

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

**La subordinación completiva en latín tardío:
la extensión de las subordinadas
conjuncionales (*QVOD, QVIA, QVONIAM, EO QVOD*)**

Autor: Roca Alamá, M. José

Director: José Miguel Baños

Departamento de Filología Clásica y Árabe

Thomae

Hamlet: *...I do not know*
 Why yet I live to say 'This thing's to do',
 Sith I have cause, and will, and strength, and means,
 To do't...

(W. Shakespeare, Hamlet, 4, 4, 43-46)

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a todos los que de algún modo se interesaron por este trabajo y me ofrecieron el apoyo y ánimo que tantas veces he necesitado.

Sin embargo, con dos personas en particular he contraído una deuda que la mera gratitud no puede satisfacer. La primera es Tomás Hernández, cuya comprensión y ayuda han sido constantes. La segunda es el Director de este trabajo, José Miguel Baños, que me ha demostrado siempre una completa disponibilidad, dedicación y paciencia hasta límites insospechados, y cuyo rigor me ha servido de guía. A él se deben los aciertos que pueda tener este trabajo, a mí sola los errores.

0. INTRODUCCIÓN

En el ámbito de la subordinación completiva, la mayor diferencia que separa al latín arcaico y clásico de las etapas tardía y medieval es, sin duda, la consolidación de las oraciones introducidas por conjunciones como *quod*, *quia*, *quoniam* o *eo quod*¹ en la complementación de los *uerba dicendi, sciendi et sentiendi*, un contexto sintáctico en el que el latín clásico emplea de manera predominante la construcción de Infinitivo con Sujeto en Acusativo (AcI).

Este proceso se inscribe en la reestructuración general del sistema de completivas que sufre la lengua latina en su evolución hacia la subordinación completiva romance² y cuya renovación formal conduce, en primer lugar, a la supremacía de la “conjunción universal” *que*, la cual,

¹ Aunque Mayen (1889: 40) incluye *quomodo* en la lista de conjunciones introductoras de completivas en competencia con la oración de infinitivo, él mismo señala la escasez de ejemplos. Por su parte, Herman (1963:45) indica que, como sucede con *quemadmodum* o *qualiter*, existe gran dificultad en distinguir la interrogativa indirecta de la completiva afirmativa. Por ello aquí sólo se tratarán aquellas subordinadas cuya confusión con una interrogativa es imposible, esto es, las arriba citadas.

² Herman describe las etapas fundamentales de dicho proceso: “L’histoire d’éléments comme *quod*, *quia* en latin, comme *que* (*che*) ou les dérivés de *quomodo* dans les langues romanes constitue la clé même de la transformation du système latin en système roman” (1963: 23).

paradójicamente, no deriva fonéticamente ni de *quod* ni de *quia*³, y en segundo lugar, a la desaparición del AcI como estructura subordinante. Pese a que el desarrollo fundamental que conduce a las lenguas romances se produce en la vertiente hablada de la lengua, sin embargo, las fases principales del proceso pueden seguirse desde la lengua literaria, que, al hallarse dominada por normas más o menos rígidas según las épocas, representa el nivel de lengua más conservador y menos permeable a los cambios, lo que se observa incluso en los autores con mayor abundancia de vulgarismos⁴.

Pues bien, la *communis doctrina* acerca de la extensión de las subordinadas conjuncionales y que reflejan, tanto las gramáticas y manuales al uso, como los principales estudios sobre la cuestión, indica que dicha construcción aparece tras verbos declarativos ya en época arcaica (concretamente en Plauto), y su empleo, muy esporádico en época clásica, se incrementa de modo excepcional a partir de las traducciones de la Biblia, si bien es cierto que algunos autores del s. II d. C. como Apuleyo o Aulo Gelio muestran ya un aumento sensible de la construcción conjuncional⁵. Sin embargo, a pesar de su lento y progresivo retroceso, el AcI, construcción extraordinariamente arraigada en la lengua, ofrece tal resistencia a desaparecer que es preciso esperar la llegada de las lenguas romances para comprobar la sustitución de un sistema de subordinación por otro (Calboli, 1983b: 45).

³ Recogen las hipótesis más extendidas al respecto Herman (1963: 125-129) y Szantyr (1965: 573).

⁴ Según Auerbach (1969: 241-242), la comunidad espiritual de la cultura clásica se sustenta en un lenguaje culto, elevado o literario, que “se diferencia del lenguaje corriente en selección, uniformidad y conservadurismo.”

⁵ Para Cuzzolin (1994a: 300), existen dos épocas importantes en la difusión de esta construcción: la de Aulo Gelio, con un primer aumento importante en el uso de la subordinada conjuncional con todas las categorías de verbos y la de Agustín, en que ésta se incrementa todavía más.

Cabe preguntarse entonces por qué, si “un sistema lingüístico es en sí siempre suficiente y perfecto en lo que se refiere a su aptitud para la comunicación” (Trujillo, 1971: 259), la lengua latina sustituyó el AcI por las oraciones conjuncionales. Para responder de manera adecuada a esta cuestión es preciso valorar en su justa medida los numerosos factores a los que se ha atribuido alguna influencia en el proceso de sustitución, factores, tanto internos, es decir, que responden a necesidades intrínsecas de la lengua y que sin duda son los de mayor relevancia en el cambio lingüístico⁶, como externos, cuya incidencia se produce desde fuera, siendo el más importante y a la vez discutido el de la influencia que ejerce el griego a través de sus traducciones al latín.

Éste es, pues, el objetivo último del presente trabajo: explicar qué factores lingüísticos internos y externos determinan, tanto la extensión del procedimiento conjuncional, como la permanencia del AcI, factores que se expondrán de manera conjunta y sistemática, destacando su importancia e interacción mutua. Esto significa que en este punto se han de descartar *ut/ne* + subj. y *quin, quominus* + subj. por ser propias de VR que no lexicalizan la modalidad declarativa -sólo *dubito quin* entraría en el terreno declarativo-, con lo que las estructuras que acaban por alternar en los mismos contextos y con los mismos VR, dentro de la misma modalidad comunicativa, son el AcI y *quod, quia, quoniam, eo quod*, aunque en el tratamiento de grupos de VR como los de suceso se tomaran en consideración también otras formas de complementación, como *ut* + subj., que coexisten con las citadas (*cf.* 2.1).

Para la valoración de los citados factores, se ha escogido un corpus sincrónico, situado en los ss. IV-V d.C., de autores que representan distintos

⁶ “Ma il cambio linguistico è in primo luogo determinato da fattori endogeni, perché nella lingua intesa come sistema in movimento (organizzato a fini comunicativi), esso rappresenta un adattamento necessario che mette la lingua in condizione di funzionare continuativamente nel tempo” (Spaggiari, 1992: 92).

niveles de lengua. En las obras de Amiano Marcelino, Agustín y la *Peregrinatio Aetheriae* las subordinadas conjuncionales se hallan ya perfectamente asentadas en el uso, pero todavía no son hegemónicas, y precisamente es esta situación de transición la que confiere particular interés al estudio de este periodo, por cuanto los textos que conforman el corpus muestran la actuación de dos fuerzas contrapuestas: el avance de las subordinadas conjuncionales y la resistencia del AcI a ser sustituido, siendo esta situación precisamente la que permite distinguir con mayor claridad las razones lingüísticas que motivan, tanto la progresiva incorporación de las subordinadas conjuncionales al sistema de las completivas, como el mantenimiento del AcI durante tan largo periodo de tiempo.

El objetivo señalado, pues, justifica la organización interna del presente trabajo. En un primer capítulo se exponen, por una parte, los principios metodológicos que lo informan (1.1), y por otra, se explica la elección de los autores y obras del corpus (1.2).

El segundo capítulo constituye básicamente un análisis crítico de las causas que los estudiosos han apuntado para explicar la extensión de la construcción conjuncional a costa del AcI. Asimismo, atiende también a otros aspectos relacionados con la comparación entre ambas construcciones: sus características internas y los grupos de verbos regentes (VR) a los que complementan. Además, dado que en las oraciones conjuncionales intervienen históricamente varios elementos subordinantes (*quod, quia, quoniam, eo quod*), es preciso abordar también su caracterización particular.

En el capítulo tercero se presentan de manera general los datos numéricos globales del corpus de subordinadas completivas, tanto de AcI como de conjunciones, que complementan a cualquier elemento regente (verbo, sustantivo o adjetivo), señalando sus particularidades propias y sus diferencias con respecto al latín clásico.

La exposición de estos datos globales da paso a una sucinta

presentación, en el capítulo cuarto, de los tres factores que, derivados de las propias características internas de la construcción conjuncional, gozan de mayor relevancia en la extensión de la misma: la **aposición** y su papel pragmático, la expresión de la **posterioridad**, y el **modo** verbal, factores a los que se dedican, respectivamente, los capítulos cuarto, quinto y sexto.

Por último, tras el capítulo séptimo, destinado a ofrecer las conclusiones generales a este trabajo, se ofrecerá un índice de pasajes citados, la correspondiente bibliografía consultada y el índice general.

1. MÉTODO Y CORPUS

1.0 Introducción

La confluencia de *quod*, *quia*, *quoniam*, *eo quod* y del AcI en la complementación de los mismos predicados orienta forzosamente la atención de este estudio hacia los factores de distribución entre ambos procedimientos de subordinación, lo cual justifica que se adopte como punto de partida la perspectiva sintáctica, sin duda la más objetiva, tanto para la recogida y sistematización de los datos como para su descripción. Esto no es óbice para que después se traten otros aspectos derivados de la propia descripción, como el semántico o el diacrónico, dadas las evidentes diferencias con respecto al latín clásico que el amplio lapso de tiempo transcurrido impone al sistema de subordinación tardío. Son precisamente esas diferencias las que obligan a considerar también la difusión de ambas construcciones en las épocas arcaica y clásica.

Por otra parte, no debemos olvidar la naturaleza gradual del cambio lingüístico: “los procesos diacrónicos son graduales, se verifican a través de una serie de pasos intermedios que unen una forma originaria con otra posterior” (Moreno Cabrera, 1985: 431). Si el corolario que lógicamente se extrae de esta consideración es que todos los estados de lengua son de

transición, veremos que esto es todavía más evidente si cabe en el corpus analizado⁷.

Así pues, la labor eminentemente descriptiva y comparativa que precisa la consecución del objetivo antes propuesto se sustenta en un análisis riguroso y exhaustivo de los datos. Para realizar dicho análisis, junto a la descripción de la gramática histórica, intentaré aplicar algunos de los principios metodológicos y criterios de corrientes lingüísticas como la Gramática Funcional holandesa que ya se han mostrado válidos para clarificar aspectos del sistema de la subordinación completiva en latín clásico, pero que no habían sido utilizados hasta ahora en el estudio del latín tardío.

1.1 Principios metodológicos

El marco teórico del que se extraen los conceptos fundamentales que se citarán de manera recurrente en lo sucesivo pertenece a la Gramática Funcional holandesa, cuyos criterios metodológicos han proporcionado fructíferos trabajos, sobradamente conocidos, en el campo de la sintaxis latina. Dado que el presente estudio se centra en el ámbito de la oración subordinada, es preciso recordar aquí los principios relativos a la estructura de la oración.

Según Dik (1981: 33), una oración es una predicación, es decir, “la

⁷ “Un sistema linguistico in qualunque momento è regolato da due forze opposte: da un lato la tendenza a ottimizzare l'efficienza del sistema (riducendo la ridondanza, compattando svariate funzioni nella minor sostanza fonica possibile, abbreviando l'estensione dei sintagmi); dall'altro la necessità di mantenere intatte, se non di accrescere, l'efficacia e la chiarezza della comunicazione (immettendo nuovi elementi di ridondanza tanto nel sistema quanto nei singoli atti locutori). Nel *continuum* variabile del latino, dal periodo arcaico al formarsi delle lingue romanze, i mutamenti linguistici documentabili per la lingua parlata (latino volgare) rispetto alla lingua scritta (latino classico) si possono appunto descrivere come il risultato di queste opposte tendenze” (Spaggiari, 1992: 92-93).

aplicación de un predicado a un número apropiado de términos que funcionan como argumentos de ese predicado”⁸. El Predicado constituye el elemento principal de la oración y puede pertenecer, además de a la categoría del verbo, a las del sustantivo o adjetivo (Pinkster, 1995: 2-3). El significado del predicado o “marco predicativo”, determina, tanto el número, como la naturaleza semántica de los términos que le son necesarios o no omisibles, y que se denominan “argumentos”⁹. El predicado más sus argumentos constituyen la “predicación nuclear” (Pinkster, 1995: 4), siendo los términos omisibles o facultativos los “satélites” de dicha predicación.

Ahora bien, cada término contrae con su predicado una relación específica y diferente de la que mantienen con ese mismo predicado otros términos de la misma predicación y que se denomina “función”. Las funciones que desempeñan los términos de una predicación pueden ser sintácticas, semánticas y pragmáticas, funciones que no se excluyen sino que se superponen.

1.1.1 Funciones sintácticas

Las funciones sintácticas indican “la perspectiva desde la que se

⁸ Los términos “son expresiones con potencial referencial”, esto es, pueden referirse a entidades de un mundo real o imaginario, mientras que “los predicados designan propiedades de tales entidades o relaciones entre ellas” (Dik, 1981: 33).

⁹ Sin duda, no es éste el lugar apropiado para tratar la discusión del número de argumentos que precisa un VR, así como la existencia de varios “marcos predicativos” para un solo predicado, problemas que Pinkster (1995: 8-13) recoge adecuadamente. Asimismo, cuando el Predicado es un verbo, es del todo indiferente si tal verbo está en forma finita o no finita; por tanto las formas nominales del verbo pueden constituir predicaciones nucleares con la misma consideración que las que domina un verbo finito, como demuestra la forma *expertus* de (3) en la pág. 17.

presenta en la expresión lingüística el estado de cosas a que se refiere la predicación” (Dik, 1981: 31)¹⁰.

Pinkster (1995: 16-19) realiza un catálogo de las funciones sintácticas que desempeñan los argumentos y los satélites, al que remito para su definición. De acuerdo con él, las oraciones de *quod*, *quia*, *quoniam* presentes en el corpus pueden desempeñar con respecto a un verbo dado las funciones sintácticas que corresponden a ambos tipos de constituyentes, tanto argumentos como satélites. *Eo quod*, propia de la *Peregrinatio*, sólo desempeña funciones típicas de los primeros.

1.1.1.1 Argumentos

En tanto que se produce la sustitución del AcI por las oraciones conjuncionales, interesa sobre todo en este trabajo tratar lo relativo a los argumentos, posición típica del AcI. Así pues, en general, las oraciones analizadas en este trabajo cumplen las funciones de Sujeto en (1), Objeto en (2) y Complemento en (3) y (4)¹¹:

¹⁰ La voz (activa/pasiva) es un procedimiento morfo-semántico que puede cambiar la perspectiva lingüística desde la que se presenta el estado de cosas (Pinkster, 1995: 12 y 24).

¹¹ En lo que respecta a las citas de los textos que se presentarán en adelante, los nombres de los autores y las referencias internas de las obras se citan según las abreviaturas del índice del *Thesaurus Linguae Latinae* (ThLL) de 1990.

Por otra parte, se recoge sólo el texto imprescindible para que quede clara la dependencia sintáctica de las subordinadas. Los puntos suspensivos en medio del texto significan que he eliminado sintagmas nominales u oraciones que no ofrecen información relevante, lo cual se produce sobre todo en el caso de ciertos periodos excesivamente amplios. Si en el interior del fragmento recogido aparece una cita de otro autor o bien de la Biblia, ésta aparecerá entre comillas.

En cuanto a la traducción de los pasajes que sigue a cada texto entre paréntesis, responde a mi propia interpretación. En el caso de Amiano ésta es la única opción posible, dado que no conozco traducciones al español de su obra, aunque he consultado la inglesa de Loeb (Rolfe, 1935) y francesa de Les Belles Lettres (Galletier y Fontaine, 1978 (lib. 14-16), Sabbah, 1970 (lib. 17-19) y 1999 (lib. 29-31), Fontaine, 1996 (lib. 20-22) y 1977 (lib. 23-25) y Marié, 1984 (lib. 26-

- (1) Vnde *cognoscitur quod* omnia quae habet pater non tantum filii sed etiam spiritus sancti *sunt...* (AVG. trin. 2, 4, 6) (De esto se deduce que todo lo que el Padre tiene es no sólo del Hijo, sino también del Espíritu Santo...)
- (2) *Attendite, inspicate, considerate, et uidete quia* omnis creatura dei bona est. (AVG. serm. 21, 3) (Atended, observad, considerad y ved que toda criatura de Dios es buena.)
- (3) *...expertus quod* dolores omnes ut insultant ignauis, ita persistentibus *cedunt...* (AMM. 25, 3, 16) (...tras experimentar que todos los dolores, como atacan a los débiles, así ceden ante los fuertes...)
- (4) Claudium et Sallustium... *accusabat... quod... locuti sunt* (AMM. 29, 3, 7) (Acusaba a Claudio y Salustio de haber hablado...)

La mayoría de los trabajos que estudian las completivas se ha orientado tradicionalmente hacia las subordinadas que desempeñan la función de Objeto o Complemento¹². Recordemos que la distinción entre ambas funciones radica en que el Objeto pasa a Sujeto en la transformación pasiva y el Complemento no. Compárese si no la oración de *quia* en (2) y la de *quod* en (3): la primera funciona como Objeto y la segunda como Complemento. Esta última función demuestra su operatividad sobre todo con los verbos de “tres lugares”, como p. ej. (4), donde la oración de *quod* pertenece sin duda a la esfera del verbo, pero su Objeto, a tenor de lo dicho anteriormente, es *Claudium et Sallustium*.

Una consecuencia derivada del empleo de este modelo de análisis sintáctico es que, al considerar que todos los argumentos son igualmente necesarios para el VR, la función de Sujeto queda desprovista del carácter especial que desde la más antigua tradición gramatical se le ha atribuido en

28)). En cambio, las traducciones españolas de Agustín y la *Peregrinatio* que he consultado se recogen en la bibliografía final. Si en alguna ocasión se cita la traducción de otro autor, con el fin de confrontarla con la mía propia o bien con el de ofrecer las varias posibilidades de interpretación que ofrece un determinado texto, se hará constar oportunamente.

¹² Es evidente que en estudios como el de Torrego (1984), donde se analizan los VR que lexicalizan las funciones del lenguaje, es la función de Objeto-Complemento la de mayor relevancia, aunque la autora en otro trabajo (1989) aplica a las completivas con función de Sujeto la misma perspectiva de análisis.

virtud de su concordancia con el VR, frente a la rección que sufre el resto de funciones¹³. Pero si el objetivo que se persigue es el examen de una de las etapas de un proceso diacrónico en el que se hallan involucradas diversas construcciones y, dentro de la conjuncional, diversos nexos subordinantes, entonces deben analizarse todos los contextos completivos, incluidos aquellos en que las oraciones desempeñan la función de Sujeto. De otro modo, quedarían fuera del análisis no sólo los muchos VR que sólo pueden llevar tal argumento, como los verbos de suceso (*accidit quod*), sino también otros cuya complementación con oraciones subordinadas es muy inusual, como por ejemplo *uro*:

- (5) Super his *urebat* eius anxiam mentem, *quod* uelut patefacta ianua diuitis domus irritus propositi *reuerteretur*. (AMM. 20, 11, 31) (Además de esto, atormentaba su ansiosa mente el hecho de que, cuando se le abría la casa de un rico, por así decirlo, volvía sin éxito.)

Por tanto, los contextos de esta naturaleza son los que mejor permiten estudiar la selección de una forma de subordinación frente a otras posibles o, dentro de las subordinadas conjuncionales, la elección de un subordinante en lugar de otros. Esto contribuye a su vez a la caracterización interna de las construcciones y de los subordinantes respectivamente y a la mejor explicación del proceso de sustitución.

1.1.1.2 Satélites

En el apartado de los satélites (tradicionalmente llamados

¹³ Así Moralejo (1986: 308), por ejemplo, indica que “al menos en latín el Sujeto no puede ser despachado con la consideración de complemento de verbo, aunque se lo tenga por un actante privilegiado”. Pinkster (1995: 16) define la función Sujeto basándose en su concordancia con el VR. Según Dik (1981: 121), “el Sujeto es el constituyente que se refiere a la entidad que se toma como punto de partida para la presentación del estado de cosas en el que participa”.

“complementos circunstanciales”), suelen incluirse los usos causales de *quod*, *quia*, *quoniam*. Ahora bien, los satélites no determinan directamente al VR, sino a la predicación nuclear en su conjunto¹⁴. Existen dos clases diferentes de satélites: los Adjuntos y los Disjuntos, para cuya caracterización remito a Pinkster (1995: 4 y capítulos 3 y 4), y de los que es ejemplo esta frase:

- (6) *Quoniam* dulcedo uos patriae retinet et insueta peregrinaque metuitis loca, redite iam nunc ad sedes nihil uisuri, quia displicet, Transalpinum. (AMM. 20, 4, 16) (Puesto que la dulzura de la patria os retiene y teméis los lugares desconocidos y extranjeros, volved ahora mismo a casa sin llegar a ver nada más allá de los Alpes porque no queréis.)

La oración de *quoniam* introduce un Disjunto “pseudo-causal”, que no explica la causa del regreso que expresa *redite*, sino la razón por la que el hablante da la orden de regresar (*cf.* nota 70, en la pág. 49). En cambio, la oración de *quia*, en tanto que Adjunto causal de la predicación dominada por *uisuri*, sí expresa la causa por la que no se verá nada más allá de los Alpes.

De todos modos, aunque, como ya se ha dicho, el objeto de análisis son las oraciones que funcionan como argumento, sin embargo, también se tendrán en cuenta los otros contextos de estas conjunciones, sobre todo cuando se trate la cuestión del significado de las mismas (*cf.* 2.2.3.3).

1.1.1.3 El sintagma nominal

Anteriormente se estableció que no sólo los verbos presentan “posiciones” sintácticas que precisan ser rellenadas, sino también los sustantivos o adjetivos, lo que sucede normalmente con aquellos que

¹⁴ Pese a que se ha propuesto (Dik *et al.*, 1990) otra jerarquía en la estructura de los satélites, según la que pueden aparecer en cuatro niveles diferentes (predicado, predicación, proposición e ilocución), para los objetivos que aquí perseguimos es suficiente el análisis de Pinkster.

derivan o se relacionan con verbos¹⁵, como por ejemplo:

- (7) Verba quae cantauimus continent *professionem* nostram *quia* oues dei *sumus*. (AVG. serm. 47, 1) (Las palabras que hemos cantado contienen nuestra declaración de que somos ovejas de Dios.)
- (8) Volebam enim eorum quae non uiderem ita me certum fieri, ut *certus* essem *quod* septem et tria decem *sint*. (AVG. conf. 6, 4, 6) (Quería estar tan seguro de las cosas que no veía como pudiera estar seguro de que siete y tres son diez.)

Tanto *professionem* como *certus* son respectivamente los Núcleos de sus sintagmas nominales y las subordinadas de *quia* y *quod* constituyen sus Atributos, denominación que reciben en este modelo de análisis los tradicionales “complementos del nombre”¹⁶.

Otro aspecto que atañe a la organización interna del sintagma nominal es aquel caso en que la subordinada explica a un pronombre deíctico o anafórico, ámbito en que se sitúa el denominado “*quod* explicativo”, para el que existe la dificultad de determinar si la subordinada es funcionalmente un Atributo o una Aposición, como sucede por ejemplo entre *id* y la subordinada en:

- (9) *Id* amorem eius *auxerat* in immensum, *quod* a prouincialibus com meatum exercitui *prohibuit* dari (AMM. 29, 5, 10) (Había aumentado el afecto hacia él en gran medida esto: que prohibió que los provinciales suministraran abastecimientos al ejército.)

Precisamente en el Capítulo 5, al que remito, se trata de manera específica este tipo de oraciones, de modo que baste por el momento con

¹⁵ Un sustantivo verbal supone la transformación de toda una predicación en un nombre (Rosén, 1983: 179).

¹⁶ Pinkster (1995:93) propone añadir “obligatorio” para diferenciar el Atributo necesario para el Núcleo del que no lo es. El término “Atributo” se ha aplicado también al predicado nominal con verbos copulativos; sin embargo, en este modelo tal función recibe el nombre de “Complemento del Sujeto”.

dejar apuntada la cuestión.

1.1.1.4 Diferencias de análisis

Una vez repasadas las funciones sintácticas según las cuales se han determinado qué oraciones forman parte del corpus, queda hacer una serie de consideraciones sobre las diferencias que comporta el modelo de análisis funcional frente al análisis tradicional. Este último, como es bien sabido, considera que las subordinadas desempeñan las mismas funciones sintácticas que las categorías de sustantivo, adjetivo y adverbio¹⁷, reservando el término de “completivas” a las oraciones que, en virtud de la “traslación” o “transposición” que realiza la conjunción, suelen desempeñar funciones propias de la categoría sustantiva, como las de Sujeto y Objeto.

Ahora bien, no existe unanimidad entre las gramáticas y los estudios más específicos a la hora de señalar el alcance del término “completivo”: por una parte, se asocia lo completivo a lo “propio del sustantivo”, de lo que se deduce normalmente que las completivas desempeñan funciones necesarias para un VR¹⁸.

Por otra parte, algunos autores incluyen dentro del catálogo de funciones sustantivas la de Aposición (por ejemplo, Rubio, 1976: 327), en tanto que otros asimilan ésta al funcionamiento del adjetivo (por ejemplo,

¹⁷ Por ejemplo, Kühner-Stegmann (1912: 208, 279 y 327) distribuyen el estudio de las subordinadas en los apartados *Substantivsätze*, *Adjektivsätze* y *Adverbialsätze* respectivamente, lo que sigue en líneas generales el análisis estructuralista (cf. Rubio, 1976: 273).

¹⁸ Es el caso de Ernout-Thomas (1951: 293), que las definen como “étroitement rattachées à la principale et dont elles forment le complément d’objet indispensable au sens”. Asimismo, se mantiene la identificación de la completiva con la categoría sustantiva en la definición que aparece en el reciente trabajo de Bodelot sobre ciertos tipos de completivas: “proposition substantive commutable avec le pronom neutre *id* et susceptible d’assumer dans la phrase le rôle de l’argument (sujet ou objet) par rapport à un élément recteur” (2000: 12-13).

Torrego, 1984:47). Esto condiciona el análisis de las oraciones llamadas “explicativas” hasta el punto de que éste se realiza de manera diferente según qué caracterización se comparta. Si se sigue la primera, llegan a considerarse completivas ciertas oraciones que explican a sintagmas preposicionales o adverbios no necesarios para sus VR¹⁹; en cambio, la segunda conduce directamente a la exclusión de las explicativas de ciertos estudios importantes sobre las subordinadas conjuncionales porque su función se reduce a la mera exégesis o explicación del elemento anafórico o deíctico.

Esto sucede también con oraciones como las citadas de (7) y (8), que dependen sintácticamente de sustantivos o adjetivos: al quedar su función asimilada a la de estos últimos, suelen ser consideradas de carácter “accesorio”.

Así pues, representan avances sustanciales en el análisis sintáctico tanto el reconocer las mismas necesidades de complementación que puede albergar un VR a categorías como el sustantivo o adjetivo, como el establecer que las funciones sintácticas y semánticas dependen del marco predicativo de cada VR, lo cual vacía de sentido la identificación de los argumentos con la categoría del sustantivo y de los satélites con la del adverbio, ya que ambos pueden desempeñar los dos tipos de funciones.

Por tanto, sólo podrían llamarse completivas *stricto sensu* aquellas subordinadas (o predicaciones incrustadas, si se sigue la terminología de Pinkster) que desempeñan con respecto a su término regente (que puede ser un verbo, sustantivo o adjetivo) funciones exigidas por él, esto es, argumentos (Sujeto, Objeto y Complemento), o bien, dentro del sintagma nominal, Atributos obligatorios.

¹⁹ Por ejemplo, Bassols (1956, II: 200) ofrece el siguiente ejemplo de *quia* “completivo”: *Eon es ferox, quia habes imperium in beluas?* (TER. Eun. 414) (¿Por eso te haces el bruto, porque tienes bestias a tu cargo?)

1.1.2 Funciones semánticas

El beneficio que supone la desvinculación de los tipos de subordinadas con las categorías mencionadas es todavía más perceptible cuando se aborda la vertiente semántica del análisis. Según Dik (1981: 30-31), “las funciones semánticas especifican los papeles que representan los referentes de los términos implicados en el estado de cosas designado por la predicación en que aparecen”. Así pues, son funciones semánticas la de Agente, Paciente, Causa, etc. (Pinkster, 1995: 19-20 y 37-38), las cuales, por su variedad, resultan sobre todo relevantes en el ámbito de los Adjuntos.

Pues bien, el uso causal de *quod*, *quia*, *quoniam* es asociado por la mayoría de las gramáticas y estudios con la categoría del adverbio, y por tanto, con lo accesorio o no necesario para el VR. Por ejemplo, Rubio (1976: 327), al enumerar las funciones que desempeña una oración de *quod* (Sujeto, Objeto, etc.) sitúa en último lugar al “*quod* causal”, denominación que en todo caso hace referencia a la función semántica, no a la sintáctica, que sería, como acabamos de ver, la de Adjunto.

Esta confusión entre funciones semánticas y sintácticas es un escollo que evita el análisis de la Gramática Funcional, ya que, como antes vimos, los dos tipos de funciones se superponen, por lo que una oración de semántica causal puede ser a la vez un Argumento necesario para su VR²⁰, como demuestran las siguientes frases:

- (10) Haedui [ueniebant] *questum*, *quod* Harudes ...fines eorum *popularentur*, (CAES. Gall. 1, 37, 2) (Los heduos venían a quejarse de que los harudes devastaban sus fronteras.)

²⁰ Tal hallazgo metodológico ha proporcionado excelentes resultados en la mejor comprensión de fenómenos como *quod* con verbos de afecto, para el que remito al esclarecedor trabajo de Baños (1989a) y también al capítulo siguiente (2.1.1).

- (11) Quod scribit secum Titinium et Seruium *questos esse quia* non idem sibi quod mihi *remississet*,... (CIC. Att. 10, 3a, 2) (Lo que escribe de que Titinio y Servio se le han quejado de que no les haya consentido lo mismo que a mí...)
- (12) ...arduom *uidetur* res gestas scribere: *primum quod* facta dictis *exaequanda sunt; dein quia* plerique quae delicta reprehenderis maleuolentia et inuidia dicta *putant*. (SALL. Catil. 3, 2) (...me parece arduo escribir historia, primero porque los hechos han de estar a la altura de las palabras, luego porque la mayoría cree que las faltas censuradas lo son por malevolencia o envidia.)

En estas frases se observa que las subordinadas introducidas por *quod* y *quia*, que desempeñan respectivamente las funciones semánticas “Causa-relación” (Baños, 1989a: 441) y “Causa” (Baños, 1991a: 106), mantienen relaciones diferentes con los verbos *queror* y *uideor*. El primero precisa la especificación de tal función semántica, mientras que el segundo no, y ello determina que las funciones sintácticas sean diferentes (Complemento y Adjunto respectivamente); en cambio, las funciones semánticas son las mismas, independientemente de cuál sea el VR.

Es, pues, sumamente clarificador para el análisis desvincular las funciones semánticas “circunstanciales” de la categoría del adverbio, tradicionalmente considerado accesorio u omisible, cuando a la hora de la verdad, es el significado del VR el que precisa o no la explicitación de según qué funciones semánticas, como han demostrado las frases arriba recogidas y como demuestra también la diversidad de VR que puede gobernar una oración de *quod*, *quia*, *quoniam*, *eo quod* funcionando como argumento. Por ejemplo, entre los verbos que las gramáticas al uso recogen en el apartado “*quod* completivo”, y que se repasarán en el capítulo siguiente, se hallan los “verbos de suceso”, los verbos del tipo *addo* o los “verbos de afecto”, que, como es obvio, presentan diversas necesidades de complementación semántica, si bien es cierto que las funciones semánticas de los argumentos

son más difíciles de determinar que las de los satélites²¹. Por ello, no deben excluirse del análisis completivo aquellas oraciones de función semántica causal que dependan de verbos para los que ésta es necesaria, como sucede con los *uerba affectuum* (cf. 2.1.1.3).

Asimismo, es fundamental tener en cuenta si los diversos procedimientos de subordinación (el AcI, *quod*, *quia*, *quoniam*, *eo quod*, *ut/ne* + subj.) se hallan marcados semánticamente (por ejemplo, acabamos de comprobar que *quod* y *quia* introducen distintas funciones semánticas). Esto alcanza un relevancia especial en el caso de que varias construcciones alternen en la complementación de los mismos verbos (como sucede, por ejemplo, con los verbos de suceso, que pueden llevar *quod* o bien *ut* + subj.). Por ello, en el capítulo siguiente se ofrece la caracterización de cada una de estas formas, tanto en lo relativo al significado de las conjunciones en sí, como a su compatibilidad semántica con los distintos grupos de VR a los que complementan.

1.1.3 Funciones pragmáticas

Por último, el tercer tipo de funciones, las funciones pragmáticas, “especifican el *status* informativo de los constituyentes dentro de la más amplia localización comunicativa en que aparecen” (Dik, 1981: 31). Como es sabido, la introducción de este novedoso aspecto en el campo de la sintaxis latina ha supuesto el estudio y la explicación con éxito de elementos del orden de palabras, de construcciones como el NcI, el *Nominatiuus pendens*, etc.

Pinkster (1995: 5-6) recoge para el latín las funciones de Tema,

²¹ Para la enumeración de las funciones semánticas de los argumentos, ver Pinkster (1995: 19-20).

Tópico y Foco²². En el ámbito concreto que nos ocupa, afectan sobre todo a la elección del procedimiento subordinante los factores de focalización, es decir, los medios para destacar el contenido nuevo o más importante que proporciona la subordinada, y de los que los fundamentales son dos: el tipo sintáctico “explicativo” antes mencionado (*cf.* capítulo 5) y un orden de palabras particular (*cf.* 2.2.3.4.2).

Pues bien, como voy a intentar demostrar, la aplicación de los presupuestos de la Gramática Funcional y sus tres niveles de análisis puede aportar una mejor comprensión al fenómeno de sustitución del ACI por las oraciones conjuncionales:

(i) en el nivel sintáctico, porque se identifica lo completivo con lo que constituye argumento necesario para el término regente, pertenezca éste a la categoría que pertenezca;

(ii) en el nivel semántico, porque se tienen en cuenta, tanto las necesidades semánticas que impone dicho término regente, lo que es de vital importancia cuando el grupo de VR estudiados es tan heterogéneo, como las que aporta cada forma de subordinación en particular;

(iii) por último, en el nivel pragmático, también veremos que los factores de focalización inciden, tanto en la elección de la forma de subordinación, como en su posición en el orden de palabras de la frase.

1.2 Corpus de autores

Como he adelantado anteriormente, el corpus de textos escogido

²² Recordemos que el Foco es el constituyente que aporta la información nueva o relativamente más importante de la frase, mientras que el Tópico representa la información conocida y es la entidad sobre la que se aporta contenido nuevo. Los constituyentes Tema son “aquellos que no forman parte de la predicación, sino que la preceden y crean, por así decir, un tipo de marco dentro del cual se interpreta la predicación “ (Pinkster, 1995: 46-47).

pertenece a una etapa sincrónica que se sitúa a caballo entre los ss. IV-V d.C., y que se ha denominado “renacimiento constantino-teodosiano”²³ porque se caracteriza por el desarrollo de una producción literaria “clasicista” que supone la última gran floración de la literatura latina antes de la separación definitiva del Imperio y su posterior desmembramiento²⁴. Concretamente, el periodo que abarca desde las últimas décadas del s. IV hasta la muerte de Agustín (430), considerado como el más fecundo de toda la literatura latina, se halla dominado por la influencia de los autores cristianos, que, después de Ambrosio (340-397), intentan la fusión entre la exégesis bíblica y los modelos literarios clásicos. Los conflictos que les oponen a los que reivindican la herencia legítima de la prestigiosa tradición clásica pagana, como por ejemplo Amiano Marcelino o Claudiano, aceleran un proceso que conduce a la creación de géneros mixtos que reúnen la recepción de los clásicos con las formas de expresión propias de la tradición cristiana (*De Civitate Dei*, *Confesiones*, etc.)²⁵.

Es evidente que el trascendental cambio producido en el nivel estético y literario corre paralelo a un cambio en la lengua en que tales obras están compuestas: nos hallamos ante la época en que el llamado “latín cristiano”²⁶, formado a partir de material lingüístico de la más diversa

²³ Así, por ejemplo, titula Bayet (1966: 435) el capítulo correspondiente de su manual de Literatura latina, y von Albrecht afirma: “con Jerónimo, Agustín, Prudencio, Claudiano, Amiano comienza un nuevo florecimiento de la literatura latina... No se trata de un florecimiento tardío vuelto al pasado, sino de un verdadero renacimiento...” (1999: 1181-1182).

²⁴ A tal desarrollo contribuyen factores como la restauración y conservación de las obras del pasado, potenciada por el auge de las publicaciones escolares (ediciones de autores clásicos, gramáticas, comentarios, ciencias auxiliares), así como el comercio de libros y la actividad de los copistas privados.

²⁵ Para una introducción general a esta época, remito a Herzog (1993:34-35).

²⁶ La discusión acerca del carácter de “lengua especial” que se atribuye al latín cristiano se recogerá en el capítulo siguiente.

procedencia (con construcciones que provienen de la lengua “vulgar”, o bien de las lenguas de traducción), adquiere una dignidad que ya no va a abandonar en lo sucesivo, convirtiéndose a su vez en paradigma literario.

La convivencia del latín cristiano con el mantenimiento de los esquemas clásicos en la lengua literaria provoca la voluntaria adscripción de los autores a una de las dos corrientes y su elección comprometida del tipo de lengua que debe emplearse. Esta situación de cambio y controversia hace especialmente interesante el estudio de la lengua latina en esta época; es más, como veremos, la subordinación conjuncional es una de las construcciones que, en virtud de su procedencia y difusión, una vez convertida en uno de los rasgos del latín cristiano, se utiliza para adscribir a los diversos autores en una u otra de las tendencias mencionadas²⁷.

Así pues, podemos preguntarnos si la progresiva incorporación de las subordinadas conjuncionales responde simplemente a la influencia externa y al cambio de ideales estéticos que supone la literatura cristiana, o bien si tal avance halla justificación en las necesidades internas de la lengua. Y, dado que, según el panorama que se acaba de esbozar, parecen existir varias “lenguas” dentro de la misma lengua latina, ¿se ve comprometida en algún momento su unidad?

Con el fin de averiguarlo, de los importantes autores que se encuadran en esta época, se han escogido tres representantes de las tendencias más importantes que acabo de mencionar: Amiano Marcelino, en tanto que “el último gran historiador clásico”, representa los tradicionales géneros paganos; Agustín, en cambio, supone una de las cumbres de la literatura cristiana de todos los tiempos y aún en su propia trayectoria vital las dos corrientes (clásica y cristiana). Por último, la *Peregrinatio* aporta un testimonio de primera mano de lo que más puede aproximarse al registro hablado de la lengua.

²⁷ Ejemplo de ello es la justificación de Dokkum (1900) al uso de subordinadas conjuncionales en Agustín, como veremos enseguida.

Así pues, es la diferencia que existe entre estos tres autores, tanto en lo que respecta al distinto grado de conservación de los esquemas clásicos, como a la influencia que la lengua hablada tiene en cada uno de ellos, lo que permitirá comprobar si se advierten elementos que pueden tener validez general en la lengua de esta época o bien quedan reducidos a la especificidad de cada uno.

Tal diferencia proviene, en primer lugar, de su diversa procedencia geográfica, así como de su distinta formación, profesión o actitud hacia el cristianismo. En segundo lugar, cultivan géneros literarios totalmente distintos, que van desde el relato de viajes de la autora de la *Peregrinatio*, hasta la historiografía de raigambre clasicista de Amiano, pasando por los escritos filosóficos, apologéticos, exegéticos o polémicos de Agustín, con obras tan originales como las *Confesiones* y *De civitate Dei*. La diversidad que caracteriza a las citadas obras proporciona a su vez diversidad de estilos y, por supuesto y lo más importante, de niveles de lengua, que van desde una fuente fundamental para el estudio del “latín vulgar” como es la *Peregrinatio*, hasta los registros más elevados o clasicistas que representan Amiano y Agustín en alguna de sus obras.

Por ello, el establecimiento del sistema de la subordinación completiva que muestren las obras escogidas así como su descripción y comparación, tanto entre sí como con el sistema clásico, puede contribuir a una mejor comprensión del proceso mediante el que se pasa de la subordinación completiva dominada por el AcI en latín clásico al sistema analítico basado en conjunciones de las lenguas romances.

De todos modos, aunque el estudio está basado en estos autores mencionados y los recuentos de datos se realizan sobre las obras escogidas, también se tendrán en cuenta, en el análisis de determinadas cuestiones, los datos de otros autores de cuya lengua existen descripciones, como por ejemplo Jerónimo, Símaco, etc.

Así pues, a continuación repasaré brevemente aspectos de la vida o

formación de estos tres autores que han podido tener influencia sobre su lengua. Seguidamente, describiré también con brevedad las obras escogidas, haciendo referencia a los estudios que existen sobre ellas.

1.2.1 Amiano Marcelino²⁸

El último gran historiador²⁹ de la antigüedad romana nace en Antioquía en 331 ó 332. Ejerció la carrera militar, que le llevó al cuerpo de los *protectores domestici*, participando en numerosas campañas en oriente y occidente hasta el 360, así como en la expedición de Juliano contra los persas del 363. Tras retirarse del ejército, reside en Antioquía, donde frecuenta los medios cultos, y en Roma, donde compone su obra histórica³⁰. Libanio (epist. 983), en el 392, da cuenta de que Amiano leía públicamente partes de su obra, que contaban con el favor de los círculos senatoriales (Albrecht, 1999: 1293). Se desconoce la fecha de su muerte, pero en su obra

²⁸ En cuanto a las ediciones utilizadas, he tomado como base para citar los textos la de Seyfarth (1978) de Teubner, aunque en algunas ocasiones la he confrontado con las ediciones de Les Belles Lettres y de la colección Loeb, citadas en la nota 11, que se recogen convenientemente en la bibliografía final.

Existen también un léxico (Viansino, 1985), con el que disiento en algunas ocasiones, y un *index uerborum* (Chiabò, 1983). De Jonge ha realizado comentarios filológicos e históricos sobre la mayoría de los libros de las *Res gestae*, que se citarán en relación con pasajes determinados. Otros estudios que no citaré en este apartado se traerán a colación en el comentario de cuestiones particulares.

²⁹ Para la exposición de los datos más relevantes sobre este autor me he servido de la excelente introducción de Martínez Pastor (1992), que cita numerosos estudios de todo tipo. Rosen (1982) proporciona un panorama sobre toda la investigación acerca de la obra amiana conocida hasta su publicación.

³⁰ Para adquirir práctica en la lengua literaria latina leyó a los autores clásicos: sobre todo a Cicerón, pero también a César, Salustio, Livio, Tácito, Valerio Máximo, Plinio, Floro y Aulo Gelio. En poesía, demuestra conocer a Plauto, Terencio, Virgilio, Horacio, Ovidio y Lucano.

aparecen referencias a los últimos años del s. IV³¹.

Forma parte del corpus de este trabajo su obra histórica conservada. Las *Res gestae* constaban de 31 libros, de los que nos han llegado únicamente los 18 últimos (XIV-XXXI), que narran desde el 353 al 378, esto es, parte del reinado de Constancio, los de Juliano, Joviano y Valentiniano, así como los de Graciano y Valentiniano II en occidente y el de Valente en oriente. El autor se detiene especialmente en la narración de hechos que vivió personalmente, mientras que los acontecimientos lejanos aparecen resumidos³².

Dentro de la historiografía romana, la obra amiana se sitúa en la tradición de la historia que representan autores como Livio, Pompeyo Trogo o Tácito, al que tiene la intención de continuar, como él mismo indica: *haec ut miles quondam et graecus, a principatu Caesaris Nerva exorsus ad usque Valentis interitum pro virium explicavi mensura* (AMM. 31, 16, 9). La narración, situada cronológicamente según los consulados o las estaciones del año, persigue la búsqueda de relaciones de causa-efecto entre los acontecimientos. Además, introduce digresiones (geográficas, de ciencias

³¹ En cuanto a sus creencias religiosas, es pagano, como demuestra su admiración por Juliano, sin embargo parece creer en un ser supremo, pero también en cierto fatalismo o determinismo, así como en toda clase de predicciones por augurios, sueños, adivinación, etc. Con respecto al cristianismo, no llega a definir su postura, pero se muestra contrario a las persecuciones contra los cristianos.

³² La obra se divide en tres partes diferenciadas: el libro XIV es el último de la primera parte, porque al principio del XV aparece un prólogo. Esta parte se extiende hasta el XXV, con la muerte de Juliano, lo que parece ser su intención original. Un nuevo prólogo a comienzos del XXVI demuestra que decidió prolongar su obra.

Existen varias hipótesis en cuanto a las fechas de composición de los diversos libros; sin embargo, por la misma información que proporciona la obra u otras fuentes, el libro XIV parece haberse compuesto después del 383, mientras que el XXIX sería posterior al año 395 y anterior al 397.

Además de las fuentes escritas que empleó (*cf.* Rosen, 1982: 52-72), destaca la insistencia de Amiano sobre su propia experiencia y sobre los testimonios de personas con las que habló personalmente.

naturales, filosófico-religiosas y sociales) de longitud variable, retratos, normalmente tras la muerte de algún personaje relevante, discursos, cartas, episodios menores, hechos y dichos de hombres ilustres y citas de autores antiguos³³.

El latín de Amiano Marcelino es “peculiar”. Sus principales particularidades, a decir de los estudios³⁴, se sitúan en los arcaísmos y neologismos de su vocabulario, pero sobre todo en el plano de la sintaxis y la estilística. Se atribuye al latín familiar o coloquial el uso de *quod* + indicativo en lugar del *AcI*, comparativo en lugar de positivo, confusión en el empleo de los tiempos y modos y abundancia de participios, rasgos que se han asignado a la influencia del griego, su lengua materna³⁵. Asimismo, al carácter de lengua aprendida que tiene su latín se atribuye un orden de palabras artificial y recargado. La construcción de los largos periodos ha sido estudiada por Bitter (1975: 171-190), con rasgos como el hipérbaton final condicionado por el *cursus*³⁶, los participios situados al principio y al final del periodo³⁷ y su preferencia por la parataxis. La pretensión de asimetría se constata en la *uariatio* de modos, tiempos y números del

³³ Además de ofrecer una visión de conjunto sobre la obra de Amiano, es muy importante la aportación de Sabbah (1978) al estudio de la construcción del discurso histórico.

³⁴ Ver especialmente Rosen (1982: 86-104), donde recoge estudios sobre lengua, estilística y aspectos literarios diversos.

³⁵ Según Norden (1986: 653), “tale grecizzare non è cosa intenzionale, ma la conseguenza naturale dell’incapacità dello scrittore a esprimersi in latino coretto: egli pensa in greco”.

³⁶ Las cláusulas acentuales o *cursus rhythmicus* (*planus, tardus, uelox*) que sitúa al final o incluso en el interior del periodo son un rasgo particular de su prosa. Se recogen algunos ejemplos de los respectivos *cursus* y se citan estudios sobre esta cuestión en Martínez Pastor (1992: 103).

³⁷ Debru (1992) estudia la importancia de las construcciones participiales en la configuración del periodo narrativo y su funcionamiento como “rallonges”.

verbo³⁸.

En los estudios acerca de su lengua y ciertos comentarios a determinados pasajes de su obra predomina la idea de atribuir al griego la construcción conjuncional. Sin embargo, la opinión de Norden me parece exagerada y demasiado apegada a una concepción “clasicista” de la lengua literaria que parece negar su posibilidad de evolución. Más acertada es la opinión de Martínez Pastor (1992: 101) de que no se ha estudiado la relación del latín de Amiano con el de los cristianos, y sobre todo, no se ha cotejado “con los conocimientos alcanzados por abundantes estudios acerca del latín tardío en general”. Pero sin duda merece recogerse aparte la siguiente afirmación:

“Los rasgos de su lengua que al lector de autores clásicos pueden parecer negativos y extraños no parece que ofendieran los oídos romanos de su auditorio: por un lado, algunos elementos vulgarizantes es muy posible que hubieran dejado de serlo en la evolución normal de la lengua; ...” (1992: 104)

Es en esta línea precisamente en la que pretende situarse el presente trabajo. La influencia del griego, a la que no se puede restar importancia, no lo explica todo por sí misma, como veremos en el siguiente capítulo, en el que se discute esta cuestión³⁹. Sin duda, a pesar de la indudable intención clasicista que animaba al autor, éste es producto de su época. Si esto se refleja en su propio estilo, cargado de recursos retóricos de todo tipo y que se ha definido como “barroco” y lleno de patetismo (Auerbach, 1950: 55-

³⁸ Aspecto estudiado por Hagendahl (1921: 119-129), que dedica otro trabajo a la *abundantia sermonis* de Amiano (1924).

³⁹ “... el estilo tan noble y refinado se opone a una reducción mecánica a “latín de un extranjero”. Amiano más bien desarrolla, como otros grandes escritores, posibilidades latentes en la lengua latina, cuyo radio puede ser determinado con mayor precisión mediante una investigación progresiva del latín arcaico y tardío” (Albrecht, 1999: 1297)

78), no es menos cierto que este estilo se escribe en una lengua propia a la que no se puede negar el carácter de lengua elevada, literaria y culta, del mismo modo que no puede discutirse la competencia lingüística del autor, pese a su origen griego⁴⁰. Da la impresión de que se miden los usos de la lengua de Amiano tomando como patrón el latín clásico, cuando es lógico que en el tiempo transcurrido el registro culto de la lengua haya evolucionado, más que por influencias externas, por sus propias necesidades intrínsecas.

1.2.2 Agustín

Aurelio Agustín⁴¹ nace en Tagaste en el 354 y estudia en Madaura y Cartago. La lectura del *Hortensius* de Cicerón le atrae a la filosofía. El 374 es profesor de escuela en Tagaste, antes de obtener una cátedra de retórica en Cartago, donde enseña desde 375 al 383, cuando pasa a Roma. Posteriormente gana la cátedra de retórica en Milán. Tras su conversión al cristianismo (386) y recibir el bautismo de Ambrosio (387), regresa a África, siendo nombrado en 396 obispo de Hipona, ciudad en la que permanece hasta su muerte en el año 430.

El más grande de los Padres latinos dejó una producción inmensa de

⁴⁰ En esto abunda la noticia transmitida por Libanio de que era aplaudido por el culto auditorio de sus lecturas públicas.

⁴¹ Para los datos acerca de la biografía y clasificación de las obras de Agustín he seguido a García de la Fuente (1990: 317-356), que recoge abundante bibliografía relativa a cuestiones estilísticas, literarias y de carácter general sobre el autor. Mohrmann (1961: 247-275) ofrece una excelente síntesis sobre su lengua y estilo. Asimismo, en una nota de Mohrmann a Schrijnen (1977: 31-32) se cita bibliografía sobre lengua y estilo de las *Confesiones* y *La ciudad de Dios*.

Los textos que se citan en los ejemplos se extraen de las ediciones que recoge el CD-ROM CLCLT-3 (*Cetedoc Library of Christian Latin texts*, 1996).

alrededor de 120 obras⁴² que pueden agruparse en: “diálogos de Casiciaco”, obras polémicas (contra los maniqueos, donatistas, pelagianos, arrianos y priscilianistas), tratados de teología dogmática, tratados de teología moral, obras pedagógicas, exegéticas, cartas, *Sermones* y otras que escapan a las clasificaciones por su originalidad, como los *Retractationum libri II*, *De Ciuitate Dei* y *Confesiones*.

Su estilo destaca por su versatilidad, siendo sus tipos más representativos la prosa hipotáctica, con grandes periodos bien desarrollados (su forma más evolucionada aparece en *La Ciudad de Dios*) y sobre todo, la prosa paratáctica, estilo antitético y figurado (cuya forma popular se percibe en los *Sermones* y la forma más elaborada y literaria en las *Confesiones* y *De trinitate*) por el que muestra una clara preferencia.

Forman parte del corpus de análisis siete obras que son dignas representantes de esa variedad de registros que caracteriza la lengua de Agustín:

(i) De los siete “Diálogos de Casiciaco”, se han escogido tres que datan del año 386: *Contra academicos* (sobre la lógica, en tres libros), *De beata uita* (sobre la verdadera felicidad, que consiste en el conocimiento de Dios, en un libro) y *De ordine* (sobre la Providencia en el orden del universo, en dos libros)⁴³. Estos diálogos filosóficos constituyen sus primeras obras conservadas, compuestas durante los años 386-387, después de su conversión y antes del bautismo. Según atestigua el mismo autor, su forma literaria está todavía imbuida de la tradición pagana⁴⁴.

⁴² Aparecen ordenadas alfabéticamente en el índice del ThLL (1990: 20-28).

⁴³ Para citar los textos, sigo la edición de Green (1970), *Series Latina* 29, recogida en el CLCLT-3. Existe traducción española de Capánaga (1979) de *De beata uita* y *De ordine*. La traducción de *Contra académicos* es del mismo autor (1982), todas ellas en la Biblioteca de Autores Cristianos (BAC).

⁴⁴ *Ibi quid egerim in litteris iam quidem seruientibus tibi, sed adhuc superbiae scholam tamquam in pausatone anhelantibus testantur libri.* (AVG. conf. 9, 4, 7) (Los libros

(ii) Los trece libros de las *Confesiones*⁴⁵, compuesta entre 397 y 400, son a la vez una autobiografía interior e himno de alabanza a Cristo⁴⁶.

Su estilo sintetiza dos corrientes de la literatura cristiana: la que defendía un estilo tradicional, parecido al clásico, aunque con elementos cristianos, y la que representaban las antiguas versiones de la Biblia⁴⁷.

(iii) De los tratados de teología dogmática, analizaré los cinco primeros libros de los quince que componen *De Trinitate* (399-418), considerada una de sus obras maestras y la cumbre de la especulación teológica antigua⁴⁸. Está escrita en una prosa sencilla, clara y equilibrada⁴⁹.

(iv) Asimismo, se examinarán los cinco primeros libros de *De civitate*

atestiguan los estudios que realizaba entonces y que ya te servían, pero que exhalaban aún, como en una pausa, la escuela de la vanidad).

⁴⁵ Las citas de texto corresponden a la edición de Verheijen (1981), *Series Latina* 27, que recoge el CLCLT-3. Una buena traducción española es la de García de la Fuente (1986), a cuya introducción sobre esta obra remito. Ofrece una descripción de la sintaxis de esta obra Arts (1927).

⁴⁶ Los nueve primeros libros narran desde la infancia de Agustín hasta su regreso a África en el 387; los cuatro restantes discuten problemas metafísicos y comentan los primeros capítulos del Génesis.

⁴⁷ Agustín ha imitado la lengua y el estilo de la *Vetus Latina*, como lo demuestran las 136 citas literales, las 1781 alusiones o reminiscencias bíblicas, el uso del estilo paratáctico, con abundancia de proposiciones independientes o la situación del verbo al comienzo de la frase rasgos propios del estilo y lengua de la Biblia. Según Muldowney (1937: 106 y 116), el verbo ocupa la posición inicial cuatro veces en esta obra sobre una en *La Ciudad de Dios*.

⁴⁸ He seguido, para citar los textos correspondientes, la edición de Mountain (1968), *Series Latina* 50-50A, que aparece en el CLCLT-3, así como la traducción de la BAC de Arias (1985).

⁴⁹ Se divide en dos partes: los libros 1-8 tratan de la unidad de la esencia divina y de la trinidad de personas. La segunda parte (libros 9-15) buscan los rastros de lo divino en el hombre.

*De*⁵⁰ (413-426), que constituye una síntesis del pensamiento cristiano de su época⁵¹.

Frente a *De trinitate*, el estilo de esta obra se caracteriza por presentar largos periodos hipotácticos, normalmente encabezados por la oración principal seguida de oraciones secundarias y que a veces se cortan bruscamente para poner de relieve una idea o pensamiento importante.

(v) Por último, en el corpus se incluyen los primeros 62 *Sermones* de los 544 que se nos han transmitido⁵².

El principal estudio sobre la lengua y el estilo de Agustín en tanto que predicador es Mohrmann (1961), según la cual, el autor, en su búsqueda de claridad, adopta la lengua corriente de los cristianos en el vocabulario y en la sintaxis, con construcción de frase paratáctica. Sin embargo, la lengua de la predicación no es el habla vulgar de su época⁵³, sino una lengua sencilla

⁵⁰ La edición que he seguido pertenece a Dombart y Kalb (1955), *Series Latina* 47-48, recogida en el CLCLT-3. En cuanto a la traducción, he consultado la de Riber (vol. I, libros 1 y 2 (1953) y vol. II, libros 3-5 (1958)). Existe una descripción de la sintaxis de esta obra a cargo de Colbert (1923), según el cual Agustín emplea una sintaxis más tradicional que el vocabulario, con preferencia destacada del *AcI* frente a *quod*, conjunción que a su vez es preferida a las otras.

⁵¹ Con ella Agustín pretende refutar la acusación de impiedad hacia los dioses que se imputa a los cristianos y que, según los paganos, ha motivado el saqueo y toma de Roma por el visigodo Alarico en el 410. En los libros 1-5 responde a las acusaciones de los paganos, en los libros 6-9 y 19 examina toda la civilización pagana, y en los libros 11 al 22 resume la historia del mundo, desde la creación hasta el juicio final, a la luz de la doctrina cristiana. El título de la obra responde a que forman la ciudad de Dios los justos que luchan en la tierra (la “Iglesia militante”) y se unirán a Dios en la eternidad.

⁵² Muchos de los sermones de su inmensa producción homilética fueron copiados por taquígrafos y no revisados por Agustín, y algunos fueron dictados. El texto que aquí se reproduce procede del repertorio crítico establecido por Verbraken (1976) que recoge el CLCLT-3 y que sigue en su traducción la edición bilingüe de la BAC, a cargo de Fuertes y Campelo (1981).

⁵³ Para Löfstedt (1959: 70) es cierto que Agustín emplea un estilo simple y natural, pero la lengua de los sermones está llena de figuras retóricas (metáforas, paralelismos, *homoioteleuta*, etc.) en la línea de la tradición retórica, lengua que no

comprensible para el pueblo (1958c: 396)⁵⁴.

Así pues, la elección de todas estas obras de Agustín responde a que confluyen en ellas especiales circunstancias derivadas de la propia trayectoria vital de su autor, y en virtud de sus variados y distintos objetivos, contenidos y estilos, nos ofrecen un panorama, no sólo de la propia versatilidad de su autor, sino también de la evolución y desarrollo de la propia lengua latina en este periodo.

1.2.2.1 La construcción conjuncional en Agustín

En los estudios sobre la lengua empleada por Agustín, sin duda, el trabajo de Dokkum (1900: 31-71), que aborda específicamente la cuestión que nos ocupa, constituye un hito de referencia obligada. El autor se pregunta si el cambio vital que sufre Agustín, primero profano e imitador de Cicerón y luego cristiano, se refleja también en su lengua. Para ello toma sus obras *Contra Academicos*, *De beata uita*, *De ciuitate Dei*, *Confesiones* y *Epistulae* y realiza recuentos de las oraciones conjuncionales dependientes de verbos declarativos. Su comparación con el número de AcI da como resultado que la construcción conjuncional es más frecuente en los libros escritos después del bautismo⁵⁵.

Tales resultados conducen a dos conclusiones fundamentales: la primera es que se ha producido un cambio importante entre las obras

tiene nada que ver con el *Volkslatein*.

⁵⁴ El público al que iban dirigidos los sermones era muy heterogéneo ideológica y socialmente, y se componía de personas del pueblo rústico y de la clase elevada.

⁵⁵ La proporción media es de 55 AcI por cada subordinada conjuncional en los diálogos de Casiciaco, anteriores al mismo, frente a 11'5 AcI por cada subordinada conjuncional en obras como las *Confesiones*, *De ciuitate Dei* y *Epistulae*. Las proporciones de cada obra en particular son: *Contra Academicos* 1:80, *De beata uita* 1:25, *De ciuitate Dei* 1:18, *Confesiones* 1:5 y *Epistulae* 1:9.

escritas antes y después de su bautismo y la segunda que tal cambio es debido a la influencia de la lengua de las Escrituras. Otros elementos que abundan en este sentido son la introducción de conjunciones como *quia* y *quoniam* además de *quod* en los últimos libros y la mayor libertad en el uso del modo subordinado: del predominio del subjuntivo se pasa al uso alternativo de los dos modos.

Estas conclusiones han sido después citadas punto por punto y sin discusión en los trabajos relativos a la lengua de este autor. Incluso Mohrmann (1961) las confirma al añadir a los datos de Dokkum la proporción entre los dos tipos oracionales en los *Sermones*: dos AcI por cada subordinada conjuncional. Únicamente Cuzzolin (1994a: 245-246) revisa los datos de Dokkum, concluyendo que no es cierto que la lengua de Agustín cambie radicalmente antes y después de su conversión, ya que el AcI sigue siendo la construcción mayoritaria (lo que el propio Dokkum no niega en ningún momento), sino que se halla dentro del sistema clásico, siendo su aportación más cuantitativa que cualitativa, ya que la construcción conjuncional todavía no ha alcanzado a cualquier VR⁵⁶.

De todos modos, la hipótesis principal de Dokkum, que consiste en atribuir a la influencia de las Escrituras y de los autores cristianos el aumento de la subordinación conjuncional frente al AcI, en líneas generales sigue en pie. En efecto, es innegable que el uso de la construcción conjuncional se ha incrementado sensiblemente en sus últimas obras, lo que significa que ya se hallaba introducida en la lengua, si bien es cierto que los Diálogos de Casiciaco, las primeras obras que conservamos, son posteriores a su conversión. Sin embargo, las especiales circunstancias que concurren en el caso particular de Agustín contribuyen a establecer una descripción del

⁵⁶ El estudio de Cuzzolin (1994a), que se tratará más adelante con mayor profundidad, se basa en que la construcción conjuncional va alcanzando progresivamente a grupos de VR que van desde los factivos como *queror* hasta los asertivos débiles como *credo*.

“cambio” producido en su lengua que no tiene en cuenta factores muy relevantes. Una de estas circunstancias es que Agustín ofrece abundantes testimonios directos de su toma de posición consciente sobre la lengua. Por ejemplo, conocemos su primer rechazo al latín de los textos bíblicos, por ser indigno de compararse con el de Cicerón⁵⁷.

En cambio, tras su bautismo, no sólo adopta como propia la lengua que en principio despreciaba, sino que incluso la defiende desde el punto de vista retórico: en *De doctrina christiana* propugna la teoría de que la elocuencia puede adquirirse sin inspirarse en los autores paganos, sino sólo leyendo a los mejores autores cristianos (Cipriano y Ambrosio) y la Biblia, cuyas bondades estilísticas y literarias es el primero en recomendar como modelo.

Sin embargo, su mejor testimonio es su propia práctica: en su obra con una sintaxis más tradicional, *La Ciudad de Dios*, según Mohrmann (1965a: 63, 66), no faltan las construcciones libres y populares del latín cristiano. El predominio del AcI como forma de subordinación y de *quod* frente a las demás conjunciones no alcanza la proporción de los escritos de Casiciaco, lo que prueba, según la autora, la emancipación del latín cristiano, que por fin es admitido en la tradición literaria romana y cuyas fases van desde el purista Minucio Félix (finales del s. II), que rechazaba el habla de los cristianos, pasando por Lactancio (ss. III-IV), hasta *De Ciuitate Dei*.

Pues bien, todos los testimonios citados lo que demuestran es que la lengua de los autores cristianos puede servir de modelo, pero Agustín no escribe en “latín bíblico”, sino que sintetiza en su propia obra la tradición clásica que conocía a la perfección y la lengua de los autores cristianos. En el caso concreto de la construcción que nos ocupa, a pesar de que se haya

⁵⁷*Non enim sicut modo loquor, ita sensi, cum attendi ad illam scripturam, sed uisa est mihi indigna, quam Tullianae dignitati compararem. Tumor enim meus refugiebat modum eius et acies mea non penetrabat interiora eius.* (AVG. conf. 3, 5, 9) (Cuando presté atención a aquellas escrituras, no opiné entonces como hablo ahora, sino que me parecieron indignas de compararse con la dignidad de Tulio, pues mi orgullo rechazaba su estilo y mi entendimiento no penetraba en su interior.)

contado desde el principio entre los rasgos propios del latín cristiano, nada indica que su uso se deba precisamente a la influencia de la lengua de las Escrituras, influencia que sí podría justificar su aumento.

Al igual que sucede con Amiano Marcelino, los estudios en general parten de un error de perspectiva: la competencia lingüística de Agustín y su conocimiento profundo de Cicerón llevan a los estudiosos a presuponer que debía escribir en latín clásico, lo que indica que no se tienen en cuenta dos elementos fundamentales e interrelacionados entre sí: la propia evolución de la lengua literaria y el auditorio o los lectores de sus obras. El carácter conservador de la primera no significa que no pueda cambiar, y, por otro lado, la aceptación de que gozaron sus obras desde el principio demuestra esa misma evolución. Por ejemplo, ya hemos visto que se atribuye a los *Sermones* un carácter “vulgar” del que distan mucho y que el público que los recibía era muy heterogéneo. Por tanto, no parece muy lógico explicar los misterios de la fe a un auditorio que difícilmente puede entender la lengua que se emplea, sino más bien al contrario: Agustín domina como ningún otro autor la variación de registros, que se adaptan perfectamente a los destinatarios de cada mensaje. Para la refutación a los paganos (*De civitate Dei*) emplea una sintaxis y estilo voluntariamente clasicistas, que, sin embargo, incluye abundante subordinación conjuncional, lo que se ha interpretado, según lo dicho más arriba, como el uso consciente de una construcción “cristiana”. Sin embargo, también puede considerarse que esta construcción estaba más asentada en la lengua de lo que ciertos prejuicios clasicistas están dispuestos a admitir.

1.2.3 Egeria⁵⁸

⁵⁸ Väänänen (1987: 7-14) y Maraval (1982: 51-55), de cuya edición procede el texto que he utilizado, ofrecen valiosas síntesis de los principales trabajos acerca de la autora y su lengua. Asimismo, existe una concordancia a cargo de D.R. Blackman y G.G. Betts (1989), pero sin duda es de la mayor utilidad el *Lexicon Aethertianum* de W. Van Oorde (1963). En cuanto a la traducción, he consultado

Como es sabido, son pocos e inciertos los datos conocidos sobre la autora de este diario de viaje, cuyo nombre ha sido incluso objeto de controversia (se han propuesto los nombres de Silvia, Aetheria, Egeria, etc.)⁵⁹. Su deseo de visitar los santos lugares la impulsa a viajar y describir sus impresiones a sus hermanas de fe, a las que intenta dar el mayor número de detalles posible, aunque el texto conservado sólo recoge una tercera parte del itinerario total que realizó.

1.2.3.1 La lengua de Egeria

Aunque la literatura eclesiástica parece ser su principal modelo⁶⁰, Egeria introduce en las letras latinas un género nuevo que comporta a su vez un lenguaje nuevo. Por ello los primeros comentarios sobre su lengua dan por sentado que escribe como habla y se centran en los “vulgarismos” y los romanismos (galicismos contra hispanismos) que puedan dar luz sobre la patria de la autora, hasta que el *Kommentar* de Löfstedt (1911), que según Väänänen (1987: 12) está “forcément vieilli par endroits”, inaugura la investigación filológica profunda, contribuyendo además al estudio de la sintaxis en latín tardío. La opinión de Löfstedt de que en muchos aspectos el tipo de lengua que emplea la autora está construido de forma literaria⁶¹ da impulso a la búsqueda de una Egeria artificial e incluso clasicista, a la que

la de Arce (1980) en la edición bilingüe de la BAC.

⁵⁹ Sin embargo, existe cierto consenso entre los estudiosos sobre la fecha del peregrinaje, entre el 381 y el 384, sobre su procedencia gallega y sobre su condición de monja.

⁶⁰ Lo demuestran las citas de la *Vetus Latina* y las similitudes que se observan con respecto a la lengua de los Padres de la Iglesia, con elementos que aúnan la tradición clásica con el recurso a la lengua diaria, además de los términos eclesiásticos de origen hebreo o griego.

⁶¹ Por ejemplo, rasgos cultos son el uso de formas literarias como los comparativos en *-ior*, *-ius* en lugar de utilizar *magis*, *plus*.

se consagran numerosos trabajos. Sin embargo, la opinión real de Löfstedt es que en cualquier página de su obra se puede ver la simplicidad ingenua de su narración, opinión que comparte básicamente Väänänen (1987: 165):

“Egérie a composé son journal-épître au courant de son calame, en un latin sans apprêt sinon sans clichés ni réminiscences bibliques, et grevé de gaucheries de syntaxe et de style. C’est une langue composite qui relève d’un diasystème où se superposent le fonds traditionnel -défaillant certes- et un état innovateur ouvert au code oral, et qu’on peut qualifier de chrétien-protorroman. Les insuffisances formelles de l’*Itinerarium* son rachetées par la spontanéité et le réalisme de la narration et par le dévouement de l’auteur”.

Es precisamente la originalidad desde todo punto de vista que ofrece este *Itinerario*, además de su contemporaneidad con las obras de los otros autores escogidos, la que lo convierte en un objeto de estudio particularmente interesante, por más que haya numerosos trabajos consagrados a su lengua.

En lo que respecta a la cuestión que aquí se estudia específicamente, la principal innovación de Egeria es que añade *eo quod* a la lista de los subordinantes completivos. Otros aspectos relativos por ejemplo al modo subordinado, o los datos numéricos sobre las oraciones, al igual que sucede con los anteriores autores citados, y con el fin de no incurrir en excesivas repeticiones, se tratarán de manera particular en sus apartados correspondientes.

Así pues, tras haber presentado los objetivos que persigue este trabajo (1.0), los principios metodológicos que lo informan (1.1) y el corpus de textos a los que van a aplicarse (1.2), es el momento de pasar a considerar el desarrollo de la construcción conjuncional desde el latín clásico hasta el latín tardío. A ello se consagra el siguiente capítulo.

2. DEL LATÍN CLÁSICO AL LATÍN TARDÍO: LA EXTENSIÓN DE LA SUBORDINACIÓN CONJUNCIONAL

2.0 Introducción

En la etapa sincrónica a la que pertenecen las obras que constituyen el corpus del presente trabajo (ss. IV-V), la subordinada conjuncional y el AcI conviven abiertamente en los textos; sin embargo, ésta es sólo una de las fases de un proceso diacrónico caracterizado por la progresiva concurrencia de ambas construcciones, y en tanto que proceso diacrónico, resulta pertinente repasar su historia desde sus comienzos, dado que en ella se encuentran las principales claves que pueden explicar las causas y el modo de extensión del procedimiento conjuncional, claves que a su vez propician una mejor comprensión y análisis de los contextos del latín tardío.

Así pues, es necesario, en primer lugar, establecer los hechos constatados, para posteriormente tratar las hipótesis que los explican, aspectos ambos que constituyen los dos grandes apartados de este capítulo. El primero parte de una caracterización, aunque somera, de ambas estructuras de subordinación y de los tipos de VR específicos a los que completan las subordinadas conjuncionales en latín clásico (2.1). Precisamente, las circunstancias concretas ligadas a la aparición de los primeros ejemplos conjuncionales tras VR declarativos, como por ejemplo

el registro del que proceden o la diversidad de los subordinantes empleados, conducen directamente a la formulación de las principales hipótesis sobre los factores de su posterior desarrollo, a las que se dedica el segundo apartado general de este capítulo (2.2).

En este sentido, cabe distinguir los factores de procedencia externa, como la influencia cultural que el griego ejerce sobre el latín en época tardía (2.2.1), de aquellos que pueden atribuirse al desarrollo interno de la propia lengua latina, bien porque alcanza rango literario una construcción de supuesto origen coloquial (2.2.2), bien porque esta misma construcción pueda explicarse incluso a partir de los datos estrictamente lingüísticos del propio latín clásico (2.2.3), aunque sean de muy diversa índole. Por ejemplo, algunos de esos datos derivan de la comparación entre el AcI y las conjunciones en tanto que estructuras subordinantes, y otros del significado de los VR o de las propias conjunciones en particular.

Así pues, la historia de la construcción conjuncional debe rastrearse a la luz de los trabajos que han abordado la cuestión fundamentalmente desde dos perspectivas: una perspectiva diacrónica, en la que se recogen datos de distintos autores e hipótesis explicativas sobre el desarrollo de la subordinación completiva conjuncional en detrimento del AcI, y otra perspectiva que reúne estudios puntuales centrados en la descripción de la sintaxis de autores de distintas épocas. Podrían enmarcarse dentro de la primera, por ejemplo, los dos tratamientos más extensos de la construcción, el de Mayen (1889) y el más reciente de Cuzzolin (1994a)⁶², a los que separa más de un siglo⁶³. A la segunda perspectiva pertenecen estudios como los ya citados de Dokkum (1900) sobre Agustín o de Löfstedt (1911) sobre la

⁶² Según la reseña de Crespo (1997: 341), “la conclusión más interesante es que no hay rasgos específicos de los autores cristianos, sino una evolución más avanzada en el proceso de sustitución del AcI por la completiva con *quod*, como corresponde a la cronología de los autores”.

⁶³ Otros trabajos dignos de consideración son los de Jeanjaquet (1894), Perrochat (1932), Scivoletto (1962) o Herman (1963 y 1989), entre otros.

*Peregrinatio*⁶⁴, por citar dos ejemplos.

Asimismo, también existe una gran cantidad de trabajos acerca de las oraciones completivas en latín clásico que las tratan, bien desde un punto de vista general, como por ejemplo los trabajos de Bolkestein (1976a y 1976b) y Torrego (1984 y 1989), o bien comentan un tipo determinado de completivas, como por ejemplo el trabajo de Rosén (1989) sobre los verbos de suceso, o los de Baños acerca de *quod* (1989a, 1991b)⁶⁵.

2.1 Las subordinadas conjuncionales y el AcI en latín clásico

Como es bien sabido, en latín clásico ningún procedimiento de subordinación es de aplicación general a cualquier VR, sino que se hallan especializados según las funciones del lenguaje: la función de Objeto-Complemento suele ser desempeñada por el AcI con VR que lexicalizan la modalidad declarativa y por *ut/ne* + subj. con los VR volitivos (Torrego 1984 y 1986). Mayores dificultades plantea aceptar la existencia de una modalidad expresiva en la que se situaría *quod*⁶⁶.

La pertinencia de la perspectiva que plantean las funciones del lenguaje hace necesario descartar en principio, como se adelantó ya en la Introducción a este trabajo, otras conjunciones completivas como *ut/ne* +

⁶⁴ También pueden citarse los de Bonnet (1890), sobre Gregorio de Tours, Svennung (1935) sobre Paladio o Haverling (1988) sobre Símaco.

⁶⁵ Algunos estudios fundamentales de este tipo aparecen comentados en Calboli (1983a).

⁶⁶ La idea de que *quod* es propia de la modalidad expresiva se basa sobre todo en la complementación de los verbos de afecto y parece obedecer más bien a un deseo de simetría (tres funciones = tres formas de subordinación) que a los datos reales de la lengua. Para las críticas relativas a los verbos de afecto, cf. Baños (1989a: 45-50). De todos modos, la propia autora (1984: 330) destaca la semejanza de las funciones expresiva y declarativa del lenguaje: “la expresividad es un subconjunto incluido en la declaración”, lo que explica que una invada el terreno de la otra en la evolución diacrónica.

subj. y *quin, quominus* + subj., que se traerán a colación al tratar algunos VR, así como otros procedimientos de subordinación (interrogativas indirectas y oraciones de relativo “sin antecedente”), dado que no conmutan con el AcI en la misma modalidad en que lo hacen las subordinadas introducidas por *quod, quia, quoniam* y *eo quod*, a las que se reduce el ámbito de estudio.

Numerosos trabajos se han ocupado de la caracterización y funcionamiento de estas formas de subordinación como tales. Para el AcI, remito al análisis de época clásica que realiza Torrego (1984), con una revisión crítica de la bibliografía más destacada al respecto, y a Cuzzolin (1994a), que aplica ciertas teorías de Lehmann (1989) acerca de la integración de ambas construcciones en el VR, como veremos más adelante (2.2.3.4.1). De todo ello resulta que, según la consideración más extendida, el AcI consiste, como su propio nombre indica, en un Infinitivo con Sujeto en Acusativo (*dico te venire*) que constituye en sí mismo una predicación que no aporta contenido semántico alguno a los verbos a los que complementa mayoritariamente: los verbos declarativos⁶⁷. Resulta una de las construcciones más características del latín literario como tal, y precisamente por ello alcanza gran desarrollo interno mediante la incorporación de formas capaces incluso de sugerir categorías modales (*cf.* Torrego 1984: 78-79).

En cuanto a *quod*, los estudios tratan, desde su desarrollo como conjunción a partir del relativo⁶⁸ hasta la evolución posterior que la

⁶⁷ Esto es resultado de que el núcleo de la construcción es un *nomen actionis*, frente a las subordinadas conjuncionales, cuyo elemento introductor aporta su propio significado. Véase a este respecto 2.1.1.3, donde se trata si los verbos de afecto precisan o no de la explicitación de la causa.

⁶⁸ Para el proceso de conversión de *quod* relativo en conjunción, remito a Kühner-Stegmann (1912: 270), Ernout-Thomas (1951: 295), Bassols (1956, II: 190-191), Szantyr (1965: 572) o Rubio (1976: 326), así como a los trabajos específicos de Taylor (1951) o Woolsey (1953). Para *quia*, *cf.* Kühner-Stegmann (1912: 270), Szantyr (1965: 584-585) y Baños (1991a) para su caracterización funcional en latín clásico. En cuanto a *quoniam*, *cf.* Szantyr (1965: 626).

convierte en una especie de “conjunción universal”⁶⁹, así como aspectos centrados precisamente en su capacidad de sustituir al AcI y su complementación de grupos particulares de VR, como enseguida veremos. De todos modos, domina en general el desdoblamiento de sus funciones: la introductora de completivas o argumentos necesarios para un VR, lo que afecta también a *quia*, aunque en menor medida, y la introductora de oraciones de semántica causal y función sintáctica asimilada al adverbio, caracterización común para *quod*, *quia* y *quoniam*⁷⁰ y que se sigue manteniendo básicamente en latín tardío.

Sin embargo, para determinar la incidencia que el citado uso completivo atribuido a *quod* y *quia* en latín clásico tiene en la confluencia de la construcción conjuncional con el AcI, es preciso detenerse de manera específica en los grupos de VR a los que complementa, teniendo en cuenta que, como la investigación ha demostrado, ni en todos ellos *quod* es una conjunción, sino que puede ser un simple pronombre relativo⁷¹, ni tampoco

⁶⁹ Además de completar a los verbos declarativos, *quod* alcanza a todo tipo de VR y llega a adquirir, en época muy tardía, acepciones que correspondían a *ut* en latín clásico, como la final, consecutiva, comparativa, temporal e incluso condicional: cf. Szantyr (1965: 580-582), Herman (1963:51-54) o Scherer (1975: 255), por no mencionar su entrada en una gran variedad de locuciones conjuntivas. Tratan el desarrollo de nuevas acepciones (temporal, comparativa o concesiva) para *quia* Kühner-Stegmann (1912: 277), Bassols (1956, II: 198-200) y Szantyr (1965: 587). Herman (1963: 55) sólo señala algún uso temporal estrechamente relacionado con el causal.

⁷⁰ Para el uso causal de estas conjunciones en latín clásico, además de a los manuales citados, remito a los estudios específicos que las estudian desde las vertientes sintáctica, semántica y pragmática, como Fugier (1989), Bolkestein (1991) o Mellet (1995). Quizá el aspecto más reseñable en que coinciden todos ellos es que *quoniam*, frente a *quod* y *quia*, introduce Disjuntos.

⁷¹ Es el caso de giros como *est quod*, *nihil est quod*, *quid est quod*, etc., incluidos por la mayoría de las gramáticas (Kühner-Stegmann (1912: 270-271), Ernout-Thomas (1951: 296), Bassols (1956, II: 194), Szantyr (1965: 574), Scherer (1975: 254)) entre los usos explicativos de *quod*. Sin embargo, como ha demostrado Baños (1991b: 82-85 y 1989a: 440), en estas expresiones, propias del latín arcaico, *quod* no es una conjunción, sino un pronombre relativo en

todos ellos desempeñan funciones necesarias para su VR, por lo que no pueden denominarse en sentido estricto completivos, aunque proporcionan luz sobre el significado y empleo de estas conjunciones⁷².

2.1.1 Contextos de **quod (quia)** completivos en latín clásico

2.1.1.1 Verbos de suceso

Según la descripción tradicional⁷³, el Sujeto de los verbos de suceso como *accidit*⁷⁴, *evenit* o *fit* está constituido mayoritariamente por oraciones de

Nominativo o Acusativo que desempeña por tanto una función sintáctica con respecto al verbo que introduce, lo que prueba mediante la conmutación de dicho relativo con pronombres neutros que completan a los mismos verbos que introducen las relativas.

⁷² Un contexto interesante es aquel en que la oración de *quod* encabeza la frase, indicando la circunstancia determinante del juicio que se formula (*cf.* Bassols (1956, II: 194); Scherer (1975: 255) lo denomina “Thema” y Lavency (1985: 249) “*quod assertif*”): *Quod Silius te cum Clodio loqui uult, potes id mea uoluntate facere* (CIC. Att. 12, 30, 1) (En cuanto a que Silio quiere que hables con Clodio, puedes hacerlo con mi consentimiento). Sin duda, este tipo de oraciones, de función pragmática Tema, en ningún caso son completivas. Según Serbat (1991: 30), estas proposiciones de *quod* se asimilan a nombres complejos que escapan a la rección del VR y se comportan como un *Nominatiuus pendens*. “En cas de reprise, le rôle discursif de la proposition en *quod* est double: à proximité, elle implique un changement de thème par rapport au cotexte immédiatement précédent; à distance, elle assume une fonction mémorielle par rapport à une séquence antérieure” (Bodelot, 1996a: 236).

⁷³ *Cf.* Kühner-Stegmann (1912: 275), Ernout-Thomas (1951: 296), Bassols (1956, II: 192), Szantyr (1965: 579), Traina-Bertotti (1965-1966: 370), Lavency (1985: 246-247) y Touratier (1994: 586).

⁷⁴ Baños (1990: 173) destaca el escaso número de ejemplos de *accidit quod* en latín clásico (sólo existen cinco ejs. en el ThLL) y su ausencia en autores como Petronio, Tertuliano, las Escrituras o la *Peregr. Aeth.*, que en cambio sí ofrecen completivas con *ut* + subj., concluyendo que existen dos estructuras: en la primera los verbos de suceso llevan Sujeto, con lo que la oración de *quod* no ocupa dicha función. En la segunda, no hay Sujeto explícito, pero del contexto

ut + subj. y de manera excepcional por el AcI:

- (13) Eadem nocte *accidit ut esset* luna plena (CAES. Gall. 4, 29, 1) (Esa misma noche se dio la circunstancia de que había luna llena)

Con ellas concurre *quod* cuando aparecen adverbios mediante los que se expresa un juicio del hablante sobre el hecho ocurrido, como por ejemplo:

- (14) Magna me, inquit, spes tenet, iudices, *bene mihi euenire quod mittar* ad mortem. (CIC. Tusc. 1, 97) (Me sostiene una gran esperanza, jueces: la de tener la suerte de ser enviado a la muerte)

En efecto, los distintos subordinantes introducen perspectivas diferenciadas sobre los sucesos: *ut* + subj. se distingue de *quod*, además de por ciertas restricciones con respecto al tiempo verbal subordinado, “in being non-factive or virtual vs. factive” (Bolkestein, 1990: 93). El carácter factivo de *quod* explica a su vez la condición de los adverbios que lo acompañan: modifican a toda la oración y no sólo al predicado y presuponen la verdad de la subordinada⁷⁵. En cambio, los adverbios que no cumplen las características citadas, como *repente*, *saepe*, *casu*, etc., seleccionan *ut* + subj. (Cuzzolin, 1996: 231).

Asimismo, la caracterización anterior justifica el papel pragmático que desempeñan las subordinadas de *quod*: frente a *ut* + subj., no aportan información nueva, sino que repiten un elemento del mensaje ya conocido o esperado por implicación (Rosén, 1989: 198). Esto trae como consecuencia que el énfasis recaiga sobre el constituyente adverbial, que

se deduce que el Sujeto es toda una idea general expresada anteriormente, lo que conduce a interpretar dichas oraciones de *quod* como causales, siendo *ut* + subj. la construcción productiva y la auténticamente completiva.

⁷⁵ “El contenido del adverbio supone un juicio de valor por parte del hablante, que carece de sentido si no se emite sobre un hecho de la realidad” (Torrego, 1989: 189).

resulta la parte informativamente más importante de la frase.

Otro contexto que también se incluye entre los de *quod* completivo⁷⁶ y que presenta evidentes concomitancias con el de los verbos de suceso es “*facio* + adverbio”, expresión que aparece mayoritariamente en Cicerón:

- (15) Bene *facis*, inquit, *quod* me *adiuuas* (CIC. fin. 3, 16) (Dijo: “Haces bien en ayudarme”)

Al igual que con los verbos de suceso, también está en juego un juicio sobre el hecho producido. Rosén (1989: 205) analiza de manera similar ambos contextos como “patrones oracionales rematizadores”, señalando que *facio* es un proverbio que representa al verbo y sus actantes, pero sin valencias él mismo.

Sin embargo, a diferencia de los verbos de suceso, cuyas subordinadas desempeñan la función de Sujeto, en el caso de “*facio* + adverbio” no estamos ante un *quod* completivo “típico”, y ello por varias razones. En primer lugar, *quia*, inequívocamente causal en latín clásico, y *cum* también aparecen, pero no aparece el AcI. En segundo lugar, la única función que podría desempeñar la subordinada es la de Objeto⁷⁷; sin embargo, en este caso no se lleva a cabo ninguna “acción”, con lo que el adverbio sería un Adjunto con la función semántica de modo (“el ayudarme lo haces bien”), sino que el sentido de la frase indica que, como en los verbos de suceso, el adverbio afecta a toda la predicación y la oración de *quod* explica por qué o en cuanto a qué el hablante opina que la acción es

⁷⁶ Cf. Kühner-Stegmann (1912: 275), Tovar (1946: 196), Ernout-Thomas (1951: 296-297), Bassols (1956, II: 193 y 200), Szantyr (1965: 579), Traina-Bertotti (1965-1966: 370), Scherer (1975: 255), Lavency (1985: 247) y Touratier (1994: 586).

⁷⁷ Pinkster (1995: 136 y 141) incluye (15) entre los ejemplos de *facio* como predicado de dos posiciones, al mismo nivel que *ut*, *ne* + subj. o el AcI, pero no se pronuncia sobre su función sintáctica.

buena (“haces bien porque me ayudas” o “haces bien en cuanto que me ayudas”), con lo que *quod* no es en ningún caso un complemento necesario para el verbo. Por último, más que considerar a *facio* un proverbio, (y lo sería si todas las expresiones que siguieran fueran realmente “acciones”⁷⁸), también podemos hallarnos ante otro marco predicativo distinto de *facio*: el monovalente “obrar, actuar”.

2.1.1.2 Verbos que significan “añadir, omitir”

Este grupo está constituido por verbos como *addo*, *adicio*, *mitto*, *omitto*, *praetereo*, *non commemoro*, etc., respecto de los que la oración de *quod* suele desempeñar en la mayoría de los casos la función de Objeto, concurriendo con el AcI y con *ut* + subj. en casos como en el de *accedit*⁷⁹, por ejemplo:

- (16) *Adicite ad haec, quod foedus aequum deditis, quod leges uestras, quod ad extremum...*, ciuitatem nostram magnaie parti uestrum *dedimus communicauimusque* uobiscum. (LIV. 23, 5, 9) (Añadid a esto que, aunque estabais sometidos, os concedimos un tratado justo, vuestras leyes y, por último, concedimos nuestra ciudadanía a gran parte de los vuestros y la compartimos con vosotros)

Sin duda es éste uno de los contextos completivos de *quod* cuya relevancia es mayor, como demuestra, por ejemplo, el comportamiento sintáctico del verbo paradigmático *addo*: desde el principio aparece completado por AcI de forma mayoritaria y por *quod*, pero no por *quia*. Sus

⁷⁸ Rosén (1989: 206) ofrece un ejemplo de incompatibilidad semántica entre los verbos principal y subordinado en: Bene fecit *Regulus*, quod est mortuus (PLIN. epist. 6, 2, 4) (Régulo hizo bien en morir).

⁷⁹ Cf. Kühner-Stegmann (1912: 273), Ernout-Thomas (1951: 296), Bassols (1956, II: 192), Szantyr (1965: 576), Traina-Bertotti (1965-1966: 370) y Touratier (1994: 586). Baños (1989b: 399) estudia *accedit quod* en César y en *Pro Roscio Amerino*, donde se documenta por primera vez, concluyendo que este giro coordina otras causas presentes en el contexto con una nueva causa, lo que contrasta con *accedit ut* + subj., la construcción realmente productiva, por lo que la oración de *quod* no es el Sujeto del verbo, sino que introduce un satélite causal.

concomitancias con los verbos declarativos en sentido amplio y sobre todo con los de lengua⁸⁰ son manifiestas: “añadir” u “omitir” suelen equivaler a “decir” y “no decir” respectivamente, por no citar que *addo* comparte con los verbos de lengua la distribución AcI/*ut* + subj. para expresar contenidos declarativos y volitivos respectivamente⁸¹. No en vano se ha atribuido a la analogía con estos verbos la extensión de *quod* a los declarativos⁸², como veremos más adelante.

2.1.1.3 *Verba affectuum*

Según las gramáticas, los verbos de sentimiento como *gaudeo*, *laetor*, *doleo*, *irascor*, *miror*, *queror*, etc.⁸³ o los “verbos de censura y alabanza”, tales como *laudo*, *uitupero*, *reprehendo*, *accuso*, *condemno*, *gratulor*, etc.⁸⁴, comparten formas de complementación: *quod* y el AcI son las más frecuentes en latín clásico, aunque con diferencias sustanciales entre sí. Además, éstas

⁸⁰ Por ejemplo, Tovar (1946: 195) sitúa giros como *adde huc quod, non tango quod* entre los “verbos de decir”.

⁸¹ Como por ejemplo, CIC. Att. 2, 24, 3: *Addidit ad extremum, ... se audisse ex Curione his de rebus conscium esse Pisonem,...* (Por último, añadió que había oído de Curión que Pisón estaba enterado de esto) y CAES. civ. 1, 87, 1: *Addit etiam, ut quod quisque eorum in bello amiserit ..., iis qui amiserant restituatur.* (Añade además que se restituya lo que cada uno haya perdido en la guerra a los que lo perdieron).

⁸² “Habida cuenta de que las oraciones de *quod* + ind. no tienen ningún rasgo que excluya la modalidad declarativa, ... no parece haber ningún impedimento para que la reciban.... Este fenómeno, que sin duda supone un primer paso hacia la simplificación del sistema de oraciones completivas ... no es del todo ajeno a la prosa clásica...” (Torrego, 1984:331).

⁸³ Cf. Kühner-Stegmann (1912: 276), Tovar (1946: 196), Ernout-Thomas (1951: 297), Bassols (1956, II: 193), Szantyr (1965: 579), Traina-Bertotti (1965-1966: 371), Lavency (1985: 247) y Touratier (1994: 586).

⁸⁴ Cf. Kühner-Stegmann (1912: 276), Ernout-Thomas (1951: 297), Bassols (1956, II: 193), Szantyr (1965: 579), Traina-Bertotti (1965-1966: 371), Scherer (1975: 254-255), Lavency (1985: 247) y Touratier (1994: 586).

concurrer con *quia*, que en cambio parece predominar en latín arcaico⁸⁵.

Los verbos de afecto presentan problemas particulares, que atañen sobre todo a la caracterización sintáctico-semántica de la subordinada, en el sentido de si ésta es “causal”, “completiva”, o “completivo-causal”. En este aspecto, tal como ha demostrado el trabajo de Baños (1989a: 20- 52), al que remito para la revisión crítica de la bibliografía sobre la cuestión, la determinación del marco predicativo de todos los verbos analizados (que se lleva a cabo aplicando criterios funcionales objetivos como la interrogación, la posibilidad de conmutación, la coordinación y aposición) permite establecer dos grupos diferenciados:

- 1) los VR del tipo de *laudo*, completados con una estructura formada por el VR + Acusativo + *quod* y
- 2) los verbos del tipo de *miror*, complementados por VR + *quod*, de lo que son ejemplo respectivamente:

- (17) *Laudat* Africanum Panaetius, *quod fuerit* abstinens (CIC. off. 2, 76) (Panecio alaba al Africano por su falta de ambición).
- (18) *Mirabar quod* Apollonius, homo pecuniosus, ab isto *maneret* integer (CIC. Verr. 6, 16) (Me extrañaba de que Apolonio, siendo rico, permaneciera a salvo de ése).

Pues bien,

“sólo con este segundo grupo de verbos podría hablarse, en sentido estricto, de un “*quod* completivo”: en *miror quod*, la oración de *quod* desempeñaría la misma función sintáctica (argumento) que un complemento en acusativo con un verbo como *laudo*” (1989a: 418),

aunque cabe añadir que *quod* también es completivo con algunos verbos del

⁸⁵ Cf. Kühner-Stegmann (1912: 276), Ernout-Thomas (1951: 298), Bassols (1956, II: 200) y Szantyr (1965: 579).

primer grupo, concretamente con los de “acusar”⁸⁶ (*cf.* (4) en la pág. 17).

En cuanto a las formas que complementan a estos verbos, *quod* “expresa de forma gramatical y no meramente contextual la FS (función semántica) causa-relación” (Baños, 1989a: 441), frente al AcI que no la desempeña, estableciéndose una distribución basada en si el VR expresa proceso o estado, casos en que se seleccionan respectivamente AcI y *quod*. Con respecto a *quia*, “en latín arcaico y clásico expresa gramaticalmente la función semántica Causa tanto tras verbos de sentimiento y similares como en cualquier otro contexto distribucional” (Baños, 1991a: 106), lo que no obsta para que, de acuerdo con el método funcional, este tipo de oraciones puedan ser completivas:

“El análisis tradicional confunde, en realidad funciones sintácticas (“completiva”) y semánticas (“causal”): el que una oración de *quod*, que expresa la FS que hemos denominado “causa-relación”, suponga habitualmente una simple ampliación (función sintáctica) del verbo del que depende, no impide el que en determinados casos, manteniendo esta misma función semántica, pueda constituir un argumento necesario de su VR.” (Baños, 1989a: 441)

Esta caracterización semántica presenta evidentes concomitancias con la “factividad”, que se halla presente, tanto en los verbos de afecto, que, según Cuzzolin, pertenecen al grupo de los factivos, el primero en que *quod* concurre con el AcI⁸⁷, como en *quod*, que, como antes vimos al tratar los verbos de suceso, introduce complementos factivos, esto es, “which

⁸⁶ *Accuso* y otros verbos similares son “verbos de tres posiciones”, según el análisis de Pinkster (1995: 27). En *accusavit pater me auaritiaie*, el término *auaritiaie* funciona como Complemento. *Quod* con verbos como *accuso* no expresa la causa de la acusación, sino su contenido, con lo que cumplen la condición de ser necesarios para su VR y por tanto son completivos.

⁸⁷ Esto se debe a que la subordinada conjuncional “was the most adequate tool of Latin to make such modal distinctions recoverable by the listener/reader just in order to preserve the subjective attitude of this group of predicates” (1994b: 207).

designate a SoA which is presupposed to be actually realized (in the past, present or future, depending on the tense reference of the finite or infinitival predicate or of the participle involved)” (Bolkestein, 1990: 83)⁸⁸.

2.1.1.4 Con cualquier verbo

Las gramáticas también destacan la posibilidad de *quod* de complementar a otros verbos: Ernout-Thomas (1951: 295) señalan que puede ser “Sujeto de un verbo cualquiera”. Bassols (1956, II: 192) añade que aparece “cuando la acción ...puede considerarse como una consecuencia del hecho introducido por la completiva en *quod*”⁸⁹. Por su parte, Rubio (1976: 327), cuando establece la lista de funciones sintácticas que puede desempeñar *quod*, presenta como ejemplo de Sujeto:

- (19) Multum ei *detraxit quod* alienae erat ciuitatis (NEP. Eum. 1, 2) (Le perjudicó mucho ser de una ciudad extranjera).

Sin duda, a este tipo de contextos no se les ha prestado la atención que merecen, como demuestra el hecho de que no existen estudios que se hayan ocupado de rastrear los testimonios de este *quod* “con cualquier verbo”. Aspectos interesantes de tal uso son que la oración de *quod* suele ser Sujeto, función no tan condicionada semánticamente por el VR como el Objeto, y que existe una gran dificultad de establecer una “clase” semántica de verbos, a diferencia de los grupos de VR tratados en los apartados anteriores, por lo que los escasos testimonios que ofrecen las gramáticas

⁸⁸ El alcance de la factividad de *quod* se tratará más detenidamente en 2.2.3.3.

⁸⁹ Ofrece como ejemplo: *Augebat etiam molestiam, quod ...uir egregius ...et auctoritatis et prudentiae suae triste nobis desiderium reliquerat;* (CIC. Brut. 2) (Aumentaba mi pesar el hecho de que aquel hombre egregio me había dejado una triste añoranza de su autoridad y su prudencia).

como muestra de este uso no nos aportan información suficiente para comprobar, por ejemplo, si el contenido que transmite la subordinada es conocido o nuevo, o su relación con la factividad. Falta, con este tipo de ejemplos, una investigación más precisa.

2.1.1.5 Verbos de lengua y entendimiento

A la luz de las descripciones de las gramáticas y los estudios particulares, la complementación de los *uerba dicendi et sentiendi* por subordinadas completivas introducidas por conjunción en lugar del AcI en latín clásico es relativamente escasa y se reduce a la explicación de demostrativos⁹⁰, como demuestran los primeros testimonios⁹¹:

- (20) An mihi de te nihil *esse dictum* umquam putas? ne *hoc* quidem, *quod*, ..., Taurum ipse transisti? *quod* isdem diebus meus conuentus *erat* Apameae...? (CIC. fam. 3, 8, 6) (¿Crees que nunca se me ha dicho nada sobre tí? ¿Ni siquiera esto, que tú mismo fuiste a Tauro? ¿que en esos mismos días mi grupo estaba en Apamea?)
- (21) ...circumuallare Pompeium instituit, *haec* spectans, *quod* angusta re frumentaria utebatur, *quodque* Pompeius multitudine equitum *ualebat*,... (CAES. civ. 3, 43, 2) (...decidió rodear a Pompeyo, considerando estas circunstancias: la dificultad del abastecimiento y que Pompeyo disponía de abundante caballería)

Por otra parte, la complementación directa sin elementos deícticos

⁹⁰ Cf. Kühner-Stegmann (1912: 274), Tovar (1946: 196), Bassols (1956, II: 192) y Traina-Bertotti (1965-1966: 373).

⁹¹ Es mérito de Mayen haber repasado todos los ejemplos de la construcción desde el latín arcaico hasta el s. VI en los autores a su alcance, -entre los que por cierto no se encuentran ni Amiano Marcelino, ni Agustín, ni la *Peregrinatio Aetherae*-, tratando por separado cada conjunción y señalando razones de distinta validez para admitir o rechazar los textos. Su trabajo es revisado sistemáticamente por Cuzzolin (1991: 50-71 y 1994a: 83-134), que se centra sobre todo en los testimonios del latín clásico y postclásico, distribuyéndolos según el significado de sus VR, como veremos más adelante.

todavía es más excepcional: con respecto al primer ejemplo atestiguado de *quod* completivo, algunos estudiosos se inclinan a favor de este pasaje plautino, muy discutido incluso desde el punto de vista textual:

- (22) Equidem *scio* iam filius *quod amet* meus / istanc meretricem e proxumo Philaenium (PLAVT. Asin. 52) (Ya sé que mi hijo está enamorado de Filenio, esa cortesana de aquí al lado)

Si se admite que este testimonio es el primero, el origen de la construcción se situaría en época arcaica y sería de procedencia popular (Zimmermann (1880: 6), Marx (1909: 444-445) y Löfstedt (1911: 118)). Su aparición en lugar de un AcI se justificaría por la intención de evitar la ambigüedad de dos Acusativos personales junto al verbo (Perrochat (1932: 137-139) y Szantyr (1965: 576))⁹².

Sin embargo, existen poderosas razones⁹³ para rechazar el citado pasaje. Además de otros posibles análisis⁹⁴, la interpretación más plausible es la que considera que *quod amet* es un giro poético que equivale a *amicam* (Kühner-Stegmann, 1912: 274), como demuestran la existencia de otros testimonios similares y el hecho de que el contexto sea lo suficientemente explícito como para evitar toda posible ambigüedad (Baños, 1998: 4-5)⁹⁵.

⁹² Aceptan en general estos argumentos Herman (1963: 32), Scherer (1975: 255), Calboli (1983b: 46), Bonfante (1983: 440), Väänänen (1985: 275), Carvalho (1989: 392), Touratier (1994: 587) e incluso Cuzzolin (1991: 68-70 y 1994a: 123-126), que, pese a lamentar la excepcionalidad de dicho texto, no deja de admitirlo como completivo.

⁹³ Véase un exhaustivo repaso de las mismas en Baños (1998).

⁹⁴ Por ejemplo, Blass (1882: 151-152) cambia la puntuación del periodo y lo considera dependiente de un *suscenseam* anterior, a lo que se adhiere Mayen (1889: 4).

⁹⁵ Por ello, la traducción del citado pasaje debería ser la siguiente: “Ya sé de la que, según dicen, está enamorado mi hijo: de Filenio, esa cortesana de aquí al lado”.

Esto significa que el primer ejemplo seguro no aparece hasta el s. I⁹⁶:

- (23) ...legati Carteienses *renuntiauerunt quod* Pompeium in potestate *haberent* (BELL. HISP. 36, 1) (Los legados de Carteya anunciaron que tenían a Pompeyo en su poder)

Así pues, entre los primeros testimonios de *quod* dependientes de verbos declarativos predominan los que pertenecen al tipo “explicativo”. Dado que el contexto sintáctico en que aparecen (explicativo o de complementación directa) es relevante para establecer la propia historia de la construcción, tras haberlos examinado detenidamente y haber descartado algunos por varias razones⁹⁷, en el siguiente cuadro se recogen todos ellos de manera sintética, ordenados cronológicamente y separados según su contexto sintáctico:

⁹⁶ Cf. Tovar (1946: 195), Ernout-Thomas (1951: 299), Bassols (1956, II: 192) o Traina-Bertotti (1985: 373).

⁹⁷ No se incluyen en el cuadro CAES. civ. 1, 23, 3 (*pauca loquitur quod relata sit*) porque la oración de *quod* no complementa a *loquitur*, papel que desempeña *pauca*, sino que indica en relación con qué “dice unas pocas palabras”, es decir, introduce un Adjunto (su traducción, realizada con arreglo al significado de la propia conjunción, se recoge en la nota 139). Tampoco aparece en el cuadro TAC. ann. 14, 6, 1 (*reputans quod concidisset*), porque la oración de *quod* se coordina con *reputans*, no depende de él (cf. Roca, en prensa). Asimismo, tampoco se incluyen, aunque son efectivamente completivos, los testimonios que recoge Mayen (1889: 18) de las *Declamationes* atribuidas a Quintiliano por su dificultad de datación (Cuzzolin, 1994a: 108-109).

Cuadro 1: primeros ejemplos de VR declarativos + *quod, quia*

s. I a.C.	
Expl.	CIC. off. 1, 37: <i>illud animaduerto quod</i> ; off. 2, 70: <i>uideo illud quod</i> ; Phil. 5, 17: <i>illa noto quod</i> ; VITR. 2, 6, 5: <i>id considero quod</i> ; 2, 9, 11: <i>id considero quod</i> ; 3, praef. 2: <i>id animaduerto quod</i>
Dir.	BELL. HISP. 36, 1: <i>renuntio quod</i>
s. I. d.C.	
Expl.	MART. 11, 64, 2: <i>hoc scio quod</i>
Dir.	PETRON. 131, 7: <i>uideo quod</i> ; 71, 9: <i>scio quod</i> ; FRONTIN. aq. 74, 104: <i>adnoto quod</i> ; PLIN. epist. 2, 11, 6: <i>adnoto quod</i>
s. II d. C.	
Expl.	APVL. Plat. 1, 5, 190: <i>haec sentio quod</i> ; GELL. 13, 8, 1: <i>opinor quod</i> ; 14, 3, 3: <i>credo quod</i>
Dir.	FLOR. epit. 1, 23, 2: <i>sentio quod</i> ; CIL VIII Suppl. II 18042: <i>di{co quod}</i> ; APVL. met. 10, 16, 1: <i>cognosco quod</i> ; GELL. 6 tit. 9; 11, 1, 6; 19, 7, 4-6 (10 veces) <i>noto quod</i> ; 13, 21, 25: <i>adnoto quod</i> ; TAC. ann. 3, 54, 18: <i>refero quod</i>

Según este cuadro, los primeros testimonios de *quod* son sobre todo de tipo explicativo y relativamente escasos, pero se suceden sin interrupción, incrementándose de manera gradual hasta el s. III d. C.

Más excepcionales son, si cabe, los primeros ejemplos completivos con verbos declarativos introducidos por *quia*⁹⁸:

- (24) Sed *subolfacio quia* nobis epulum *daturus est* Mammaea (PETRON. 45, 10)
(Pero me huelo que Mamea nos va a dar un banquete)

⁹⁸ Estos testimonios, aceptados por la mayoría de estudiosos, como Perrochat (1932: 153), Scivoletto (1962: 22) o Szantyr (1965: 586), son corregidos por Mayen (1889: 15-16) sustituyendo *quia* por *quod*, lo que significa retrasar los ejemplos de *quia* completivo hasta después del s. II (Bassols, 1956, II: 201 y Herman, 1963: 32), esto es, hasta el llamado “latín cristiano”. Según Mayen (1889: 30), los primeros *quia* y *quoniam* completivos aparecen en la *Itala* que siguió Tertuliano, autor que, junto con Cipriano, es el primero en emplearlas en sus propias obras.

- (25) Ego illi iam tres cardeles occidi, et dixi quia mustella comedit (PETRON. 46, 4) (Yo le maté tres jilgueros y le dije que se los comió una comadreja)

Se da la circunstancia de que estos dos testimonios de Petronio quedan aislados hasta la aparición de ejemplos similares en las obras de los autores cristianos, donde se constata, tanto la extensión de *quia*, como el origen de *quoniam* en concurrencia con el AcI. Tertuliano es el primero del que conservamos ejemplos⁹⁹:

- (26) Vnde igitur ostendemus, quoniam uenit Christus ...? (TERT. adv. Iud. 8, 55) (¿Cómo demostramos entonces que Cristo vino...?)
- (27) Videmus autem quoniam in quadragesimo et primo anno imperii Augusti, ..., nascitur Christus. (TERT. adv. Iud. 8, 79) (En cambio vemos que en el cuadragésimo primer año del reinado de Augusto nace Cristo).

Por último, todavía es mayor la excepcionalidad de *eo quod*. Herman (1963:47-48) explica que proviene de la fosilización del *quod* causal con un correlativo *eo*, asumiendo funciones completivas a partir de su analogía con *quod* y sufriendo su misma evolución. Los primeros ejemplos aparecen en la *Peregrinatio Aetheriae*:

- (28) Nam et hoc nobis ipse sanctus episcopus retulit, eo quod Faraó, quando uidit quod filii Israhel dimiserant eum, ... isset cum omni exercitu suo intra Ramesse... (PEREGR. Aeth. 8, 5) (Pues esto nos relató el propio obispo, que Faraón, cuando vio que los hijos de Israel lo habían abandonado, ... marchó con todo su ejército a Ramesses)

Así pues, es evidente que la simple reproducción de los primeros testimonios con verbos declarativos permite establecer en el s. III d. C. un hito en la difusión de la construcción conjuncional, marcado por la irrupción del llamado “latín cristiano”, al que se atribuye la introducción de nuevos subordinantes como *quoniam* o *eo quod*, y por la comprobación de un

⁹⁹ Su obra *Aduersus Iudaeos* data del 197 d. C. según el ThLL.

aumento sensible en el número de subordinadas documentadas frente a los escasos pasajes recogidos en el cuadro anterior.

La constatación de estos hechos sugiere ya por sí misma por qué las principales hipótesis sobre el posterior desarrollo de la construcción conjuncional se han establecido considerando las posibles influencias externas, la época o el nivel de lengua en que aparecen o el contexto sintáctico en que se registran, así como los factores estrictamente lingüísticos que puedan ilustrarlo. Al análisis pormenorizado de todos esos aspectos se dedican los siguientes apartados.

2.2 Causas del avance de la construcción conjuncional

A la hora de señalar las causas que han provocado que las conjunciones usurpen los contextos antes reservados al AcI se destaca, por una parte, la influencia del griego a través de las traducciones bíblicas (2.2.1) o su difusión a partir de la lengua hablada (2.2.2), y por otra, la propia ampliación del ámbito de uso de las conjunciones dentro de la lengua latina (2.2.3), debida a factores como el uso explicativo (2.2.3.1) o la analogía con los otros contextos donde aparecían *quod* o *quia* (2.2.3.2). A éstos últimos cabría añadir otros argumentos derivados del significado de las conjunciones (2.2.3.3) o de la comparación entre las dos construcciones (2.2.3.4), sin olvidar, por último, los factores estilísticos y diastráticos (2.2.3.5). Una recapitulación y valoración crítica de todos estos argumentos cerrará este capítulo (2.3).

2.2.1 La influencia del griego

La influencia que la cultura griega ha ejercido sobre la latina a lo largo de toda su historia, con periodos de más acusada helenización que otros, alcanza también al plano lingüístico, como no podía ser menos. En este

sentido, interesa para la cuestión que tratamos el influjo del griego sobre dos ámbitos fundamentales: el latín vulgar y el latín cristiano¹⁰⁰.

Por una parte, la conocida línea de investigación cuyo máximo impulsor es Coseriu (1977 y 1996), defiende que el influjo del griego sobre el latín vulgar llega a tal punto que muchas construcciones de las lenguas románicas no pueden entenderse sin la intervención fundamental de aquél, como por ejemplo (1977: 275 y 1996: 31), las completivas tras verbos *dicendi* (en griego AcI **DJ4** + ind., y en romance *quia, quod* + indicativo), además de otros fenómenos como que las lenguas romances tienden a sustituir el subjuntivo por el indicativo y el verbo no finito por el conjugado. La importancia de tal influjo se justifica con argumentos como el de que las influencias gramaticales no son excepcionales ni tienen por qué ser producto sólo de la traducción, sino que se explican por el alto grado de helenización del pueblo romano desde época arcaica (del que es ejemplo la lengua de Plauto), con lo que los helenismos penetran también por la vía de la lengua popular (Petronio)¹⁰¹. Bonfante (1983: 440-441) llega a afirmar incluso que “l’influsso del greco ὅτι ... à stato la causa della pèrdita della costruzione accus.+inf. e della sua sostituzione con *che, que, c’ a* ecc. nelle lingue romanze.”

Con este planteamiento amplio confluye el que reduce la influencia del griego al ámbito del latín cristiano¹⁰². La importancia del griego estriba

¹⁰⁰ Para una guía bibliográfica sobre la influencia lingüística del griego sobre el latín en sus más diversos aspectos, ver Laguna (1995), sobre todo las págs. 22-25, donde se citan los trabajos fundamentales que tratan lo que atañe al latín vulgar y cristiano.

¹⁰¹ Aunque en lo que respecta a *quod* Coseriu sostiene las mismas opiniones en los dos trabajos citados, sin embargo en el último atenúa considerablemente sus afirmaciones anteriores admitiendo que, a pesar del peso enorme de la influencia griega, las lenguas romances son latín “grecisé” o “grécoïde”, pero no griego ni greco-latín (1996: 36).

¹⁰² Es imposible aquí por razones obvias resumir la discusión suscitada a lo largo de este siglo sobre el carácter de lengua especial o *Sondersprache* que

en que fue la primera lengua ecuménica de la comunidad cristiana, y, tras una fase de bilingüismo, dejó paso al latín, convertido ya en la lengua común de occidente en los primeros decenios del s. III, como demuestran algunos de los textos cristianos más antiguos (ss. II-III): las *Acta Martyrum Scillitanorum* o la *Passio Felicitatis et Perpetuae* (Mohrmann, 1977b: 100-102).

Ahora bien, el considerable aumento que sufre el empleo de la construcción conjuncional a partir del s. III, acompañado de la introducción de nuevos subordinantes (como *quoniam*) en autores cristianos, como Tertuliano o Cipriano, que no sólo los emplean cuando reproducen citas bíblicas, sino también en sus propias obras, conduce de modo directo a explicar su difusión por la influencia que ejerce sobre el latín la traducción de los textos sagrados en griego (Mayen, 1889: 18). La autoridad del texto bíblico y el celo por traducir lo que se consideraba la palabra de Dios de la manera más fiel posible¹⁰³ llevaba a los escritores a copiar la construcción sintáctica con **DJ4** y a evitar el AcI, contribuyendo a la introducción y

atribuyó Schrijnen (1932) al latín cristiano (por ejemplo, Löfstedt, 1959: 68-70) y que Mohrman (1977b: 104), desde dentro de la propia escuela de Nimega, matiza: “il latino cristiano antico è una variante linguistica strutturata nell’ambito del latino comune: strutturata, dato che le differenziazioni lasciano intravedere una certa regolarità, senza rompere ciononostante la struttura generale della lingua.” Coleman (1987: 52) indica que el rasgo que distingue el latín cristiano de la escritura pagana es un vocabulario especializado. Por su parte, García de la Fuente defiende la existencia de un “latín bíblico” como lengua especial y novedosa, dedicando un amplio capítulo (1994: 170-268) a las discrepancias y coincidencias entre el latín bíblico y el latín cristiano. Este último se compone principalmente de grecismos, hebraísmos y vulgarismos.

¹⁰³ La traducción cristiana presenta elementos diferenciados de la traducción en etapas anteriores (Cicerón): el carácter sagrado del texto, que precisa de la literalidad, así como los destinatarios, a los que debe hacerse el texto comprensible, problemas que Jerónimo tuvo presentes en la redacción de la *Vulgata* (Traina, 1989: 101-102). Según Mohrmann (1958b: 57), el miedo a desvirtuar la palabra de Dios provoca que no se tomen en consideración las reglas de los gramáticos y que se fijen, gracias al culto, fórmulas en principio “exóticas”, pero que luego adoptan en sus propios textos, por extendidas, incluso los autores cristianos más cultos.

extensión de este giro en la lengua literaria (Kaulen (1904: 249-250, 290), Kühner-Stegmann (1912: 275), Ernout-Thomas (1951: 299), Knott (1956: 72), Braun (1985: 136) u Olivera (1990: 376))¹⁰⁴. También se ha invocado la influencia de la traducción del hebreo sobre el latín cristiano (García de la Fuente (1981a: 13) y (1987: 60), Rodríguez Martín (1993: 43))¹⁰⁵.

De todos modos, es indudable que, sin negar las consecuencias que comporta pertenecer a la misma comunidad cultural, también puede defenderse que la construcción conjuncional se extiende como consecuencia del propio desarrollo interno del latín.

En efecto, aparte de que el tipo sintáctico se atestigua desde los orígenes de la lengua, la coincidencia tipológica entre ambas lenguas debida a su origen indoeuropeo implica que tampoco pueda descartarse un desarrollo paralelo de ambas (Calboli, 1978: 224)¹⁰⁶. No se suelen tomar prestadas construcciones sintácticas totalmente ajenas a una lengua, sino que puede haber construcciones no desarrolladas del todo cuya evolución

¹⁰⁴ Otro giro cuyo empleo se atribuye también a los traductores es el llamado *ὅτι recitativum* que introduce el discurso directo (Blass-Debrunner, 1961: 246), como por ejemplo, TERT. pudic. 15, 26: *dicit enim: quia inhabitabo in uobis et inambulabo...*, que responde a 2 Cor. 6, 16: *καθὼς εἶπεν ὁ θεός · ὅτι ἐνοικήσω ἐν αὐτοῖς καὶ ἐμπεριπατήσω...* (...dijo Dios: “Habitaré y caminaré en medio de ellos...”). Svennung (1935: 502) propone otra explicación, según la cual puede tratarse de un simple anacoluto, que se coloca en un encabezamiento a la manera del “que” introductor del discurso directo.

¹⁰⁵ Jerónimo declara su intención de ser fiel al texto hebreo en su *Vulgata*. En esta lengua la completiva se introduce mediante *quod*, de modo que el influjo de *ὅτι* estaría justificado para la *Vetus Latina*, pero no para los libros de la *Vulgata* que tradujo Jerónimo del hebreo. Por ejemplo, en el libro de la *Sabiduría*, no revisado por Jerónimo y traducido del griego, todas las conjunciones latinas responden a *ὅτι* y ninguno de los AcI corresponde a esta conjunción, con lo que el traductor de este libro mantuvo la construcción griega (García de la Fuente, 1981b: 341).

¹⁰⁶ Calboli (1990: 29) también proporciona un dato curioso de influencia inversa del latín sobre el griego en la abundancia de AcI en lugar de *ὅτι* en las cartas en griego redactadas por Claudio Terenciano (s. II. d.C.).

resulta estimulada por el contacto con una lengua cercana (Mohrmann (1958a: 45), García-Hernández (1980: 320), Coleman (1985: 327), García de la Fuente (1990: 48)), de modo que la influencia griega ha podido ayudar, pero en ningún caso originar el desarrollo de la construcción en latín, un desarrollo que se ha visto favorecido por el griego de manera cuantitativa, no cualitativa (Cuzzolin, 1994a: 20). Así pues, como decía Jeanjaquet ya hace más de un siglo, *quod* con verbos declarativos supone

“...l’extension naturelle de l’usage général antérieur de cette conjonction; ... une simple étape de l’évolution que nous verrons se poursuivre plus loin encore. L’influence grecque a pu hâter le mouvement, mais non le déterminer à elle seule” (1894: 8-9).

Además, la misma posibilidad de traducir utilizando las conjunciones indica que el sistema ya la contemplaba, como demuestra el propio comportamiento de *quod*, de la que existen testimonios en época clásica y también en autores no relacionados con los traductores cristianos. Incluso entre estos últimos, en las citas bíblicas de Tertuliano, la traducción de un **DJ4** que aparece en el texto original se realiza mediante *quod* y también mediante el AcI (Mayen, 1889: 30).

Otro dato relevante es que en el s. II d. C. los escritores paganos no documentan *quia*, y los autores cristianos de mayor formación, como por ejemplo Jerónimo, prefieren *quod* (Scivoletto, 1962: 23), lo cual influye en su traducción de los libros bíblicos (Bejarano, 1975: 90).

Todas estas circunstancias parecen conferir a *quod* autonomía respecto de la estricta literatura de traducción. En cambio, *quia*, pero sobre todo *quoniam*, aparecen por primera vez en lugar de AcI, hasta la época de

Tertuliano, si exceptuamos los testimonios de Petronio, sólo en libros traducidos del griego o hebreo, lo cual, según Mayen (1889: 41), favorece la hipótesis del grecismo, sobre todo porque en las citas estas conjunciones

traducen ὅτι.

La variedad de conjunciones para introducir completivas se atribuye a la imitación de la variedad de partículas griegas utilizadas (ὅτι, διότι, ὥς, ὅπως), que, además, también introducen oraciones causales (Mayen, 1889: 43)¹⁰⁷. Se han explicado así, por ejemplo, la preferencia de Ambrosio por *quia* + ind. (Bejarano, 1975: 90), la adopción de nuevas conjunciones que realiza Agustín además de *quod* (Dokkum, 1900: 67-70) o el alto número de *quoniam* en Novaciano (Mohrmann, 1965b: 118).

Así pues, *quod* muestra su uso completivo ya desde época clásica, mientras que *quia* (excepto los ejemplos de Petronio), *quoniam* y *eo quod* se incorporan más tarde al sistema de completivas y lo hacen de manera más restringida que *quod*, sin duda influidas por las traducciones¹⁰⁸.

No obstante, existen otros argumentos determinantes para defender el origen interno de la construcción y desvincularlo del griego, como el de que ésta aparece incluso en autores tardíos no cristianos que representan el centro de la cultura latina y de la lengua que la representaba, como la *Historia Augusta*, Macrobio (Scivoletto, 1962: 20) o la obra anónima del s. IV *De rebus bellicis* (Cuzzolin, 1994a: 17). Símaco proporciona un buen ejemplo: según Haverling (1988: 260), pertenecía al “núcleo duro” más apegado a la tradición, y si así fuera, no debería utilizar la construcción conjuncional, y sin embargo lo hace. El caso de Agustín también es sintomático: su formación ciceroniana no le impide, en sus primeros escritos, usar la construcción, pese a que ya conocemos su opinión sobre

¹⁰⁷ Bonnet (1890: 661), Dokkum (1900: 3), Ernout-Thomas (1951: 299), Blaise (1955: 147), Scivoletto (1962: 22) y Herman (1963: 39-40) se expresan en el mismo sentido.

¹⁰⁸ Svennung (1935: 502) intenta desvincular a *quia* de la traducción, por su difusión entre los juristas o en algunas *formulae* a cuyos autores no se les suponen conocimientos de griego, o por la discordancia de las traducciones con el texto original, donde un AcI es traducido con conjunción. También Szantyr (1965: 576) opina que no debe sobreestimarse el influjo de ὅτι para *quia*.

lengua de las Escrituras, indigna de compararse con la del Arpinate.

2.2.2 La lengua vulgar

La adscripción de la construcción conjuncional a la lengua vulgar o coloquial¹⁰⁹ parte, por un lado, del hecho de que no aparece en los autores más cultos y, por otro, del nivel de lengua que representan los primeros testimonios seguros, como BELL. HISP. 36, 1 o Petronio, cuyas subordinadas son un medio de caracterizar la baja formación cultural de los personajes¹¹⁰. Sería entonces el purismo del latín clásico el que no dejó intervenir en la lengua literaria a esta construcción de carácter “afectivo”, frente al AcI, construcción “intelectual” propia de la lengua escrita (Perrochat, 1932: 137)¹¹¹.

Sin embargo, el considerable aumento de la construcción en latín tardío y sobre todo en latín cristiano, uno de cuyos elementos orgánicos es precisamente la abundancia de elementos populares (Auerbach (1969: 61-63), Mohrman (1977c: 118-119))¹¹², justifica la adscripción de *dico quod* a los

¹⁰⁹ Comparten esta hipótesis Mayen (1889: 28), Svennung (1935: 501), Hyart (1953: 55), Bassols (1956, II: 192), Knott (1956: 65-66), Herman (1963: 37), Väänänen (1985: 275), Scherer (1975: 255) o Bonfante (1983: 441).

¹¹⁰ Incluso el controvertido pasaje de PLAVT. Asin. 52, que situaría la construcción en el latín arcaico, es caracterizado también como coloquial (Löfstedt, 1911: 118), lo que apoya la teoría de Marx (1909: 444-445) de que el latín tardío continúa los fenómenos lingüísticos del latín arcaico.

¹¹¹ Según D’Elia (1976: 201), el purismo literario de la lengua clásica que rechaza *dico quod* es el mismo que proscribe también de la lengua literaria al *quod* con valor hipotético que aparece en la lengua jurídica.

¹¹² El hecho de que estos elementos se consideren constitutivos del latín cristiano se debe al uso prioritario de la lengua como medio de comunicación, o al predominio de las clases populares en los primeros tiempos del cristianismo. También el bilingüismo habría favorecido el uso de una lengua más libre y simple (Mohrman, 1965a: 33-66).

rasgos de procedencia popular que lo conforman (Mohrmann (1977a: 26), Loi (1978: 14) o Touratier (1994:587))¹¹³, de modo que, una vez eliminada la prohibición purista que parece haber pesado sobre esta construcción, los autores cristianos no tenían por qué rechazarla en sus propios textos (Herman, 1989: 146), en tanto que los escritores profanos, al no tener motivos para vulgarizar su lengua, permanecen más fieles a la tradición clásica.

Parece haberse extendido, pues, una descripción del fenómeno que admite que la construcción conjuncional está presente en la lengua hablada desde épocas tempranas y aflora muy esporádicamente a la lengua escrita, incrementándose sólo en época tardía por relajación del purismo imperante en época clásica y por influencia del cristianismo. Esto supone que existen dos sistemas de subordinación paralelos que no se interfieren entre sí, lo que parece improbable por diversas razones: por ejemplo, es muy sintomático que la construcción no aparezca en las inscripciones hasta época tardía (Scivoletto, 1962: 20), ni en los autores menos cuidadosos, ni en la correspondencia de Cicerón (Cuzzolin, 1991: 73)¹¹⁴. Por tanto, es imposible que un giro pretendidamente tan corriente haya pasado desapercibido durante tanto tiempo (Herman, 1989: 146)¹¹⁵. Existe, pues,

¹¹³ Por ejemplo, Mohrmann (1965c: 394) recoge el uso de las conjunciones en *De sacramentis* de Ambrosio, obra de “estilo oral”, estilo al que atribuye el retroceso del AcI, ya que la frecuencia de oraciones conjuncionales es de dos por cada AcI. Otro ejemplo es la correspondencia de Cipriano, donde la autora califica de “vulgarismo llamativo” el uso de las subordinadas conjuncionales y sobre todo el predominio de *quoniam* (1965b: 122).

¹¹⁴ Sin embargo, este mismo autor se contradice al considerar PLAVT. Asin. 52 como primer ejemplo de *dico quod*, pese a reconocer que en un periodo de más de 200 años no aparecen vestigios de la construcción (1994a: 125).

¹¹⁵ Otra razón que apuntaba el propio Herman (1963: 36) para la ausencia de *dico quod* en la lengua culta es que, al ser *quod* también conjunción causal, la posibilidad de que introdujera además el Objeto hubiera acarreado deslizamientos de sentido y ambigüedades, por lo que la lengua escrita evitaba seguir la inclinación analógica. A esto se puede objetar que la lengua dispone de

el riesgo de basar la difusión de la construcción en un uso popular muy difícil de probar¹¹⁶ y que sobre todo se sustenta en un número realmente escaso de testimonios a los que se ha elevado al rango de categoría (lo que no quiere decir que carezcan de importancia), en lugar de considerarlos un síntoma o indicio de la evolución de la construcción.

Por todo ello, a mi juicio, es más factible considerar que la posibilidad de que *quod* introdujera una completiva con verbos declarativos estaba ya presente en latín clásico, y que en textos de registro literario no es extraño que pueda aparecer puntualmente a modo de extensión analógica a partir de los contextos específicos ya citados (verbos de afecto, suceso, *addo*, etc.), lo que explica lo esporádico de estos ejemplos. En cambio, si el empleo completivo de *quod* en el latín hablado o los registros menos cultos estuviera ya consolidado, cabría haber esperado más ejemplos de la construcción, ejemplos que no presentan ni siquiera los autores más prolíficos.

Esto quiere decir que la popularización de la construcción en la lengua hablada se produce en época tardía y no antes, coincidiendo además con la influencia del griego (Fredouille, 1992: 517) y con el cambio de mentalidad ante el uso de la lengua que aporta el cristianismo, cuya adopción del *sermo humilis* como marchamo propio frente a la lengua culta obliga a utilizar la lengua popular en la predicación durante los primeros tiempos para ganar adeptos en las capas sociales más humildes (Auerbach, 1969: 54). Por lo tanto, cuando los autores cristianos se sirven del registro literario para la producción de obras propias, no dudan en utilizar una construcción totalmente consolidada.

mecanismos para evitar los equívocos, que además se producirían igualmente si *quod* se usaba como causal en la lengua hablada.

¹¹⁶ Scivoletto (1962: 9) rechaza la atribución de la construcción a la lengua hablada cuando, para probar su validez, es necesario acudir a textos literarios. A esto se puede objetar que los textos literarios a su vez presentan distintos grados de permeabilidad a los vulgarismos.

2.2.3 Factores internos

Al tratar la importancia del griego en la difusión de la construcción conjuncional, se señaló que en todo caso la influencia de esta lengua contribuía a acelerar un proceso ya iniciado, del mismo modo que situar la procedencia de la construcción en la lengua hablada suponía la improbable convivencia de dos sistemas paralelos que no se interferían. En ambos casos se percibe la existencia de un proceso interno cuyo desarrollo se ve favorecido por la influencia de elementos externos. Por ello, es preciso dedicar especial atención a los datos estrictamente lingüísticos que permiten establecer las etapas de la evolución de la construcción y que son perfectamente rastreables desde la lengua literaria, por más que se haya destacado comúnmente su carácter refractario a los cambios.

Los factores que la investigación ha señalado como más influyentes atañen, por una parte, al propio empleo de las conjunciones en su uso explicativo (2.2.3.1), por otra, a los VR, en concreto a la influencia de la analogía con los contextos que ya se construyen con *quod* en latín clásico (2.2.3.2).

Sin embargo, cabe añadir también otros aspectos de gran relevancia relacionados, por una parte, con el papel que desempeña en el avance de la construcción explícita el significado de las conjunciones en particular (2.2.3.3), y por otra, con la comparación de las características internas del AcI y las subordinadas conjuncionales en tanto que estructuras subordinantes (2.2.3.4). También se prestará atención a otros factores, como los estilísticos y diastráticos (2.2.3.5).

2.2.3.1 El uso explicativo

Los primeros testimonios de *quod* con verbos declarativos muestran

el predominio del llamado “*quod* explicativo”¹¹⁷, como los ya mencionados (20), (21) y todos los que se documentan en el s. I a. C., excepto BELL. HISP. 36, 1 (*cf. supra* el Cuadro 1, en la pág. 61)

En cambio, los testimonios de complementación directa, al principio minoritarios, van aumentando progresivamente. La consecuencia lógica que se deriva de esta constatación es que la construcción comienza siendo explicativa y va perdiendo paulatinamente el apoyo del elemento correlativo hasta completar al VR sin él¹¹⁸.

Tal descripción está avalada por las hipótesis más extendidas sobre la propia historia de la subordinación en latín, como por ejemplo Haudry (1973: 153), según el cual el desarrollo de la subordinación introducida por las conjunciones de origen relativo (*cum*, *quod*, *quia*, etc.) parte del llamado “díptico normal”, estructura correlativa formada por un elemento anafórico procedente del tema interrogativo-relativo y otro elemento de valor deíctico o anafórico, que en latín adquiere en principio el orden $*k^w o- \dots *i-(*to-)$ (p. ej. *cum... tum*, *quod... id*, etc.). En una de las sucesivas fases del desarrollo, el orden de los elementos se invierte ($*i- \dots *k^w o- = id... quod$) y por último, el anafórico ya no es obligatorio y el elemento $*k^w o-$ introduce directamente la subordinada (1973: 157).

Así pues, el resultado de este proceso diacrónico, tal como lo percibimos desde los primeros testimonios literarios, indica que *quod* ha

¹¹⁷ El tipo explicativo es denominado “Prolepsis” por Cuzzolin (1994a: 295).

¹¹⁸ Siguen este planteamiento Mayen (1889: 28), Jeanjaquet (1894: 9) Ernout-Thomas (1951: 299), Herman (1963: 35), Szantyr (1965: 574), que indica que *quod* causal y completivo comparten el origen común de explicar a demostrativos, Miller (1974: 242) o Torrego (1984: 68). Svennung (1935: 502) explica *quia* del mismo modo. En cambio, Scivoletto (1962: 10) rechaza tal hipótesis al considerar que en el uso explicativo la oración en sí no es gobernada por el VR, sino que se reduce a explicitar al antecedente, equivaliendo a “esto es” (Kühner-Stegmann (1912: 274), o Bassols (1956, II: 195)). La discusión sobre el funcionamiento de la subordinada en contextos aposicionales se recoge *infra* en 4.2.

alcanzado el último estadio, tanto en su vertiente causal, donde puede utilizarse con o sin correlativos (*eo, ideo, etc.*), como en su vertiente “completiva”, como demuestran los ejemplos recogidos en las págs. 51-57, en que complementa sin necesidad de elementos de apoyo a verbos de suceso, afecto, etc. Por lo tanto, era sólo cuestión de tiempo que alcanzara a los verbos declarativos. Entonces, lo que necesita explicación es por qué precisamente con estos VR predomina desde el comienzo el tipo explicativo y hay que esperar hasta el pasaje del BELL. HISP. 36, 1 (*cf.* (23)) para encontrar el primer testimonio de complementación directa, cuando con verbos de afecto hallamos testimonios sin correlativos ya en Plauto. Si admitimos que el tipo sintáctico explicativo refleja una etapa “anterior” del proceso de desarrollo de *quod* como conjunción, hemos de admitir también que es sólo con los VR declarativos con los que se produce este aparente “retraso”, que puede estar motivado por varios factores:

(i) La existencia de una construcción “propia” o “típica” de estos VR como el AcI en principio puede frenar la extensión de la construcción conjuncional, provocando a la vez cierta distribución entre ambos tipos sintácticos. El propio carácter de la conjunción determina sus máximas probabilidades de aparición cuando explica a un catafórico o anafórico complemento de un verbo declarativo (Zimmermann, 1880: 6), en tanto que los ejemplos explicativos de un AcI son mucho menos frecuentes¹¹⁹.

(ii) El mantenimiento del elemento correlativo con los verbos declarativos puede obedecer a la necesidad de clarificar la función sintáctica de la oración, sobre todo para distinguirla de su uso causal¹²⁰.

¹¹⁹ Por ejemplo, un AcI explicativo dependiente de *addo* es: CIC. fin. 3, 9: *Addo etiam illud, multa iam mihi dare signa puerum et pudoris et ingenii...* (Incluso te digo esto, que el muchacho me da ya muchas pruebas de modestia y de ingenio). Lavency (1985: 187) ofrece otros ejemplos.

¹²⁰ Según Herman (1963: 36), los límites entre una subordinada causal y una de objeto son siempre difusos, ya que el objeto y la causa de una declaración pueden coincidir, como por ejemplo PLAUT. Asin. 582-583: *Nimis aegre risum*

(iii) Por último, el propio significado de *quod* contribuye a explicar, por una parte, lo innecesario del elemento correlativo, y por otra, el avance hacia la complementación de los VR declarativos¹²¹. Se tratará de manera específica en 2.2.3.3.

2.2.3.2 Analogía con otros contextos completivos de ***quod***

Otro factor cuya relevancia han destacado los estudiosos de la construcción conjuncional como determinante en su extensión a los VR declarativos es la influencia analógica que ejercen sobre ellos dos grupos, sobre todo, de predicados: los verbos de “añadir, omitir” y los verbos de afecto. Se ha señalado, por ejemplo, que a partir de *adde, accedit quod* es fácil pasar a *reputa quod* y similares¹²².

Por otra parte, la influencia de los verbos de afecto (Jeanjaquet (1894: 10-11), Perrochat (1932:143)) parece haberse ejercido en primer lugar sobre los *uerba sentiendi*, a cuyo significado se hallan próximos, influencia que se ha extendido también a *quia* (Svennung, 1935:501) e incluso a *quoniam*: ambas conjunciones sufrirían un reanálisis, paralelo al de *quod*, que motiva que pasen de causales a complementadoras de todo tipo de verbos. El predominio de *quod* se explicaría entonces por su amplia aparición en

contini, ubi hospitem inelamauit, / quod se absente mihi fidem habere noluisset. (Bastante me costó contener la risa, cuando le gritó al forastero por no haber querido fiarse de mí en su ausencia). Un correlativo como *ideo* hubiera explicitado mejor la función de la subordinada, aunque, de todas formas, el contexto proporciona argumentos suficientes como para interpretarla correctamente.

¹²¹ Otro elemento que distingue a *quod* de las otras conjunciones introductoras de completivas, como *quia* o *quoniam*, es que estas últimas desde sus primeros testimonios introducen directamente subordinadas sin elementos correlativos e incluso muy rara vez son explicativas.

¹²² Cf. Mayen (1889: 29), Kühner-Stegmann (1912: 274), Ernout-Thomas (1951: 299), Szantyr (1965: 576) o Rubio (1976: 329), que habla de “transición a la completiva”.

contextos factivos y aposicionales (Miller, 1974: 242-243).

Independientemente de a qué grupo de VR de los dos citados se atribuya el origen de la influencia sobre la difusión de las conjunciones a los verbos declarativos¹²³, la posibilidad de que también alcanzara a éstos últimos estaba presente en el sistema, toda vez que, como muy bien indica Herman (1963: 35), los verbos declarativos presentaban una “casilla vacía” frente a los de afecto, que podían llevar tanto conjunción como AcI.

La analogía como criterio de explicación del avance de la subordinación explícita se sustenta en la simple constatación de completivas conjuncionales con unos determinados VR antes que con otros, y como justificación en sí misma resulta insuficiente, ya que los términos de “similitud” entre VR en que se expresan los estudios resultan de una extrema vaguedad y no explican ni por qué ni cómo avanza la construcción. En este sentido, los trabajos de Cuzzolin (1991 y 1994a), con vistas a explicar la extensión de la subordinada conjuncional a costa del AcI (1994a: 61-67), inciden particularmente sobre el significado de los VR. El autor sigue a Hooper (1975) en la atribución de propiedades semánticas a los predicados, tales como la *factividad* (facultad de los predicados de presuponer la verdad del enunciado que introducen) o la *asertividad* (los VR transmiten un pensamiento, una afirmación o una suposición). De la combinación de ambos, se obtienen predicados *asertivos fuertes* (“afirmar”, “decir”, “declarar”, etc.), *asertivos débiles* (“pensar”, “creer”, “suponer”, etc.), *asertivos semifactivos* (“saber”, “aprender”, “encontrar”, etc.) y *factivos*

¹²³ También se rechaza dicha influencia en algunos estudios: Dokkum (1900: 14) indica que los verbos de afecto, suceso y *addo* no deben tomarse en consideración porque la oración de *quod* que los acompaña tiene valor explicativo, ya que el elemento correlativo se suple fácilmente, con lo que el autor sobreentiende arbitrariamente elementos no presentes en el texto. Por su parte, Scivoletto (1962: 10) critica la analogía con *addo* porque *quod*, según él, con estos verbos asume el valor de “la circunstancia que” y en el caso de los verbos de afecto le atribuye valor adverbial. Esto supone confundir las funciones sintácticas con las semánticas, como vimos más arriba.

(“lamentar”, “alegrarse”, “quejarse”, etc.).

La diferencia fundamental entre los factivos y los asertivos estriba en que el contenido proposicional de la subordinada es autónomo con respecto a los predicados factivos, mientras que no existe autonomía del contenido proposicional respecto de un verbo asertivo. La principal consecuencia de ello es que los verbos factivos favorecen la subordinación que muestra autonomía de la subordinada, es decir, la de tipo explícito, mientras que los asertivos favorecen la subordinación carente de autonomía: el AcI.

Pues bien, a partir de los primeros testimonios que los verbos declarativos documentan, el autor (1994a: 83-134) establece las siguientes fases en la extensión de la construcción explícita:

- 1- Los primeros en llevar a cabo la sustitución son los verbos semifactivos: *scio*, *adnoto*, *uideo* con valor cognitivo¹²⁴. Los factivos (verbos de afecto y de “añadir, omitir”) ya muestran esta tendencia desde el principio.
- 2- Los segundos son los asertivos fuertes: *dico*, *renuntio*, *loquor*, *refero*. Los ejemplos seguros se dan sólo a partir del s. I a.C.¹²⁵
- 3- Los últimos son los asertivos débiles: *reputo*, *credo*, *opinor*, sólo en época imperial¹²⁶.

El mismo modo en que se presentan estos datos proporciona varios aspectos dignos de comentario.

¹²⁴ Los ejemplos, según el autor, corresponden a *scio* (PLAUT. *Asin.* 52; PETRON. 71, 9 y MART. 11, 64, 2), *uideo* (CIC. *off.* 2, 70 y PETRON. 131, 7), *adnoto* (FRONTIN. *aq.* 74, 104 y PLIN. *epist.* 2, 11, 6), *animaduerto* (CIC. *off.* 1, 37 y VITR. 3, *praef.* 2), *considero* (VITR. 2, 6, 5 y 2, 9, 11), *sentio* (FLOR. *epit.* 1, 23, 2), *noto* (CIC. *Phil.* 5, 17), *specto* (CAES. *civ.* 3, 43, 2) y *subolfacio* (PETRON. 45, 10).

¹²⁵ Los testimonios pertenecen a *dico* (CIC. *fam.* 3, 8, 6; PETRON. 46, 4 y CIL VIII Suppl. II 18042), *loquor* (CAES. *civ.* 1, 23, 3), *renuntio* (BELL. HISP. 36, 1) y *refero* (TAC. *ann.* 3, 54, 18).

¹²⁶ Los textos, siempre según el autor, son *reputo* (TAC. *ann.* 14, 6, 1) (para este pasaje, cf. lo dicho en la nota 97), *opinor* (GELL. 13, 8, 1) y *credo* (GELL. 14, 3, 3).

Por una parte, el autor da por sentado que en todos los grupos de verbos se produce la sustitución del AcI por *quod*, cuando en realidad, los factivos (verbos de afecto y “añadir”) desde el principio se construyen con conjunción y nunca dejan de hacerlo, con lo que no se lleva a cabo una sustitución, sino un abandono progresivo del AcI. La “sustitución” total se produciría en todo caso sólo con los verbos declarativos y ya en las lenguas romances.

En segundo lugar, de la exposición de los datos en fases se obtiene la impresión de que realmente se suceden en el tiempo. Esa apariencia de sucesión temporal viene dada porque el primer testimonio considerado completivo es PLAVT. Asin. 52 (*scio quod amet*), que remontaría la construcción hasta la época arcaica. Sin embargo, si eliminamos el problemático ejemplo de Plauto (*cf. supra* págs. 59-60), resulta que los primeros testimonios auténticos de subordinada con verbos declarativos no se presentan en fases sucesivas, sino que en el s. I aparecen ejemplos coetáneos de verbos semifactivos (un total de siete) y de asertivos fuertes (dos ejemplos)¹²⁷. Sólo podría establecerse una excepción con los asertivos débiles, que efectivamente se documentan sólo a partir del s. II. En cuanto al número de ejemplos, es cierto que los semifactivos ofrecen en principio más que el resto de los declarativos, pero en absoluto son comparables a los factivos. Por tanto, se podrían establecer a la postre dos grupos: el constituido por los factivos, que demuestran la plena vigencia de la construcción desde los primeros testimonios literarios, y los declarativos (divididos en los grupos semánticos reseñados, si se quiere), que comienzan a partir del s. I.

En tercer lugar, la división de los VR en grupos responde a que

¹²⁷ Al tratar aquí sólo la semántica de los VR, no es relevante la conjunción introductora ni si las oraciones son explicativas o no, dado que el procedimiento explicativo no impide que la oración de *quod* dependa en último extremo del VR, como se verá detalladamente más adelante.

muestran diversos grados de posibilidad de intervención del Sujeto de la oración principal sobre el contenido proposicional de la subordinada (Cuzzolin, 1994a: 294): con los factivos, la autonomía del contenido de la subordinada es muy marcada porque su verdad se presupone lógicamente, pero con los asertivos débiles, la verdad de la subordinada sólo puede presuponerse pragmáticamente y no es independiente del VR. La consecuencia de ello es que los factivos, según el autor, tienden a favorecer la construcción explícita porque gobiernan “contenidos proposicionales autónomos”, mientras que los asertivos débiles presentan mayor reticencia a adoptarla porque la subordinada depende semánticamente del contenido del VR y, siendo la ligazón entre ella y la principal muy estrecha, conservan durante más tiempo la estructura más cohesionada con el VR: el AcI. La extensión de la construcción conjuncional a estos últimos se explica entonces porque fue necesario marcar la “interpretación pragmática” antes mencionada, que los asertivos débiles no dejaban clara, por medio del modo verbal. Dejando a un lado de momento todo lo relativo al modo, al que se dedicará el capítulo sexto, la autonomía del contenido de la subordinada tampoco explica por sí sola la extensión de la construcción conjuncional, como demuestran los mismos verbos factivos, que son completados en el sistema tanto por el AcI como por *quod*: ¿quiere decir esto que los AcI que completan a los verbos de afecto (factivos) expresan un contenido menos autónomo que el de la subordinada?¹²⁸

Así pues, el anterior análisis sustenta todo el avance de la construcción en el significado de los VR, lo que tiene dos consecuencias: la

¹²⁸ Cuzzolin (1994a: 144), precisamente analizando los verbos de afecto en Plauto, determina que “l’ AcI, è da considerarsi la subordinata prevista dalla norma linguistica della lingua latina. Per sua natura l’AcI tende ad essere interpretato come il costrutto fattuale per eccellenza,... che presuppone che ciò che esso esprime sia un dato di fatto...” Entonces, si la sustitución comienza por los verbos factivos y el AcI era la construcción “factual”, ¿por qué hubo que sustituirla por *quod*?

primera es que si el significado del VR es lo suficientemente capaz de condicionar la correcta interpretación del contenido de la subordinada, es irrelevante la forma de ésta: conjunción o AcI. La segunda es que no concede la debida importancia a un elemento fundamental: la conjunción, elemento que no funciona como un simple “nexo” entre frases, sino que aporta un significado particular que resulta relevante en el proceso que estudiamos.

2.2.3.3 El significado de las conjunciones

La subordinada conjuncional, además de una forma verbal finita, aporta un elemento fundamental: la conjunción, que, lejos de reducirse a ser un simple nexo conector desprovisto de valor semántico, aporta un significado propio que selecciona el contexto sintáctico en que la subordinada se inserta. Tal circunstancia, aunque obvia, es poco tenida en cuenta en los estudios sobre el desarrollo de la subordinación conjuncional: la perspectiva del resultado final romance favorece la consideración de que *quod*, *quia*, etc. no sólo no se diferencian semánticamente entre sí, sino que, en virtud de su confluencia con el AcI, se identifican con “que”, independientemente del hecho de que todas ellas son usadas en latín clásico y tardío también como causales. Por ello, es tanto más sorprendente que no se haya prestado más atención al significado de las conjunciones¹²⁹ y que no suela ser incluido entre los factores que influyen en la extensión de la construcción explícita, aunque, como veremos, contribuye a ella. Los estudios sobre autores tardíos suelen limitarse a hacer un recuento del número total de testimonios que ofrece cada conjunción, sin ofrecer

¹²⁹ Por citar el último estudio amplio de la construcción, Cuzzolin no hace nunca alusión al significado de las conjunciones, sino que da por sentados sus usos completivo y causal o sólo indica si la conjunción ha adquirido valor “universal” (1994a: 295).

explicación de por qué predomina una sobre las otras o sobre si existe algún factor de diferenciación entre ellas¹³⁰.

Sin embargo, las diferencias que distinguen a *quod* de las demás conjunciones, y que radican sobre todo en que se puede seguir su trayectoria en la lengua literaria desde el propio latín arcaico, justifican que sea la más indicada para ejemplificar la cuestión del significado de las conjunciones.

Como es sabido, la descripción del uso de *quod* que reflejan los manuales separa el empleo de la conjunción en completivo y causal¹³¹, con lo que, o se admite la homonimia entre dos conjunciones diferentes, una completiva y otra causal, o, lo que parece ser la opinión mayoritaria, la polisemia de la misma conjunción.

Una vez admitidas las dos grandes acepciones de la conjunción -para seguir con la descripción tradicional-, al uso completivo de *quod* se le atribuye por regla general el significado de “el hecho de que”, esto es,

¹³⁰ Por ejemplo, Löfstedt (1911) para la PEREGR. Aeth., Fuentes (1996: 68-69) para el *Libellus precum*, Bastardas (1953: 184-189) para los Cartularios medievales o Villalba (1988: 104) para el *Itinerarium mentis in Deum* de Buenaventura. Szantyr (1965: 577) también ofrece datos de varios autores. García de la Fuente (1981a: 10-11) confiesa directamente no encontrar ninguna explicación plausible, ya que todas las conjunciones dependen de los mismos verbos. También se ha ligado la elección de *quod* con el subjuntivo y de *quia* con el indicativo, lo que se estudiará en el capítulo sexto, dedicado al modo, o bien se han señalado usos propios de ciertas conjunciones que no admiten las otras, aunque son de alcance muy limitado: Bonnet (1890: 664) indica que en Gregorio de Tours *quia* sólo encabeza un discurso directo y *quod* sólo se emplea en títulos de capítulos. También en las *Epístolas* de Pablo en la *Vulgata*, se emplean *quia* y *quoniam* para introducir citas, equivaliendo a los dos puntos en el estilo directo (Moreno Sánchez, 1995: 78).

¹³¹ La procedencia de ambos sentidos se sitúa en su origen relativo: *quod* se fija como conjunción a partir de su uso explicativo de demostrativos en Nominativo, Acusativo o Ablativo, por cuya asociación adoptaría sus diferentes acepciones, que mantiene cuando se independiza (Taylor (1951: 242), Bassols (1956, II: 191), Szantyr (1965: 574) o incluso Haudry (1973: 157)). Sin embargo, ninguna de estas dos etiquetas (“completiva” o “causal”) da cuenta auténticamente del significado de dicho signo, porque ni *quod* significa “causa”, ni su papel introductor de completivas nos informa sobre su sentido.

expresa hechos o circunstancias efectivamente realizados (Ernout-Thomas (1951: 295), Touratier (1994: 586) “envisagé comme un fait positif et précis”). Bassols incluso especifica (156, 2: 193) que mantiene tal acepción cuando completa a los verbos de suceso, de “añadir, omitir” y de lengua y entendimiento, mientras que adquiere la acepción “por lo que se refiere al hecho de que” con *facio* y los verbos de sentimiento, alabanza y censura¹³².

Sin embargo, dentro de los usos considerados “completivos”, la discusión sobre el valor de la conjunción con los verbos de afecto en latín clásico proporciona dos perspectivas que ofrecen valiosas reflexiones en su aproximación al problema desde ángulos diferentes.

La primera explica el uso mayoritario de la conjunción en latín clásico: *quod* con los verbos de afecto introduce oraciones con función semántica “causa-relación”, que, frente al AcI, que no la expresa, resulta redundante con los *uerba affectuum* (Baños, 1989a: 441). Sin embargo, esta caracterización deja sin resolver su complementación de los verbos de “añadir, omitir”, en que evidentemente no expresa causa, y otros como el de NEP. Eum. 1, 2 (ver *supra* (19) pág. 57), así como los usos explicativos completivos¹³³.

¹³² Scivoletto (1962: 13) discrepa de la versión general diciendo que *quod* en latín clásico tiene un significado modal “como”, próximo al interrogativo. Tal valor aparece en los títulos de oraciones de *quod* sin VR, pero que podían fácilmente unirse por yuxtaposición a cualquiera, y, según Scivoletto, se debilitó a finales del s. I, siendo Aulo Gelio el autor que mejor permite seguir esa evolución, pues en su época comienza ya a configurarse netamente la construcción tras verbos *dicendi*.

¹³³ De todos modos, recordemos que la “función semántica”, según Dik (1981: 30-31), “especifica los papeles que representan los referentes de los términos implicados en el “estado de cosas” designado por la predicación en que aparecen”, no debe confundirse con el significado, ya que la función semántica es lógica, o denotativa, es posible gracias al significado de la conjunción, pero no constituye por sí misma su significado. Sirvan como ejemplo los mismos correlativos que acompañan al *quod* “causal” (*ideo, propterea, ob* + Ac., etc.): todos ellos desempeñan la función semántica “causa”, lo que no quiere decir que signifiquen lo mismo.

La segunda caracterización de *quod*, intentando asimismo proporcionar una visión unitaria de su uso completivo, advierte que

“nos veríamos obligados a admitir que un mismo signo tendría dos significados: causal cuando introduce completivas de verbos expresivos [los verbos de afecto] y \emptyset cuando introduce completivas en los demás casos” (Torrego, 1984: 333).

La confluencia además del AcI en contextos completivos conduce a determinar que con verbos que lexicalizan la función expresiva del lenguaje “la elección de una u otra forma de complementación (*quod*/ AcI)... no introduce cambios en el significado;... constituyen, pues, variantes libres de complementación” (1984: 332). En cuanto a *quod*,

“es un introductor de complementos desprovisto de significado gramatical concreto y las oraciones introducidas por él expresan hechos reales y constatables, que contextualmente pueden realizarse como causales, lo mismo que les ocurre a las de AcI” (1984: 333).

Es decir, *quod* completivo no tiene significado gramatical, pero “expresa hechos constatables”, lo que sugiere al menos algún tipo de significado¹³⁴.

Por tanto, según la anterior descripción, la causa en contextos completivos es una sugerencia contextual del VR y no pertenece a *quod*, pero se admite el uso “adverbial” causal de la conjunción en otros contextos.

Ahora bien, estas dos aproximaciones, al igual que la que señala que *quod* “embrasse dans ses limites sémantiques bien d’autres valeurs avec et avant la valeur causale: quant au fait que, en ceci que, en égard au fait que”

¹³⁴ Rosén (1989: 198) parece abundar en la idea de que los subordinantes carecen de significado al caracterizar *quod* como un elemento nominalizador que no crea ninguna relación lógica específica entre las dos frases que une.

(Fugier, 1989: 96), o la que le atribuye un “effet de sens factuel et signifie “que, le fait que”...” (Touratier, 1994: 670), aunque se reducen al ámbito de los usos de la conjunción, proporcionan información muy relevante cuando se intenta llegar a un significado que pueda justificarlos¹³⁵.

La cautela con la que es preciso actuar cuando se intenta la paráfrasis de un significado cualquiera, sobre todo en una lengua de la que no poseemos competencia lingüística, obliga a tener en cuenta los diversos catálogos de usos existentes, de modo que, como ya se adelantó en la descripción de VR que gobernaban oraciones de *quod* completivo (cf. págs. 50-57), lo que más puede aproximarse al significado de *quod* tiene que ver con la factividad: el contenido introducido por la conjunción es considerado por parte del hablante como un estado de cosas que se presupone llevado a cabo en un momento dado del pasado, presente o futuro¹³⁶. La inserción de tal factividad en determinados contextos provoca el desarrollo de sus valores más extendidos: “en cuanto a que, en relación con que” y “el hecho de que”, lo que no obsta para que se desarrollen contextualmente otros.

Es, pues, este sentido básico el que explica su distribución sintáctica en latín clásico, donde, el valor “en cuanto a que” explica los usos causales¹³⁷ y justifica sin duda la función semántica “causa-relación” en la complementación de los verbos de afecto, al establecerse una relación lógica

¹³⁵ En efecto, “tanto la unidad del signo como la de la estructura sintáctica, no sólo se mantienen frente a la variedad infinita de sus sentidos, sino que existen como justificación y explicación de esa variedad, pues la lengua no se conoce más que bajo la forma de *acto*. Creo firmemente que un estudio serio de la variación semántica debe empezar por explicar cada una de las variantes de cada palabra semántica, es decir, de cada significado...” (Trujillo, 1996: 308).

¹³⁶ Cf. Bolkestein (1990: 83), definición recogida *supra* en la página 57.

¹³⁷ Por ejemplo, en *Noctu ambulabat in publico Themistocles quod somnum capere non posset* (CIC. Tusc. 4, 44) (“Temístocles se paseaba de noche en público “en relación con el hecho de que” (porque), según parece, no podía dormir”), la relación lógica que se establece entre los hechos “pasear” y “no poder dormir” conduce directamente a la causa, que pertenece al contexto, no a *quod*.

entre el proceso principal y el subordinado¹³⁸. Asimismo, pueden incluirse en él los usos en que se introduce una oración “Tema” (*cf.* la frase de la nota 72 en la pág. 50) y otros usos intermedios que Rubio (1976: 329) consideraba “difíciles de encasillar”¹³⁹. Además, la factividad explica la compatibilidad de la conjunción con los correlativos que la acompañan y no al revés: la conjunción no “se tiñe” de los valores casuales de los correlativos, sino que introduce una subordinada “en relación con” lo que éstos apuntan y por tanto se explican mutuamente.

En cuanto a los usos “completivos”, en primer lugar, como hemos visto ya en el resumen de VR que gobernaban oraciones de *quod* (2.1.1), la existencia de varias formas de complementación indica que:

“En función de complemento (excepto las interr. ind.) tenemos *ut* + subj., *quod* + ind., *quin* + subj. y AcI. O son todas ellas variantes formales del mismo contenido y la elección de una u otra viene determinada por el VR, o portan un contenido significativo diferente independientemente del verbo al que complementan.” (Torrego, 1984: 52)

En efecto, cada forma de subordinación presenta un sentido propio, bien porque sea propia de una modalidad concreta, según lo cual el AcI se asocia a la función declarativa, *quod* + ind. a la expresiva., *ut* + subj. a la

¹³⁸ Por ejemplo, en (17) y (18), en la pág. 55, la alabanza y la admiración que representan los VR *laudo* y *miror* se producen “en relación con” la falta de ambición y la integridad respectivamente.

¹³⁹ Se ha incluido entre los testimonios de *quod* explicativo el siguiente: ... *pauca apud eos loquitur, quod sibi a parte eorum gratia relata non sit pro suis in eos maximis beneficiis* (CAES. civ. 1, 23, 3) (Ante éstos pronuncia unas pocas palabras en relación con que no le han demostrado agradecimiento por sus grandes favores hacia ellos). La traducción refleja una interpretación, a mi juicio, más ajustada que la que lo considera explicativo de *pauca* y lo traduce por “que” (*cf.* la nota 97).

impresiva (Torrego, 1984: 371-372)¹⁴⁰, bien porque la forma de presentar el contenido de la subordinada que transmite cada forma de complementación sea compatible con el VR, o, como dice Bolkestein (1989: 20-21), sensible a la clase semántica a la que el VR pertenece. Esto todavía es más evidente en el caso de VR que permiten varios tipos de subordinadas, lo que no implica una lujosa sinonimia entre ellos, sino que expresan diversos “puntos de vista”. El significado de *quod* condiciona hasta tal punto su distribución sintáctica que no hallamos, por ejemplo, verbos volitivos completados con *quod* por la misma razón que no hallaremos verbos de afecto completados por *ut*, pero sí mediante el AcI, *quod* y *quia*¹⁴¹.

Todo lo dicho hasta ahora demuestra que no es indiferente la forma de complementación que se aplica a cada VR, sino que cada uno sólo acepta aquéllas con las que es compatible semánticamente. Por tanto, si *quod* en latín clásico sólo complementa a unos VR específicos, ¿en qué se concreta entonces esa compatibilidad semántica entre VR y subordinado? En la presencia de la “factividad”, como demuestran los VR que con mayor frecuencia reciben *quod* en latín clásico. Los ejemplos que se aducen en las págs. 50-57 permiten comprobar que todos tienen en común la

¹⁴⁰ Pese a que en líneas generales comparto la distribución de formas según funciones, sin embargo, queda fuera de ella el campo de “otros” VR (*cf. supra* 2.1.1.4), que reciben esas mismas formas de complementación normalmente como Sujeto. La misma autora, en un trabajo dedicado a las completivas con dicha función, ya señala que “la asociación de los distintos grupos de PR (predicados) con una función comunicativa parece menos automática que en el caso de los PR con oraciones complemento” (Torrego, 1989: 181).

¹⁴¹ El AcI actúa como forma neutra y *quod* como conjunción factiva compatible con predicados factivos. El neto significado causal de *quia* se halla muy próximo al de los VR y motiva su imposibilidad de completar a los verbos de suceso o a *addo*, donde en cambio sí cabe *quod*. También en español es difícil distinguir entre “me alegro *en cuanto a que* (de *que*) *hayas venido* / *porque* *has venido*”, formas en que se podrían traducir con bastante aproximación *quod* y *quia* en *gaudeo quod* / *quia uenisti*.

presentación de información “factiva” por parte de la oración de *quod*¹⁴². En este sentido, frente a la nula caracterización semántica del AcI, *quod* introduce “hechos”¹⁴³, lo que determina que se le atribuya el valor de “el hecho de que” cuando realiza funciones completivas.

Esto en principio podría explicar por qué *quod* no complementa a los verbos declarativos desde el principio. Los verbos de lengua y pensamiento no permiten participios dominantes o sustantivos de estados de cosas (construcciones factivas) como alternativa al AcI¹⁴⁴. A diferencia de los verbos de sentimiento, no pueden ser completados por “el hecho de que”, al igual que sucede en español: no se admiten fácilmente “*dijo, pensó el hecho de que venía / su venida”, en cambio sí son posibles “lamentó, omitió el hecho de que venía / su venida”.

Tal circunstancia sugiere entonces dos hipótesis:

- 1) la extensión de *quod* a los verbos declarativos obedece al hecho de que pierde progresivamente ese contenido factivo que la caracteriza, lo que significa admitir que cambia de significado, o
- 2) apoyada por los verbos de afecto y los del tipo *addo* y las semejanzas de ambos con lo declarativo, desarrolla un nuevo valor contextual adaptado a

¹⁴² Recordemos que tal factor explicaba la diferencia entre *quod/ut* con los verbos de suceso y justificaba también la presencia de los “adverbios de juicio” que los acompañaban. *Vt* + subj. presenta el suceso de manera “virtual”, lo que no está reñido con que fuera la construcción más productiva en latín clásico, lo que sucede es que el “punto de vista” particular que representa cambió en la evolución posterior de la lengua.

¹⁴³ Precisamente Cuzzolin (1994a: 62) señala que la prueba que distingue los predicados factivos de los no factivos es que, en inglés, los primeros admiten la aparición de *the fact that*, en sustitución de *that*, mientras que los segundos no lo permiten.

¹⁴⁴ Según Bolkestein (1989: 18), la mayoría de verbos de lengua y pensamiento y los sustantivos relacionados con ellos no permiten participios dominantes y sustantivos de estados de cosas en lugar del AcI, a diferencia de los verbos de sentimiento: **dixit/intellexit hostem aduenientem, hostis aduentum*, pero *aegrefert hostem aduenisse, aduenientem, hostis aduentum*.

los VR declarativos que se aproxima a nuestro “que”.

Pues bien, ¿qué sucede en latín tardío? La opinión común sostiene que *quod* se “debilita”; según Perrochat (1932: 151), la necesidad de expresión intensa de la lengua familiar exige que *quod* vaya siendo sustituida por otras conjunciones más expresivas (*quia, quoniam, quomodo, quemadmodum, eo quod* en ese orden), lo que Szantyr (1965: 579) extiende también al uso causal: *quod* “se volvió incoloro” y fue reemplazado por las “poco cargadas” *quia, quoniam* y *eo quod*¹⁴⁵.

Por otra parte, en época ya medieval parece ser que, por un lado, *quod* ha ampliado sobremanera sus usos (invadiendo los de *ut*) y por otra, en virtud de su “vaguedad” semántica, forma parte de locuciones variadas (Herman, 1963: 51).

Así pues, tal y como se deduce de las descripciones al uso, en un principio la conjunción significa “el hecho de que”, para pasar en época tardía a equivaler al “que” romance, con lo que *quod* aparentemente ha cambiado de significado, de acuerdo con la hipótesis 1). Sin embargo, a mi juicio, la noción de “variación” explica mejor lo sucedido que la de “cambio”:

“Hay variación cuando algo, *sin dejar de ser lo que es*, toma formas o sentidos diferentes entre sí; hay cambio cuando algo deja de ser lo que es, bien para transformarse en otra cosa diferente, bien para desaparecer. La variación, *que es sólo un cambio aparente*, se presenta siempre bajo la forma de variantes de una misma unidad (de una misma *variable*), sea fonológica, semántica o sintáctica” (Trujillo, 1996: 334-335).

En efecto, *quod*, al menos en el periodo que abarca desde el latín arcaico y clásico hasta la época en que se sitúa el corpus de este trabajo, no

¹⁴⁵ Bassols (1956, II: 199) sólo destaca la afinidad del *quod* tardío con nuestro “que”, pero sin explicar su evolución semántica.

deja de ser la misma unidad gramatical, como demuestra que, si admitiéramos la “pérdida” de significado factivo, no podríamos explicar el mantenimiento del valor “causal” igualmente vigente en latín tardío ni la complementación, por ejemplo, de los verbos de afecto.

Sin duda, la “casilla vacía” que suponían los verbos declarativos, únicos que no eran completados por conjunciones, aceleró el desarrollo de esa variante contextual que acabará desembocando en nuestro “que”. El éxito¹⁴⁶ de la mencionada variante ocasiona que se extienda a cada vez más VR, terminando por acompañar, en época ya muy tardía, a verbos volitivos y por formar parte de todo tipo de locuciones, pues una conjunción multifuncional resulta más económica que varios sistemas de subordinación especializados, bien de modalidad, bien basados en múltiples conjunciones diferentes (*quod, quia, ut, etc.*)¹⁴⁷.

Así pues, las variantes más extendidas según las épocas podrían ser:

1) latín clásico: “en cuanto a que, en relación con que” (usos causales

¹⁴⁶ Una vez desarrollado o descubierto un nuevo valor para un signo, pertenece a los hablantes la posibilidad de escoger entre las variantes, aceptando unas y desechando otras, pero comprendiéndolas todas: “La preferencia, por ejemplo, por un /ádo/ con la consonante muy debilitada, en los participios, *no significa un cambio en el sistema fonológico del español, que sigue manteniendo /d/, sino la capacidad de elección entre posibilidades diversas que ese mismo sistema contiene*” (Trujillo, 1996: 338).

¹⁴⁷ Aunque la relación entre la variación y el cambio es muy estrecha, sin embargo, el verdadero cambio que conduce al *que* romance se produce con la confusión entre la conjunción propiamente dicha y el pronombre relativo, tras la pérdida de su sistema casual, como demuestra el hecho de que etimológicamente el *que* romance no deriva de *quod* ni de *quia*. Prueba de ello es la interesante aportación de Riesco (1962: 278), que analiza cláusulas de relativo del tipo *De quodam fratre repperimus qui, non accepto presbyterii gradu, presbyteri peragit officium* (35, 7) en las *Epístolas* de Braulio, donde el relativo *qui* roza las fronteras de la conjunción completiva porque va detrás del verbo. Esto prelude el comportamiento del español *que*, que, acotando al término que lo precede, no distingue entre el relativo y la conjunción.

y verbos de afecto) - “el hecho de que” (complemento de *addo*, verbos de suceso, “otros”, etc.) - “que” (BELL. HISP. 36, 1 y primeros testimonios declarativos);

2) latín tardío: se mantienen las variantes clásicas y se registra el progresivo éxito de la última, que cada vez se extiende a más verbos.

Por tanto, es el propio carácter de la conjunción *quod* el que explica su posterior desarrollo sin necesidad de tener que acudir a influencias externas, que probablemente sean las que expliquen el uso completivo de *quia*¹⁴⁸ y sobre todo el de *quoniam*, para las que la influencia de la lengua de las traducciones bíblicas es indudable.

Así pues, aunque su papel sintáctico es idéntico, la diferencia fundamental entre las distintas conjunciones es que *quod*, en tanto que conjunción de mayor raigambre, es empleada por los autores más clasicistas (Amiano Marcelino, Símaco), siendo *quia* y *quoniam* características de la lengua de los autores cristianos (pese a que la favorita de Jerónimo por ejemplo es *quod*), de modo que se percibe en los textos la conciencia de la antigüedad de *quod* frente a la novedad de la introducción de las otras conjunciones, más ligada a factores externos.

Los factores como la derivación del uso explicativo y la analogía con otros VR que ya llevaban desde el principio *quod* (cf. 2.2.3.1 y 2.2.3.2) son los más destacados por los estudiosos para explicar la extensión de la subordinación conjuncional. Sin embargo, se han apuntado de manera mucho menos sistemática en los manuales y trabajos otras razones que podrían agruparse en virtud de su procedencia de la comparación de ambas

¹⁴⁸ El proceso para *quia* puede haber sido el siguiente: 1) latín arcaico y clásico: “porque” (causa concreta: también es redundante con los verbos de afecto); 2) latín postclásico: “que” en los primeros ejs. de Petronio (habla popular), por lo que cabe pensar que tal valor apareciera primero en la lengua hablada, siendo recogido por los autores cristianos, que lo adoptan mayoritariamente.

construcciones y que ofrecen una descripción de los hechos que, una vez comprobado el éxito histórico de la construcción conjuncional, trata de demostrar que todo estaba a su favor, sin tener en cuenta que las supuestas “desventajas” del AcI le han permitido sobrevivir hasta la llegada de las lenguas romances. Es llamativo, pues, comprobar que ni siquiera en los estudios específicos sobre la construcción conjuncional se plantea la comparación entre ambas estructuras de manera rigurosa, sino que más bien se apunta algún aspecto u otro en la descripción de los datos de algún autor en particular y sólo en el tratamiento de conjunto más reciente de la cuestión (Cuzzolin, 1994a) aparece una exposición articulada de algunas de las diferencias que separan a ambas construcciones¹⁴⁹.

Por todo ello, cabe añadir a los criterios o factores que se han señalado de manera recurrente, y que se acaban de repasar, otros que, derivados de la comparación de ambos tipos de subordinadas, han sido sólo apuntados y no suficientemente desarrollados. Por esta razón, se comprobará su incidencia en los datos del corpus, con el objetivo de completar la visión crítica de los factores que pueden influir en la extensión de la subordinación conjuncional.

2.2.3.4 Factores derivados de la comparación entre AcI/ *quod*

Del aumento progresivo del empleo de *quod*, *quia*, *quoniam* y *eo quod* ocupando la misma casilla estructural que el AcI resulta la coexistencia de ambas construcciones durante un dilatado periodo de la historia de la

¹⁴⁹ El autor indica que, ante la existencia de dos construcciones “la scelta tra una delle due tendeva ad essere condizionata dalla presenza, o all’assenza, di alcuni elementi semantici presenti tanto nella principale quanto nella subordinata” (Cuzzolin, 1994a: 74). Tales elementos son la correferencia, el modo, la persona, la prolepsis y la conjunción.

lengua latina que dura hasta su sustitución por las lenguas romances¹⁵⁰. Esta coexistencia puede parecer difícil de explicar ante la perspectiva del triunfo final de la subordinación conjuncional, pero no lo es tanto si tenemos en cuenta que la posibilidad de elección entre ellas de la que ahora gozan los autores (frente al latín clásico), además de dotar a la lengua de esta época de una gran variedad y riqueza, ofrece también nuevos cauces de extensión a la subordinación conjuncional. Es más, las diferencias que las separan se contraponen y sobresalen especialmente en aquellos contextos en que se

¹⁵⁰ El fenómeno de la contaminación, que consiste en que la subordinada va introducida por una conjunción, pero su verbo es un infinitivo con Sujeto en Ac., demuestra que las dos construcciones cumplen las mismas funciones (Perrochat, 1932: 148-149). La contaminación es característica del lenguaje menos cuidado: para Blaise (1955: 147) es un anacoluto de la lengua familiar y Väänänen (1987: 73) la califica de “anomalía de construcción”. Szantyr (1965: 578) proporciona bastantes ejemplos en varios autores tardíos, explicando la mezcla de construcciones por la influencia de $\acute{o}\tau\iota$ +AcI en el griego del Nuevo Testamento y por la presencia de otras subordinadas entre la conjunción y el AcI. En el corpus, sólo Amiano y la *Peregrinatio* ofrecen un ejemplo cada uno (Szantyr (*ibid.*) señala dos contaminaciones en Agustín, pero no las he hallado). El pasaje de Amiano es: *Sed hactenus responderunt, quod, cum interiora occupauerint protinus gradientes Romani, se ... nictoribus accessuros* (AMM. 24, 2, 1) (Pero llegaron a responder que, tan pronto como los romanos ocuparan el interior, marcharían sobre los vencedores...).

Respondeo recibe habitualmente el AcI (p. ej., AMM. 29, 5, 17: *respondit se...commoturum*) y no presenta otras oraciones de *quod*. Sin duda sorprende hallar una contaminación en una obra de carácter elevado como ésta, por lo que creo que debe tratarse de un lapsus involuntario del autor.

En cambio, es más probable hallar contaminaciones en la *Peregrinatio* por el nivel de lengua que representa: *Sed quia audieram eos, eo quod extra diem Paschae et extra diem hanc non eos descendere de locis suis, quoniam tales sunt ut et uirtutes faciant multas...* (PEREGR. Aeth. 20, 6) (Sino porque había oído decir que ellos no bajaban de sus lugares fuera del día de Pascua y de este día, pues son tales que hacen muchas obras...)

La oración de *eo quod* se halla situada en medio de otras dos causales introducidas por *quia* y *quoniam*, de modo que parece como si se hubiera intentado corregir la acumulación de conectores por medio del infinitivo.

coordinan entre sí, de los que el corpus analizado ofrece varios casos¹⁵¹, los cuales pueden servir para ilustrar los factores que, derivados de la comparación entre las características internas de ambas construcciones, se han señalado como pertinentes en la extensión de la subordinación conjuncional. Éstos se agrupan según dos aspectos fundamentales: los procedentes de la oposición entre una forma finita introducida por un conector y una forma no finita (2.2.3.4.1) y los que emanan de la posición en la frase de ambas estructuras (2.2.3.4.2).

2.2.3.4.1 Oposición entre conector + forma finita/forma no finita

Es obvio que el primer factor destacable cuando se comparan ambas construcciones es la oposición que se establece entre una forma verbal no finita (AcI) y una finita (conjuncional), que, al menos teóricamente, parece tener todas las ventajas a su favor: “ce type de proposition, qui laissait le verbe à une forme personnelle claire, était appelé à s’étendre” (Ernout-Thomas, 1951: 297).

Las limitaciones del infinitivo van desde su opacidad ante categorías fundamentales como el tiempo o el modo (i), hasta su posible sugerencia de ambigüedad al llevar Sujeto en Acusativo (ii). Por otra parte, la adición de un elemento introductor del que el AcI carece propicia diversos grados de integración de ambas estructuras en el VR (iii) y que sea más fácil delimitar las subordinadas en periodos complejos sintácticamente (iv) o en la transmisión de citas textuales (v).

(i) El infinitivo, como se ha dicho, presenta restricciones para representar el discurso indirecto, de manera que la mayoría de lenguas indoeuropeas emplean la cita directa introducida por una partícula (como el gr. $\acute{\omicron}\tau\iota$) y modificada por cambios en las personas, tiempos y modos del

¹⁵¹ Además de los que se citarán en los párrafos siguientes, tenemos AMM. 18, 6, 16, AVG. conf. 3, 7, 13 y 8, 12, 29.

original, por lo que las oraciones de *quod* y *quia* podían aportar al discurso indirecto representaciones más precisas de tiempo y modo (Coleman, 1985: 325 y 332). Por ejemplo, en:

- (29) ...*docetque, quod*... uindictam quondam commissi facinoris timens ad Persas abierat profugus *exindeque* morum probitate spectata... speculatorem se missum ad nostra saepe ueros nuntios *reportasse* (AMM. 18, 6, 16) (y dice que, ...temiendo el castigo de una falta cometida, se había pasado a los persas como desertor, y que, demostrada su honradez, enviado como espía a nuestros territorios, a menudo había transmitido informes exactos)

la coordinación entre las dos construcciones contribuye a clarificar la distancia temporal de las dos acciones que cuenta el soldado (su desertión y la posterior actividad de espionaje). Si Amiano hubiera coordinado dos infinitivos de perfecto, podría parecer que las dos acciones son casi simultáneas, o al menos que están muy cerca en el tiempo, mientras que el pluscuamperfecto de indicativo marca muy claramente la anterioridad de la primera acción con respecto a la segunda y separa los dos hechos narrados¹⁵².

Así pues, el empleo de la subordinada conjuncional permite establecer un mayor grado de precisión temporal, lo que sucede también con la categoría del modo: el AcI no permite recuperar el contenido modal de la subordinada, limitación que habría provocado su sustitución por la construcción conjuncional (Cuzzolin, 1994a: 71). De todos modos, esa limitación a su vez permite al AcI poder completar a todo tipo de verbos sin que se produzca incompatibilidad modal entre el significado del VR y

¹⁵² Otra posible explicación para la presencia del infinitivo en (29) es considerar que en *exindeque* comienza un fragmento en estilo indirecto, lo que sucede realmente tras *reportasse*; sin embargo, la presencia de *-que* parece rechazar esta hipótesis. El fragmento en cuestión es: *At nunc se a Tamsapore et Nobodare optimatibus missum, ...ad eos redire, quae didicerat, perlaturum*. Se observa que *at nunc* marca una fuerte contraposición con lo anterior, por lo que sin duda el estilo indirecto comienza ahí y no antes.

su complemento, ya que el infinitivo se adapta a cualquier contexto (Raible, 1992: 312-313)¹⁵³. Por ejemplo, en el siguiente pasaje aparece una coordinación asindética entre una oración de *quia* y un AcI:

- (30) *Tantum cognoueram ex his, quae de illo scripta traderentur, quia manducauit et bibit, dormiuit, ambulauit, exhilaratus est, contristatus est, sermocinatus est, non haesisse carnem illam uerbo tuo nisi cum anima et mente humana.* (AVG. conf. 7, 19, 25) (Sólo sabía por lo que nos han dejado escrito sobre él que comió y bebió, durmió, paseó, se alegró, se entristeció, predicó, que aquella carne se unió a tu Palabra con alma y razón humana)

Agustín parece aprovechar estilísticamente la diferencia que existe entre los dos tipos sintácticos: mediante las formas personales en perfecto de indicativo expresa un contenido que considera real y constatado históricamente (las acciones que, según las Escrituras, realizó Jesucristo), mientras que el AcI reproduce una afirmación más amplia que resume y explica, de manera general, el contenido particular de la oración de *quia*. Este cambio de plano queda así resaltado por la oposición entre las dos construcciones¹⁵⁴.

(ii) Otra desventaja de la limitación morfológica del AcI se deriva de que, al llevar el Sujeto y el Objeto en Acusativo, existe la dificultad de distinguir ambas funciones, sobre todo cuando ambas representan a entidades animadas, favoreciendo por tanto la ambigüedad (García-Hernández (1980: 327), Herman (1989:144) o Cuzzolin (1994a: 292)). De hecho, ésta es una de las causas que explicarían, para algunos, la aparición de *quod* en el controvertido pasaje de PLAVT. Asin. 52, donde el AcI *scio filium meretricem amare* hubiera resultado ambiguo. En latín tardío, además, se confundieron fonéticamente los infinitivos de presente activo y pasivo,

¹⁵³ El autor sostiene esta opinión frente a Rix (1976: 224), que en su estudio sobre el infinitivo y el subjuntivo en umbro, atribuye al infinitivo un valor modal semejante al del indicativo.

¹⁵⁴ Cf. 6.3.5.1.2 para otros ejemplos de coordinación entre subjuntivo y AcI.

lo que sin duda provocó confusiones con los Acusativos que los acompañaban (Svennung, 1935: 499).

Con la intención de comprobar el alcance de esta hipótesis, he analizado los casos de oraciones conjuncionales cuya conversión en AcI podría, al menos teóricamente, dar como resultado mensajes ambiguos¹⁵⁵, lo que ejemplifican las siguientes frases:

- (31) Nam partim placuit deum habere illum, qui ea faceret quae deus uellet; quidam autem *dixerunt quod* is deum *haberet*, qui bene uiueret; (AVG. beat. vit. 3) (A algunos les pareció que tenía a Dios el que hacía lo que Dios quería; otros dijeron que tenía a Dios el que vivía bien)
- (32) Laudat idem Sallustius temporibus suis magnos et praeclaros uiros, Marcum Catonem et Gaium Caesarem, *dicens quod* diu illa res publica non *habuit* quemquam uirtute magnum, *sed* sua memoria *fuisse illos duos* ingenti uirtute,... (AVG. civ. 5, 12) (Alaba el mismo Salustio a aquellos dos grandes e ilustres hombres contemporáneos suyos, Marco Catón y Cayo César, diciendo que en mucho tiempo aquella república no tuvo a nadie que fuese grande en valor y que en su recuerdo fueron aquellos dos varones de valor excepcional)
- (33) Absque conscientia sua hominem affirmabat occisum *praetendens, quod* eum militaris ira *deleuit* memor, quae dixerat, cum Amidam uidisset excissam... (AMM. 22, 3, 8) (Afirmaba que el hombre había muerto sin saberlo él, alegando que lo mató la ira de los soldados, que recordaba sus palabras cuando vio la ruina de Amida)
- (34) Et *uerum est, quod* omne mutabile *insinuat* notitiae nostrae quandam informitatem, (AVG. conf. 12, 19, 28) (Y es verdad que todo lo mudable sugiere a nuestro pensamiento la idea de una cierta falta de forma)

La ambigüedad del AcI se evita en gran medida oponiendo los rasgos animado del Sujeto y no animado del Objeto, pero cuando ambos son animados, la oración conjuncional impide la posible confusión que

¹⁵⁵ También podrían incluirse aquí AVG. civ. 2, 24 (*ei mandatum est a Ioue, quod esset Mithridatem superaturus*), AMM. 14, 11, 11 (replicando, *quod flagrantibus notis eum uidere frater cuperet*), PEREGR. Aeth. 8, 5 (*uidit quod filii Israhel dimiserant eum*), AMM. 25, 10, 6 (*cognito, quod Malarichus recusauit suscipere magisterium*) y AVG. conf. 12, 19, 28 (*Verum est, quod non solum creatum atque formatum sed etiam quidquid creabile atque formabile est tu fecisti*).

provocaría un AcI (Herman, 1989: 144), como sucede, por ejemplo en (31). No obstante, también puede ocurrir lo contrario, como en (32) y (33), donde los entes animados aparecen en el Objeto, o bien que el Sujeto y el Objeto sean inanimados, como en (34). En estos casos, la oración conjuncional elimina las dudas sobre el papel sintáctico de dichos sintagmas mediante la diferencia casual.

A pesar de que los últimos testimonios citados parecen abogar en favor de la construcción conjuncional frente al AcI, la ambigüedad que se atribuye a éste último es más teórica que real, ya que, en general, el contexto suele ser lo suficientemente explícito como para interpretarlo correctamente, como vimos más arriba (2.1.1.5) en la explicación de PLAVT. Asin. 52, además de que factores como la oposición semántica mencionada animado/inanimado o incluso el orden de palabras (el Sujeto suele anteceder al Objeto) suelen ser índice suficiente para interpretar la mayoría de ejemplos¹⁵⁶. No olvidemos que el latín clásico basó la complementación de los verbos declarativos en el AcI y no parece necesitar de la subordinación conjuncional hasta el latín tardío para desambiguar los contextos dudosos. Por ello, la mayor claridad de las subordinadas conjuncionales puede haber coadyuvado a su extensión frente al AcI, pero no porque el AcI fuera una construcción ambigua en sí misma.

Otro tipo de ambigüedad es la que proviene de los periodos amplios, propios sobre todo de Amiano¹⁵⁷, cargados de construcciones participiales

¹⁵⁶ Por ejemplo, en (31) el fragmento anterior especifica claramente que el tema de la conversación es decidir quién posee a Dios (y no al revés): *Nam cum ratio demonstrasset eum beatum esse qui deum haberet ... quaesitum est quisnam uobis uideretur Deum haberet* (AVG. beat. vit. 3). Por tanto, el AcI que se recoge en (31) no es en absoluto ambiguo.

¹⁵⁷ Debru (1992: 282 y ss.) explica los tipos y función de los “rallonges”, muy a menudo constituidos por construcciones participiales que tienen en Amiano una expansión y complejidad extremas: son descriptivos o narrativos, introducen discurso indirecto, analizan pensamientos o sentimientos de los personajes o formulan un juicio del autor sobre la acción que se desarrolla.

de todo tipo, especialmente de Predicativos del Sujeto:

- (35) *Atque ille ira percitus et dolore se quoque mox referre firmavit, quod missus ut notarius incorruptus donatium militis omne in quaestus auerterit propios.* (AMM. 28, 6, 19) (Y él, lleno de ira y dolor, aseguró que enseguida informaría que, enviado como notario incorruptible, había desviado en su provecho todo el dinero destinado a los soldados)

Dichos Predicativos del Sujeto en un hipotético AcI tendrían que aparecer en Acusativo, y dado que Amiano no suele utilizar los auxiliares *esse* o *fuisse* de los infinitivos, podrían llegar a confundirse con los núcleos verbales de los AcI, mientras que, con el verbo en forma finita, el Nominativo se encarga de eliminar las dudas al respecto.

(iii) Otro aspecto relacionado con la oposición entre una forma finita y una no finita es que, desde el punto de vista sintáctico, ambas construcciones ocupan diferentes posiciones en la escala de nominalidad establecida por Lehman (1988 y 1989), según tres parejas de parámetros sintáctico-semánticos relevantes para el análisis de relaciones interfrasales: Autonomía / Integración¹⁵⁸, Expansión / Reducción y Aislamiento / Concatenación (Cuzzolin, 1994a: 26-33).

De ello resulta que si se establece un *continuum* entre grados de integración de una subordinada con respecto al VR, el AcI se halla más integrado que la subordinada conjuncional porque sus rasgos semánticos de modo y categorías como la fuerza ilocutiva, modalidad, tiempo, aspecto, etc. están neutralizados, mientras que aquella los mantiene (Cuzzolin, 1994a: 71). La conclusión última que se extrae de este análisis es que el AcI, pese

¹⁵⁸ Carvalho (1989: 395), en una crítica al primer parámetro, que describe un continuo con diferentes grados de nominalización, concluye que la ventaja que supone la subordinada conjuncional consiste en que, al representar un proceso de nominalización “externo, sintáctico”, mantiene la autonomía semántica del evento nominalizado frente a la construcción infinitiva, que, como proceso “interno, morfológico”, supone la total nominalización del evento.

a ser una construcción viva y productiva hasta épocas muy tardías, era menos estable en el sistema que las subordinadas explícitas -en una lengua en que predominan estas últimas-, lo que determinó su posterior desaparición. En cambio, la estructura más cohesionada con el VR, el AcI, se prefiere cuando el Sujeto de la principal es la 1ª persona, así como cuando existe correferencia entre principal y subordinada, lo que tiende a volver compacta y coherente la relación entre ellas (Cuzzolin, 1994a: 294).

El diferente lugar que ambas construcciones ocupan en las escalas de nominalización de Lehmann, cuyo máximo interés se sitúa a mi juicio en el plano tipológico más que en el diacrónico, viene sin duda predeterminado por la propia composición interna de cada una de ellas: es evidente que está más cerca del VR un sustantivo verbal que toda una oración subordinada a través de un elemento intermediario como la conjunción. Sin embargo, ese mayor o menor grado de integración con respecto al VR no explica precisamente por qué se mantiene durante tanto tiempo una construcción definida como “de posición inestable”.

(iv) Asimismo, otra diferencia fundamental que separa el AcI de las oraciones conjuncionales es que carece de término introductor, de lo que resultan a veces problemas en la delimitación de las oraciones (Lavency, 1985: 188). Por ejemplo, cuando un verbo declarativo se halla inserto en un periodo sintácticamente complicado, con profusión de oraciones subordinadas de diversos tipos, la presencia de la conjunción permite precisar de manera estricta el comienzo de la subordinada, distinguiendo los complementos que han de remitirse al verbo subordinado de los que pertenecen al VR:

- (36) *Accesserat hoc quoque eodem tempore ad Valentis ceteras laudes, quod, cum in aliis ita saeuiret infeste, ut poenarum maiores aegre ferret finire cum morte dolores, Numerium tribunum, malitia quendam exsuperantem, isdem diebus conuictum confessumque, quod exsecto uiuae mulieris uentre atque intempestiuo partu extracto infernis manibus excitis de permutatione imperii consulere ausus est, familiaritatis contuitu ordine*

omni mussante abire *iussit* illaesum... (AMM. 29, 2, 17) (En aquel tiempo, a las restantes glorias de Valente se había añadido ésta: que, aunque se encarnizaba contra otros hasta el punto de que apenas toleraba que sus mayores dolores terminaran con la muerte, pese a la oposición del senado, por su amistad con él, dejó marchar sin castigo al tribuno Numerio, hombre de insuperable maldad, en aquellos días convicto y confeso de que, tras cortar el vientre de una mujer viva y haberle extraído el feto, se atrevió a consultar a los espíritus infernales acerca del cambio de gobierno)

La longitud excesiva de este fragmento, en que una subordinada de *quod* incluye otra, justifica la elección de dicho procedimiento en lugar del AcI: *quod* actúa como una marca que señala el comienzo de la subordinada, ya que si apareciera un AcI podríamos entender, por ejemplo, que los Ablativos absolutos *exsecto atque extracto* y *excitis* se relacionan con *confessum*, mientras que en realidad complementan a *ausum*.

Frente a la simplicidad interna propia de los AcI, común a los tres autores del corpus, la estructura de las oraciones de *quod* en general es bastante más complicada, bien porque aparezcan oraciones subordinadas dependiendo de ellas, siendo necesario entonces establecer su jerarquía, bien por la existencia de construcciones participiales¹⁵⁹. El papel demarcador de la conjunción se revela entonces de especial relevancia.

(v) Por último, a mi juicio, también cabría añadir el hecho de que, frente al AcI, el procedimiento conjuncional permite la transmisión de citas textuales sin que el verbo subordinado se transforme en un infinitivo, obteniendo la mayor efectividad posible al citar la fuente auténtica. Esto se demuestra de especial utilidad cuando se trata de citar por ejemplo pasajes de las Escrituras como criterio de autoridad que apoya una determinada

¹⁵⁹ Calboli (1992: 57) señala que en latín merovingio los autores no emplean AcI en frases un poco largas o complejas y todavía menos si las subordinadas están antepuestas, prueba de que no dominan su uso. Por otra parte, en las fórmulas de Marculfo aparece la subordinada explícita en periodos largos o complicados (*cf.* von König, 1994), mientras que el AcI aparece en construcciones menos complejas.

argumentación, lo que es muy frecuente en Agustín (las citas textuales aparecen entre comillas):

- (37) Romanos ipsos uideamus, ...de quorum praecipua laude *dictum est*: “parcere subiectis et debellare superbos” (VERG. Aen. 6, 853), *et quod* “accepta iniuria ignoscere quam persequi malebant” (SALL. Catil. 9, 5) (AVG. civ. 1, 6) (Reparemos en los romanos, en cuya especial alabanza se dijo: “perdonar a los rendidos y abatir a los soberbios” y que “recibido un ultraje, preferían perdonarlo a vengarlo”)
- (38) Unde iussisti ut *scriberetur quod* “tenebrae erant super abyssum” (AVG. conf. 12, 3, 3) (VVLG. gen. 1, 2) (Por eso mandaste que se escribiera que “las tinieblas estaban sobre el abismo”)
- (39) Recolebat saepe dictum lyrici Bacchylidis, ... *id asserentis, quod* ut egregius pictor uultum speciosum effingit, ita pudicitia celsius consurgentem uitam *exornat* (AMM. 25, 4, 3) (Recordaba a menudo las palabras de Baquilides el lírico, que aseguraba esto, que como un pintor embellece un rostro, así la castidad adorna una vida que se eleva por encima de lo común)

La presencia de las conjunciones en este tipo de contextos también se suele explicar por influencia del llamado *ŌJ4 recitativum* (cf. nota 104 en la pág. 66).

Un aspecto relacionado estrechamente con el anterior es lo que puede denominarse “contenido sentencioso”, es decir, frases que reproducen máximas o sentencias, o bien palabras de alguna autoridad que resultan más eficaces utilizando los verbos en forma personal porque transmiten una impresión de literalidad imposible para el infinitivo¹⁶⁰:

- (40) ...excusabatur...facinus...adulatoribus forsitan *ignorantibus, quod*, ut Demosthenes...affirmat, numquam similitudine aut impunitate alterius criminis *diluitur id, quod* contra ac liceat arguitur factum. (AMM. 30, 1, 23) (se excusaba el crimen, ignorando quizá los aduladores que, como afirma Demóstenes, ningún hecho contrario a la ley está justificado porque otro crimen fue similar o se dejó sin castigar)

¹⁶⁰ Scivoletto (1962: 32) apunta que Agustín en sus primeras obras utiliza la construcción conjuncional para conservar el carácter de “proposición” filosófica o para resaltar los términos de un silogismo, lo que se pierde con el AcI.

El pasaje aquí aludido pertenece a *Contra Androción* 7, y Quintiliano lo traduce así: ...*quale est Demosthenis: "Non enim, si quid umquam contra leges actum est idque tu es imitatus, idcirco te conuenit poena liberari,..."* (QVINT. inst. 5, 14, 4). Amiano, en cambio, ni siquiera traduce a Demóstenes, sólo reproduce la idea general que se desprende del pasaje en cuestión, y sin embargo, si no hubiéramos acudido al original o a una traducción latina, diríamos que Amiano cita a Demóstenes casi textualmente. Esa "impresión" nace precisamente de la utilización de la oración de *quod* con el verbo en forma personal *diluitur*, con lo que el contenido de la subordinada resulta más efectivo¹⁶¹.

En otras ocasiones, se reproduce un contenido que refleja verdades generales, aforismos, etc., como:

- (41) Nunc *confīsi, quod* nec metu nec adulandi foeditate constricta posteritas incorrupta praeteritorum *solet* esse spectatrix, ...*eius numerabimus uitia* (AMM. 30, 8, 1) (Ahora, confiados en que la posteridad, no comprometida por el miedo ni por el vicio de adular, suele ser juez incorruptible del pasado, enumeraremos brevemente sus vicios)
- (42) ...*ignorans, quod* quibus beatus uersa rota Fortunae ante uesperum *potest* esse miserimus, (AMM. 26, 8, 13) (...ignorando que un hombre feliz, si la rueda de la Fortuna gira, antes de la tarde puede ser el más desgraciado...)

En los dos textos citados aparecen las reflexiones de Amiano sobre la actuación de los personajes sobre los que escribe¹⁶², y las subordinadas de *quod* posibilitan la reproducción de mensajes gnómicos con la máxima

¹⁶¹ Textos parecidos a (40) son AMM. 16, 5, 1 (*Sulla dictator, reputans ex praedictis Democriti, quod ambitiosam mensam fortuna, parcam uirtus apponit*) y (127) *infra*. Según Sabbah (1978: 514-515), las citas, además de proporcionar un argumento de autoridad, refuerzan la relación del historiador con sus lectores, que descansa en la admiración y el conocimiento de los mismos autores.

¹⁶² Sabbah (1978: 518-520) estudia el papel de las sentencias en el discurso histórico de Amiano: "quand il s'exprime par sentences, il s'affirme lui-même en tant qu'auctor, il agit plus par ce qu'il est que par ce qu'il sait".

efectividad posible¹⁶³.

2.2.3.4.2 Posición en la frase

(i) En relación con la posición que ambas estructuras adoptan en la frase, un AcI, independientemente del lugar que ocupe, es relacionado rápidamente con un verbo declarativo, mientras que una oración de *quod* o de *quia* sólo se interpretará como el Objeto de un VR si se sitúa detrás de él, si no, se considerará causal (Herman, 1989: 139).

Asimismo, si se admite que el latín es una lengua SOV¹⁶⁴, también se ha señalado la dificultad de mantener una construcción como el AcI, típica de estructuras con el VR al final, en una lengua cuyos subordinantes van al principio de frase (*quod, quia, quoniam*) y no al final (infinitivo) y se sitúan detrás del VR (Raible, 1992: 317).

Por último, se ha planteado una hipótesis, cuyo representante más conspicuo es Calboli (1978, 1983b, 1984, 1985), la cual, dentro de una visión más amplia de la evolución del latín, sostiene que el desarrollo del artículo, las subordinadas conjuncionales con indicativo (1995: 80) en lugar del AcI y el cambio en el orden de palabras de SOV a SVO son tres fenómenos estrechamente relacionados que se producen a la vez¹⁶⁵. Sin

¹⁶³ Este tipo de contenido también aparece en algunos AcI, aunque es muy poco habitual: ...*Valentinianus ignorans minimeque reputans afflicti solacium status semper esse lenitudinem principum...* (AMM. 30, 8, 6) (Valentiniano, ignorando o no pensando en absoluto que la suavidad de los príncipes es siempre un consuelo en circunstancias difíciles...). El AcI presenta el contenido de modo más diluido y abstracto que las oraciones de *quod* de (41) y (42).

¹⁶⁴ Cf. Pinkster (1995: 219-238) para la discusión sobre las “reglas” asumidas acerca del orden de palabras en latín.

¹⁶⁵ “When the infinitive sentence is substituted by a sentence of relative origin such as the Romance subordinates with *che, que*, the link (again of the type of comment of a topical element) is no longer given by the case accusative ..., but by the demonstrative pronoun *ille* ...and the use of this pronoun as article

embargo, las referencias al nacimiento del artículo y su función topicalizadora nos sitúan en época medieval, y el propio Calboli (1984: 75) señala que ni siquiera en latín merovingio puede hablarse todavía de artículo, sino del “articuloide” *ille*, lo que sobrepasa por tanto los límites de este trabajo.

No obstante, para verificar el alcance real de las anteriores afirmaciones, he analizado la posición de las subordinadas conjuncionales en el corpus de datos: de un total de 846 frases que dependen de un VR (*cf.* el Cuadro 3 de la pág. 118), lo anteceden 44, esto es, un 5'2 %. La mayoría funciona como Sujeto de VR intransitivos y sólo en 19 casos es Objeto o Complemento. Esto significa que las oraciones conjuncionales se posponen de manera habitual al VR, como también sucede en latín clásico¹⁶⁶, y que cuando anteceden al VR¹⁶⁷, a menudo encabezan también la frase, con el resultado pragmático de focalizar la información (Pinkster, 1991: 75), como en:

- (43) *Quod enim falsa essent, postea mihi claruit* (AVG. conf. 6, 4, 5) (Que aquello era falso, me lo aclaró después)

becomes natural. The cause of all this modification is the change from the SOV word order to the SVO” (Calboli, 1983b: 52). A su vez, el mantenimiento del AcI ocasiona que no se desarrolle totalmente el artículo, como sucede en latín merovingio, lo que prueba, según el autor (1984:77), la relación entre ambos fenómenos. Herman (1989: 140, 142 y 148) también destaca que el AcI, cuyo agente se halla topicalizado, resulta superfluo cuando aparece el artículo, un medio cómodo de topicalización que puede utilizarse dentro de las subordinadas conjuncionales, que presentan la ventaja de poder incluir tanto agentes nuevos como ya conocidos.

¹⁶⁶ Bolkestein (1989: 23-24) indica que los constituyentes “pesados” como las oraciones subordinadas finitas van hacia el final de la frase incluso en lenguas SOV y ofrece los porcentajes de los verbos que pueden llevar *quod* y AcI en los escritos filosóficos de Cicerón: las subordinadas detrás del VR son el 84% de *quod* y el 68% del AcI, con lo que éste predomina también en dicha posición.

¹⁶⁷ Según Herman (1989: 138), es excepcional que una oración de *quod/ quia* preceda a su verbo, y los pocos ejemplos que se hallan revelan una intención estilística.

Ahora bien, el AcI también se pospone a su VR en los autores del corpus¹⁶⁸, si bien presenta mayor movilidad en la frase que las subordinadas conjuncionales, ya que, además de anteponerse al VR, incluso lo inserta en medio¹⁶⁹. Por tanto, la posición habitual de ambas construcciones es detrás del VR, lo que significa que su movilidad responde realmente a fines comunicativos o pragmáticos y no constituye motivo suficiente como para condicionar la elección de una subordinada frente a la otra.

(ii) Por otro lado, el AcI, frente a la oración conjuncional, posee mayor libertad en el uso de sus elementos cuando es necesario moverlos hacia el comienzo de una frase por razones como la topicalización de determinados complementos o la presencia de relativos o interrogativos (Viljamaa, 1985: 346-347). De hecho, en la PEREGR. Aeth. la sustitución de un AcI por una oración finita está bloqueada cuando la principal es una oración de relativo, ya que la conjunción en tal contexto resulta pesada (Väänänen, 1987: 74)¹⁷⁰. Sin duda, el caso más relevante es aquél en que el relativo neutro cumple la función de Sujeto u Objeto de su propio verbo o está en Aposición a un AcI, como sucede respectivamente en:

- (44) Illi enim rationibus assequuntur *quod dicunt esse ueri simile*. (AVG. c. acad. 3, 14) (Ellos alcanzan con la razón lo que dicen que es verosímil)

¹⁶⁸ La *Peregrinatio* ofrece un 56% de AcI después del VR y un 44% antes, frente a un 100% de *quod, quia* después del VR (Herman, 1989: 137). Para Amiano, he tomado como ejemplo verbos representativos como *dico* (17 AcI detrás y 9 delante del VR), *audio* (13/6), *credo* (8/10) y *disco* (16/14). En cuanto a Agustín, analizando los AcI de las *Confesiones*, *audio* ofrece 7 AcI detrás y 6 delante del VR, *credo* 19 y 12 y *dico* 58 y 15, respectivamente.

¹⁶⁹ Esto sucede, por ejemplo, en AMM. 16, 5, 15: *denique id eum ad usque imperii finem et uitae scimus utiliter obseruasse*.

¹⁷⁰ Un ejemplo representativo es: ...in ea ualle *quam dixi subiacere* monti Dei, (PEREGR. Aeth. 5, 8). De los siete casos de AcI con *dico* en la *Peregrinatio*, cinco se hallan dentro de una oración de relativo, que suele desempeñar la función de Sujeto del infinitivo, como el citado. Un ejemplo de Amiano es AMM. 22, 8, 42: *autem spatio arcus, quod prolixae rotunditatis esse praediximus...*

- (45) ...interrogans, utrum uerum sit *quod* Aenean aliquando Carthaginem *uenisse* poeta *dicit*... (AVG. conf. 1, 13, 22) (...preguntando si es verdad lo que dice el poeta, que Eneas vino a Cartago alguna vez...)

La falta de armonía que provocaría la posible acumulación de subordinantes homófonos, sobre todo en el caso de *quod*, pero también en el caso de las otras conjunciones, se resuelve mediante el empleo del AcI.

2.2.3.5 Factores estilísticos y diastráticos

Para completar este recorrido crítico, no está de más recordar otro grupo de razones, que podrían englobarse en el plano estilístico, y que se han aducido para justificar el desarrollo de la subordinación conjuncional en detrimento del AcI.

(i) Partiendo de la atribución a *quod* de un valor individual más sensible que el que posee el AcI (Jeanjaquet, 1894: 10-11), se llega a caracterizarla como construcción que cuadra al deseo de expresión intensa de la lengua, que restringe el empleo del AcI, construcción “intelectual”, y favorece la subordinada conjuncional cuando ésta posee una cierta autonomía y relieve: “la cause essentielle de ce développement des complétives avec un mode personnel est un besoin d’expressivité” (Perrochat, 1932: 157)¹⁷¹.

Sin embargo, sustentar el éxito de la construcción conjuncional en una “expresividad” muy difícil de definir justifica las acertadas críticas que ha recibido esta hipótesis. Por ejemplo, la construcción paratáctica, donde el verbo de lengua está en segundo plano y el hablante destaca la acción secundaria, resulta todavía más expresiva (Scivoletto, 1962: 20). Además, con respecto a los verbos de afecto, en los que Perrochat basa su hipótesis,

¹⁷¹ Según Devoto (1940: 326), la decadencia del AcI es la decadencia de un “artificial retoricismo” que resultaba intolerable si se buscaba un mínimo de participación afectiva del lector u oyente.

distinguir *quod* del AcI según sus grados de expresividad “es difícilmente admisible en un estudio sintáctico que pretenda explicar la concurrencia de estas dos construcciones en un mismo contexto” (Baños, 1989a: 41)¹⁷².

Desde una perspectiva estilística, lo que sí parece evidente es que la posibilidad de elección entre los dos tipos sintácticos permite alternarlos logrando el efecto de la variación, como se observa en los siguientes ejemplos de coordinación:

- (46) ...nos autem *didicimus, quod* in his terris amnes *sunt* duo perpetui, ...Diabas et Adiabas,...*ideoque intellegi* Adiabenam cognominatam (AMM. 23, 6, 21) (Pero nosotros sabemos que en estas tierras hay dos ríos que fluyen sin interrupción, el Diabas y el Adiabas y por eso se entiende que recibe su nombre Adiabena)
- (47) *Verum est* informitatem, quae prope nihil est, uices temporum *habere non posse. Verum est, quod*, unde fit aliquid, *potest* quodam genere locutionis *habere iam nomen eius rei*,... (AVG. conf. 12, 19, 28) (Es verdad que la falta de forma, que no es casi nada, no puede recibir el cambio del tiempo. Es verdad que aquello de donde se hace una cosa puede en cierto modo llevar en sí el nombre de la cosa)

Aunque en (47) no existe una coordinación en sentido estricto, se observa la voluntad manifiesta por parte del autor de alternar oraciones de *quod* con oraciones de infinitivo¹⁷³ e incluso la variación sintáctica potencia la oposición de contenido, ya que se niega y afirma la misma forma verbal: *habere non posse/potest habere*. Los textos citados muestran que las

¹⁷² El cambio de ideales estilísticos, con el gusto por un estilo variado, favorecerían a *quod* como medio afectivo y lógico, además de ser una construcción más fácil, menos sujeta a equívocos y de mayor claridad expresiva (Macías, 1990: 227). Herman (1963: 37) cita el ejemplo de Fírmico Materno, que en su obra astrológica (escrita el 336 d.C., antes de su conversión) emplea *quod* en lugar de AcI cuando se trata de un enunciado importante o presenta una verdad general.

¹⁷³ Similar a (47) es: *Verum est esse principium sapientiam tuam, ... Item uerum est, quod mundus iste uisibilis habet magnas partes suas caelum et terram ...* (AVG. conf. 12, 19, 28) (Es verdad que el principio es tu sabiduría, al igual que es verdad que este mundo visible tiene grandes partes: el cielo y la tierra).

subordinadas conjuncionales y el AcI, conviviendo en el desempeño de las mismas funciones, ofrecen a los autores la posibilidad de aprovechar estilísticamente los matices que sugiere su proximidad o alternancia¹⁷⁴.

Otro aspecto relacionado también con la variación aparece en periodos en que los AcI que dependen de infinitivos dan lugar a una excesiva acumulación de estos últimos que las subordinadas conjuncionales evitan, como en:

- (48) ..., itemque, cum aliquid bene concinere audimus, non dubitamus *dicere, quod* rationabiliter *sonat*. (AVG. ord. 2, 11, 32) (cuando oímos también una música bien compuesta, decimos que suena razonablemente)
- (49) ...suasit...laesae maiestatis arcessere maritum insontem et *fingere, quod* uelamen purpureum a Diocletiani sepulchro furatus quibusdam consciis *occultabat*. (AMM. 16, 8, 4) (la convenció de acusar a su marido inocente de alta traición y de alegar en falso que, tras robar un velo purpúreo de la tumba de Diocleciano con algunos cómplices, lo tenía escondido)

(ii) Por otra parte, se han aducido razones relacionadas con el nivel diastrático del texto que favorecen la aparición del AcI si el autor en cuestión quiere hacer gala de un estilo más literario y refinado o acercarse al latín clásico: Mayen (1889: 29) señala la tensión existente entre los escritores que se esforzaban en seguir “la elegancia de la latinidad” mediante el AcI y su rechazo por parte de los intérpretes de libros griegos y versiones de las Escrituras. El alto número de AcI en las inscripciones cristianas de los ss. III-IV, frente a los pocos testimonios de *quod*, se atribuye a la fuerza de la tradición y a la necesidad de escribir “buen latín” (Knott, 1956: 67 y 72). El mismo argumento explica la abundancia de AcI en Egeria por deseo

¹⁷⁴ Según Fredouille (1992: 519), “Cette double alternance [*quod*/ AcI] ne peut donc s’expliquer que par des raisons d’ordre stylistique, en l’occurrence par le goût de la *uariatio sermonis*. Il est probable que le tour analytique est senti comme plus simple, la proposition infinitive comme plus recherchée, ou, peut-être plus justement, le premier est perçu comme plus “moderne”, la seconde comme plus “classique”. Mais il s’agit de choix et d’appréciation stylistiques entre deux constructions qui appartiennent au même niveau de langue.”

de “bien écrire” (Väänänen, 1987: 73) o en Claudio Terenciano (s. II d. C.) (Calboli, 1990: 29) y cobra peso cuando se destaca la supervivencia de la construcción en autores medievales¹⁷⁵.

Sin embargo, Herman (1963: 33) indica que, dado que el AcI no desapareció completamente de los textos latinos, no debe considerarse un rasgo propio sólo de la lengua escrita y por tanto “ficticio”, ya que construcciones del tipo “te veo venir” se conservan en las lenguas romances.

2.3 Recapitulación

A la vista de los diferentes aspectos que se han tratado en este capítulo, ha quedado claro que la extensión de las subordinadas conjuncionales es un largo proceso cuyo desarrollo se observa ya en el sistema que refleja el latín clásico. En mi opinión, éstos son los hechos más destacados:

(i) *Quod* complementa en latín clásico a unos grupos de VR muy específicos (los verbos de suceso, los verbos de “añadir, omitir”, los verbos de afecto y “otros” verbos), en confluencia con el AcI y, según los casos, con otras formas (*quia, ut* + subj.), que expresan un sentido particular ligado al elemento subordinante¹⁷⁶ (2.1.1.1-2.1.1.4).

¹⁷⁵ Adams (1976: 94) ofrece datos sobre el Anónimo Valesiano. Calboli (1983b: 45) y Wirth-Poelchau (1977: 27-51) muestran la persistencia del AcI: por ejemplo, en Gundobaldo (73,6% de AcI frente a *quod* y similares + vbo. finito), en Cesáreo de Arlés (63,7%), en Gregorio de Tours (79,7%), en Fredegario (92,2%) y en los diplomas de los ss. VII-VIII (42,7%). Es significativo el caso del Papa Silvestre II (940/45-1003), que, dada su cuidadosa educación, utiliza abundantes AcI (97%), pero recurre a *quod* cuando desea adaptarse al estilo popular y corriente (Wirth-Poelchau, 1977: 70).

¹⁷⁶ El AcI está desprovisto de valor semántico, en tanto que *nomen actionis* aporta al VR lo que éste exige; *quod* introduce subordinadas “factivas”; *quia* aporta un sentido causal y *ut* + subj. presenta los estados de cosas de manera “virtual”.

Es precisamente el sentido factivo de *quod* el que selecciona los VR a los que complementa y con los que es compatible semánticamente porque comparte con ellos la “factividad”. Si ésta sólo se hallara presente en los VR, éstos por sí mismos podrían condicionar la interpretación factiva de la subordinada y no lo hacen (recuérdese, por ejemplo, que los verbos de suceso llevan *ut* + subj.), por tanto, debe existir compatibilidad con las perspectivas lingüísticas que representan las formas de subordinación que los acompañan.

(ii) En el s. I a. C. comienzan a documentarse de forma excepcional algunos testimonios de *quod* introduciendo complementos de verbos declarativos (los tradicionales verbos de lengua, pensamiento y percepción), de los que la mayoría son “explicativos”, siendo el primer testimonio directo el que corresponde a BELL. HISP. 36, 1. En el s. I d. C. aumentan un poco los ejemplos de complementación directa y aparecen los primeros *quia* en Petronio. En cuanto a *quoniam*, hay que esperar hasta el s. II y hasta el s. IV para *eo quod* (2.1.1.5).

La asignación de los primeros testimonios directos a la lengua coloquial y la popularización y extensión cuantitativa de la construcción en los primeros autores y textos cristianos conservados suscita las dos hipótesis más extendidas, que atribuyen la extensión de la construcción a la influencia del griego y de la lengua hablada, respectivamente.

(iii) La influencia del griego contribuye a acelerar un proceso ya en desarrollo y se produce fundamentalmente en el ámbito del “latín cristiano”, en concreto gracias a la literatura de traducción que precisa la difusión del cristianismo, y, además de acelerar el incremento de subordinadas con *quod*, influye decisivamente en la popularización de *quia* y en la adopción de otras conjunciones como *quoniam* (2.2.1).

(iv) En cuanto a la lengua vulgar, lo improbable de la difusión de la construcción en la lengua hablada sin que la lengua literaria dejara traslucir ningún testimonio hasta el s. I se explica porque posiblemente se haya divulgado en la lengua hablada también en época tardía, corriendo paralela a la difusión del cristianismo, cuyos comienzos se hallan ligados a las clases populares. De este modo, cuando los autores cristianos producen obras propias con afán “literario” comparable al de la prestigiosa tradición pagana, emplean una construcción totalmente consolidada, tanto en la lengua coloquial, como en la procedente de las traducciones (2.2.2).

(v) Así pues, aunque no se puede negar la contribución que la influencia del griego y que la difusión de la construcción en la lengua coloquial han aportado al avance progresivo de la construcción, sin embargo, la misma lengua literaria proporciona las suficientes claves como para considerar que asistimos al incremento, favorecido por factores externos, de una construcción cuyas huellas pueden rastrearse suficientemente en los textos literarios clásicos (2.2.3). La investigación ha destacado sobre todo dos factores lingüísticos y de motivación interna de la lengua : el uso explicativo y la analogía con otros VR en latín clásico. El proceso se sigue mejor con *quod* que con las otras conjunciones por razones obvias.

(vi) En efecto, la subordinación con *quod* corre paralela a toda la subordinación latina de origen relativo y cuya característica principal es la abundancia de estructuras correlativas en las que interviene. Si admitimos que los correlativos son una etapa intermedia de un proceso que culmina con la autonomía de la conjunción, los verbos declarativos se hallan en época clásica todavía “a medio camino” en dicho proceso, ya que sólo admiten de manera muy minoritaria la complementación directa (2.2.3.1).

(vii) Sin embargo, el hecho de que los VR “típicos” de *quod* hayan

completado ya el proceso puede haber influido para que suceda lo mismo con los VR declarativos, según la afortunada expresión de la “casilla vacía”, que se produce, tanto en el ámbito sintáctico -ya que todos los VR que pueden ser completados por conjunciones ya lo son, excepto los declarativos-, como en el semántico, donde los verbos de afecto y los del tipo *addo* muestran evidentes concomitancias con lo declarativo, como el mismo verbo *addo* demuestra. De este modo, *quod* y el AcI comparten una zona semántica y sintáctica común que explica la posterior ampliación de la esfera de empleo de la conjunción a costa de aquél (2.2.3.2).

(viii) Asimismo, contribuye igualmente al progresivo aumento de la construcción el desarrollo de nuevos valores contextuales en las conjunciones, que, conviviendo con los antiguos, las extienden a cada vez más VR, valores que, alejados de la factividad que caracteriza a *quod* en latín clásico y que era difícil de combinar con los VR declarativos, sientan las bases del posterior *que* romance (2.2.3.3).

(ix) Por otra parte, existen otros datos lingüísticos que, comparando ambas construcciones, explican el avance de la conjuncional por las “ventajas” que derivan de la introducción de un verbo personal en la subordinada, frente a la pobreza morfológica del infinitivo, que no permite recuperar un contenido temporal o modal claro, que puede provocar una ambigüedad más teórica que real entre los Acusativos que lo acompañan y que posee una pretendida “posición inestable” en el sistema, pese a hallarse más cohesionado con el VR que las subordinadas conjuncionales. Asimismo, carece de término introductor (útil en la delimitación de las oraciones) y es poco efectivo en la transmisión de citas textuales (2.2.3.4.1).

No obstante, también cuenta con “ventajas” como la de una mayor libertad en su ubicación en la frase, el hecho de que no se confunde con ningún otro tipo de subordinadas (como las causales) o su preferencia

cuando se halla inserto dentro de una relativa (2.2.3.4.2).

Asimismo, desde el punto de vista estilístico, se ha atribuido a la subordinación conjuncional una “expresividad” difícil de determinar frente al carácter “intelectual” o propio del registro elevado que caracteriza al AcI (2.2.3.5).

(x) Sin embargo, plantear la cuestión en términos de las ventajas y desventajas que oponen a las dos construcciones entre sí provoca el peligro de perder de vista que la sustitución total de una por otra se produce ya en las lenguas romances. Por ello la inusitada vigencia del AcI sorprende a los que, con la perspectiva del triunfo final de la conjunción, la describen como una construcción “limitada” o “anómala”, sin explicar por qué la lengua literaria por excelencia la empleó tan mayoritariamente.

Del mismo modo que se ha expuesto que la confluencia de distintas formas de subordinación en la complementación de los mismos VR conlleva perspectivas diferentes, la convivencia del AcI con las conjunciones que se incorporan al sistema de la subordinación completiva de verbos declarativos implica que la lengua literaria rentabiliza, incluso estilísticamente, las características particulares de cada una de ellas. La diferencia fundamental entre ambas construcciones radica en su mayor o menor precisión, lo que no por menos obvio es menos importante: una de ellas, como es lógico al tratarse de un *nomen actionis*, no expresa categorías como el tiempo o el modo de la misma manera que una forma finita introducida por una conjunción, y por ello es contemplada como una forma limitada, cuando es precisamente su “pobreza” morfológica la que justifica su mantenimiento durante tanto tiempo en la lengua literaria.

Además, desde el punto de vista sintáctico, la relación con el VR es la misma, dado que ambos procedimientos rellenan sus necesidades de complementación, por más que uno de ellos pueda describirse como “más

cercano” al VR que el otro. La función sintáctica es independiente de la categoría a la que pertenezca el elemento que la desempeña.

La oposición AcI/conjunciones se sustenta, pues, en que cada una responde a necesidades comunicativas distintas: puede que en determinados contextos no sea necesario o no se quiera especificar más la forma verbal, mientras que en otros sí sea pertinente expresar el mayor número de categorías posible, y son esas diferentes necesidades comunicativas según los casos las que han permitido que estas construcciones hayan convivido durante tan largo tiempo sin que una consiguiera eliminar del todo a la otra, aunque la subordinación conjuncional se muestra, desde todos los puntos de vista, más versátil que el AcI.

(xi) Así pues, tanto el análisis de los contextos conjuncionales completivos en latín clásico, como la revisión crítica de la bibliografía que ha estudiado su evolución posterior, completado todo ello con la comparación de las características internas de ambas construcciones, demuestran que los cambios que se producen en las lenguas son de origen interno, aunque su desarrollo pueda verse favorecido y acelerado por la influencia de determinadas circunstancias externas a la lengua, como por ejemplo la traducción del griego.

Sin embargo, todavía es más importante destacar que, como ejemplifica la confluencia de las oraciones conjuncionales con el AcI, los cambios lingüísticos de verdadera trascendencia se producen a la vez, aunque no necesariamente al mismo ritmo, en todos los registros de una lengua.

3. LOS DATOS DEL CORPUS: TÉRMINOS REGENTES Y CONTEXTOS SINTÁCTICOS

3.0 Introducción

Con el fin de determinar cuál es el estado de lengua que representa la sincronía a la que pertenecen las obras del corpus, en el presente capítulo se expondrán los datos totales de testimonios de subordinadas conjuncionales completivas. Al hablar de subordinadas “completivas”, empleo la cómoda denominación tradicional que engloba a aquellas subordinadas que, como ya se adelantó en la Introducción a este trabajo (*cf.* pág. 7), van introducidas por *quod*, *quia*, *quoniam* y *eo quod* y desempeñan funciones necesarias o exigidas por su término regente, sea éste un verbo, sustantivo o adjetivo, tal como se definió en 1.1.1.

Así pues, los apartados de que consta el presente capítulo seguirán la siguiente ordenación: a una presentación de los datos globales que ofrece cada conjunción en todos los autores (3.1), seguirán tres grandes secciones que se dedican respectivamente al tipo de término regente que gobiernan las subordinadas, ya sea un verbo (3.2), un sustantivo (3.3) o un adjetivo (3.4). La recapitulación final (3.5) recogerá las conclusiones más destacadas.

3.1 Datos generales

Para comenzar a establecer las similitudes y diferencias fundamentales entre los distintos autores, es preciso presentar en primer lugar el número total de testimonios completivos, sin distinción del tipo sintáctico al que se adscriben, y distribuidos según las conjunciones introductoras y los autores que las emplean, tal como aparecen en el siguiente cuadro:

Cuadro 2: datos globales del corpus

	<i>quod</i>	<i>quia</i>	<i>quoniam</i>	<i>eo quod</i>	Total
AMM.	167	-	-	-	167
AVG.	379	283	21	-	683
PEREGR.	4	8	5	6	23
Total	550	291	26	6	873

Los datos que proporciona este cuadro permiten hacer dos primeras observaciones importantes:

(i) en primer lugar, no todos los autores utilizan todas las conjunciones: Amiano sólo emplea *quod* y la *Peregrinatio* es la única en utilizar *eo quod*. Sin duda esto responde tanto al nivel de lengua que representa cada autor, como a su formación e incluso a su voluntad estética. Cuando anteriormente se recogieron los primeros testimonios completivos de cada una de las conjunciones, se determinó que *quod* era la conjunción de mayor raigambre clásica, por lo que es lógico que sea, no sólo común a todos los autores, sino exclusiva del más clasicista: Amiano. En cambio, *quia* y *quoniam* se difunden extraordinariamente a partir de la lengua de los autores cristianos y por ello también cabe esperar hallarlas en Agustín y la

Peregrinatio. Por último, *eo quod*, de aparición tardía, supone un grado más en la evolución de los subordinantes, ya que muestra el modo mediante el que se renovarían formalmente las conjunciones de subordinación, creando locuciones fijas a partir de elementos originariamente correlativos y por tanto separados (Herman, 1963: 74-95).

(ii) La singularidad de *quod* explica también el segundo aspecto importante: es la que más testimonios totales ofrece, seguida por *quia* y a gran distancia por *quoniam* y *eo quod*. El predominio de *quod* es tanto más relevante en Agustín, ya que en esta época al menos los autores cristianos pueden escoger otras conjunciones¹⁷⁷. En cambio, en la *Peregrinatio* predomina *quia* seguida de *eo quod*, y destaca el alto porcentaje de *quoniam*. La diferencia en el uso de las conjunciones pone de manifiesto también la diferencia de nivel de lengua -más cercano al registro coloquial- que separa la obra de Egeria de la de los otros dos autores, que se sirven mayoritariamente de la conjunción cuya capacidad de introducir completivas, como hemos visto, puede rastrearse directamente en la lengua literaria clásica: *quod*.

3.2 El término regente es un verbo

Cuando las subordinadas complementan a un VR, la propia historia de la construcción conjuncional exige que se establezcan dos grupos: el constituido por los verbos que ya se construían con *quod* en latín clásico (3.2.1) y el que engloba a los verbos declarativos (3.2.2), dado que estos últimos son los que ofrecen mayores innovaciones: no sólo incorporan una nueva forma de complementación oracional, que afecta directamente al AcI, sino que ésta se realiza a través de varias conjunciones.

¹⁷⁷ Otro autor cristiano como Jerónimo utiliza *quod* incluso en mayor medida que Agustín (Cuzzolin, 1994a: 223).

Al tratar cada grupo de VR en particular, se prestará especial atención a la comparación de los datos que ofrecen las conjunciones con los de otras construcciones como el AcI o *ut* + subj. que alternan históricamente con ellas -tal como se ha descrito en 2.1.1-, con el fin de constatar su avance o retroceso con respecto al uso clásico.

Sin duda, el uso cualitativa y cuantitativamente más importante es aquel en el que la subordinada depende de manera directa de un VR. Sin embargo, en un número no desdeñable de ocasiones, las subordinadas participan en esquemas correlativos donde se conectan a pronombres o incluso adverbios que cumplen su propia función sintáctica en la oración. El uso explicativo constituye un muy importante dominio del empleo de las conjunciones, aunque presenta problemas particulares, a los que se dedica el apartado 4.2. De todos modos, se puede adelantar en este punto que las subordinadas relacionadas con elementos deícticos completan en último extremo a un VR, y por ello se suman en los datos a las que dependen directamente de los VR y se ejemplifican también de manera conjunta.

Así pues, el cuadro que viene a continuación muestra el número total de subordinadas cuyo término regente es un verbo, distribuidas según los autores y las conjunciones empleadas:

Cuadro 3: oraciones dependientes de un VR

	<i>quod</i>	<i>quia</i>	<i>quoniam</i>	<i>eo quod</i>	Total	% total ejs.
AMM.	153	-	-	-	153	92
AVG.	370	279	21	-	670	98
PEREGR.	4	8	5	6	23	100
Total	527	287	26	6	846	97

De la comparación de este cuadro con el anterior destaca, como es obvio,

el predominio absoluto del verbo como término regente, que representa un 97% del total de ejemplos, es decir, los casos en que una subordinada conjuncional complementa a un sustantivo o adjetivo son cuantitativamente poco relevantes. *Quoniam* y *eo quod* no documentan siquiera ejemplos de este tipo, y es *quod*, a juzgar por los resultados, la conjunción que resulta más cualificada, como veremos detalladamente más adelante, para introducir subordinadas dependientes de sustantivos o adjetivos.

3.2.1 Verbos ya completados por *quod* en latín clásico

La ordenación de los datos que proporcionan los verbos que ya eran completados por conjunciones como *quod* en latín clásico seguirá el que se estableció en 2.1.1: VR de suceso (3.2.1.1), de “añadir” (3.2.1.2), *uerba affectuum* (3.2.1.3) y “otros” (3.2.1.4), recogiendo testimonios representativos y orientando su descripción hacia las diferencias o semejanzas con respecto al comportamiento sintáctico de dichos VR en época clásica.

3.2.1.1 Verbos de suceso

Los únicos verbos de suceso que documenta el corpus son *accidit*, *fit* y *uenit*:

Cuadro 4: VR de suceso

VR	AMM.	AVG.	PEREGR.
<i>accidit</i>	1	2	-
<i>fit</i>	-	4 (<i>factum</i>)	1
<i>uenit</i>	1	-	-

Son ejemplos representativos de los citados VR los siguientes:

- (50) *Duplexque* isdem diebus *acciderat malum, quod* et Theophilum insontem atrox *interceperat* casus et Serenianus dignus exsecratione cunctorum innoxius modo non reclamante publico uigore *discessit* (AMM. 14, 7, 8) (Por aquellos días sobrevino un doble mal: que una muerte atroz se había llevado a Teófilo, que era inocente, y que Sereniano, digno de castigo, salió libre de todo sin gran protesta pública)
- (51) ... tamen mihi uidetur non sine ordine propitio Deo *accidisse, quod* in sermone, quo uos ab ista leuitate detrahebam, tempus ita *consumptum est*, ut... (AVG. ord. 2, 1, 2) (Sin embargo, me parece que no sin orden, con el favor de Dios, acaeció que se empleara tanto tiempo en el discurso con que os quise apartar de esta ligereza que...)
- (52) ... et sine causa *factum* diceremus *quod* in tertia plaga magi faraonis *defecerunt?* (AVG. serm. 8, 17) (¿y diríamos que sucedió sin razón el que en la tercera plaga fracasaran los magos del faraón?)
- (53) Vigiliae autem paschales sic fiunt, quemadmodum ad nos; *hoc solum* hic amplius *fit, quod* infantes..., simul cum episcopo primum ad Anastase *ducuntur* (PEREGR. Aeth. 38, 1) (Las vigiliass pascuales se hacen como entre nosotros; sólo se añade aquí lo siguiente: que los niños, ... primero son llevados juntamente con el obispo a la Anástasis)¹⁷⁸
- (54) Eodem die inter complura alia *hoc* quoque *uenerat triste, quod* Salia, ...animam inter retinentium manus *efflauit* (AMM. 29, 1, 26) (Ese mismo día, entre muchas otras cosas, había ocurrido este triste suceso, que Salia murió entre las manos de los que lo retenían)

(i) En relación con el uso de los verbos de suceso, pueden hacerse algunas observaciones. En (50), el Sujeto de *acciderat* está constituido por el grupo *duplex malum: quod*, que, pese a la presencia de un sustantivo, complementa al VR en las mismas condiciones en que lo haría un elemento deíctico en el uso explicativo¹⁷⁹. *Accido* sólo es completado de manera

¹⁷⁸ Curiosamente, el *Lexicon* (Van Oorde, 1963, *s.u. quod*) y Väänänen (1987: 78) analizan esta frase de manera diferente: según el primero, *quod* sustituye a un AcI, en tanto que el segundo la sitúa en el apartado de las oraciones finales y consecutivas.

¹⁷⁹ Sin duda, la presencia del sustantivo induce al *Lexicon* a incurrir en una contradicción al especificar, *s. u. accido*, que *quod* indica la causa, mientras que, *s. u. quod*, incluye este contexto en el apartado *c. uerbis declarandi* (Viansino, 1985, 1: 18 y 2: 449). Aunque también cabría la interpretación causal (“sucedió un doble mal porque...”), sin embargo las subordinadas de *quod* explican en qué consiste el doble mal, no por qué sucedió.

directa en Amiano y Agustín por *ut* + subj., la forma predominante, y no existen AcI¹⁸⁰.

En lo que atañe a *fit*, común a la *Peregrinatio* y a Agustín, destaca en este último el predominio absoluto de la forma *factum (esse)* en las obras del corpus, como (52). La otra forma de complementación que acompaña a *fit* es *ut* + subj., de la que Agustín ofrece numerosos testimonios¹⁸¹ y Egeria uno solo (56).

Por último, Amiano documenta una frase explicativa que funciona como Sujeto de *uenerat* (54)¹⁸², verbo que no presenta otras formas de complementación oracional, a diferencia de *euenit*¹⁸³.

(ii) Así pues, los verbos de suceso, aunque los datos no sean numerosos, en líneas generales muestran un comportamiento similar al de época clásica, sobre todo en dos aspectos fundamentales: por un lado, el predominio absoluto de *ut* + subj. y la escasez de AcI, y por otro, que la conjunción subordinante sea siempre *quod*, incluso en los autores que podrían servirse de otros subordinantes.

En relación con la presencia de una determinación adverbial de “juicio” (cf. 2.1.1.1), característica propia de los VR de suceso+*quod*, aparece en los testimonios arriba recogidos en forma de determinación adjetival de los elementos deícticos (*amplius, triste*), en forma de sintagma nominal (*duplex malum*) o de sintagmas preposicionales (*sine ordine, sine causa*). De

¹⁸⁰ Por ejemplo, AMM. 15, 2, 9: *accidebat ut mercarentur* o AVG. conf. 10, 33, 34: *accidit ut moueat*. En cuanto al AcI, tras rastrear las obras completas de Agustín, sólo aparece algún que otro ejemplo de infinitivo simple como Sujeto: AVG. civ. 16, 38: *illi acciderit quattuor habere feminas*.

¹⁸¹ Por ejemplo, AVG. c. acad. 3, 14: *eo fit, ut, cum sit uictus academicus, uicerit*.

¹⁸² El *Lexicon* (Viansino, 1985, 2: 777) señala “*idem ualet atque euenire (cf. apparatus)*”, dado que también existe la lectura *eueniat*.

¹⁸³ Existe un ejemplo de *euenio* + AcI: *Euenerat Adonea celebrari* (AMM. 22, 9, 15) y también de *ut* + subj.: *euenit saepius ut agnoscat* (AMM. 23, 4, 3).

todos modos, se observa cierta “confusión” en los adverbios que acompañan a *ut* + subj. y *quod* en Agustín y la *Peregrinatio*, en el sentido de que algunos testimonios contradicen la repartición de adverbios de juicio que propone Cuzzolin (1996) para el latín clásico (*cf. supra* 2.1.1.1). Valgan como ejemplo las siguientes oraciones de *ut* + subj.:

- (55) *Grate admodum nobis incundeque accidit, ut simul nos constitutos apud Hipponem tuae reuerentiae litterae reperirent,...* (AVG. epist. 188, 1) (Tuve la alegría y el gozo de que la carta de tu reverencia me encontrara ya establecido en Hipona)
- (56) *Illud autem hic ante omnia ualde gratum fit et ualde admirabile, ut semper tam ymni quam antiphonae et lectiones nec non etiam et orationes, quas dicet episcopus, tales pronuntiationes habeant, ut ...aptae et conuenientes sunt semper* (PEREGR. Aeth. 47, 5) (Hay aquí algo sobremanera grato y muy admirable: que siempre los himnos, las antífonas y las lecciones, lo mismo que las oraciones que dice el obispo, contienen tales expresiones, que son siempre apropiadas...)

Grate o *incunde*, según el uso clásico, deberían seleccionar *quod*. En este aspecto, Amiano aparece de nuevo como el autor más classicista, al escoger *quod* para contextos eminentemente factivos. Sin embargo, las oscilaciones que se perciben en los otros dos autores, que a veces siguen el uso clásico, pero otras sitúan los adverbios que deberían combinarse con la conjunción factiva (*quod*) junto a la “virtual” (*ut*), pueden obedecer a que, debido a la extensión progresiva de la acepción “menos factiva” de *quod* (la que se desarrolla con los verbos declarativos) resulte más fácil regularizar el uso en favor de *ut* + subj., la construcción mayoritaria.

3.2.1.2 Verbos de “añadir, omitir”

En el Cuadro 5 se recogen los diversos VR que se incluyen en esta categoría, distribuidos según los autores, las conjunciones y la presencia de AcI:

Cuadro 5: VR de “añadir, omitir”

VR	AMM.		AVG.				PEREGR.
	<i>quod</i>	AcI	<i>quod</i>	<i>quia</i>	<i>quoniam</i>	AcI	<i>quod</i>
<i>accedo</i>	14	-	2	1	1	-	-
<i>addo</i>	6	6	1	-	-	1	1
<i>adicio</i>	4	2	-	-	-	-	-
<i>omitto</i>	-	-	2	-	-	-	-
<i>praetereo</i>	3	-	-	-	-	-	-
<i>praetermitto</i>	2	-	-	-	-	-	-
<i>subsero</i>	1	2	-	-	-	-	-

(i) Los siguientes ejemplos pertenecen a *accedo*:

- (57) ...hisque terroribus *accedebat, quod*, cum lux caelestis operiretur e mundi conspectu..., defecisse diutius solem pauidae mentes hominum *aestimabant*; (AMM. 20, 3, 1) (y a estos terrores se añadía que, cuando la luz celeste se escondía de la vista del mundo..., las temerosas mentes de los hombres pensaban que el sol faltaba demasiado tiempo.)
- (58) Breuique postea consulem designauit *illo uidelicet ad gaudii cumulum accedente, quod* isdem diebus Procopii *susceperat* caput a Valente transmissum (AMM. 27, 2, 10) (Y poco después lo nombró cónsul, añadiéndose sin duda a este cúmulo de alegría esto: que había recibido esos mismos días la cabeza de Procopio, enviada por Valente)
- (59) Huc *accedit, quia* ipse dies, qui quasi naturaliter feruet, morbo illecto incertus *est*. (AVG. serm. 17, 7) (A esto se añade que este mismo día, bullicioso casi por naturaleza, resulta incierto debido a la atracción de la enfermedad)
- (60) Huc *accedit, quoniam*, si illud de Marte non creditur, ut hoc quoque de Venere non credatur, nullo diuini concubitus obtentu matris Romuli causa *defenditur*. (AVG. civ. 3, 5) (A esto se añade que, si no se cree [el adulterio] de Marte, de modo que tampoco se crea el de Venus, bajo ningún pretexto de unión divina se defiende la causa de la madre de Rómulo)

De los 14 testimonios de Amiano, sólo en (57) la subordinada depende directamente del verbo; las 13 subordinadas restantes se hallan en aposición a demostrativos o sustantivos, de los que 6 corresponden a la construcción de Abl. absoluto *eo, illo accedente quod*, como (58).

Con respecto a Agustín, la expresión mayoritaria es *huc accedit* + conj. Tras examinar toda su obra, he hallado un total de seis ejemplos de *ut* + subj.¹⁸⁴, mientras que sólo en las obras del corpus aparecen cuatro subordinadas con *quod*, *quia*, *quoniam*¹⁸⁵, como (59) y (60).

En cuanto al AcI, *accedo* no presenta ninguno, aunque en realidad nunca fue una construcción frecuente¹⁸⁶.

(ii) *Addo* es el único verbo de este grupo común a los tres autores:

- (61) ...detulit, *addens* itineri ad mendacium ficto constructo, *quod* Eusebio etiam principalia indumenta *parata sint*. (AMM. 29, 2, 9) (...denunció, añadiendo al camino fingidamente construido para la mentira que incluso se habían preparado para Eusebio las vestimentas imperiales)
- (62) Posteaquam uero et *illud addidit*, *quod* imperatoris Iuliani temporibus lege data *prohibiti sunt* Christiani docere litteraturam et oratoriam (AVG. conf. 8, 5, 10) (Luego me dijo también que en el tiempo del emperador Juliano mediante una ley se prohibió a los cristianos enseñar literatura y oratoria)
- (63) *Illud solum additur* tertia feria, *quod* nocte sera, ... omnes illa hora noctu *uadent* in ecclesia... (PEREGR. Aeth. 33, 1) (Sólo se añade en la feria tercera que de noche, tarde, ... todos van en aquella hora de la noche a la iglesia...)¹⁸⁷

En Amiano, *addo* presenta también completivas de AcI, en igual proporción a las de *quod*¹⁸⁸. En Agustín, tras el examen de toda su obra, este verbo recibe sobre todo oraciones de *quod* como (62) y en menor medida

¹⁸⁴ Por ejemplo: *accedit, ut turbulentus sit* (AVG. epist. 238, 4).

¹⁸⁵ En todo el corpus de obras de Agustín sólo existen cuatro testimonios de *accedit quoniam*.

¹⁸⁶ El *TbLL* (s. u. *accedo* 270,1) sólo recoge un ejemplo de AcI, que corresponde a PLIN. nat. 7, 146.

¹⁸⁷ Este ejemplo recibe la misma calificación por parte de Van Oorde (1963, s. u. *quod*) y de Väänänen (1987: 78) que (53), perteneciente a *fit*.

¹⁸⁸ Sirva como ejemplo AMM. 29, 1, 9: *addebat se didicisse*.

también de *quia* (ninguna en el corpus y sólo tres en el resto de su obra), escasez paralela a la del AcI, del que aparece un testimonio en las obras del corpus y sólo dos en el resto¹⁸⁹. Por último, el único ejemplo de *addo* en la *Peregrinatio* es (63) y no ofrece ningún AcI ni *ut* + subj., construcción volitiva en los otros dos autores.

(iii) Por su parte, *adicio*, *praetereo*, *praetermitto* y *subsero* + *quod* sólo aparecen en Amiano:

- (64) Apud Platonem legitur Sophoclen, tragoediarum scriptorem, aetate grandaeuum interrogatum, ecquid adhuc feminis misceretur, negantem *id adiecisse, quod gauderet* harum rerum amorem ut rabiosum quendam effugisse dominum et crudelem (AMM. 25, 4, 2) (Se lee en Platón que Sófocles, el trágico, cuando se le preguntó si a su avanzada edad todavía frecuentaba a las mujeres, negándolo, añadió esto: que se alegraba de haber escapado de esta pasión como de un amo rabioso y cruel)
- (65) *Id sane nec praetermitti est nec taceri, quod, ... uos uigore ususque diuturnitate fundati ... hostes ... superastis* (AMM. 20, 5, 5) (No está bien ni pasar por alto ni callar esto: que vosotros, basados en vuestra fuerza y larga experiencia, vencisteis a los enemigos)

Únicamente *adicio* y *subsero* documentan dos ejemplos de AcI cada uno¹⁹⁰, aunque cabe decir que tampoco era ésta una construcción muy frecuente en latín clásico con verbos de este tipo¹⁹¹.

(iv) Por último, *omitto*, verbo que sólo emplea Agustín, se construye

¹⁸⁹ Son, respectivamente, AVG. c. acad. 2, 13: *addo nec posse inueniri me putare...*, AVG. civ. 21, 18: *addunt dixisse apostolum* y AVG. haer. 60, 1: *addiderunt Christum non uenisse*.

¹⁹⁰ Por ejemplo, AMM. 16, 4, 2: *subsererent Siluanum transisse*, AMM. 29, 1, 33: *adicit Theodorum ignorare*.

¹⁹¹ *Vid.* por ejemplo *ThLL s. u. praetereo*, 1021, 1-10 y también *ThLL, s. u. praetermitto*, 1033, 14-21.

mayoritariamente con *quod*, como¹⁹²:

- (66) *Omitto quod* Marius a miserantibus Minturnensibus Maricae deae in luco eius *commendatus est*,... (AVG. civ. 2, 23) (Omito que los minturneses encomendaron a Mario a la diosa Marica en un bosque suyo...)

(v) A modo de recapitulación, se observa que el único autor que ofrece algunos ejemplos de AcI con verbos de “añadir” es Amiano, frente a los otros dos autores, que optan por el procedimiento conjuncional casi en exclusiva.

La subordinada es introducida mayoritariamente por *quod*, como era propio del latín clásico, pero con la diferencia de que se han incorporado también *quia* y *quoniam*, aunque en una proporción muy limitada. Estas circunstancias (el uso del AcI y de las otras conjunciones distintas de *quod*) y que *ut* + subj. se reserve para los contextos volitivos subrayan la proximidad que existe entre los verbos de “añadir” y los declarativos, concretamente los verbos de lengua, como muestra, por ejemplo, (64).

3.2.1.3 *Verba affectuum*

Sólo Amiano y Agustín documentan *quod* con verbos de afecto. Como ya vimos en 2.1.1.3, los *verba affectuum* podían dividirse en dos grupos, constituidos por los verbos tipo *miror* y los verbos tipo *laudo*¹⁹³. Comenzaré por los primeros.

¹⁹² *Quod* es seguido a mucha distancia por *quoniam* y *quia* y sólo ofrece un AcI (AVG. enchir. 12, 39: *omittam nasci filium*), todos ellos en obras distintas a las del corpus.

¹⁹³ Para la composición de los dos grupos y la determinación de sus respectivos marcos predicativos, véase respectivamente Baños (1989a: 277-359) para los verbos *laudo* y (1989a: 360-438) para los *miror*.

(i) Con respecto a Amiano, sólo documenta los verbos *queror* y *maereo*:

- (67) ...*queruntur, quod non sunt apud Cimmericos nati.* (AMM. 28, 4, 18) (se quejan de no haber nacido en el país de los cimerios)
- (68) ...*Vrsicinus maerens, quod ex alterius pendebat arbitrio auctoritatis tunc in regendo milite potioris, Sabinianum... monebat...* (AMM. 19, 3, 1) (Ursicino, lamentando depender del poder de otro, que entonces tenía más autoridad para mandar a los soldados, aconsejaba a Sabiniano...)

Mientras que con *queror* el AcI es el procedimiento mayoritario¹⁹⁴, *maereo* no ofrece ningún AcI, lo que no es extraño, ya que sólo existe un AcI en latín clásico (CIC. Sest. 25).

(ii) En cuanto a Agustín, son ejemplos de verbos del tipo *miror* los siguientes:

- (69) *Et ideo dominus conquerenti Marthae quod eam soror non adiunaret respondit:* (AVG. trin. 1, 10, 20) (Y por eso a Marta, que se quejaba de que su hermana no la ayudaba, el Señor le responde:)
- (70) ... *apostolis, cum gloriarentur quia in nomine domini daemonia illis subiecta fuerant, ... inquit...* (AVG. serm. 33A, 4) (A los apóstoles, cuando se gloriaban de que en el nombre del Señor se les sometían los demonios, ... les dijo...)
- (71) *Nec miremini quod corda nostra sic epulantur, ut et ipsa reficiantur...* (AVG. serm. 28, 3) (No os admiréis de que nuestros corazones se alimenten de tal modo que se fortalezcan...)
- (72) *Doles quoniam et ille frater tuus est, membrum tuum est.* (AVG. serm. 16A, 7) (Te afliges de que sea tu hermano, de que sea un miembro tuyo)
- (73) *Plus gaudeat quia christianus est, quam quia diues est.* (AVG. serm. 36, 5) (Que se alegre más de ser cristiano que de ser rico)

¹⁹⁴ Presenta tres AcI frente a un solo *quod*, que son: AMM. 16, 5, 12: *his indigna pati querentibus*, AMM. 22, 9, 8: *alii querentes se addictos* y AMM. 27, 7, 5: *questus est Diodorum implorasse*.

Ninguno de los verbos registrados presenta mayoría de AcI frente a *quod*¹⁹⁵, sino que muestran predilección por la subordinada explícita, como se puede constatar en el siguiente cuadro:

Cuadro 6: VR del tipo *miror*

VR	<i>quod</i>	<i>quia</i>	<i>quoniam</i>	AcI
<i>conqueror</i>	1	-	-	1
<i>admiror</i>	2	-	-	1
<i>miror</i>	8	2	-	2
<i>mirum est</i>	4	1	-	1
<i>doleo</i>	1	2	1	1
<i>gaudeo</i>	5	3	-	1
<i>glorior</i>	-	1	-	1
<i>gratulor</i>	4	2	-	-
<i>indignor</i>	2	1	-	-

Con respecto a los subordinantes empleados, en general aparece una preferencia destacada por *quod* (27 ejemplos) con todos los verbos excepto *doleo*, seguido de *quia* (12 subordinadas) y un solo ejemplo de *quoniam*.

(iii) En cuanto a los verbos del tipo *laudo*, es preciso recordar que sólo introducen completivas en sentido estricto (véase a este respecto lo dicho en 2.1.1.3) los verbos de “acusar”, cuyo marco predicativo consta de “tres lugares”: quién acusa (Sujeto), quién es acusado (Objeto) y de qué se acusa (Complemento). Sin embargo, he tenido también en cuenta otros VR

¹⁹⁵ Sólo *conqueror* y *glorior* ofrecen igual número de testimonios de ambos: AVG. serm. 112A: *conqueritur haedum datum non esse* y AVG. serm. 9, 19: *aliquid magnum te fecisse gloriaris*. Con el resto de los VR, el AcI es la construcción minoritaria, aunque todos los VR presentan algún ejemplo. De *mirum est* dependen los siguientes AcI: *ne sit hoc mirum, homines profutura discernere* (AMM. 18, 3, 8) y *quid mirum est principem ac ducem esse circumdatum?* (AVG. serm. 12, 7). De *admiror*, *gaudeo* y *laetor* dependen respectivamente: *nolite admirari hoc uos amisisse* (AVG. civ. 1, 28) y *eos redisse nunc gaudet et repullulasse laetatur ...* (AVG. conf. 13, 26, 40).

que documentan algún AcI, aunque los ejemplos no pertenezcan a las obras del corpus.

El siguiente cuadro incluye los mencionados verbos y va seguido de tres ejemplos representativos:

Cuadro 7: VR del tipo *laudo*

VR	AMM.		AVG.		
	<i>quod</i>	NcI	<i>quod</i>	<i>quia</i>	AcI
<i>accuso</i>	1	-	2	2	-
<i>incuso</i>	2	1	-	-	-
<i>arguo</i>	1	5	2	1	-
<i>reprehendo</i>	-	-	-	1	1?
<i>gratias ago</i>	-	-	-	1	1

- (74) Cum coeperit enim *accusare* fortunam, *quia* ipsa eum *coegit* peccare, ... (AVG. serm. 16B, 2) (Cuando comenzó a acusar a la fatalidad de que ella lo indujo a pecar...)
- (75) ...instabatque ei...comes Verissimus nomine *arguens* coram, *quod* a gregario ad magnum militiae culmen euectus hoc quoque non contentus ut paruo locum *appeteret* principalem. (AMM. 16, 6, 1) (...y cierto conde Verísimo lo atacaba, acusándolo públicamente de que, ascendido de soldado a jefe militar, y no contento con esto por considerarlo poco, intentaba alcanzar la posición imperial)
- (76) Tunc et memoriam Constantini...uexauit *eum* aperte *incusans*, *quod* barbaros omnium primus ad usque fasces *auxerat* et trabeas consulares,... (AMM. 21, 10, 8) (Entonces injurió la memoria de Constantino ..., acusándolo abiertamente de haber introducido el primero a los bárbaros en las fasces y las trábeas consulares)

Los verbos de acusar requieren que se explicité el motivo de la acusación¹⁹⁶, lo que significa que la oración de *quod* que aparece como tercer argumento no puede, por eso mismo, ser sustituida por un AcI, como señala convenientemente Baños (1989a: 288-289), pero sí puede ir

¹⁹⁶ El *Lexicon* invariablemente clasifica todos los *quod* que dependen de verbos de sentimiento como *de causa* (Viansino, 1985, 2:448). Se fija por tanto sólo en la función semántica.

introducida por *quia*¹⁹⁷. No obstante, estos verbos presentan, cuando van en voz pasiva, construcciones de NcI (Nominativo con Infinitivo o “construcción personal”) cuyo infinitivo desempeña también la función sintáctica de Complemento, es decir, ocupa la misma casilla sintáctica que la oración de *quod*¹⁹⁸.

Otra construcción por la que Amiano muestra especial predilección, como demuestra el hecho de que es la más frecuente con los verbos de “acusar”¹⁹⁹, es la que consta del adverbio *ut* y de un adjetivo, participio o sustantivo que concuerda con el Objeto en género, número y caso, como por ejemplo:

- (77) ...Caecilium duxit, *cognitores accusaturum ut inclinatos* in prouinciae partem: (AMM. 28, 6, 29) (Se trajo a Cecilio, que iba a acusar a los jueces de parcialidad hacia la provincia)

Agustín emplea también *uelut*, *tamquam* o *quasi* en lugar de *ut*²⁰⁰. Este giro, cuyo origen se sitúa en el lenguaje jurídico (Viansino, 1985, 1: 22), se

¹⁹⁷ Recuérdese lo dicho más arriba sobre el significado de esta conjunción, netamente causal. En Agustín, en las obras del corpus *quia* aparece casi igualada con *quod*.

¹⁹⁸ Esto es posible gracias a la correferencia que existe entre el acusado y el contenido de la acusación, como por ejemplo, AMM. 14, 11, 24: *Barbatio altius niti incusaretur* o también AMM. 16, 7, 4: *a ueritate descivisse arguebantur*. Dicha correferencia se aplica también a un testimonio como AVG. serm. 19, 5: *reprehendit se quaesisse felicitatem terrenam* (se censura el haber buscado la felicidad terrena), donde *se*, según el contexto, indica el Objeto (a quién se acusa), que en este caso coincide con el Sujeto de *quaesisse*, que constituye el Complemento, con lo que podría ser un AcI. Por ello aparece acompañado de una interrogación en el Cuadro 7.

¹⁹⁹ De hecho, de *accuso* sólo existen cinco testimonios en total en la obra de Amiano: sólo uno con *quod*, que se recoge en (4), y los cuatro restantes pertenecen a la construcción de *ut*, como (77).

²⁰⁰ Por ejemplo, AVG. c. adv. leg. 1, 779: *Iste accusat deum, uelut semper humanum sanguinem esurientem*.

encuentra en distribución con *quod*, en el sentido de que *ut* aparece cuando en el contenido de la acusación aparecen verbos que representan “estados” (se acusa de “ser algo”), mientras que *quod* es la construcción propia de las “acciones” (que consisten en “hacer algo”)²⁰¹.

Por último, es particular de Agustín *gratias ago*, recogido, como antes dije, por el hecho de presentar un AcI:

- (78) *Ago gratias, inquam, quod cum Alypio me iudicem fecistis, ...* (AVG. c. acad. 1, 2) (Os agradezco, dije, que me hicierais juez con Alipio...)
- (79) *Immo etiam gratias agamus id uos uelle quod Deus uult.* (AVG. serm. 24, 6) (Agradezcamos también que queráis lo que Dios quiere)

(iv) A modo de conclusión a este apartado de los verbos de afecto, cabe, en primer lugar, establecer una comparación con la situación del latín clásico.

En cuanto a los verbos del tipo *miror*, se constata la relativa escasez de AcI (excepto con *queror*), frente a la preferencia destacada por *quod*, seguida de *quia*. Aunque ambas conjunciones podían emplearse en latín clásico, Amiano utiliza exclusivamente la primera. La principal diferencia, pues, estriba en la introducción de *quoniam*, si bien es cierto que de manera muy minoritaria. Así pues, el comportamiento sintáctico de los verbos *miror* parece bastante similar al de época clásica.

En cambio, con los verbos *laudo* resulta llamativo que existan AcI incluso con VR que en época clásica no los documentaban (*gratias ago*), así como la difusión alcanzada por el giro con *ut* en concordancia con el Objeto.

La aparición de AcI con verbos que carecían de ellos en latín clásico,

²⁰¹ En tal caso, se plantea el problema de la función sintáctica que desempeña tal sintagma, porque un Predicativo del Objeto es un elemento accesorio, en tanto que el Complemento, posición que ocupa sintácticamente, es una función obligatoria. Quizá se podría hablar aquí de Complemento del Objeto (cf. Pinkster, 1995: 17).

además de contradecir la doctrina común sobre la extensión progresiva de la subordinación conjuncional a expensas del AcI, pueden indicar que, debido a la influencia de *quod* completivo tras verbos declarativos, la subordinada explícita y el AcI se consideran hasta tal punto equivalentes que el autor opta por alguno de ellos en caso de que el contexto sintáctico así lo exija. Recordemos que la diferencia entre ambos procedimientos era la marca semántica de las conjunciones, que señalaban la “relación” o la “causa” entre los estados de cosas principal y subordinado, frente a la ausencia de tal marca en el AcI. Esto abunda en el avance de la acepción “menos factiva” de *quod* en Agustín, mientras que en Amiano se conserva el uso clásico, marcadamente factivo.

3.2.1.4 Otros verbos

Abordaré a continuación el comentario de un grupo muy heterogéneo de contextos pertenecientes a verbos que en sentido estricto no pueden encuadrarse en ninguno de los tipos semánticos antes comentados y cuyo tratamiento aquí obedece a que algunos manuales y gramáticas atribuían a *quod* la facultad de combinarse casi con cualquier verbo (2.1.1.4). Por un lado, destaca en general la gran variedad de verbos registrados frente a los pocos testimonios que presenta cada uno, y por otro, el elevado número de subordinadas explicativas de un demostrativo o anafórico, procedimiento cuyo alcance se valorará detenidamente más adelante.

Así pues, un primer cuadro muestra los verbos de este grupo comunes a Amiano y a Agustín (la *Peregrinatio* no documenta ejemplos de este tipo), acompañados del número de testimonios correspondientes a las conjunciones introductoras y al AcI:

Cuadro 8: VR comunes a Amiano y Agustín

VR	AMM.		AVG.			
	<i>quod</i>	AcI	<i>quod</i>	<i>quia</i>	<i>quoniam</i>	AcI
<i>emineo</i>	1	-	1	-	-	1
<i>facio</i>	1	-	5	-	-	1
<i>fero</i>	2	3	5	-	-	3
<i>habeo</i>	2	-	5	2	-	5
<i>proficio</i>	1	-	1	-	-	-
<i>placeo</i>	1	2	-	1	-	12
<i>sufficio</i>	1	2	2	1	-	-
<i>sum</i>	7	-	60	18	1	34

A continuación se recogen, en sendos cuadros, los verbos propios de cada autor en particular, con las conjunciones documentadas (y en su caso los AcI), cuyo número aparece entre paréntesis:

Cuadro 9: VR que sólo aparecen en Amiano

1 <i>quod</i>	<i>acuo, adipiscor, ango, appareo, augeo, compono, contineo, dirigo, excelleo, incito, obicio, obnubilo, obruo, peruenio, reperio, retineo</i>
AcI	<i>appareo</i> (4)

Cuadro 10: VR que sólo aparecen en Agustín

<i>quod/quia</i>	<i>prosum</i> (4/6), <i>debeo</i> (2/1), <i>do</i> (1/1), <i>lateo</i> (1/1)
<i>quod</i>	<i>intersum</i> (8), <i>moueo</i> (6), <i>clareo</i> (4)
	<i>pertineo, uolo</i> (3 c/u)
	<i>excipio, mano, occurro, sequor, pono</i> (2 c/u)
	<i>accipio, affero, aperio, delecto, deputo, displiceo, distingo, disto, duco, inspiro, maneo, perfero, perturbo, praepono, prouenio, refrango, solor, subintro, subleuo, uenio</i> (1 c/u)
<i>quia</i>	<i>concedo, dono, libet, nascor</i> (1 c/u)
AcI	<i>concedo</i> (25); <i>aperio, displiceo, occurro, pono, sequor, uolo</i> (1 c/u)

Incluso un examen somero de los anteriores cuadros permite percibir la heterogeneidad de sus componentes, hasta el punto de que sorprende ver incluidos en ellos a verbos que difícilmente podrían concebirse completados por oraciones subordinadas. La mencionada variedad dificulta que puedan establecerse clasificaciones parciales; sin embargo, a la postre podrían repartirse en dos amplios grupos:

(i) el primero estaría constituido por todos aquellos VR que se asemejan en alguna medida a lo “declarativo”, es decir, que se utilizan en forma de giros o perífrasis que podrían sustituirse claramente por verbos declarativos en sentido amplio, de lo que son ejemplos representativos²⁰²:

- (80) Nos autem, *excepto quod christiani sumus, ... sumus etiam praepositi, ...* (AVG. serm. 46, 2) (Nosotros, sin mencionar que somos cristianos, ... también hemos sido preferidos...)
- (81) *Occurrit enim primo aspectibus nostris ex illa lectione diuina, quod Deus apparuit Moysi.* (AVG. serm. 6, 1) (Lo primero que se presentó a nuestra consideración de dicha lectura fue que Dios se apareció a Moisés)
- (82) *Vnde claret atque eminent, quod creaturae motus expressit eam...* (AVG. conf. 11, 6, 8) (De aquí se deduce y destaca que el movimiento de una criatura la expresó...)
- (83) *Id tamen retineto imo corde, quod tecum non diutius habitabo.* (AMM. 20, 5, 10) (Guarda en tu corazón esto, que no permaneceré más tiempo contigo)
- (84) *...uide ne subintret tibi, quod Deus ut appareat in qua uult specie naturam suam conuertit.* (AVG. serm. 23, 15) (Procura que no se te ocurra que Dios, para manifestarse, cambia su naturaleza en la especie en que quiere hacerlo)
- (85) *Quid enim sibi uult, quod tunc primum pertinacius appetimus, cum in aliud*

²⁰² Entran igualmente en esta categoría los siguientes VR: *aperio* (AVG. trin. 3, 11, 25), *appareo* (AMM. 15, 6, 3), *clareo* (AVG. trin. 1, 6, 13; conf. 6, 4, 5 y 9, 9, 19), *compono* (AMM. 30, 5, 12), *concedo* (AVG. beat. vit. 2), *contineo* (AMM. 20, 9, 6), *dirigo* (AMM. 14, 11, 7), *displiceo* (AVG. c. acad. 3, 3), *distinguo* (AVG. serm. 46, 2), *emineo* (AMM. 28, 6, 3), *excelleo* (AMM. 20, 11, 3), *excipio* (AVG. civ. 1, 9), *lateo* (AVG. civ. 5, 14; serm. 4, 34), *maneo* (AVG. civ. 5, 5), *obicio* (AMM. 22, 3, 5), *obruo* (AMM. 22, 10, 7), *occurro* (AVG. serm. 8, 13), *perfero* (AVG. civ. 5, 26), *placeo* (AVG. ord. 1, 11, 31), *pono* (AVG. civ. 5, 12), *reperio* (AMM. 15, 10, 4), *sequor* (AVG. civ. 3, 25; ord. 2, 17, 46), *uolo* (AVG. civ. 4, 18; serm. 8, 1).

intendimus animum? (AVG. c. acad. 2, 4) (¿Qué significa que tenemos un apetito voraz cuando nuestro ánimo se halla ocupado en algo?)

En las traducciones de los textos he intentado reflejar por qué este grupo de VR, aunque no sean estrictamente declarativos, pueden considerarse equivalentes a ellos y sintácticamente se comportan como tales. Buena prueba de ello es que algunos de estos verbos documentan la construcción típica de los verbos declarativos, el AcI²⁰³.

(ii) En el segundo grupo se incluyen aquellos verbos que difícilmente se asimilarían a los declarativos, como por ejemplo²⁰⁴:

²⁰³ Ejemplos de los verbos que documentan AcI, recogidos en los cuadros, son: AVG. conf. 5, 5, 8: *ausus eius sacrilegos fuisse satis* emereret. *Placeo* presenta complementos con *ut* + subj. y AcI. Dado que la primera construcción es propia de la modalidad volitiva, sólo podrían admitirse en concurrencia con *quod* los AcI con infinitivos de perfecto, cuya anterioridad no concuerda con dicha modalidad, como p. ej. AMM. 17, 5, 3: *Gaudeo tandemque mihi placet ad optimam uiam* te reuertisse, o los que rechazan la interpretación volitiva, como AVG. c. acad. 1, 3: *placuit enim Ciceroni nostro beatum esse, qui ueritatem* inuestigat. Otros AcI son: AVG. beat. vit. 3: *concessimus eum beatum esse, qui deum habet*, AVG. trin. 3, 11, 23: *scriptura saepe aperit angelum esse domini*, AVG. conf. 9, 12, 31: *mibi uehementer displicebat tantum in me posse haec humana*, AVG. trin. 2, 12, 22: *patrem missum nusquam scripturarum nobis occurrit*, AVG. civ. 1, 16: *sit igitur in primis positum atque firmatum* uirtutem imperare, AVG. beat. vit. 2: *sequitur eos non habere quod uolunt*, AVG. epist. 102, 2: *quid sibi uult cibatum fuisse Christum?*

En cuanto a Amiano, puede citarse, p. ej., AMM. 26, 6, 1: *apparebat eum fore*. Según Viansino (1985, 1:115), *quod* con este verbo no aparece en los historiadores.

²⁰⁴ Se encuadran en este grupo: *accipio* (AVG. serm. 22A, 2), *acuo* (AMM. 30, 10, 1), *adipiscor* (AMM. 26, 7, 10), *affero* (AVG. civ. 5, 5), *ango* (AMM. 14, 2, 19), *augeo* (AMM. 29, 5, 10), *debeo* (AVG. conf. 13, 3, 4 y 7, 15, 21), *delecto* (AVG. serm. 9, 1), *deputo* (AVG. conf. 2, 7, 15), *disto* (AVG. c. acad. 2, 9), *do* (AVG. civ. 5, 5; conf. 4, 10, 15), *dono* (AVG. conf. 9, 9, 21), *facio* (AMM. 28, 1, 15; AVG. beat. vit. 4; civ. 1, 7 y 1, 24; c. acad. 2, 2; serm. 29, 3), *incito* (AMM. 31, 15, 14), *inspiro* (AVG. conf. 9, 6, 14), *intersum* (AVG. civ. 5, 17; 4, 5 y 3, 20; c. acad. 3, 3 (2 ejs.); serm. 10, 5 y 12, 3), *libet* (AVG. conf. 2, 9, 17), *mano* (AVG. conf. 6, 16, 26), *moueo* (AVG. ord. 1, 8, 23 y 2, 11, 31; serm. 1, 3 y 26, 15; trin. 5, 16, 17), *nascor* (AVG. c. acad. 3, 17), *obnubilo* (AMM. 28, 4, 2), *pertineo* (AVG. ord. 1, 4, 11; civ. 2, 11 y 3, 21), *perturbo*

- (86) Illi ergo *debent* et pagani *quod* homines *creati sunt*,... (AVG. serm. 26, 6) (A él deben los paganos el haber sido hechos hombres)
- (87) Vnde enim *hoc ipsum* nisi ex rerum ordine *manat et ducitur, quod euigilauimus, quod* illum sonum *aduertisti, quod quaesisti* tecum causam, *quod* tu causam tantillae rei non *inuenisti*? (AVG. ord. 1, 5, 14) (¿De dónde sino del mismo orden de las cosas mana y brota esto mismo, que estuvimos despiertos, que percibiste aquel sonido, que buscaste la causa de un fenómeno tan insignificante, y que no la hallaste?)
- (88) Nam mihi *nihil aliud* uidetur *interesse*, nisi *quod* alter *scit* sapientiam, alter *scire desiderat*. (AVG. c. acad. 3, 3) (Pues para mí no existe ninguna otra diferencia excepto que uno conoce la sabiduría, el otro quiere conocerla)
- (89) Iam multos *mouerat, quod* miles quidam, dum occiso spolia detraheret, fratrem nudato cadauere *agnouit ac* detestatus bella ciuilia se ipsum ibi perimens fraterno corpori *adiunxit*. (AVG. civ. 2, 25) (Ya había conmovido a muchos que un soldado, mientras despojaba a un muerto, en el cadáver desnudo identificó a su hermano, y abominando de las discordias civiles, suicidándose, se unió al cuerpo de su hermano)
- (90) Putas enim Deo *proficere, quod diligis* Deum? (AVG. serm. 34, 8) (¿Piensas que trae algún provecho a Dios el que le ames?)
- (91) Sed quid *prodest quia* caro munda est, et habitator carnis immundus? (AVG. serm. 45, 8) (¿Qué aprovecha que la carne esté limpia, si el que la habita está manchado?)
- (92) *Subleuabat* enim me in lucem tuam, *quod tam sciebam* me habere uoluntatem quam me uiuere. (AVG. conf. 7, 3, 5) (Me elevaba hacia tu luz el hecho de que yo sabía que tenía voluntad tanto como que vivía)
- (93) *Sufficit, quia* omne, quod fit, non nisi causa praecedente fieri *confitetur*. (AVG. civ. 5, 9) (Es bastante que confiese que todo lo que se hace, no se hace sin causa precedente)

Es éste el tipo de contexto en el que mejor se concreta la acepción de *quod* “el hecho de que”. Sin embargo, el cambio del sistema se observa sobre todo en la incorporación de *quia* por parte de Agustín, lo que en latín clásico hubiera sido imposible. A diferencia de los verbos del grupo anterior, es muy difícil hallar aquí AcI conmutando con las subordinadas

(AVG. conf. 9, 2, 4), *peruenio* (AMM. 25, 9, 8), *praepono* (AVG. ord. 2, 19, 49), *proficio* (AMM. 23, 6, 1), *prosum* (AVG. conf. 4, 16, 28 y 4, 16, 30; c. acad. 1, 4; serm. 32, 9; 46, 21; 47, 11; 25, 2; 33A, 3; 32, 22), *prouenio* (AVG. c. acad. 3, 20), *refrango* (AVG. conf. 3, 4, 8), *solor* (AVG. c. acad. 2, 8), *sufficio* y (AMM. 14, 5, 3; AVG. serm. 46, 28; civ. 1, 15) y *uenio* (AVG. civ. 1, 31).

introducidas por conjunción²⁰⁵.

(iii) Asimismo, existen verbos cuyas acepciones se reparten entre los dos apartados anteriores. Por ejemplo, de *fero* aparecen varios sentidos distintos:

- (94) *Altius affecto maiora id prae me ferens, quod exercitui, cuius aequitas armorumque inclaruit magnitudo, domi moderatus uisus sum et tranquillus ...* (AMM. 21, 5, 5) (Aspiro a cosas mayores, jactándome abiertamente de esto, que un ejército cuya justicia y grandeza en las armas son famosas me ha considerado en tiempo de paz tranquilo y moderado)
- (95) *Illud quoque ferri non poterat, quod, ...nihil agi contra libidinem suam patiebatur.* (AMM. 31, 14, 6) (También era insoportable esto: que no toleraba que se hiciera nada contra sus deseos)
- (96) *Quis enim ferat, quod neque inter deos consentes, ...nec inter deos, quos selectos uocant, felicitas constituta est?* (AVG. civ. 4, 23) (¿Quién puede soportar que a la Felicidad no se la colocara entre los dioses Consentes, ...ni entre los dioses que llaman Escogidos?)

En (94), según un uso propio de Amiano, el verbo se hace acompañar de *prae* + Abl. El *Lexicon* (Viansino, 1985, 1:547) la define como “*superbum esse (plerumque de imperatoribus)*”, acepción de la que dependen los tres AcI²⁰⁶ de este autor y que se halla muy próxima a los verbos de sentimiento, como indica su coordinación con *laetor* y *exsulto*. Igualmente próximo a los verbos de afecto se halla el giro “*molestē ferre*”, del que Agustín ofrece dos ejemplos²⁰⁷.

Al sentido de “soportar, tolerar” corresponde (95), acepción de la

²⁰⁵ Algunos de los VR de este grupo, como *accipio*, *delecto*, *do*, *pertinet*, *praepono*, *prodest* y *uenit* ofrecen sólo infinitivos, no AcI.

²⁰⁶ Valgan como ejemplo AMM. 26, 2, 6: *Exsulto... et prae me fero semperque laturus sum uestras detulisse uirtutes* y AMM. 24, 3, 7: *Prae me fero et laetor, ductores spectatissimos esse...*

²⁰⁷ Se trata de AVG. ord. 2, 7, 23: *molestē ferens quod lapsa esset* y AVG. ord. 1, 10, 30: *molestissime ferens quod scribebantur*.

que sólo existe un ejemplo de AcI²⁰⁸ en Amiano y a ella pertenecen los restantes tres ejemplos de Agustín, como (96).

En relación con *habeo*, existen testimonios que pertenecerían al grupo (ii), como (97), y otros comparables a los declarativos, como (98):

- (97) *Quia non nihil sumus, a quo nisi a Deo habemus?* (AVG. serm. 43, 3) (El ser algo, ¿a quién se lo debemos sino a Dios?)
- (98) *Et merito quaeritur utrum pro iussu dei sit habendum, quod Iephte filiam, quae patri occurrit, occidit,* (AVG. civ. 1, 21) (Y con razón se duda si se debe considerar mandamiento de Dios que Jefte matara a su hija, que salió al encuentro de su padre)

En cuanto a *sum*, el esquema típico en los dos autores corresponde a una oración de *quod* Sujeto con un adjetivo calificativo, un sustantivo²⁰⁹ o incluso un adverbio²¹⁰ como Complemento del Sujeto:

- (99) *Certum est quia et illa manus populum ipsum significat, sinus homines.* (AVG. serm. 6, 8) (Sin duda la mano significa al mismo pueblo, y el seno a los hombres)
- (100) *Vnde manifestum est quod ipse glorificet sanctos suos.* (AVG. trin. 1, 12, 24) (Es manifiesto que Él glorificará a sus elegidos)
- (101) *Non indecorum est, nec inbonestum, nec inutile, quod scripturae sanctae nobis commendare uoluerunt humiles diuites.* (AVG. serm. 36, 2) (No es indecoroso, ni deshonesto, ni inútil el hecho de que las Sagradas Escrituras nos hayan querido recomendar a los ricos humildes)

²⁰⁸ Se halla dentro de un Ablativo Absoluto: AMM. 17, 3, 4: *praefecto praetorio ferri non posse clamante se factum infidum.*

²⁰⁹ Además de (103), son: *caritas* (AVG. civ. 1, 19), *quid* (AVG. ord. 1, 3, 8; serm. 8, 4), *defensio* (AVG. civ. 3, 10), *dispensatio* (AVG. trin. 4, 20, 29), *fides* (AVG. serm. 2, 9), *gratia* (AVG. serm. 26, 7), *indicium* (AMM. 14, 7, 3; 23, 6, 86), *malum* (AVG. conf. 7, 5, 7), *opinio* (AMM. 22, 15, 7), *peccatum* (AVG. civ. 3, 15), *providentia* (AVG. civ. 4, 34), *probro* (AVG. civ. 1, 15), *sum* + Gen. (AVG. civ. 1, 34; serm. 10, 5; serm. 15A, 6; serm. 49, 7), *ab* + Abl. (AVG. serm. 13, 2), *miraculo* (AVG. trin. 4, 13, 16), *miser cordia* (AVG. serm. 39, 1), *propter* + Ac. (AVG. serm. 46, 2).

²¹⁰ Se trata de adverbios como *ubi* (AVG. civ. 4, 18; serm. 16A, 4 (2 ejs.)), *ibi* (AVG. conf. 7, 9, 14), o *in* + Abl. (AVG. serm. 2, 9).

- (102) *Satis mihi est, quod iam non est probabile nihil scire sapientem...* (AVG. c. acad. 3, 5) (Me basta con que no es probable que el sabio no sepa nada)
- (103) *Non paruum indicium calamitatis huius fuit, quod portas belli nullus clausit illorum.* (AVG. civ. 3, 14) (No fue poco indicio de tamaña calamidad que ninguno de ellos cerró las puertas de la guerra)

La variedad de adjetivos empleados determina la misma repartición anterior en dos grupos: al igual que se incluyeron entre los verbos de afecto los ejemplos de *mirum est*, podrían tratarse dentro de los declarativos aquellos pasajes en que aparecen adjetivos como *certum*, *falsum*, etc.²¹¹ y que introducen igualmente AcI, de lo que ambos autores ofrecen testimonios²¹².

En cambio, otros adjetivos con *sum* introducen oraciones con la acepción de *quod* “el hecho de que”, como (101)²¹³.

(iv) Como conclusión a este grupo de verbos, pueden señalarse varios aspectos destacados:

En primer lugar, destaca el predominio de *quod* incluso en Agustín, lo que parece marcar una separación entre ésta y las demás conjunciones.

En segundo lugar, la división de los verbos de este apartado en dos

²¹¹ Los adjetivos de este tipo son: *certum* (AVG. conf. 6, 4, 5; conf. 10, 23, 33; serm. 47, 8), *dubium* (AVG. serm. 15, 1), *falsum* (AVG. , civ. 1, 19), *manifestum* (AVG. serm. 10, 2; 11, 2; 22A, 2; 45, 7; trin. 1, 6, 9; 1, 6, 12; 2, 1, 2; 2, 4, 6; 2, 5, 9), *uerum* (AVG. beat. vit. 3; conf. 12, 19, 28 (4 ejs.); civ. 3, 2; 3, 18; c. acad. 3, 11; serm. 4, 29; 33A, 1; 5, 5).

²¹² En Amiano, no existen AcI dependientes de *sum* con los mismos adjetivos que acompañan a *quod*, pero sí con otros similares. En Agustín, con *parum* y *magnum* sólo aparecen infinitivos, en cambio con *uerum* existen 9 AcI y 12 oraciones conjuncionales, con *manifestum* 20 y 10, con *dubium* 4 y 1, y con *certum* 1 y 4 respectivamente.

²¹³ Los restantes adjetivos de este tipo son: *amarum et notabile* (AMM. 22, 9, 12), *capitale*, *formidolosum*, *metuendum* (AVG. c. acad. 3, 16), *culpabile* (AVG. civ. 1, 9), *inexpiabile* (AMM. 29, 1, 18), *magnum* (AVG. serm. 37, 3), *octauum* (AVG. conf. 13, 28, 43), *onerosum* (AVG. serm. 16A, 6), *parum* (AVG. serm. 16A, 8; 17, 4; 24, 4; 39, 2; 46, 15), *plus* (AVG. serm. 7, 7), *prode* (AVG. serm. 16A, 11), *primum* (AVG. c. acad. 3, 5), *summum* (AMM. 28, 4, 17).

grupos obedece a su comportamiento sintáctico, según que aparezcan VR (o *sum* + adjetivos) cercanos a los declarativos, y entonces pueden llevar AcI, u otros VR muy heterogéneos que no suelen llevar AcI y para los que *quod* se muestra como la única opción posible. En este segundo grupo se realiza la acepción “el hecho de que”, tratándose pues de contextos claramente factivos, como demuestran los ejemplos (86)-(93), en los que *ut* + subj. no hubiera sido posible y en los que el AcI no marca la factividad.

Además, frente a los VR que se asimilan a los declarativos y por tanto siguen en general las características de aquellos, en los VR del segundo grupo la oración de *quod* desempeña en su mayor parte la función sintáctica de Sujeto, función menos condicionada semánticamente por el VR que la de Objeto o Complemento.

Asimismo, destaca la abundancia de testimonios explicativos frente a los de complementación directa. El alcance del procedimiento explicativo, cuyo papel de apoyo para indicar la función de la subordinada o como puente en el desarrollo de las conjunciones es igualmente relevante, se tratará con más amplitud en el próximo capítulo.

3.2.2 Verbos declarativos

A diferencia de los VR tratados en el apartado anterior, cuya característica común era su complementación con *quod* en latín clásico, los VR declarativos sólo admiten la subordinación conjuncional de manera generalizada en época tardía. Por tanto, la exposición de los datos se realizará teniendo en cuenta, por una parte, la incorporación de nuevos subordinantes y su distribución en los autores que lo permiten y, por otra, la relación numérica existente entre éstos y el AcI.

Ante la gran variedad de verbos documentados, se presentan en un primer cuadro los verbos comunes a los tres autores:

Cuadro 11: VR comunes a los tres autores

VR	AMM.		AVG.				PEREGR.				
	<i>quod</i>	AcI	<i>quod</i>	<i>quia</i>	<i>quon.</i>	AcI	<i>quod</i>	<i>quia</i>	<i>quon.</i>	<i>eo qu.</i>	AcI
<i>audio</i>	2	19	8	7	-	20	-	-	-	1	1
<i>credo</i>	1	18	10	7	-	135	-	2	1	-	2
<i>dico</i>	3	26	46	26	2	167*	-	2	1	3	7
<i>inuenio</i>	1	2	1	4	-	16	1	-	-	-	-
<i>scio</i>	7	17	5	14	2	32*	-	3	1	-	2
Total	14	82	70	58	4	308	1	7	3	4	12

El asterisco que acompaña a algunos números en los cuadros responde a que sólo se ofrece el número de AcI de *Confesiones*, *Contra Academicos* y *De beata uita*, lo que indica el predominio absoluto del AcI con los VR en cuestión. Seguidamente se recogen en dos cuadros los VR comunes a dos autores, para terminar con aquellos exclusivos de uno solo:

Cuadro 12: VR comunes a Amiano o Agustín y la *Peregrinatio*

VR	AMM.		PEREGR.				AVG.			
	<i>quod</i>	AcI	<i>quod</i>	<i>quia</i>	<i>eo quod</i>	AcI	<i>quod</i>	<i>quia</i>	<i>quon.</i>	AcI
<i>ostendo</i>	-	-	-	1	-	1	5	5	-	31
<i>rebero</i>	4	4	-	-	-	2	-	-	-	-
<i>uideo</i>	-	-	1	-	-	5	3	50	1	63*
Total	4	4	1	1	2	6	8	55	1	94

La escasez de VR que comparten los tres autores se justifica sin duda por la brevedad de la *Peregrinatio*, que también explica el exiguo número de VR en cuyo empleo coinciden Amiano y Agustín y dicha obra. En cambio, el número de VR que emplean Amiano y Agustín aumenta sensiblemente, como es lógico tratándose de obras más amplias. Se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro 13: VR comunes a Amiano y Agustín

VR	AMM.		AVG.			
	<i>quod</i>	AcI	<i>quod</i>	<i>quia</i>	<i>quoniam</i>	AcI
<i>admoneo</i>	1	1	1	-	-	1
<i>aduerto</i>	2	19	2	-	-	3
<i>affirmo</i>	1	15	1	-	-	9
<i>cognosco</i>	1	8	3	2	1	25
<i>confiteor</i>	2	12	2	1	1	32
<i>disco</i>	1	30	1	1	-	8
<i>doceo</i>	3	33	2	1	-	17
<i>dubito</i>	1	-	4	1	-	30
<i>fateor</i>	1	4	1	-	-	44
<i>finjo</i>	2	13	1	-	-	7
<i>iacto</i>	1	-	2	-	-	2
<i>ignoro</i>	2	8	-	3	-	3
<i>memini</i>	1	13	1	-	1	20
<i>monstro</i>	1	22	1	-	-	9
<i>nosco</i>	1	19	2	17	1	40
<i>recordor</i>	1	1	1	-	-	4
<i>respondeo</i>	2	10	4	1	1	41
<i>uideor</i>	-	5	6	1	-	37*
Total	24	213	35	29	5	332

Pese a la variedad de verbos recogidos en los cuadros anteriores, la mayoría de los VR sólo pertenece a un autor en exclusiva; por ello, a continuación se recogen ésta y otras particularidades específicas en apartados dedicados respectivamente a Amiano, Agustín y la *Peregrinatio*.

3.2.2.1 Amiano Marcelino

Asistimos en su obra a una extensión considerable en el empleo de *quod* como conjunción completiva, ya que no se sirve de otros subordinantes, a diferencia de Agustín y Egeria. Los VR declarativos que sólo aparecen en Amiano son los que siguen: *ago*, *assero*, *causor*, *cogito*, *colligo*, *confido*, *contemplor*, *experior*, *fertur*, *loquor*, *obliviscor*, *obseruo*, *polliceor*, *praedico*, *praescio*, *praetendo*, *pronuntio*, *replico*, *reputo*, *spondeo* y *strepo*.

Además, en el caso de numerosos VR, y tal como informa el *Lexicon* (Viansino, 1985, *passim*), la complementación con *quod* constituye una novedad que introduce este autor en la lengua empleada por el género historiográfico, lo que sucede en concreto con los siguientes: *audio* + subj., *causor*, *confido*, *confiteor*, *contemplor*, *credo* + subj., *dubito*, *experior*, *fateor*, *fingo*, *loquor*, *memini*, *monstro*, *obliuiscor*, *polliceor* + fut., *praedico* + fut., *praetendo*, *recordor*, *replico* y *reputo*.

Dado que la extensión del procedimiento conjuncional se realiza en principio a costa del AcI, la comparación numérica de ambos tipos en todos los verbos que los documentan demuestra que, en la mayor parte de los casos, los verbos ofrecen una o muy pocas oraciones de *quod* frente a muchas de infinitivo²¹⁴. Sin embargo, existen verbos que presentan el mismo número de oraciones de *quod* y de AcI²¹⁵. Incluso algunos sólo documentan complementación con *quod*, o ésta es mayoritaria²¹⁶.

Así pues, en el grupo de los verbos declarativos el AcI es la forma de subordinación más utilizada, pero ha comenzado ya a retroceder. Y ello en dos sentidos: en primer lugar, nuevos verbos incorporan las completivas con *quod*, y en segundo lugar, existen verbos cuya complementación conjuncional es la única, o bien es más numerosa o igual que la de AcI.

Por otro lado, *quod* complementa en mayor número de ocasiones al verbo como oración completiva que como Adjunto “causal” (exactamente

²¹⁴ Los VR con mayoría de AcI -la cifra a la derecha de la barra- son: *aduerto* (2/19), *affirmo* (1/15), *assero* (2/13), *audio* (2/19), *causor* (1/6), *cognosco* (1/8), *confiteor* (2/12), *contemplor* (3/11), *credo* (1/18), *dico* (3/26), *disco* (1/30), *doceo* (3/33), *fateor* (1/4), *fero* (1/3), *fingo* (2/13), *ignoro* (2/8), *inuenio* (1/2), *memini* (1/13), *monstro* (1/22), *nosco* (1/19), *obseruo* (1/2), *polliceor* (4/5), *praedico* (1/6), *pronuntio* (1/7), *reputo* (5/7), *respondeo* (1/10), *scio* (7/17), *spondeo* (2/4) y *uideor* (2/5).

²¹⁵ Se trata de *colligo* (1), *confido* (1), *experior* (2), *recordor* (1), *refero* (4), con el número de subordinadas entre paréntesis.

²¹⁶ Los que sólo presentan *quod* son: *ago* (1), *cogito* (1), *dubito* (1), *iacto* (1), *loquor* (1), *obliuiscor* (1), *praescio* (1), *praetendo* (2) y *uro* (1). Con *replico* (3/2) y *strepo* (2/1) predomina *quod* frente al AcI, como demuestran los números entre paréntesis.

propiamente dichas, el número de oraciones tras verbos declarativos casi triplica al número de contextos que se consideraban el dominio general de esta conjunción en latín clásico: los *uerba affectuum* y los verbos tipo *addo*, en lo que también influye la variedad de verbos diferentes empleados.

De todos modos, en la obra de Amiano se percibe claramente la resistencia de la lengua literaria a adoptar de manera generalizada la subordinación mediante *quod* tras verbos declarativos en lugar del AcI, aunque fuera aceptada tanto en las obras de los contemporáneos de Amiano, como sin duda en la lengua hablada. Sin embargo, su entrada en la lengua de este autor se halla ligada a condiciones lingüísticas particulares, como veremos en el próximo capítulo.

3.2.2.2 Agustín

Dada la cantidad y diversidad de verbos declarativos que en su obra aparecen completados por oraciones de *quod*, *quia*, *quoniam*, en un primer cuadro aparecen los VR que, exclusivos de Agustín, se construyen con una conjunción, mientras que en un segundo cuadro aparecen los que se construyen con las tres o sólo dos conjunciones (los números junto a cada VR señalan, respectivamente, las oraciones conjuncionales y de AcI:

Cuadro 14: VR propios de Agustín con sólo una conjunción

<i>quod</i>	<i>clamo</i> 2/15	<i>conuincio</i> 3/10	<i>intimo</i> 1/2	<i>nego</i> 2/40	<i>spargo</i> 1/-
	<i>commendo</i> 1/2	<i>dissero</i> 1/-	<i>mando</i> 1/1	<i>paruiþendo</i> 2/-	<i>spero</i> 1/11
	<i>comperio</i> 1/4	<i>exclamo</i> 1/-	<i>murmuro</i> 1/-	<i>praeloquor</i> 2/-	<i>suadeo</i> 1/-
	<i>confirmo</i> 1/7	<i>insinuo</i> 1/1	<i>narro</i> 2/5	<i>prodo</i> 1/2	<i>taceo</i> 3/3
<i>quia</i>	<i>aio</i> 1/9	<i>despero</i> 1/13	<i>inspicio</i> 2/-	<i>praesumo</i> 1/10	<i>propono</i> 1/4
	<i>attendo</i> 11/5	<i>erudio</i> 1/-	<i>persuadeo</i> 2/13	<i>profiteor</i> 1/7	<i>suspicio</i> 1/4

Cuadro 15: VR propios de Agustín con más de una conjunción

	VR	<i>quod</i>	<i>quia</i>	<i>quoniam</i>	AcI
3 conjunciones	<i>intellego</i>	8	10	1	58
	<i>lego</i>	3	4	1	17
	<i>manifesto</i>	1	1	1	20
2 conjunciones	<i>arbitror</i>	1	1	-	38
	<i>commemoro</i>	1	1	-	18
	<i>considero</i>	1	2	-	-
	<i>indago</i>	1	1	-	-
	<i>indico</i>	2	1	-	11
	<i>nescio</i>	3	2	-	13
	<i>praedico</i>	1	2	-	3
	<i>probo</i>	1	4	-	5
	<i>promitto</i>	-	2	1	11
	<i>puto</i>	10	26	-	65*
	<i>scribo</i>	11	2	-	15
	<i>sentio</i>	2	-	1	27
	<i>signifîco</i>	3	3	-	6
Total		49	62	5	307

De nuevo se observa que el AcI es la forma de complementación mayoritaria²¹⁷ y que los verbos que sólo presentan completivas conjuncionales son realmente escasos²¹⁸.

²¹⁷ El predominio del AcI se da con: *aduerto* (2/3), *affirmo* (1/9), *aio* (1/9), *arbitror* (2/38), *audio* (15/20), *clamo* (2/15), *cognosco* (6/25), *commemoro* (2/18), *commendo* (1/2), *comperio* (1/4), *confirmo* (1/7), *confiteor* (4/32), *conuincio* (3/10), *credo* (17/135), *despero* (1/13), *dico* (74/167*), *disco* (2/8), *doceo* (3/17), *dubito* (5/30), *fateor* (1/44), *finco* (1/7), *indico* (3/11), *intellego* (19/58), *intimo* (1/2), *inuenio* (5/16), *lego* (8/17), *manifesto* (3/20), *memini* (2/20), *monstro* (1/9), *narro* (2/5), *nego* (2/40), *nescio* (5/13), *nosco* (20/40), *ostendo* (10/31), *persuadeo* (2/13), *praesumo* (1/10), *prodo* (1/2), *profiteor* (1/7), *promitto* (3/11), *propono* (1/4), *puto* (36/65*), *recordor* (1/4), *respondeo* (6/41), *scio* (21/32*), *scribo* (13/15), *sentio* (3/27), *spero* (1/11), *suspicio* (1/4), *uideo* (54/63*) y *uideor* (7/37*).

²¹⁸ Los VR que presentan igual número de subordinadas y de AcI son: *admoneo* (1), *iacto* (2), *ignoro* (3), *insinuo* (1), *mando* (1), *praedico* (3), *probo* (5), *signifîco* (6) y *taceo* (3). En cambio, los que sólo ofrecen subordinadas conjuncionales o éstas predominan son: *attendo* (11/5), *considero* (3), *dissero* (1), *erudio* (1), *exclamo* (1),

El alto número de AcI documentados, que en Amiano podía ser previsible por su mayor clasicismo, podría sorprender sin embargo en la obra de Agustín, dado que comúnmente se considera que las completivas introducidas por conjunción son un rasgo característico de la lengua especial de los escritores cristianos y que éstos adoptan como propio y utilizan conscientemente para oponerse, incluso estéticamente, a la cultura pagana, por lo que Agustín no necesitaba más justificación que la ideológica para utilizar ampliamente la construcción conjuncional (*cf.* 1.2.2.1). Sin embargo, ésta se halla también, aunque en menor medida, en los escritos de Casiciaco, lo que indica que su difusión sobrepasa la polémica entre la lengua pagana y la cristiana. Asimismo, en las obras posteriores a su bautismo cabría esperar muchos menos AcI de los que en realidad aparecen y más verbos que sólo documentaran completivas conjuncionales. Sin embargo, esto no se produce, de modo que puede decirse que, en lo que respecta a la difusión de los dos tipos de subordinación, Agustín refleja una fase de desarrollo de la subordinación conjuncional similar a la que representa Amiano, en el sentido de que ofrece una gran variedad de VR complementados por relativamente pocas subordinadas conjuncionales, siendo asimismo minoritarios aquellos VR en que la subordinada explícita predomina o es la única construcción empleada, aunque existe una diferencia fundamental entre ambos: Agustín se sirve de otras conjunciones (*quia, quoniam*) además de *quod*.

3.2.2.3 Egeria

Los únicos VR que presenta esta obra en exclusiva son *paret* y *testor*, ambos con una subordinada de *quoniam* cada uno²¹⁹.

²¹⁹ *Paret* podría incluirse en el grupo de “otros VR”, pero se recoge entre los declarativos porque su comportamiento sintáctico es similar al de éstos, pues presenta dos AcI que se incluyen dentro de sendas oraciones de relativo, contexto

En cuanto a la distribución de oraciones tras los verbos declarativos, sólo en el caso de *uideo*, *dico* y *paret* el número de AcI es superior al de oraciones con conjunción (5/1, 7/6 y 2/1 respectivamente). El resto de los verbos, o presentan el mismo número de testimonios de las dos construcciones (*audio*, *ostendo* y *testor* ofrecen un ejemplo de cada tipo), o predominan las conjunciones, como en el caso de *credo* (3/2) y *scio* (4/2), o bien sólo existen subordinadas conjuncionales, como con *inuenio* y *refero*, que ofrecen respectivamente uno y dos ejemplos.

Esta obra, pues, se distingue de las anteriores en que parece dar un paso más en el desarrollo de la subordinación conjuncional, ya que, sumando todos los testimonios de ambos tipos en los verbos que documentan alguno de ellos o los dos a la vez, el número total de completivas conjuncionales (21) iguala al de AcI (21), lo que no sucede en los otros autores estudiados.

La razón reside sin duda en el hecho de que la *Peregrinatio* es la obra más alejada del latín clásico y más cercana a la lengua hablada, donde cabe suponer que el tipo oracional explícito se hallaba ya plenamente asentado y de lo que también es prueba la introducción de *eo quod* como subordinante.

Así pues, el retroceso del AcI es más patente en Egeria que en los otros autores. Sin embargo, a Väänänen (1987: 72) le sorprende el alto número de AcI que aparecen, 76 en toda la obra, y lo atribuye a un deseo de “bien écrire”. No obstante, pese a que el AcI se considera una construcción típica de la lengua literaria, no es éste el único motivo que justifica su conservación, sino que son sus características internas propias las que, como veremos, le permiten mantenerse incluso en la obra en que

que favorece su aparición, como por ejemplo: *archiotepam... in cuius Aggari uultu parebat de contra uere fuisse hunc uirum satis sapientem...* (PEREGR. Aeth. 19, 6) (la estatua... en cuyo rostro de Abgar, mirado de frente, se veía que había sido un varón muy sabio...)

más terreno pierde²²⁰.

3.2.3 Conclusiones

Una vez expuestos los datos que ofrece el tipo cualitativa y cuantitativamente más importante, aquel en que las oraciones complementan a un VR, habría que destacar varios aspectos relevantes:

(i) En primer lugar, se justifica la distinción entre VR que ya llevaban *quod* en latín clásico y VR declarativos, dado que se comportan de manera diferenciada. Los primeros mantienen en líneas generales las mismas construcciones que en latín clásico, con el predominio de *quod* como subordinante excepto con los VR de suceso (*ut* + subj.), o bien se produce alguna ligera variación, como sucede con los verbos de afecto, donde cabe consignar la introducción de *quoniam* o la extensión del giro con *ut*.

(ii) Sin embargo, mayores diferencias hallamos en aquellos VR que, aunque contruidos con *quod* en latín clásico, son susceptibles de representar la modalidad declarativa: los verbos de “añadir, omitir” y el grupo de “otros”. Los primeros incorporan *quia* y *quoniam*, y los segundos *quia*, según un uso totalmente ajeno al clásico, mientras que *quod* se mantiene como conjunción válida tanto para introducir complementos de usos “declarativos” como para los contextos factivos propios del latín clásico.

(iii) Así pues, la principal novedad se produce en el ámbito de los VR declarativos, que registran un incremento de la complementación con *quod*

²²⁰ Valga como ejemplo lo dicho en la nota anterior, donde se recoge un contexto típico en que el AcI es sistemáticamente escogido en lugar de la oración conjuncional: cuando la subordinada se inserta en una oración de relativo (*cf.* 2.2.3.4.2).

y adoptan nuevos subordinantes, lo que afecta de manera sustancial al AcI. En este sentido, destaca el amplísimo uso de *quod*, la única conjunción que utiliza Amiano, en tanto que en Agustín y Egeria predomina numéricamente *quia*, aunque seguida de cerca por *quod* en Agustín y en mucha menor medida por *quoniam*; a su vez, en Egeria se detecta un alto uso de *eo quod* y de *quoniam*. Esto significa que *quod* avanza progresivamente alcanzando a todos los grupos de verbos, y *quia* se extiende también a los declarativos y similares, mientras que *quoniam*, en cambio, presenta un uso muchos más restringido, ya que no complementa a ningún VR del grupo de “otros” y sólo aparece con los declarativos. El tratamiento diferenciado de la subordinación de este tipo de VR en Egeria, con un empleo relativamente alto de *quoniam* y sobre todo de *eo quod*, cuya introducción es índice del proceso de renovación formal que seguirán los subordinantes en época tardía y medieval, corresponde, pues, con el estado y nivel de lengua que representa su obra.

Por otro lado, a pesar de la extensión de *quod* y de la introducción de nuevos subordinantes, cabe decir que el AcI sigue siendo sin lugar a dudas la construcción más empleada; de todos modos, comienzan a detectarse VR que, o bien no llevan AcI, o que igualan ambos procedimientos. Sin embargo, en aquellos VR que son complementados por las dos construcciones pueden observarse distintas proporciones en el uso del AcI, tal como se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro 16: porcentaje de oraciones + conj. y de AcI

AMM.		AVG.		PEREGR.	
conj.	AcI	conj.	AcI	conj.	AcI
79	370	432	1209	21	21
17'6%	82'4%	26'3%	73'7%	50%	50%

Si admitimos que a un mayor empleo del AcI corresponde un mayor

grado de “clasicismo”, sin duda el autor más clasicista es Amiano (además, utiliza sólo *quod*), seguido por Agustín²²¹ y en último lugar por Egeria. Como es sabido, se han apuntado diversas razones que explican el uso de la subordinación conjuncional por parte de cada uno de los autores: influencia del griego en Amiano, adopción consciente de una construcción propia del latín cristiano para Agustín y Egeria, y proximidad a la lengua hablada en esta última. Sin embargo, como veremos de manera específica en los capítulos que siguen, las razones más poderosas son de estricta índole lingüística y atañen a las características internas de ambas construcciones.

(iv) En el ámbito concreto de los VR declarativos, cabe considerar ahora si las etapas de sustitución del AcI que Cuzzolin propone (*cf. supra* 2.2.3.2) se cumplen en textos como los que aquí se analizan. Sin embargo, tomando como ejemplo los mismos verbos del tipo semifactivo, los primeros en admitir la subordinación conjuncional, deberíamos esperar que ya en el s. IV predominara ésta de manera destacada. Sin embargo, en el caso de *scio*, sólo la *Peregrinatio* responde, aunque no del todo, a la tendencia señalada, ya que ofrece cuatro oraciones conjuncionales frente a dos AcI, con lo que no sólo no los ha eliminado, sino que su proporción respecto al número total de subordinadas es bastante alta.

Otro verbo semifactivo es *uideo*. Amiano no lo construye nunca con conjunción, y tanto Agustín como Egeria ofrecen una gran diferencia en el número de subordinadas a favor del AcI frente a pocos testimonios conjuncionales, con lo que tampoco se cumple la anterior hipótesis²²². Lo

²²¹ Para ser estrictos, el porcentaje de subordinadas conjuncionales en Agustín en realidad es un poco más bajo, habida cuenta de que no se han contado todos los AcI de los VR que en los anteriores cuadros aparecen con asterisco. Con todo, el porcentaje no alcanza al de Amiano.

²²² Cotejando estos datos con los de Símaco, autor coetáneo a los del corpus (Haverling, 1988: 244), tenemos que tampoco se cumple la tendencia (*scio*: 3 *quod* frente a 82 AcI y *uideo* no lleva *quod*).

mismo sucede con los verbos pertenecientes a los otros tipos: sólo alguno sigue la tendencia claramente, y no en todos los autores, como es el caso de *loquor* para Amiano y *refero* para la *Peregrinatio*.

Dicho esto, se constata, pues, que existen otros criterios que explican mejor el proceso de sustitución que la simple pertenencia de un VR a uno de los subtipos semánticos apuntados, tales como la influencia del significado de la forma de complementación, así como de otros contenidos derivados de la posibilidad de aparición del VR en forma personal, como veremos con detenimiento en los capítulos siguientes. Son, pues, las características propias de cada uno de los tipos de subordinadas en cuestión las que justifican su dilatada convivencia.

3.3 El término regente es un sustantivo

Cuando el término que gobierna la subordinada es un sustantivo en lugar de un verbo, se producen diversas circunstancias que atañen, por un lado, a las conjunciones introductoras y por otro, a la propia entidad de los sustantivos. Con relación al primer aspecto, el corpus sólo ofrece subordinadas introducidas por las conjunciones *quod* (en Amiano y Agustín) y *quia* (sólo en Agustín), lo que parece marcar una separación entre éstas y *quoniam*, *eo quod*, solamente adverbiales.

En cuanto a los sustantivos involucrados, éstos son de dos tipos: en un primer grupo se sitúan los sustantivos deverbativos, que, al presentar las mismas necesidades de complementación que los verbos con los que se relacionan (*cf. supra* 1.1.1.3), recibirán oraciones de *quod* o *quia* como Atributos en una medida similar a la de dichos verbos²²³. El otro grupo está

²²³ Por ejemplo, un AcI completa al sustantivo *nuntium* en: *Cum...nuntium accepissem te mihi quaestorem obtigisse...* (CIC. fam. 2, 19, 1) (Cuando recibí la noticia de que me habías correspondido como cuestor...). De la antigüedad de tal idea da fe Gandiglio (1915: 426-429) al señalar que *quod* (y *quia* en época pre y posclásica) introducen complementos de nombres afines a los verbos de afecto:

constituido por sustantivos variados no deverbativos, o de semántica “vaga” del tipo de *res*, como por ejemplo:

- (104) Nam huic sententiae concedendae difficultatem *illa res facit, quod* multis in magna fortuitarum rerum copia constitutis, quibus ita facilia sunt omnia, ut ad eorum nutum praesto sit quidquid cupiditas poscit, difficilis quidem ista uita *est*. (AVG. beat. vit. 4) (Al acuerdo con esta opinión se opone esto: que a muchos hombres que disfrutaban de grandes bienes de fortuna, para los que todo es tan fácil que a una simple indicación se cumplen sus deseos, esa vida les parece difícil)

También se incluyen aquí nombres como *malum* (cf. (50) al principio de este capítulo), *pernicies*, *munus*, *remedium*, etc.²²⁴ o incluso adjetivos sustantivados por elementos deícticos (*aliud horrendum, id inopinum*, etc.)²²⁵, como:

- (105) Ad hanc inclementiam *illud* quoque *accedebat* dictu *dirum* et factu, *quod*, si quis eum adisset iudicium potentis inimici declinans aliumque sibi postulans dari, hoc non impetrato ad eundem, quem metuebat, ... *remittebatur* (AMM. 27, 7, 8) (A este rigor se sumaba también esta crueldad de palabra y de obra: que si uno se dirigía a él queriendo evitar tener por juez a un enemigo poderoso y reclamando otro, sin concederle esto, era enviado ante el mismo que temía)

ira, laetitia, etc.

²²⁴ Además de (50), pueden citarse los siguientes: AVG. conf. 9, 9, 21 (*hoc munus donaueras quod praebibat*) AVG. serm. 26, 7 (*haec gratia est quod creati sumus*) AVG. conf. 7, 5, 7 (*hoc malum est quod timemus*), AMM. 26, 7, 9 (*polliciti hanc pertinaciam quod defensabunt*), AMM. 14, 11, 10 (*subserebat exemplum quod obtemperabant*), AMM. 15, 10, 4 (*id remedium repertum est quod deuoluuntur*) y AMM. 28, 4, 2 (*obnubilabat uitium maculosum quod peregerat*).

²²⁵ A (105) pueden sumarse: AMM. 20, 8, 8 (*id inopinum accesit quod trahabantur*), AMM. 30, 4, 22 (*id habet metuendum et grane quod est*), AMM. 29, 1, 26 (*hoc uenerat triste quod efflauit*), AMM. 31, 12, 13 (*aliud accedebat exitiale quod cruciabat*), AMM. 26, 7, 10 (*adeptus est aliud congruum quod acceperat*) y AMM. 27, 7, 8 (*aliud horrendum audiebatur quod pronuntiabat*).

Tanto el significado del sustantivo como su determinación mediante elementos deícticos o su calificación mediante adjetivos son factores que pueden influir en la función sintáctica que desempeña la subordinada, que se reduce a dos posibles opciones: Aposición o Atributo (obligatorio)²²⁶.

Puesto que la Aposición se tratará con mayor detalle en el próximo capítulo, en lo que respecta a los sustantivos ésta se diferencia del Atributo en que un sustantivo y una subordinada en Aposición se hallan en plano de igualdad sintáctica y dependen en último extremo de su término regente, esto es, del verbo, de manera conjunta. Esto sucede precisamente con los sustantivos del segundo tipo, los no deverbativos, cuya “carga semántica” es débil, además de que presentan por regla general una característica muy importante: que el VR al que complementan puede construirse directamente con una completiva. Por tanto, el SN, correferencial con la subordinada, es redundante y se puede eliminar sin consecuencias sintácticas, mientras que el determinante catafórico que invariablemente lo acompaña orienta la atención del receptor hacia la subordinada (Bodelot, 1995: 48-50)²²⁷. Por ejemplo, en (104), *illa res* y la oración de *quod* son correferenciales, por tanto,

²²⁶ Como es sabido, la denominación más tradicional para esta función es la de “complément de nom” (Lavency, 1985: 246). Mellado (1994: 131) indica que el AcI y las oraciones de *ut* y *quod* que dependen de sustantivos “doivent être analysées ... en tant que variantes de réalisation du CN” y propone el término de “adjacent ou syntagmatique”, donde entran además las subordinadas que determinan a un adverbio. Para reflexiones más amplias sobre el papel funcional de los adjetivos y el complemento del nombre, ver Touratier (1991: 248) y Lavency (1991b).

²²⁷ Bodelot aplica dos tests de conmutación para estudiar la estructura nombre + catafórico + subordinada: el primero consiste en sustituir el SN por un pronombre neutro y el segundo en suprimir el SN en su conjunto. Sin embargo, la utilidad del test de sustituir el SN por un pronombre neutro en mi opinión es muy limitada, ya que lo que se obtiene es el tipo “Pronombre + Subordinada”, que depende directamente del VR pasando por alto el significado del sustantivo. Si lo que se pretende es determinar si la completiva depende en último extremo del VR, el test que consiste en eliminar el SN sí es válido porque determina el status sintáctico de la subordinada por sí solo.

están en Aposición y ambos conjuntamente constituyen el Sujeto de *facit*. Del mismo modo, en (50), las subordinadas de *quod* se aponen al sustantivo *malum*, pero dependen realmente del VR *acciderat*, y lo mismo sucede en (105) con *accedebat* e *illud dirum* más la oración de *quod*. Ambos tipos de VR pueden ser complementados directamente por conjunciones, como hemos visto respectivamente en 3.2.1.1 y 3.2.1.2, y nada impide que el verbo *facio* lleve una oración de *quod* como Sujeto (cf. contextos similares en el grupo de “otros” 3.2.1.4)²²⁸.

Pasemos seguidamente a tratar las oraciones que dependen de sustantivos deverbativos, y que muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 17: oraciones dependientes de sustantivos verbales

	<i>quod</i>	<i>quia</i>	Total
AMM.	<i>fides, omen, spes</i> (2) <i>asseueratio, responsum, rumor, signum, suspicio</i> (1)	-	11
AVG.	<i>spes</i> (2) <i>probabilitas, ratio, scientia, testimonium</i> (1)	<i>testimonium</i> (3) <i>professio</i> (1)	10
Total	17	4	21

²²⁸ El hecho de que este tipo de oraciones dependan realmente del VR ocasiona que, a efectos de cómputo, se incluyan también los datos de las subordinadas similares a (50), (104) o (105), al igual que los que ofrecen aquellas que se aponen a deícticos neutros, en los apartados dedicados a cada grupo de VR. Por esa misma razón se han excluido del estudio aquellos sustantivos en Ablativo correferentes de oraciones de *quod* causal, de los que existen abundantes testimonios, por ejemplo en Amiano, con *re, ratione, causa, gratia*, etc. y que en conjunto determinan al núcleo predicativo, como AMM. 29, 6, 19: *Porticum excitauit ingentem ...Euentus Boni cognominatam ea re quod huius numinis prope uisitur templum* (Erigió un gran pórtico llamado “del buen suceso” por esto: porque cerca hay un templo dedicado a esa deidad). Es evidente que la oración de *quod* no determina a *ea re*, sino que juntas complementan al núcleo predicativo, cuyo verbo es *cognominatam*, desempeñando la función de Adjunto.

Al hallarse todos estos sustantivos relacionados estrechamente con nociones verbales declarativas, la subordinada desempeña la función de Atributo obligatorio. A diferencia de los sustantivos antes tratados, la dependencia de la oración del nombre y no del VR se sustenta principalmente en que si éste se elimina, la subordinada queda sin soporte. Además, las dudas sobre la posible dependencia de la subordinada del VR sólo se pueden plantear en aquellos casos en que los sustantivos desempeñan las funciones propias de los argumentos; pero, según demuestran los diversos VR, o no suelen construirse con *quod* o *quia*, o si es posible construirlos con conjunción, es en virtud de otro marco predicativo del VR o de otro uso de la propia conjunción (*quod* como “el hecho de que” por ejemplo), como ocurre con *accipio*, *colligo*, *habeo*, *perhibeo* o *sum*, por citar algunos de los VR que aparecen tanto en el texto de los ejemplos (106)-(111) como en las notas donde se resumen estructuras similares.

De todos modos, el contexto más claro en que la oración depende del sustantivo es aquel en que éste no va acompañado de adjetivos de ninguna clase, lo que sucede en 12 ocasiones²²⁹ de un total de 21, como por ejemplo:

- (106) ... *accepta fide quod* redire *permitteretur* incolumis, usque ad tentoria regis accessit. (AMM. 20, 7, 7) (Tras recibir la seguridad de que se le permitiría volver sano y salvo, se acercó a la tienda del rey)
- (107) Dominus etiam *perhibet testimonium quia* sine dolo *erat*, cum dicit de Nathanaele: “ecce uere Israelita, in quo dolo non est”. (AVG. serm. 4, 15)

²²⁹ Similares a (106) y (107) son: AMM. 19, 9, 5 (*accepta fide, quod sequetur*), AMM. 30, 5, 17 (*omen colligeret, quod remeabit*), AMM. 21, 10, 2 (*omine firmata quod susciperetur*), AMM. 24, 8, 6 (*rumoribus percitos quod oppugnaret*), AMM. 30, 1, 4 (*spe quod reuerteretur deficeret*), AMM. 14, 11, 6 (*spe quod lenire poterit profecta*), AMM. 20, 9, 9 (*erat suspicio quod excitaret*), AVG. conf. 1, 1, 1 (*circumferens testimonium quia resistis*), AVG. serm. 46, 7 (*testimonium perhibet quod susceperint*), AVG. serm. 47, 11 (*habentem scientiam quod sit*).

(El Señor da testimonio de que no tenía dolo cuando dice de Natanel: “he aquí en verdad a un israelita en el que no hay engaño”)

Ciertas expresiones se repiten con alguna frecuencia, como *perhibere testimonium* o *accipere fidem*, que podrían considerarse locuciones o “incorporaciones” (Fugier, 1994: 75); sin embargo, tomando como ejemplo las expresiones concretas relacionadas con *fides* parecidas a (106), no llegan a convertirse en tales, dado que la autonomía del sustantivo es rentable (cf. Roca: 1998).

En cambio, los restantes nueve nombres son núcleos de un sintagma nominal en que van acompañados por adjetivos calificativos, una oración de relativo, o bien por determinantes e incluso por ambos a la vez²³⁰. Esto permite diferenciar las siguientes estructuras sintácticas:

(i) La primera, que aparece en cinco ocasiones, está formada por un sustantivo y un adjetivo calificativo u oración de relativo²³¹:

- (108) *Perstrinxit tamen suspicio uana quaedam* episcopum, ut opinor, licet asseueratione uulgata multorum, *quod* clandestino colloquio Saporem docuerat, quae moenium appeteret membra... (AMM. 20,7,9) (Sin embargo, afectó al obispo cierta sospecha, en mi opinión infundada, aunque divulgada por la afirmación de muchos, de que en conversación privada había dicho a Sapor qué partes de las murallas podía atacar)
- (109) *Similiter et de spiritu sancto collecta sunt testimonia quibus* ante nos qui haec disputauerunt abundantius *usi sunt, quia* et ipse deus et non creatura. (AVG. trin. 1, 6, 13) (Sobre el Espíritu Santo se han reunido también testimonios,

²³⁰ Se han hecho reflexiones sobre las consecuencias sintácticas y semánticas que comporta el hecho de que los sustantivos vayan acompañados de las categorías anteriormente citadas; así por ejemplo Taylor (1951: 241-242) destaca aspectos sintácticos: “Modification of the neuter substantive may qualify or limit the scope of the *quod* clause but not affect its substantive and appositional character” y semánticos “this demonstrative again looks to the *quod* clause, in fact anticipates and makes it logically imperative, since it has no content in itself”.

²³¹ Similares a los citados son: AMM. 30, 2, 4 (*responsum absolutum et uniusmodi perferentes quod concupiscat*), AMM. 24, 6, 5 (*signum datum quod tenerent erexisse*) y AVG. conf. 10, 43, 69 (*spes ualida est quod sanabis*).

que han utilizado antes que yo los que han discutido ampliamente estas materias, de que él mismo es Dios y no criatura)

El hecho de que los núcleos de los sintagmas nominales sean deverbativos implica que precisan del contenido de las subordinadas, mientras que los adjetivos son opcionales. Lavency (1991b: 276) propone dos posibles análisis de oraciones similares a las anteriores que justificarían dos posibles traducciones²³². Sin embargo, desde el punto de vista sintáctico, el sustantivo y la oración no pueden estar en Aposición porque ello significaría que la subordinada se ve afectada por el VR, y los VR de estas oraciones (por ejemplo, *perstringo* en (108)) no gobiernan oraciones de *quod* o *quia*. La posibilidad de la doble traducción radica entonces, no en la posibilidad de una función u otra (aunque la Aposición predica algo del sustantivo a la manera en que lo haría un adjetivo), sino en el carácter definido o indefido del sustantivo núcleo del sintagma (cf. Pinkster, 1995: 118-121) y para ello el contexto es esencial²³³. Por ejemplo, en (108) y (109) nos hallamos ante sustantivos “indeterminados”; en el primer caso esto es obvio por la presencia de *quaedam*, mientras que en el segundo toda la frase introduce información nueva para el oyente, por lo que los *testimonia*

²³² Por ejemplo, en PLIN. epist. 8, 5, 2: *Habet Macrinus grande solacium quod tantum bonum tam diu tenuit*, la subordinada de *quod* “may be treated as clustering with *grande* around the head. So we translate: “Macrinus has the great consolation of having ...”. The clause can also be interpreted as a postposed specifying item and we then translate: “Macrinus has a great consolation, I mean he has kept ...”

²³³ La frase de Plinio recogida en la nota anterior depende para su interpretación, no de que al sustantivo lo acompañe un adjetivo, sino de que la información que proporciona la subordinada sea nueva o ya conocida por el contexto. De hecho, el contenido de la subordinada es conocido por el lector, al que previamente se ha informado del fallecimiento de la esposa de Macrino tras 39 años de convivencia. Por ello, aunque existen las dos posibilidades teóricas de traducción, es mejor la que emplea el artículo definido, tal como hace Guillemin (1992: 56): “Macrinus a certes la grande consolation d’avoir si longtemps possédé un tel bien”.

también lo son (de ahí la traducción por “se han recogido testimonios” en lugar de “los testimonios”).

(ii) En el segundo tipo de estructuras, que presenta tres ejemplos²³⁴, aparece el sustantivo acompañado de la subordinada y de adjetivos de “clase cerrada”²³⁵, en concreto posesivos, indefinidos e interrogativos, como por ejemplo:

- (110) Nescio quo enim modo *fecerunt* in animo *quandam probabilitatem*, ut ab eorum uerbo nondum recedam, *quod* homo uerum *inuenire* non *possit*; (AVG. c. acad. 2, 9) (No sé de qué modo me han inculcado cierta “probabilidad”, para emplear su misma palabra, de que el hombre no pueda hallar la verdad)
- (111) *Quam spem* habes *quod possis* aliquando *uincere*, qui nondum coepisti pugnare? (AVG. serm. 30, 4) (¿Qué esperanza tienes de que puedas vencer alguna vez, si no has empezado a luchar?)

En estas frases nos hallamos ante una estructura “nido” (Pinkster, 1995: 107-111) formada por el sustantivo más la oración subordinada en un primer nivel y todo ello determinado por el posesivo, indefinido o interrogativo: *quam* [*spem (quod possis uincere)*].

(iii) Por último, el tercer tipo de estructura se caracteriza por presentar sólo un ejemplo en que el sustantivo verbal se halla acompañado de una subordinada de *quod* y de *eam ipsam*:

- (112) ... suscipiemus et *eam ipsam quam flagitant*, quantum possumus, *reddere rationem, quod* trinitas sit unus et solus et uerus deus, ... (AVG. trin. 1, 2, 4) (...intentaré contestar, en la medida de mis posibilidades, a la cuestión que piden, esto es, que la Trinidad es un solo, único y verdadero Dios,...)

²³⁴ El tercero corresponde a AVG. serm. 47, 1 (*continent professionem nostram quia oves dei sumus*), recogida más arriba como (7).

²³⁵ Cf. Fugier (1983) para la explicación de este concepto.

A diferencia del tipo anterior, en que también se hallan involucrados los adjetivos de clase cerrada, éste no presenta una estructura nido en los términos similares a (110) y (111), sino que, en primer lugar, el sustantivo no es omisible, por lo que la subordinada depende semánticamente de él; sin embargo, la presencia del elemento déictico contribuye precisamente a destacarla, con lo que lo que realmente se produce es una Aposición entre el déictico y la subordinada y todo ello determina al núcleo (Lavency (1991b: 271) y Bodelot (1995: 51))²³⁶.

3.4 El término regente es un adjetivo

Los adjetivos a los que complementan las oraciones de *quod* como Atributos son, como cabe esperar, adjetivos derivados de verbos²³⁷ o relacionados con nociones verbales, y, en tanto que necesarios para su elemento regente, también han de ser considerados completivos. De todos modos, esta construcción ya era frecuente en la lengua clásica. Los adjetivos que se documentan en el corpus son:

Cuadro 18: oraciones dependientes de adjetivos

	<i>quod</i>	adjetivo
AMM.	3	<i>laetus</i> (2), <i>memor</i> (1)
AVG.	3	<i>certus</i> (2), <i>laetus</i> (1)

Se trata de adjetivos de sentido declarativo (*certus*, *memor*) y de un

²³⁶ En el trabajo citado, Bodelot, en una frase como CIC. Quinct. 34: *Non patiar istam manere suspicionem, nos rem indicari nolle*, señala la siguiente equivalencia: *suspitari istud: nos nolle* = *suspicionem istam: nos nolle*.

²³⁷ Quede claro que los participios tienen el estatuto de VR, ya que un verbo presupone una predicación en cualquier forma -finita o no- en que aparezca.

adjetivo relacionado con los verbos de afecto (*laetus*)²³⁸:

- (113) Volebam enim eorum quae non uiderem ita me certum fieri, ut *certus essem, quod* septem et tria decem *sint*. (AVG. conf. 6, 4, 6) (Quería estar tan cierto de estas cosas ocultas a mis ojos como estaba cierto de que siete y tres son diez.)
- (114) ...iniecta manu detinebant paene publicum defensorem *memores, quod* relictus ad sui tutelam cum inerti et umbratili milite nihil *amiserat* per decennium,... (AMM. 18, 6, 2) (tendiéndole las manos lo retenían como defensor de todos, recordando que, aunque fue dejado allí para su protección con una tropa incapaz y holgazana, no había sufrido ninguna pérdida en diez años...)
- (115) Remos properauit alacrior magisque *laetus, quod* exercitum *regebat* Seuerus (AMM. 16, 11, 1) (Se dirigió a Reims bastante alegre y más contento de que Severo mandara el ejército)

La única conjunción involucrada en este contexto es *quod*. Recordemos que en (115), ya que se ha admitido que los *uerba affectuum* precisan semánticamente la causa-relación (*cf.* 2.1.1.3), la subordinada es sintácticamente tan completiva para ellos como lo es para adjetivos declarativos como los de (113) y (114).

3.5 Recapitulación

La exposición de los datos que ofrecen las subordinadas introducidas por las conjunciones *quod, quia, quoniam, eo quod* que desempeñan funciones completivas demuestra que, si cualquier etapa de una lengua dada supone al fin y al cabo una transición a otro estado posterior, la sincronía que aquí se analiza nos permite observar el panorama de una lengua en movimiento a través incluso de su registro más conservador: el literario.

²³⁸ Los restantes ejemplos corresponden a AVG. conf. 7, 17, 23 (*eram certissimus quod conspiciuntur*), AMM. 24, 1, 15 (*laeti quod seruabant*) y AVG. beat. vit. 4 (*me ipso alacri et laeto quod dictum esset*).

(i) Si se toma como punto de partida para la comparación el latín clásico, por una parte, se ha llevado a cabo una extensión cualitativa del procedimiento conjuncional, que no sólo se mantiene con los mismos VR con los que ya se empleaba en latín clásico, sino que incluso comienza a incorporar *quia* y *quoniam* a VR (como los del tipo *addo* o los de afecto) a los que eran ajenas en aquella etapa. Sin embargo, lo que constituye la principal diferencia con respecto a la época clásica es que con los verbos estrictamente declarativos (“de lengua, pensamiento o percepción”) y con todas aquellas estructuras susceptibles de expresar la modalidad declarativa en sentido amplio (como ciertos verbos del grupo de “otros”, o los sustantivos o adjetivos deverbativos) empieza también a generalizarse la construcción conjuncional.

Esta novedad plantea principalmente dos aspectos dignos de consideración: el primero es el hecho de que las diversas conjunciones involucradas participan de manera diferenciada en el proceso, y el segundo consiste en que el avance de la subordinación conjuncional afecta sin duda al AcI, estructura típica del ámbito de lo declarativo.

(ii) La diversidad en el uso de las distintas conjunciones estriba, por ejemplo, en que no todas son utilizadas por todos los autores; desde Amiano, que sólo emplea *quod*, hasta la *Peregrinatio*, que aporta *eo quod*, pasando por Agustín, donde aparecen también *quia* y *quoniam*. Esto responde sin duda a su procedencia: *quod* es la única conjunción cuyo uso es común, y su larga tradición en la lengua latina explica también que sea la que más testimonios totales ofrece, seguida de *quia* y a gran distancia de *quoniam*, cuyo empleo completo se halla ligado a la lengua de los cristianos y por ello no cabe esperarlas en Amiano. Lógicamente, *eo quod* debe ocupar el último lugar en cuanto al número de ejemplos por ser el subordinante más reciente y aparecer en la obra más breve.

El predominio numérico absoluto de *quod* deriva también de su

propia versatilidad, ya que es capaz de introducir subordinadas a todos los grupos de VR e incluso de manera única (verbos de suceso); además, se halla especialmente facultada para completar al grupo de “otros” en virtud de su factividad y, tras alcanzar a los verbos declarativos, también complementa en la misma medida a sustantivos y adjetivos. Sólo *quia* se aproxima a *quod*: ya en latín clásico complementaba a los verbos de afecto, y ahora además se extiende a los verbos del tipo *addo* y al grupo de “otros”, aunque su principal campo de acción se sitúa en las expresiones declarativas (verbos, sustantivos o adjetivos), donde es la conjunción predominante en Agustín y Egeria. Por su parte, *quoniam* y *eo quod* quedan restringidas al ámbito declarativo y no llegan a alcanzar nunca la amplitud de uso de *quod* y *quia*.

(iii) Ahora bien, pese a que el AcI sigue siendo sin duda la construcción propia de la modalidad declarativa, se detecta una clara competencia por parte de la construcción conjuncional, como se mostraba en el Cuadro 16 (pág. 149). Sin embargo, su predominio sigue siendo indudable, excepto en la *Peregrinatio*, lo que indica la popularidad de las conjunciones en la lengua hablada frente al marchamo de “formalismo” o literariedad que ha caracterizado desde siempre al AcI. Por ello se impone abordar la comparación entre ambas estructuras en el ámbito declarativo en que compiten, con el objetivo de considerar cuáles son las razones lingüísticas internas que han permitido que las conjunciones socaven la preponderancia del AcI pero que a la vez éste se haya mantenido hasta la propia llegada de las lenguas romances. A ello se dedican los siguientes capítulos.

4. FACTORES DE EXTENSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN CONJUNCIONAL.

I: LA APOSICIÓN

4.0 Introducción

En el capítulo segundo se analizaron y valoraron con detenimiento los aspectos que los estudiosos han considerado relevantes en el avance de la construcción conjuncional, concluyendo que la influencia del griego o de la lengua hablada actuaron a modo de acelerador de un proceso que puede rastrearse directamente en los textos literarios y que responde a factores de motivación interna de la lengua.

En efecto, por una parte, los VR declarativos, al incorporar las subordinadas conjuncionales, actualizan una posibilidad presente en el sistema, ya que otros verbos como los de afecto comparten con ellos su pertenencia a la esfera de lo declarativo. Por otra parte, esto es posible gracias a que *quod* desarrolla nuevas acepciones que se alejan de la factividad que le es propia en latín clásico.

Pero lo cierto es que ambas construcciones conviven durante toda la historia del latín, incluso con el predominio destacado del AcI en la sincronía que reflejan las obras del corpus, hasta la sustitución de una por

otra ya en las lenguas romances²³⁹.

Precisamente la perspectiva del resultado final del proceso de sustitución es la que provoca la sorpresa ante el hecho de que el AcI, que habitualmente se describe como una construcción “limitada”, se mantenga con inusual vigencia a pesar de sufrir la competencia directa de una construcción que aporta un elemento subordinante y una forma verbal finita.

Ahora bien, como vimos en 2.3, la principal diferencia entre las dos construcciones radica en su mayor o menor precisión a la hora de explicitar categorías como el tiempo o el modo. Desde esta perspectiva, una vez admitida la confluencia de *quod*, *quia*, *quoniam*, *eo quod* y del AcI en la complementación de los mismos predicados, es lógico que se incremente el uso de la forma que mejor expresa las categorías verbales y sus contenidos semánticos, lo que no impide que se mantenga el AcI, sino que, ante la posibilidad de elección, se trata de valorar la importancia de los factores capaces de inclinar la balanza en uno u otro sentido²⁴⁰.

De ahí que la atención fundamental de nuestro estudio, en las páginas siguientes, se centre en la comparación entre ambos procedimientos de subordinación y en los factores de distribución entre ellos, esto es, se trata de valorar la importancia y prelación de las razones que permiten escoger uno en lugar del otro, como corresponde a la perspectiva sintáctica de la que se parte; ello se debe a que, desde este punto de vista, la relación

²³⁹ No obstante, las lenguas romances todavía conservan construcciones con infinitivo. Por ejemplo, “la vio venir”, “dijo/demostró tener valor”, “lamentamos tener que comunicarle...”, “al entrar yo, todos se callaron”, etc. Estos giros en que interviene un infinitivo admiten la sustitución por una oración con forma verbal finita, la forma de subordinación habitual en español, y sin embargo no han sido eliminados en su favor.

²⁴⁰ Recuerdo aquí de nuevo las “hipótesis no comprobadas” de Herman (1989: 145), que señala como motivos suficientes de elección entre ambas construcciones la necesidad de expresar una escala temporal más precisa o un matiz modal determinado.

de ambas estructuras con el VR es la misma porque ambas rellenan sus necesidades de complementación.

En este sentido, el análisis del corpus sincrónico que aquí se estudia prueba la especial incidencia sobre todo de tres factores que favorecen la extensión de la subordinada conjuncional:

(i) la APOSICIÓN (4.): las estructuras aposicionales, propias de las oraciones tradicionalmente denominadas “explicativas”, en una primera etapa pueden considerarse un medio a través del cual las conjunciones alcanzan los VR declarativos para, en una segunda fase, extenderlas gracias a su valor pragmático;

(ii) el TIEMPO (5.), factor de especial relevancia sobre todo en lo que atañe a la expresión de la posterioridad y, por último,

(iii) el MODO (6.), con las implicaciones que conlleva la aparición de los dos modos en la subordinada y la posibilidad de marcar o no el compromiso comunicativo del hablante.

Como veremos, estos tres factores, que he ordenado por razones expositivas más que por su importancia, aportan a los mensajes subordinados a verbos declarativos un considerable caudal de posibilidades expresivas que en el AcI se hallaban muy restringidas o no lo suficientemente desarrolladas. Además, la introducción de una forma personal en la subordinada a su vez conlleva importantes consecuencias en la evolución de los tiempos y modos del verbo subordinado. A su descripción y sistematización se dedican los siguientes capítulos.

4.1. La Aposición

El primer factor relevante en la extensión del procedimiento conjuncional que voy a considerar es el de la Aposición, característica de aquellas oraciones conectadas a un elemento deíctico o anafórico (*id, hoc, illud*, etc.) o bien a cierto tipo de sustantivos (p. ej. *res*) y que se han denominado “explicativas” porque los dotan de contenido referencial. Ya en 2.2.3.1 se presentó este uso particular como uno de los medios de expansión de la construcción conjuncional, habida cuenta de que precisamente los primeros ejemplos de *quod* tras VR declarativos son explicativos. Este proceso es congruente con la hipótesis de Haudry (1973: 157-158) sobre el desarrollo de la subordinación en latín a partir del “díptico normal” indoeuropeo, según la cual, una vez convertida *quod* en conjunción, sólo es necesaria la elipsis del correlativo pronominal para que la proposición complete directamente al VR con la función sintáctica del pronombre con el que se relacionaba.

Sin embargo, esta hipótesis sólo sugiere una de las maneras en que la subordinada conjuncional puede haber alcanzado a los VR declarativos, pero, desde el punto de vista sincrónico, el tipo explicativo convive perfectamente con las subordinadas sin correlativo y con el AcI. Se trata, pues, de determinar en qué condiciones dicho contextos sintáctico favorece la extensión del procedimiento conjuncional.

Para ello es preciso, en primer lugar, incidir en el aspecto sintáctico, esto es, establecer qué función desempeña realmente la subordinada que se relaciona con un deíctico (4.2). Llegados a este punto, he de recordar que en el capítulo anterior, en el cómputo de las oraciones dependientes de los VR se hallaban también incluidas las explicativas (*cf.* el Cuadro 3 de la pág.118) y que en la ejemplificación de los distintos grupos de VR aparecen

incluidas junto con las de dependencia directa²⁴¹. Es, pues, ahora el momento de traer a colación los argumentos que justifican tal análisis y que también explican por qué he intitulado esta sección como “Aposición”, en lugar de emplear otros apelativos como “correlación”, “prolepsis” o incluso el tradicional de “oraciones explicativas” que da la bibliografía a este tipo sintáctico.

Así pues, una vez establecida su dependencia sintáctica, para analizar el alcance del procedimiento explicativo en la extensión de la subordinación conjuncional es necesario, en primer lugar, exponer los datos del corpus (4.3), con el fin de, en el análisis posterior, centrar la discusión en el aspecto pragmático, toda vez que no existe diferencia sintáctica entre una oración conjuncional con o sin elemento deíctico y un AcI dependientes de un VR. El enfoque pragmático se revela fundamental porque el elemento deíctico que la subordinada rellena permite focalizar la información, pero además la propia heterogeneidad de los demostrativos o anafóricos (*id, hoc, illud, aliud*, etc.) que pueden aparecer en este esquema sintáctico implica a su vez diferencias semánticas importantes.

Los estudios que existen al respecto sobre el latín clásico se confrontarán con los datos del corpus (4.4) y una recapitulación final detallará las conclusiones más destacadas (4.5).

4.2 Estatuto sintáctico de las oraciones explicativas

La caracterización sintáctica de este tipo de oraciones, denominadas tradicionalmente “explicativas”, plantea, en primer lugar, la cuestión de la relación existente entre el pronombre y la subordinada, lo que a su vez influye en la función que desempeña ésta última con respecto al término

²⁴¹ Por ejemplo, en la exposición de los datos de los distintos VR (3.2.1.1 - 3.2.1.4) se mezclan frases de ambos tipos, como (94)-(96), pertenecientes a *fero*.

regente, normalmente un verbo²⁴², esto es, existen dos posibles análisis:

dico + Objeto Directo

- | | | | |
|-----|--|------|---|
| (i) | <i>hoc</i> (Núcleo)
↑
<i>quod uenit</i> (Atributo) | (ii) | <i>hoc: quod uenit</i>

Aposición |
|-----|--|------|---|

(i) La primera posibilidad teórica es que la subordinada quede circunscrita sintácticamente a su “antecedente”, lo que implica que entrarían en la misma consideración, por ejemplo, aquellos testimonios de *quod* explicativo de un pronombre neutro o sustantivo en Nominativo o Acusativo y aquellos cuyo correlativo está en Ablativo, lleva preposición (*propter id, ex eo ...quod*), o es un adverbio (*ideo, hinc... quod*), y que se clasifican sin ningún reparo entre los usos “completivos”²⁴³.

Ya los más antiguos estudios sobre la construcción conjuncional recogían esta posibilidad de análisis²⁴⁴, que ha gozado de gran predicamento a lo largo de este siglo y del que es un ilustrativo resumen este fragmento de Torrego (1984: 47):

²⁴² Autores que, sin analizar el aspecto sintáctico de la cuestión, se limitan a indicar que las oraciones de *quod* en tales casos introducen aclaraciones o explicaciones a un pronombre neutro o un sustantivo son Tovar (1946: 196), Ernout-Thomas (1951: 296) o Bassols (1956, II:195).

²⁴³ Cf. Kühner-Stegmann (1912: 271), Bassols (1956, II: 200 para *quia*), Traina-Bertotti (1965-1966: 369) e incluso Touratier (1994: 586).

²⁴⁴ Por ejemplo, Mayen (1889: 8) o Dokkum (1900: 19) rechazan en sus trabajos los testimonios en que *quod* explica a un sustantivo o pronombre Objeto de un verbo o bien a sustantivos o locuciones con nociones *sentienti nel declarandi* por considerarlos falsamente declarativos, arrogándose incluso la capacidad de “suplir” fácilmente el demostrativo cuando en determinados casos *quod* parece depender directamente del verbo.

“...una oración se adjetiva cuando, en vez de estar directamente subordinada a un VR, lo está a un elemento nominal o pronominal del que aporta información semántica. En estos casos las completivas no tienen ya función sintáctica en la oración en la que aparece el elemento al que explican, sino que son ampliaciones, convenientes desde el punto de vista semántico, en la medida en que llenan de contenido un término puramente referencial.”

Así pues, en el sintagma constituido por el pronombre y la subordinada, ésta, situada jerárquicamente en una posición inferior, desempeñaría la función de Atributo²⁴⁵ con respecto al Núcleo nominal, según una relación de dependencia²⁴⁶ que implica que el VR no alcanza a la subordinada.

Este análisis parece más acorde con la situación propia del latín clásico que con la que se detecta en el corpus, toda vez que los primeros testimonios de VR declarativos + *quod* aparecen mayoritariamente explicando a un deíctico (cf. Cuadro 1 en la pág. 61) que, como paso previo a la independización del subordinante²⁴⁷, puede haber marcado “la translation d’une proposition en nom discours et spécifiant par leur forme

²⁴⁵ Por ejemplo, en una frase como la siguiente, que presenta un AcI, *Nec hoc promitto aut spero, nihil in me superesse quod mutandum sit* (SEN. epist. 6, 1) (ni garantizo ni espero esto: que no quede en mí nada que deba cambiarse), Lavency (1991a: 72) indica que el estatuto sintáctico de la proposición de AcI es el de “complemento nominal de *hoc*”.

²⁴⁶ Lavency (1991b: 270) define la dependencia en estos términos: “in AB, we say that B depends on A when AB functions as A”.

²⁴⁷ Puede establecerse un paralelo entre lo que sucede con el tipo explicativo y el desarrollo de las oraciones de relativo, en el sentido de que el uso ciceroniano, por ejemplo, rara vez prescinde del antecedente del relativo, lo que contrasta por ejemplo con la práctica de autores posteriores como Tácito, que se sirve abundantemente de la relativa sin antecedente incluso en posiciones como el Sujeto de un Ablativo Absoluto, como TAC. ann. 1, 8, 6: *Die funeris milites uelut praesidio stetero, multum inridentibus qui ipsi uiderant quique a parentibus acceperant...* (El día del funeral los soldados se situaron como para protección, riéndose mucho los que habían visto ellos mismos o habían oído de sus padres...)

flexionnelle son cas grammatical” (Bodelot, 1996b: 527)²⁴⁸.

(ii) La segunda posibilidad teórica consiste en que los dos elementos se sitúen en el mismo nivel y por lo tanto desempeñen la misma función sintáctica, lo que no quiere decir que se hallen en relación de solidaridad²⁴⁹, porque si uno de ellos desapareciera, el otro se mantendría sin resultar de ello la agramaticalidad de la oración. Entonces, la relación que existe entre los dos elementos pasa, o bien por establecer una función sintáctica específica, la de Aposición, que por ejemplo Rubio (1976: 327) separa explícitamente, para las oraciones de *quod*, de las de Sujeto, Complemento Directo, etc., o bien considerarla una variante del Atributo, dado que existe una determinación semántica entre el elemento deíctico y la subordinada (Pinkster, 1995: 122-123). No obstante, sintácticamente, la relación de Aposición se diferencia de la de Núcleo-Atributo en que la omisión del constituyente al que la Aposición se refiere da lugar regularmente a una oración gramatical²⁵⁰.

Por todo ello, creo que puede mantenerse el término de Aposición²⁵¹

²⁴⁸ La autora ejemplifica esta afirmación mediante oraciones de AcI, *ut*, *quod*, etc. que a mi juicio no necesitan en ningún caso una traslación porque ya por sí mismas funcionan como “nombre de discurso”.

²⁴⁹ Según la definición de Lavency (1991a: 57), “il n’y a pas de A sans B ni de B sans A”.

²⁵⁰ Por ejemplo, en *dico hoc, quod uenit*, puede eliminarse cualquiera de los dos elementos (el demostrativo *hoc* y la oración *quod uenit*) sin que el resultado resulte agramatical: *dico hoc / dico quod uenit*.

²⁵¹ Pese a que se ha aplicado también a este tipo de subordinadas el término “correlación”, no creo que éste dé justa cuenta de los hechos, porque, como Haudry (1973: 152-153) establece, la correlación implica que “les deux parties del’ énonciation son grammaticalement indépendantes l’une de l’autre; aucune des deux n’est à considérer comme subordonnée”, lo que sucede en las estructuras relativas (*cum... tum, quantus... tantus, quotiens... totiens, ubi... ibi, ut... ita..., qui... is*), donde el elemento correlativo desempeña una función sintáctica en la oración que introduce. Sin embargo, aunque Haudry extiende tal apelativo a las

para la relación que existe entre los dos elementos, pese a sus similitudes semánticas con la función Atributo²⁵². Así pues, un elemento deíctico, más una subordinada introducida por *quod, quia, quoniam, eo quod* que lo explica, constituyen un complejo entre cuyos miembros existe igualdad sintáctica o Aposición, estructura que desempeña conjuntamente una función determinada con respecto a su VR, siendo únicamente las funciones exigidas por la valencia verbal (las auténticas completivas) las que se tomarán en consideración aquí.

La más importante consecuencia que esto implica es que las oraciones de *quod* explicativo apuestas a pronombres o sustantivos en función de Sujeto, Objeto y Complemento son también completivas, como indica por ejemplo Perrochat (1932: 136) en este esclarecedor pasaje:

“Ainsi ces trois types: A) *hoc dico quod ueniet*, B) *quod ueniet dico*, C) *dico quod ueniet* ne sont pas à séparer: ils ne représentent que des formes diverses d’un même emploi et la différence qui les sépare consiste surtout dans une différence de relief de la compétive, le relief étant plus nettement marqué dans les types A) et B) que dans le type C).”

Esto significa que en *hoc dico quod ueniet* el verdadero Objeto del VR no es sólo *hoc*, sino el complejo *hoc quod ueniet* entero²⁵³ y que la subordinada

conjunciones que provienen de la correlación relativa, como *quod... id, quo... eo*, en mi opinión la correlación como tal ha desaparecido porque *quod* o *quia* se han convertido en conjunciones y no desempeñan función alguna en la oración que introducen, con lo que ya no estamos ante elementos “correferentes”.

Por otra parte, el término “prolepsis” que emplea Cuzzolin (1994a: 295) en mi opinión resulta confuso, mientras que el de “explicativas” hace referencia al papel semántico de la subordinada y en esa medida puede mantenerse.

²⁵² Teniendo en cuenta esto, empleando los mismos términos en que Lavency ha definido las otras relaciones sintácticas, se podría añadir que se da Aposición si AB funcionan respectivamente como A o B solos.

²⁵³ También Lavency (1985: 244-246) indica que aquella subordinada “solidaire d’un pronom” funciona como Sujeto u Objeto de un VR y también como complemento “de modalité, de lieu, etc.”, con ejemplos de oraciones

completa realmente al VR, no al pronombre.

Esta segunda opción sintáctica es la que mejor explica el análisis de los textos del corpus, por dos razones fundamentales:

1. Una vez recogidas y analizadas las oraciones de *quod*, *quia*, etc. explicativas, constato que se aponen sólo a pronombres que, o bien desempeñan funciones de Sujeto, Objeto, Complemento, esto es, las propiamente completivas, por un lado, o bien la de Adjunto con función semántica causal, por otro: exactamente las mismas funciones que puede desempeñar una subordinada de *quod* cuando va introducida por la conjunción sola.

2. Los *quod* explicativos de naturaleza completiva dependen de verbos de los grupos semánticos (*uerba sciendi, dicendi, sentiendi*, etc.) que pueden ser completados directamente por *quod*. Esto también sucede con otras conjunciones introductoras de completivas como *ut/ne* + subj. He hallado en el corpus, por una parte, contextos de *scio quod* y de *scio id:quod*, y por otra, ejemplos de *oro ut* y de *oro id:ut*; sin embargo, no existen casos de **scio id:ut* o de **oro id:quod*, porque tampoco existen ejemplos de **scio ut* ni de **oro quod*. La pertenencia de *quod* a la modalidad declarativa y de *ut* y *ne* a la volitiva, hace del todo imposible que puedan intercambiarse entre sí, al menos en esta etapa de la lengua latina.

Estas dos circunstancias, a mi juicio, impiden el análisis de la oración de *quod* como Atributo, ya que, si lo fuera, la encontraríamos junto a pronombres dependientes de cualquier tipo de verbos, lo que no sucede porque la semántica del VR influye también sobre la subordinada. Si la oración de *quod* se situara jerárquicamente en un nivel inferior al de su deíctico, la semántica del VR no tendría por qué afectarle, pero la realidad es que le afecta, lo que demuestra que ambos elementos están al mismo nivel.

Además, el hecho de que una oración de *quod* sólo se aponga a pronombres que desempeñan las funciones sintácticas antes señaladas, y que por lo tanto están en Nom., Ac. y Abl. o pertenecen a sintagmas preposicionales compuestos de *ob* + Ac. o *ex, in* + Abl., indica que, si el único cometido de *quod* fuera dotar de contenido al pronombre al que acompaña, la encontraríamos apuesta a otros tipos de sintagmas, lo que no ocurre. Si la oración de *quod* desempeñara con respecto al pronombre la función de Atributo no se vería condicionada por las restricciones que acabo de señalar.

Aunque algunos de estos condicionamientos también se observan en latín clásico, sin embargo, puede decirse que hay un salto cualitativo entre el latín clásico y el latín tardío: dado que en el primero es posible *scio id: quod* pero no *scio quod*, puede decirse que con el paso del tiempo el deíctico ha alcanzado mayor independencia con respecto a la subordinada. A diferencia de lo que parece apuntar la situación clásica, nos hallamos ante una verdadera Aposición, con dos elementos homofuncionales que podrían desempeñar por separado la misma función que desempeñan apuestos y que se hallan igualmente condicionados por el VR, en lugar de una solidaridad o de una correlación. Esto sugiere que el procedimiento aposicional, por un lado, ha contribuido a la extensión de la subordinada conjuncional actuando a la manera de un “puente” y, una vez consolidada ésta, pervive para transmitir una determinada información pragmática. Veamos, pues, estos aspectos presentando en primer lugar los datos específicos del corpus.

4.3 Datos del corpus

Según se desprende del análisis anterior, las subordinadas del tipo apositivo complementan al VR, excepto en un caso en que la subordinada explica a un deíctico ligado a un sustantivo (*cf.* (112) en la pág. 158).

Es el momento, pues, de especificar cuántos de los testimonios totales de oraciones conjuncionales están en Aposición, lo que refleja el siguiente cuadro, que incluye el número total de subordinadas conjuncionales y apositivas en cada autor, así como el de oraciones apositivas que ofrece cada conjunción y el tanto por ciento que representan con respecto al total:

Cuadro 19: VR + oraciones apositivas

Conjunc.	AMM.		AVG.		PEREGR.	
	Total	Apos. (%)	Total	Apos. (%)	Total	Apos. (%)
<i>quod</i>	153	86 (56,2)	370	55 (14,8)	4	3 (75)
<i>quia</i>	-	-	279	13 (4,6)	8	2 (25)
<i>quoniam</i>	-	-	21	1 (4,7)	5	1 (20)
<i>eo quod</i>	-	-	-	-	6	3 (50)
Total	153	86 (56,2)	670	69 (10,1)	23	9 (39,1)

(i) Si atendemos a la proporción que resulta de comparar el número total de oraciones introducidas por conjunción, resulta llamativo comprobar las diferencias que presentan los distintos autores: en Amiano el número de oraciones explicativas supera al de oraciones que completan al VR de manera directa, en tanto que Agustín ofrece relativamente pocas oraciones explicativas, ocupando la *Peregrinatio* una situación intermedia.

(ii) A la vista de los porcentajes que ofrecen las conjunciones, los autores que emplean más de una conjunción muestran que *quod* parece especializada en introducir explicativas, mientras que *quia* y *quoniam* presentan pocos ejemplos de oraciones apositivas. Es muy significativo en este sentido el dato de Agustín con respecto a *quia*, y aunque Amiano no permite la comparación entre conjunciones, el hecho de que presente más

testimonios explicativos que de complementación directa con *quod* abunda en la preferencia de esta conjunción cuando se escoge este tipo sintáctico. El alto número de ejemplos explicativos con *eo quod* en la *Peregrinatio* también apunta en esta dirección.

(iii) De las dos constataciones anteriores se deduce que, en primer lugar, se establece una importante diferencia entre Amiano y los otros dos autores: un predominio de subordinadas apositivas que no se produce en Agustín ni en Egeria, lo que significa que Amiano continúa claramente la tendencia del latín clásico, cuyos primeros testimonios de VR declarativos + *quod* son apositivos. Esto constituye otro índice del clasicismo característico de este autor, que no se ha señalado suficientemente.

Además, como veremos, la elección de las subordinadas conjuncionales en lugar del AcI en Amiano se halla estrechamente ligada a factores lingüísticos determinados como la posterioridad y el modo verbal, esto es, aparece más justificada que en el caso de Agustín o Egeria, en cuyas obras se observa que la subordinación conjuncional se halla ya consolidada.

(iv) Así pues, los datos del corpus muestran dos fases de la aceptación o adopción de la subordinación mediante conjunciones por parte de los diversos autores.

Amiano representa una primera fase: dado que lo habitual es que las oraciones focalizadas sean menos numerosas que las que completan directamente al VR, parece claro que en Amiano el procedimiento explicativo funciona como medio de transición a la complementación directa, lo que continúa la tendencia clásica y a la vez coincide con los modelos lingüísticos y literarios tradicionales que sigue su obra²⁵⁴.

²⁵⁴ La ampliación de usos de *quod*, que no obstante mantiene el empleo causal, parece precisar de elementos de apoyo que ayuden a especificar la función sintáctica de la subordinada, iniciando así una vía para la posterior creación de

La siguiente fase está representada por Agustín y Egeria, cuyas subordinadas son ya introducidas por otras conjunciones además de *quod*, de modo que el procedimiento explicativo no es un medio de extensión de la subordinada conjuncional, ya admitida. No obstante, es común a los tres la especialización de *quod* para introducir explicativas, lo que se debe a que es la conjunción de mayor raigambre clásica, ya que continúa la evolución que muestra la lengua literaria y es sin duda identificada con ella.

4.4 Aspectos pragmáticos del tipo aposicional

Una vez determinado el estatuto sintáctico de las oraciones explicativas, hay que señalar de inmediato que la diferencia entre ellas (*dico id: quod*) y las de complementación directa (*dico quod*) estriba en que aquéllas sirven especialmente para fines pragmáticos. Como indica Cuzzolin (1994a: 78), la prolepsis²⁵⁵ señala una discontinuidad, una fractura sintáctica y textual, apunta hacia informaciones nuevas, siendo su papel pragmático el de la focalización.

Por otra parte, Bodelot ofrece dos trabajos²⁵⁶ de gran interés en este aspecto porque describen la situación clásica: en el primero (1996a) estudia las diferencias entre las completivas explicativas situadas a la derecha o a la izquierda de un sintagma soporte en posición de Sujeto, Objeto o de

locuciones conjuntivas. Una prueba de que tal necesidad existe sobre todo en Amiano es que el *quod* causal, en la inmensa mayoría de ocasiones, va acompañado de *ideo* u otros términos correlativos, con lo que necesita sostenerse en algún elemento causal que demuestre que la oración de *quod* también lo es, mientras que las subordinadas de *quia* o *quoniam*, causales fuera de toda duda, no llevan correlativos. Para una descripción de la subordinación causal en Amiano donde se abordan estos aspectos, véase Roca (1997).

²⁵⁵ Así denomina este autor a cualquier elemento catafórico o anafórico, ya se trate de un pronombre en Acusativo (*hoc, illud*) o en caso oblicuo (*de hac re*) o de un sustantivo propio al que explica una subordinada.

²⁵⁶ Ambos se recogen de manera conjunta en Bodelot (2000).

complemento del nombre de un predicado o nombre deverbativo regentes y en su papel anafórico o catafórico²⁵⁷. En el segundo (1996b), presenta un análisis sistemático de las características propias de cada uno de los “diafóricos” (*iste, ille, is, hic*) que participan en estructuras en que son correferenciales de una subordinada completiva. Estos diafóricos, según su situación en la frase, desempeñan dos papeles pragmáticos: en anáfora son “tematizadores”, en catáfora, “rematizadores” (Bodelot, 1996b: 528).

Así pues, con el fin de comparar la situación clásica con la que muestra el corpus, veamos primero el número total y el tipo de diafóricos empleados:

Cuadro 20: diafóricos

	<i>boc</i>	<i>illud</i>	<i>id</i>	<i>aliud</i>	relat.	sust.	<i>duo</i>	Total
AMM.	18	23	35	6	-	4	-	86
AVG.	35	25	3	-	4	-	2	69
PEREGR.	5	4	-	-	-	-	-	9
Total	58	52	38	6	4	4	2	164

La descripción de Bodelot (1996b: 526) sólo recoge testimonios con *boc, istud, illud* e *id*, mientras que el cuadro ha consignado otros elementos que funcionan exactamente como los diafóricos antes citados: *aliud, duo: unum... alterum* o ciertos sustantivos. Con respecto a estos últimos, en 3.3 se estableció una división entre los que gobernaban por sí mismos oraciones subordinadas y aquellos de “semántica vaga”, que son precisamente los que tienen cabida aquí porque, al completar directamente al VR, se comportan

²⁵⁷ Pese a que las oraciones que entran en esta definición se ajustan a lo completivo, se incluyen en el estudio oraciones introducidas por las más heterogéneas conjunciones (*si, quoniam, cum, tamquam*, etc.) que en ningún caso podrían considerarse completivas (cf. 1996a: 245).

en el plano sintáctico como lo harían en su lugar los mismos deícticos neutros antes citados. Ya en la citada sección aparecían ejemplos ilustrativos (cf. (104) con *illa res* o (50) con *malum*, o (105) con *illud dirum*) y por tanto remito a ella para la explicación sintáctica y las referencias concretas de este tipo de oraciones en el corpus.

La cercanía entre *res* y la categoría gramatical del neutro se demuestra porque ambos pueden ser correferenciales en el mismo contexto de enunciación o bien un neutro (pronombre o adjetivo sustantivado) puede reemplazar a *res* (Orlandini, 1994: 168-172). Esto vale para sustantivos como el citado *malum* y los recogidos en las notas 224 y 225; sin embargo, en el cuadro anterior, en la columna “sustantivo” aparecen sólo aquellos que no llevan ninguna otra determinación, en tanto que los nombres o adjetivos neutros que van acompañados de demostrativos o anafóricos se reparten entre los datos de las otras columnas porque lo esencial en este caso es precisamente el elemento deíctico. Por ejemplo, en el ya citado (104), la sustitución más plausible de *illa res facit* es *illud facit*, y la determinación de *res* mediante *illa* y no cualquier otro deíctico es relevante, como veremos seguidamente, puesto que cada uno presenta características semánticas diferenciadas.

Hechas estas observaciones, si confrontamos los datos totales que ofrece el Cuadro 20 con los que ofrece Bodelot (1996b) respecto al latín clásico, se observa que en ambas sincronías el mayor número de testimonios totales pertenecen a *hoc*, seguido de *illud* y de *id*, con la diferencia de que en nuestro corpus no aparecen ejemplos con *istud*.

En cambio, si consideramos los datos según sus autores, la situación cambia. Amiano prefiere sin duda *id*, seguido de *illud* y *hoc*, y es el único en utilizar *alind* o sustantivos, en tanto que Agustín se decanta por *hoc*, seguido de *illud*, siendo el único en aponer oraciones subordinadas a relativos. La

Peregrinatio sólo utiliza *hoc* e *illud* en similar medida y no utiliza *id*²⁵⁸.

La explicación para este uso particular de los autores radica, por un lado, en las propias características semánticas y pragmáticas de cada uno de los diafóricos empleados, y por otro, en el lugar que ocupe el deíctico en relación con el VR y con la subordinada, a la que puede anticipar (uso catafórico) o recoger (uso anafórico), lo que resulta determinante en la organización de la información. Por ello es conveniente, en primer lugar, exponer las estructuras sintácticas documentadas en el corpus.

4.4.1 Estructura anafórica

En latín clásico, el papel pragmático de las predicaciones que se anteponen a su término regente y además encabezan la frase, representando una estructura anafórica, es el de “tema”²⁵⁹: su valor informativo es inferior al de la proposición principal, de carácter remático por la presencia de elementos nuevos que hacen progresar el discurso²⁶⁰. Además, mantiene una relación más laxa con el VR, lo que provoca la aparición de un anafórico (normalmente *id*, el menos marcado de los diafóricos textuales) como integrador sintáctico que proporciona coherencia textual y asegura la gramaticalidad del enunciado (Bodelot, 1996a: 246).

²⁵⁸ Esto concuerda con la situación que describe Fontán (1965: 104-105) para la prosa postclásica y tardía, en la que la conservación de *is*, *ea*, *id*, que en general tienden a desaparecer, es indicio de voluntad literaria: obsérvese que es el pronombre más utilizado por Amiano y que Egeria no lo emplea nunca.

²⁵⁹ Los términos “tema” y “rema” de Bodelot se corresponden a grandes rasgos con las funciones pragmáticas Tópico (información dada) y Foco (información relevante) del modelo de Pinkster (*cf. supra* nota 22).

²⁶⁰ Por ejemplo, *Senatus legatis ita responderi iussit: quod rex Attalus classe copiisque aliis duces Romanos iuvisset, id gratum senatui esse* (LIV. 32, 8, 12) (Bodelot, 1996a: 234).

En el corpus sólo aparece un testimonio de Agustín que podría adecuarse a la estructura anafórica “Subordinada + Deíctico + VR”:

- (116) Quid est, quod ero tibi similis? *Quia* sic mihi *placet* malum quomodo tibi, *hoc es suspicatus*. (AVG. serm. 17, 4) (¿Qué significa eso de “seré semejante a ti”? Que me agrada el mal como a ti, eso has sospechado)

En efecto, la oración de *quia* podría interpretarse como causal si no fuera porque *hoc* especifica su función como Complemento de *suspicio*. Además, el contexto parece indicar que dicha oración aporta información conocida por el oyente, siendo el VR la parte informativamente relevante. De todos modos, en este caso particular también podría considerarse que la oración de *quia* responde a la pregunta anterior y especifica en qué consiste la igualdad a la que alude el autor, con lo que representaría el Foco de la frase.

4.4.2 Estructuras catafóricas

Frente a la singularidad de la estructura anterior y la ambigüedad de (116), lo más habitual es hallar esquemas catafóricos. En ellos, la completiva, que desempeña el papel de “rema”, al introducir información nueva (destacada mediante adverbios o partículas o por la abundante presencia de verbos o giros con función presentativa como *est*, *fit*, *evenit*, *ago*, *facio*, etc.), satisface las expectativas semánticas que en la proposición principal crea el deíctico, cuyo caso remite al VR integrando la subordinada fuertemente en la frase²⁶¹. Además, los demostrativos suelen representar mayoritariamente la función de Objeto, siendo los preferidos *hic* e *ille*, menos gramaticalizados que *is* (Bodelot, 1996a: 239-241, 246).

²⁶¹ En latín clásico, un 80% de las oraciones de este tipo son AcI, interrogativas indirectas, *ut/ne*, *quin* y pueden depender directamente de los predicados (Bodelot, 1996a: 243).

Los esquemas catafóricos presentan variaciones. Parece ser que según Bodelot (1996a: 240), en latín clásico la estructura más extendida es “Diafórico + VR + Subordinada”, pudiendo considerarse “rara” aquella en que el VR sigue a la completiva (“Diafórico + Subordinada + VR”). Esta situación se mantiene también en los datos del corpus, donde, no obstante, aparece una tercera secuencia (“VR + Diafórico + Subordinada”):

Cuadro 21: estructuras catafóricas

Esquema	Deíctico	AMM.	AVG.	PEREGR.	Total
D.+VR+Subord.	<i>boc</i>	14	32	5	51
	<i>illud</i>	23	20	4	47
	<i>id</i>	35	-	-	35
	<i>aliud</i>	3	-	-	3
	<i>duo</i>	-	2	-	2
	Total: 143	relativo	-	5	-
VR+D.+Subord.	<i>boc</i>	4	2	-	6
	<i>aliud</i>	3	-	-	3
	<i>illud</i>	-	2	-	2
	Total: 15	sust.	4	-	-
D.+Subord.+VR	<i>id</i>	-	2	-	2
	<i>illud</i>	-	2	-	2
	Total: 5	<i>boc</i>	-	1	-

El Cuadro 21 recoge el número de testimonios que ofrece cada estructura, los diferentes diafóricos involucrados y su presencia en los autores del corpus.

Aspectos de interés que se deducen del mismo son, en primer lugar, que el esquema mayoritario en latín clásico es común a los tres autores, en tanto que el último sólo aparece en Agustín.

En cuanto a los elementos diafóricos, en latín clásico predominan *boc* e *illud*, tendencia a la que se adscriben tanto Agustín como la *Peregrinatio*, mientras que Amiano se aleja de ella en virtud de su amplio uso de *id*.

Se mostrarán ejemplos representativos de todos estos esquemas en los distintos apartados que vienen a continuación, dedicados a la caracterización particular de cada diafórico.

4.4.2.1 **Hoc**

Es el más utilizado en época clásica, sobre todo como catafórico. Se relaciona con el “yo” por su proximidad deíctica y su relieve se marca mediante partículas, su posición inicial o mediante el contraste con otros pronombres (Bodelot, 1996b: 533-535).

Pues bien, a juzgar por los testimonios que ofrece el corpus, en conjunto puede decirse que esta caracterización sigue siendo válida. Como corresponde al estatuto pragmático de la catáfora, la inmensa mayoría de los testimonios introduce el Foco de toda la frase. Asimismo, la cercanía del demostrativo con el emisor del mensaje sugiere su compromiso con la veracidad de la información que aporta, apoyada por índices como la presentación de contenidos de validez general, o bien que pueden comprobarse fácilmente, como por ejemplo:

- (117) Et *hoc* per Scripturas sanctas *inuenitur*, *quod* ea dies *sit* enceniarum, qua et sanctus Salomon ... orauerit. (PEREGR. Aeth. 48, 2) (Y esto se encuentra en la sagrada Escritura, que el día de las encenias fue aquel en que el santo Salomón ... oró)
- (118) Et quamquam ut bestiarii obiceremur...feris, perpendentes tamen *hoc bonum habere* tristia accidentia, *quod* in locum suum secunda *substituunt*, mirabamur illam sententiam... (AMM. 15, 5, 23) (Y aunque, como los gladiadores, se nos echaba a las fieras, sin embargo, pensando que los acontecimientos tristes tienen esto bueno, que dan paso a otros favorables, admirábamos aquel pensamiento...)
- (119) *Hoc* ergo *uoluit* scriptura *monstrare quia* omnis homo, prorsus omnis quantum ad ipsum hominem pertinet, *mendax est*. (AVG. serm. 28A) (Esto es lo que quiso demostrar la escritura: que todo hombre, sin excluir a ninguno, en todo cuanto de propio tiene, es mentiroso.)

En esta última frase, *hoc* marca que la interpretación particular de un determinado pasaje bíblico es propia del autor. Además, se observan otros medios que destacan la especial relevancia para el discurso del contenido que anuncia el deíctico: los adverbios como *quoque* en (120) o coordinantes como *enim* o *ergo* en (119). Asimismo, la calificación del pronombre por medio de adjetivos, como *bonum* en (118) o *solum* en (123) y *unum* en (121), o bien su acompañamiento con sustantivos como *pernicies* en (120), que proporciona una valoración previa del contenido que se focaliza:

- (120) Cuius morum intolerantiae *haec quoque pernicies accedebat, quod*, cum ditaretur luctibus alienis, *erat inexorabilis et crudelis...* (AMM. 26, 6, 8) (A la intolerancia de sus costumbres, se sumaba también este mal, que, al enriquecerse con los desastres ajenos, era inexorable y cruel.)

Todos los textos recogidos hasta ahora son claramente apositivos. Sin embargo, el que sigue, por excepcional, ofrece una particularidad interesante:

- (121) Inter res enim impeditas et turbidas *ad hoc unum* mentem sollicitam *dirigebat, quod* Constantius cuncta ad suam sententiam conferens *nec* satisfactionem *suscipiet* aliqua *nec* erratis *ignoscet...* (AMM. 14, 11, 7) (En medio de estas dificultades e impedimentos, dirigía su preocupada mente hacia esto solo: que Constancio, midiéndolo todo según su propio interés, no aceptaría ninguna disculpa, ni perdonaría errores...)

Esta oración no puede mantenerse sintácticamente sin el elemento correferente, sin duda porque va introducido por *ad*, y parece estar a medio camino entre la Aposición y el Atributo. Su interés radica en que muestra la expansión del ámbito de empleo de *quod* hacia locuciones conjuncionales donde la subordinada va introducida directamente por una preposición. Algo similar sucede en la siguiente frase, donde no aparece propiamente *hoc*, sino el adverbio *hinc*:

- (122) ...gestorumque aperiunt textum *hinc*, ut ordo poscebat, *exorsi*, *quod* Lucillianus Mediolanum ingressus cum Seniauco et Valentiniano tribunis, ...effuso cursu *petierat* Remos. (AMM. 25, 10, 6) (y le informaron de sus misiones, comenzando, como el orden pedía, por aquí: que Luciliano, tras entrar en Milán con los tribunos Seniauco y Valentiniano... se había dirigido a Reims a gran velocidad)

Este contexto es clasificado por el *Lexicon* (Viansino, 1985, 2: 449) como *c. ubis. dicendi*, y está claro que no cabe en él la interpretación causal. Las oraciones conectadas a adverbios normalmente no desempeñan funciones completivas, si exceptuamos el caso en que un VR exija funciones semánticas que puedan ser representadas por ellos, lo que en los verbos declarativos se reduce a los verbos de afecto y su relación con la causa. En cambio, sintácticamente no existe ninguna diferencia entre la Aposición entre oraciones y deícticos y la relación existente entre los tradicionales “correlativos causales” (*ideo, idcirco*, etc.) y las oraciones de *quod, quia*. Al fin y al cabo, dichos adverbios no dejan de ser esos mismos deícticos pero en Ablativo, o introducidos por preposición (*ob, propter* + Ac., *ex* + Abl., etc.): en ambos casos el correlativo orienta la atención hacia el contenido que proporciona la subordinada y, al menos sintácticamente, cada miembro de la correlación puede eliminarse sin que el resultado pueda considerarse agramatical²⁶². Sin embargo, en (122) existe cierta dificultad en asignar una función sintáctica a *quod*, que no puede mantenerse sin *hinc* y completar sola a *exorsi*, y por otro lado, también destaca el hecho de que la única conjunción que cabe en este tipo de contextos límite es *quod*, lo que prefigura su evolución posterior, en la que entra en todo tipo de locuciones

²⁶² Herman (1963: 74-75) considera que, por ejemplo, *ex eo...quod* es una locución estable, admitiendo que *ex eo* cumple una función sintáctica propia en su oración. En mi opinión, sólo en casos como *eo quod* puede hablarse en sentido estricto de locución, siempre y cuando se utilice como en la *Peregrinatio*, esto es, como un total sinónimo de *quod*, ya que sus miembros no pueden separarse. En cambio, en el caso de *ideo:quod* la eventual eliminación de cualquiera de los dos elementos permite el mantenimiento del otro con idéntica función sintáctica.

conjuntivas, muchas de ellas compuestas con adverbios.

Si todas las frases anteriores, incluso esta última, pertenecen al esquema catafórico dominante, veamos un ejemplo del segundo esquema que recoge el Cuadro 21 de la pág. 181 (“VR + Diafórico + Subordinada”):

- (123) Si quis... esset insimulatus fouisse partes hostiles, iniecto onere catenarum in modum beluae trahebatur et inimico urgente uel nullo quasi *sufficiente hoc solo, quod nominatus esset aut delatus aut postulatus*, capite uel multatione...damnabatur (AMM. 14, 5, 3) (Si alguno... era señalado incluso por el rumor de haber apoyado al partido oponente, se le llevaba encadenado como a una fiera, y era condenado a muerte, o su propiedad confiscada, ya tuviera enemigo o no, como si fuera suficiente esto solo, el haber sido señalado, delatado o denunciado)

La diferencia de este esquema sintáctico con el ejemplificado anteriormente radica en que el pronombre antecede directamente a la subordinada. Esta ordenación de elementos suele aparecer con VR intransitivos (*cf.* el comentario a (129)-(130) en el apartado siguiente).

4.4.2.2 ***Illud***

Al contrario que *hoc*, *illud* denota alejamiento, aparece frecuentemente ligado a giros en que aparece la negación y caracteriza al estilo afectado (Bodelot, 1996b: 530-531).

Pues bien, tal alejamiento se mantiene en los testimonios del corpus. Sobre todo se refleja en su aparición en contextos de desvinculación del autor con respecto al contenido de la subordinada, por ejemplo cuando se citan las palabras de un tercero:

- (124) *Illud etiam retulit* sanctus episcopus *eo quod* hii fontes ubi eruperunt, ante sic *fuert* campus intra ciuitatem subiacens palatio Aggari. (PEREGR. Aeth. 19, 14) (Aquello refirió también el santo obispo: que en el lugar donde habían brotado estas fuentes había antes un campo dentro de la ciudad, al pie del palacio de Abgar)

De los testimonios examinados se deduce que *illud* aparece relacionado en muchas ocasiones con contenidos que el autor considera negativos. Es llamativo, por ejemplo, que los adjetivos en todos los ejemplos de subordinadas Sujeto del verbo *sum* lo sean: *amarum et notabile, culpabile, inexpiabile*, como por ejemplo:

- (125) *Illud est capitale, illud formidolosum, illud* optimo cuique *metuendum, quod* nefas omne, si haec ratio probabilis erit cum probabile cuiquam uisum fuerit esse faciendum, tantum nulli quasi uero assentiatur non solum sine sceleris sed etiam sine erroris uituperatione *committat*. (AVG. c. acad. 3, 16) (Lo que es capital, lo que es terrible, lo que es temible para cualquier hombre honrado es que, si esta razón es válida, con tal de que a alguien se lo parezca para obrar, con tal de no asentir a nada como verdadero, cometerá cualquier crimen sin ser acusado de delito y ni siquiera de error)

Otro aspecto destacado es su asociación frecuente a VR negados, lo que ocurre en alrededor de la cuarta parte de los testimonios totales, como éste:

- (126) ...et superata gente discessit incolumis *illo minime contemplato, quod* aliena petenti *portendebatur* exitium et Narseus primus Armeniam Romano iuri obnoxiam *occuparat*. (AMM. 23, 5, 11) (... y volvió incólume tras vencer al enemigo, sin tener en cuenta que el desastre amenazaba al que invadía otro territorio, y Narseo había ocupado Armenia, sujeta a la jurisdicción romana)

Por último, rara vez se une a adverbios (véase *etiam* en (124)) y determina a sustantivos²⁶³. Asimismo, también caracteriza en pocas ocasiones el estilo elevado o prestigioso, como:

- (127) Agebat autem haec *Tullianum illud aduertens, quod* “salutaris uigor *uincit* inanem speciem clementiae”. (AMM. 29, 5, 24) (Hacia todo esto teniendo en cuenta aquel dicho de Cicerón de que “la fuerza sana es mejor que una

²⁶³ El único ejemplo es (104) , que corresponde a AVG. beat. vit. 4 (*illa res facit*).

vana apariencia de clemencia”). (CIC. ad Brut. 8, 2, aunque el original dice *seueritas*, no *uigor*)

Antes de mencionar otras estructuras catafóricas, es interesante recoger otro testimo comparable a (122) en que también interviene un adverbio, en este caso *illuc*:

- (128) Mensarum enim uoragines et uarias uoluptatum illecebras ... praetermitto *illuc transiturus, quod* quidam per ampla spatia urbis subuersasque silices sine periculi metu properantes equos uelut publicos signatis quod dicitur calcibus *agitant*. (AMM. 14, 6, 16) (Paso por alto los banquetes y los variados placeres, para llegar a este punto: que algunos, a través de las anchas calles de la ciudad y sobre las piedras puntiagudas, corriendo sin miedo al peligro, conducen caballos como si fueran de posta con pezuñas de fuego)

El contexto es claramente declarativo, sin que quepa tampoco la interpretación causal. En este caso es el propio Amiano quien nos informa que tiene la intención de pasar por alto ciertas cosas para llegar a un punto concreto que considera de interés. De nuevo la oración de *quod* no puede sostenerse sin el adverbio ni completar al VR directamente, al igual que sucedía en (122), por lo que también aquí se aprecia la versatilidad de *quod* frente al AcI, que no cabría en absoluto en este tipo de contextos.

Con respecto a los otros esquemas catafóricos, veamos los únicos dos ejemplos de “VR + Deíctico + Subordinada” en que aparece *illud*:

- (129) Verum tamen si forte ita est *falsumque est illud, quod* duo fuerunt et adulterium unus *admisit, sed* potius ambo adulterium *commiserunt...* (AVG. civ. 1, 19) (Si por ventura fue así y es falso aquello de que fueron dos y uno solo cometió adulterio, sino que más bien ambos lo cometieron...)
- (130) Item me praesente *omitto illud, quod* in eo quod rogabatur nihil omnino *falsus est, ...* omnes sibi numerari iussit coegitque illum ante oculos nostros quos abstulerat reddere, ... (AVG. c. acad. 1, 6) (Del mismo modo, estando yo presente -dejo a un lado el que en lo que se le preguntaba no había engaño-, ...mandó que se le contasen todas [las monedas] y le obligó ante mis ojos a devolver lo que había robado...)

Un aspecto a subrayar de este esquema es que todas las subordinadas desempeñan la función de Sujeto de sus VR excepto (130). Además, el hecho de que el deíctico vaya introduciendo directamente la subordinada conjuncional, en vez de estar separado por el VR u otros elementos de la frase, puede tener importantes consecuencias, en el sentido de que su papel de marcar el foco ya no se sostiene si se introduce información ya conocida por el oyente, como en (129), donde el adulterio es el tema general del contexto, o en (130), donde se refiere una anécdota más de una serie que muestra las singulares dotes de adivinación de un personaje llamado Albicerio. Esto es especialmente llamativo en el caso de *illud* y lo diferencia de los demás demostrativos porque sugiere su función posterior de artículo determinado.

Del esquema “Deíctico + Subordinada + VR”, los dos únicos testimonios pertenecen a Agustín:

- (131) Vnde *illud* magis, quod de Scipione commemorauit, *quod* cedens inimicis extra patriam, quam liberauit, *mortuus est*, ad praesentem *pertinet* disputationem, ... (AVG. civ. 3, 21) (Por ende, aquello que mencioné referente a Escipión, esto es, que, cediendo a sus enemigos, murió fuera de su patria, a la que él había liberado, pertenece a esta discusión...)
- (132) *Illud quod* christiani *sumus*, propter nos *est*; quod praepositi *sumus*, propter uos *est*. (AVG. serm. 46, 2) (El ser cristianos es en beneficio nuestro; el ser superiores es en el vuestro)

Aquí destaca el hecho muy poco habitual de que la subordinada preceda al VR (*cf.* el Cuadro 21 en la pág. 181), porque en todos los anteriores esquemas catafóricos la subordinada se situaba tras él; pero al igual que sucedía en (129) y (130), en estas dos últimas frases el autor retoma información conocida que se ha proporcionado previamente al oyente, por lo que *illud* está introduciendo realmente información tópica, con lo que se aproxima ya al papel que, como antes dije, en las lenguas romances se reserva al artículo determinado.

4.4.2.3 *Id*

Es el más usado como anafórico, pero a la vez el menos marcado semánticamente de todos, sirviendo en muchos casos de “prótesis gramatical” que ayuda a interpretar como completivas a subordinadas que pueden confundirse con otras y las integra en la frase²⁶⁴. En latín tardío, según algunos testimonios de Séneca y Plinio, retrocede frente a *hoc* e *illud* (Bodelot, 1996b: 532). Tal retroceso es patente en Agustín y la *Peregrinatio*. En cambio, no puede decirse lo mismo de Amiano, a quien pertenecen todos los testimonios documentados en el esquema mayoritario “Diafórico + VR + Subordinada” (*cf.* el Cuadro 21 en la pág. 181).

Además, a diferencia de su uso clásico, predominantemente anafórico, todos los testimonios del corpus son catafóricos, por lo que suelen introducir información importante que hace progresar el discurso. El análisis de los datos indica que *id* se comporta de manera muy parecida a *hoc*, relacionándose en la cuarta parte de ocasiones con la primera persona, como en:

- (133) *Id sane pronuntio, quod, si haec mea legatio redierit irrita ... uenire quoad ratio siuerit, festinabo.* (AMM. 17, 5, 8) (En verdad me comprometo a que, si mi embajada vuelve sin éxito... me apresuraré a venir hasta donde lo permita la razón)

Asimismo, en 12 ocasiones (casi la mitad) lo acompañan adverbios, como *sane* en (133), sólo una vez complementa a un VR negado y en varias ocasiones su contenido se puede probar o se admite generalmente.

²⁶⁴ Esto se debe a que, como dice Serbat (1984: 559), *id* “est fondamentalement un *indicateur de la classe syntaxique nominale*”.

Asimismo, es calificado mediante adjetivos o sustantivos²⁶⁵ en las mismas condiciones señaladas anteriormente para *hoc*:

- (134) Cuius iracundiae nec dignitatum augmenta nec annum merentis stipendium *id quoque inopinum accessit, quod* ad partes orbis eoi postremas uenire homines iussi assueti glacialibus terris... *trahabantur*. (AMM. 20, 8, 8)
(A su ira por no recibir ni ascensos ni la paga anual se añadió también algo inesperado, que, tras haberles ordenado uenir, se transportaba a los lugares extremos de oriente a hombres acostumbrados a tierras frías)

Sin embargo, en tanto que poco marcado deícticamente, también puede transmitir un cierto alejamiento, característico de *illud*, por parte del autor:

- (135) Is ipse interrogatus, quid de Roma sentiret, *id tantum sibi placuisse* aiebat, *quod didicisset* ibi quoque homines mori. (AMM. 16, 10, 16)(Cuando se le preguntó qué opinaba de Roma, decía que sólo le había gustado esto: que había visto que allí también los hombres morían.)

El predominio de *id* en Amiano parece estar en consonancia con el propio uso del procedimiento explicativo, que supera al de complementación directa, así como en el carácter mismo de *id*: si éste se utiliza más que los otros deícticos como “prótesis gramatical” para integrar como completivas a subordinadas que guardan una cierta autonomía sintáctica con la principal, es lógico que un autor cuyos usos del procedimiento conjuncional en general se hallan ligados a factores muy específicos sea precisamente el que más utilice el pronombre “integrador” por excelencia, lo que proporciona otro indicio de su carácter clasicista.

Por otra parte, en las dos ocasiones en que Agustín emplea *id*, el esquema es “Diafórico + Subordinada + VR”, como por ejemplo:

²⁶⁵ En concreto, se trata de AMM. 23, 6, 86 (*id indicium est*) y AMM. 15, 10, 4 (*id remedium repertum est*).

- (136) Neque *id ipsum quod* rubus non cremabatur, id est, flamma non comprehendebatur, bonum aliquid *putare debemus*. (AVG. serm. 7, 2) (El hecho de que la zarza no se quemaba, es decir, no era tomada por la llama, no debemos considerarlo algo bueno)

Este caso es comparable a los últimos citados en el apartado anterior de *illud*: se recoge información ya conocida y el deíctico introduce directamente la subordinada sin solución de continuidad, por lo que no nos hallamos ante el foco de la frase, que parece estar situado en el VR. Que *id* pueda desempeñar el papel de *illud* en este caso se debe precisamente a su carácter menos marcado desde el punto de vista de la deixis.

4.4.2.4 Otros diafóricos

Elementos neutros que funcionan de manera similar a los que se han tratado en las anteriores secciones son los indefinidos *aliud* y *duo, unum... alterum* y el pronombre relativo:

- (137) Itemque *aliud audiebatur horrendum, quod*, ubi debitorum aliquem egestate obstrictum nihil reddere posse discebat, interfici debere *pronuntiabat*. (AMM. 27, 7, 8) (Se oía también otro detalle horrendo: que, cuando se enteraba de que algún deudor, oprimido por la pobreza, no podía pagar, sentenciaba que había que ejecutarlo.)

Aliud sólo aparece en Amiano en un total de seis ocasiones que se reparten al 50% en el esquema del que es ejemplo (137) y en otro del que la siguiente frase proporciona una muestra:

- (138) Hisque *accedebat aliud* haud exiguum *malum, quod* nec adminicula, quae praestolabamur, cum Arsace et nostris ducibus *apparebant* (AMM. 24, 7, 8) (Y a esto se añadía otro mal no pequeño, que no aparecían los refuerzos que esperábamos con Arsaces y nuestros generales)

El papel pragmático de *aliud* consiste en focalizar información nueva que suele aparecer en las descripciones o narraciones marcando la introducción de nuevos datos. Además, en cinco de los seis ejemplos aparece seguido de adjetivos o sustantivos, que califican la información focal y la destacan aún más, como *horrendum* en (137) o *malum* en (138).

La siguiente frase es un ejemplo de Aposición a un sustantivo:

- (139) Sed *obnubilabat* haec omnia *uitium parum* quidem *nocens* rei communi, *sed* in alto iudice *maculosum*, *quod* citeriorem uitam paene omnem uergentem in luxum per argumenta scaenica amoresque *peregerat* (AMM. 28, 4, 2) (Pero ensombrecía todo esto un defecto poco perjudicial para el bien común, pero deshonroso en un alto funcionario: que había pasado casi toda su vida privada dedicado a la lujuria en intrigas y amores)

Sólo Amiano presenta tres testimonios similares a (139)²⁶⁶, en que lo habitual es la presencia de adjetivos calificando a un sustantivo, lo que supone un procedimiento de focalización más rico porque emplea contenido léxico, en lugar de la mera deixis que ofrecen los demostrativos.

Por otro lado, los testimonios con *duo* y con los relativos son todos ellos propios de Agustín:

- (140) Deinde iam et tunc diximus caritati uestrae, *duo* quaedam in nobis *esse consideranda: unum quod christiani sumus, alterum quod praepositi sumus*. (AVG. serm. 47, 2) (Ya entonces le dije a vuestra caridad que al pensar en nosotros se han de tener en cuenta dos cosas: una, que somos cristianos, otra, que hemos sido preferidos)

Duo fuerza al oyente a esperar dos elementos de interés, pero, en lugar de coordinarlos sin más, son introducidos por *unum... alterum*, cuya información nueva y relevante para el avance del discurso es recalcada por

²⁶⁶ Uno de ellos es (50), donde aparece *duplex malum*, y los restantes corresponden a AMM. 24, 4, 11: *accedebat his haud leuius malum quod... flectebatur* y a AMM. 14, 11, 10: *subserebat non adeo uetus exemplum, quod ... obtemperabant*.

la presencia de la perífrasis de obligación en el VR.

Por último, como ejemplo de Aposición a un relativo, tenemos:

- (141) Num dicetis *falsa esse, quae mihi ueritas uoce forti in aurem interiorem dicit* de uera aeternitate creatoris, *quod* nequaquam eius substantia per tempora *uarietur nec* eius uoluntas extra eius substantiam *sit?* (AVG. conf. 12, 15, 18)
(¿Diréis que es falso lo que la verdad me dice a grandes voces en mi oído interior acerca de la verdadera eternidad del Creador, que su sustancia no cambia con el tiempo y que su voluntad no es extraña a su sustancia?)

Los cinco testimonios de Agustín de aposición a un relativo suponen un procedimiento elaborado de focalización: frente al uso de los otros diafóricos, más directo, el relativo, que, en virtud de su funcionamiento dentro de una subordinada, aparece rodeado de gran cantidad de información, obliga al oyente a esperar la subordinada que él mismo anuncia, lo que consigue hacer más lento el discurso.

4.5 Recapitulación

La importancia del procedimiento apositivo en la historia de la subordinación conjuncional se refleja en varios aspectos fundamentales. En primer lugar, es uno de los medios de que se vale la conjunción para alcanzar la complementación de los VR declarativos, y se sostiene con inusual vigencia porque resulta sumamente efectiva en el plano pragmático.

En efecto, el estatuto sintáctico de las subordinadas en Aposición demuestra que, a juzgar por los datos que ofrece el corpus, el complejo formado por el deíctico más la subordinada complementa en último extremo a un VR, con una independencia del demostrativo que supone un avance con respecto al latín clásico, más cercano a la correlación que a la Aposición. Esto significa que tres posibilidades sintácticas pueden ocupar posiciones completivas: el AcI, la subordinada directa y la subordinada apositiva. La distribución entre el AcI y la complementación directa con los

diversos VR ya se expuso en el capítulo anterior, pero la comparación entre los datos de la complementación conjuncional apositiva y la directa permite extraer las siguientes conclusiones:

(i) Sobre la frecuencia de la completiva apositiva, Amiano es el que más se sirve de este procedimiento, porque un 56% de las oraciones son explicativas, frente al 39% de la *Peregrinatio* o al 10% de Agustín.

Estas cifras muestran dos grados de incorporación de la subordinación explícita: dado que las oraciones aposicionales suelen ser menos numerosas por ser estilísticamente muy marcadas, su predominio en Amiano muestra una primera fase en que este procedimiento constituye un medio fundamental para extender *quod* a los VR declarativos, lo que proporciona otro indicio de su clasicismo. En cambio, en la fase siguiente, representada por Agustín y la *Peregrinatio*, el empleo de la subordinación explícita no necesita de justificación especial por estar ya bastante asentada.

(ii) Otro aspecto destacado atañe a la diferencia clara que se establece entre las distintas conjunciones: *quod* es la conjunción “especializada” para las explicativas, lo que demuestra una vez más su versatilidad (*cf.* (121), (122) o (128)) y su arraigo desde antiguo en la historia de la lengua.

Independientemente de que la construcción apositiva se haya utilizado como medio de expansión de las conjunciones, es obvio que cuando “compite” con el AcI y con la complementación directa rentabiliza sus propias características particulares, sobre todo en el plano pragmático: principalmente en su papel de catáfora, focaliza el contenido de la subordinada porque provoca en el oyente una expectativa de información que necesita ser cubierta. Además, la posibilidad de escoger entre varios diafóricos permite sugerir otros matices derivados de su propia caracterización semántica diferenciada.

(iii) La existencia de trabajos sobre el tipo apositivo en el latín clásico (Bodelot, 1996a, 1996b y 2000) permite establecer una comparación entre las dos sincronías. Así, en cuanto a los diafóricos y la proporción de su empleo en conjunto, al igual que en latín clásico, en general predomina *hoc*, seguido de *illud* e *id*. En cambio, en el corpus no aparece *istud* y se incorporan otros elementos que funcionan igual que los citados: *alind*, relativos, sustantivos, etc. (*cf.* el Cuadro 20 en la pág. 177). En cuanto a los autores, mientras Agustín y la *Peregrinatio* siguen la tendencia clásica, Amiano se aparta una vez más de ella con su muy destacada preferencia por *id*.

(iv) Otro elemento de comparación con respecto al latín clásico radica en las estructuras anafórica (tema) o catafórica (rema) en que pueden construirse las explicativas, que permiten anteponer o posponer el deíctico directamente a la subordinada o separarlo de ella introduciendo en medio otros sintagmas. Esto da lugar a diversas posibilidades de combinación. En el corpus predominan las estructuras catafóricas, al igual que en latín clásico, sobre todo la estructura “Diafórico + VR + Subordinada”, seguida a gran distancia por “VR + Diafórico + Subordinada” y con la novedad aquí de una tercera disposición: “Diafórico + Subordinada + VR” que sólo aparece en Agustín (*cf.* el Cuadro 21 en la pág. 181).

(v) Con respecto al uso de los diafóricos en particular, puede decirse que la caracterización clásica se mantiene básicamente en los datos del corpus, sobre todo para *hoc*. En cambio, *illud* ofrece aspectos de interés, como se observa en los testimonios de Agustín (128)-(132), donde aparecen empleos de este demostrativo que sugieren ya su evolución posterior hacia el artículo determinado.

En cuanto a *id*, en latín clásico predomina su uso anafórico, pero en el corpus se emplea como catafórico, y, excepto dos testimonios de Agustín, todos los restantes pertenecen a Amiano, que lo prefiere a

cualquier otro deíctico. Esto se debe a su papel de “prótesis gramatical”: al ser el menos marcado desde el punto de vista de la deixis, su papel histórico ha sido el de proporcionar cohesión textual integrando en la frase ciertas subordinadas más o menos autónomas. La preferencia de Amiano por *id* abunda en lo expuesto antes en relación con su clasicismo.

Por último, otros pronombres neutros (*aliud, duo*), relativos y sustantivos también participan en los esquemas sintácticos citados aportando procedimientos de Aposición más elaborados porque interviene en ellos una riqueza de contenido que sobrepasa la simple deixis.

(vi) Una vez repasados todos los aspectos que caracterizan a la construcción apositiva, queda un elemento fundamental que no se ha mencionado hasta ahora, y es en qué medida afecta su empleo al AcI. Ya en latín clásico existen numerosos ejemplos de AcI en Aposición. De hecho, es con mucho la construcción que más interviene en estos esquemas cuando depende de VR declarativos, seguida de cerca sólo por las interrogativas indirectas, a juzgar por los datos que ofrece Bodelot (1996a: 245) y que pueden servir como punto de comparación: de 682 frases introducidas por diversos subordinantes, 157 AcI participan en catáforas y sólo 2 en anáforas. *Quod* ofrece 91 catáforas y 12 anáforas²⁶⁷.

Pues bien, los datos del corpus son extremadamente reveladores y basta para ello con tomar sólo algunos VR representativos, por ejemplo, los verbos comunes a los tres autores:

²⁶⁷ De todos modos, no son comparables, dado que entre las anáforas aparecen oraciones de *quod* con la función pragmática “tema” (cf. *supra* nota 72) que no son completivas, aunque su contenido sea recogido por un demostrativo.

Cuadro 22: Aposiciones en los VR comunes a los tres autores

VR	AMM.				AVG.				PEREGR.			
	conj.	Ap.	AcI	Ap.	conj.	Ap.	AcI	Ap.	conj.	Ap.	AcI	Ap.
<i>audio</i>	2	1	19	-	15	-	20	-	1	-	1	-
<i>credo</i>	1	-	18	-	17	1	135	-	3	-	2	-
<i>dico</i>	3	2	26	-	74	7	167*	3	6	1	7	-
<i>inuenio</i>	1	1	2	-	5	-	16	-	1	1	-	-
<i>scio</i>	7	1	17	1	21	1	32*	1	4	2	2	-
Total	14	6	82	1	132	9	370	4	15	4	12	-

Las cifras totales hablan por sí solas: mientras que en Amiano casi la mitad de las subordinadas conjuncionales están en Aposición, sólo existe un AcI que responde a esta estructura:

- (142) *Illud tamen sciendum est inter has nationes paene ob asperitatem nimiam inaccessas homines esse quosdam mites et pios* (AMM. 23, 6, 62) (Sin embargo, hay que saber que en estos pueblos casi inaccesibles por su dureza existen ciertos hombres amables y piadosos)

En Agustín baja de manera considerable el número de oraciones apositivas (sólo un 6,3%), pero es que sólo un 1,06% de los AcI son explicativos²⁶⁸, como:

- (143) *Quam ob rem hoc dico, istam totam corporum molem atque machinam, in qua sumus ..., aut unam esse aut non esse unam.* (AVG. c. acad. 3, 11) (Por esa razón digo esto: que toda esta masa de cuerpos y máquina donde estamos ..., o es una o no es una.)

En cuanto a la *Peregrinatio*, no documenta ningún AcI en Aposición frente a un 26% de subordinadas conjuncionales que sí lo están.

Todos estos datos demuestran que, cuando se trata de focalizar el contenido de la subordinada, la oración conjuncional es con mucho la

²⁶⁸ Recuérdese que el asterisco que acompaña a algunos números en la columna del AcI responde a que se recogen sólo los datos de *Confesiones*, *Contra Academicos* y *De beata uita*.

construcción preferida, mientras que en latín clásico no existía esa posibilidad de elección. Esto significa que la Aposición contribuye de manera decisiva a la extensión de la construcción conjuncional invadiendo un ámbito propio hasta ahora del AcI, aunque éste siga siendo la construcción mayoritaria.

Así pues, la lengua se ha servido del procedimiento aposicional como uno de los medios de extensión de las conjunciones a los VR declarativos, pero a la vez se ha conservado porque su vertiente pragmática resulta altamente rentable. La focalización y puesta de relieve de la información que la subordinada introduce tiene mayor éxito si se realiza a través de la forma de subordinación que más categorías verbales representa porque lleva una forma verbal finita, con el añadido además de que la conjunción en sí constituye el límite en que comienza la información relevante, lo que resulta muy útil desde el punto de vista textual.

5. FACTORES DE EXTENSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN CONJUNCIONAL.

II: LA POSTERIORIDAD

5.0 Introducción

Entre los factores que favorecen el desarrollo y avance de la construcción conjuncional, los más importantes sin duda son aquellos que derivan directamente de la aparición de una forma verbal finita en la subordinada, que, junto con la presencia de un elemento subordinante intermedio -la conjunción-, son las dos principales características que distinguen la subordinada explícita del AcI. Las formas verbales finitas aportan categorías gramaticales, como el tiempo y el modo, que en un infinitivo se hallan muy limitados. Precisamente a la expresión del tiempo, y más en concreto, de la posterioridad, se dedica este capítulo.

Como es sabido, el infinitivo no marca propiamente tiempo absoluto, sino la anterioridad, simultaneidad y posterioridad con respecto al VR (Pinkster, 1995: 285). En cambio, la forma personal de una oración de *quod* permite establecer distinciones derivadas de las posibilidades expresivas de cada tiempo en cuestión (como la oposición entre tiempos absolutos o relativos, por ejemplo) y además puede suplir las deficiencias del infinitivo incluso en el plano morfológico, pues el carácter defectivo de

algunos verbos que no pueden formar los infinitivos derivados del tema de supino afecta directamente al paradigma de los infinitivos de futuro (*amaturum esse/amatum iri*). Esto significa que, como veremos, en cierto tipo de contextos existe incluso distribución sintáctica entre los dos tipos de subordinación, toda vez que, si es necesario expresar la posterioridad, se impone la subordinada conjuncional como la única elección posible.

Por otra parte, la incorporación de las subordinadas de *quod, quia*, etc. al sistema de las completivas con verbos declarativos, al proporcionar un medio apropiado para suplir las limitaciones del AcI, abre un nuevo campo de desarrollo de posibilidades expresivas a la posterioridad en general, dado que, además del futuro de indicativo, también la sugieren otras formas, tanto “neutras” como provistas de valores modales: el presente, el pretérito imperfecto de subjuntivo, las perífrasis *amaturus, a, um/amandus, a, um sum* y las constituidas por verbos modales como *possum* + infinitivo, perífrasis éstas que se han revelado de importancia capital en la evolución morfológica del futuro en las lenguas romances.

No parece aventurado, pues, formular la hipótesis de que la necesidad de expresar la posterioridad de un modo adecuado constituye uno de los factores decisivos en el desarrollo y la extensión de la subordinación conjuncional completiva tras verbos declarativos, sobre todo cuando se ha llegado a una etapa de la lengua en que ciertas formas como el infinitivo *amatum iri* han caído en desuso y precisan de su renovación o sustitución.

La razón para centrarse en los VR declarativos es que con el resto de VR no he hallado ejemplos en que aparezca la posterioridad, lo cual es lógico si tenemos en cuenta que los verbos de suceso o ciertos verbos de afecto manifiestan cierta incompatibilidad con dicha relación temporal²⁶⁹, en tanto que los declarativos no presentan ninguna restricción en este aspecto.

²⁶⁹ Por ejemplo, con VR como *accuso* es lógico que no aparezca el futuro, porque normalmente se acusa a alguien de hacer o haber hecho algo.

A su vez, la posibilidad de incluir en la subordinada diversas y heterogéneas formas finitas y perífrasis provoca su selección y especialización, influyendo de modo decisivo sobre el desarrollo del modo de expresión de la posterioridad en general en latín tardío, que, como veremos, se halla ligada de manera muy estrecha precisamente a los contextos de subordinación completiva.

Todo ello justifica la organización interna de este capítulo: un somero repaso a los medios de expresión de la posterioridad con verbos subordinados en voz activa y pasiva, en latín clásico y tardío, a la luz de los manuales y trabajos específicos (5.1-5.2), dará paso al análisis de aquellas subordinadas del corpus en que se halle involucrada dicha relación temporal (5.3), con el fin de determinar: (i) en qué medida influye la presencia del futuro en la subordinada en la selección de un complemento oracional concreto para cada VR, (ii) la caracterización de las formas empleadas, y (iii) las diferencias existentes entre los autores.

Por último, una recapitulación final (5.4) recogerá las conclusiones más importantes, haciendo hincapié en las consecuencias que, para la renovación morfológica del futuro, conlleva la extensión de las subordinadas conjuncionales.

5.1 La posterioridad en las subordinadas a VR declarativos en latín clásico

El repaso a las formas de expresar la posterioridad en latín clásico debe partir, como es lógico, del AcI, forma de subordinación típica de los verbos declarativos, aunque de ellos también pueden depender oraciones con modo subjuntivo obligatorio, como las interrogativas indirectas o las del tipo *non dubito quin*, lo que da lugar a una variedad de formas a las que los manuales de sintaxis atribuyen la expresión de la posterioridad y que, de manera sintética, se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro 23: la posterioridad en latín clásico

Subordinada	voz activa	voz pasiva
AcI	<i>amaturum esse</i> <i>fore ut</i> + subj. inf. de pres. act. <i>posse</i> , etc. + inf.	<i>amatum iri</i> <i>fore ut</i> + subj. inf. de pres. pas. <i>posse</i> , etc. + inf.
+ subj.	<i>amaturus sim</i>	presente, imperfecto

El cuadro muestra sobre todo la falta de regularidad que caracteriza la expresión de la posterioridad, producto de la mezcla de formas heterogéneas (formas finitas y perífrasis modales) distintas además para cada una de las voces.

(i) Con respecto al AcI, el infinitivo activo en *amaturum esse* se halla plenamente consolidado desde época arcaica.

En cuanto a la voz pasiva, la perífrasis *amatum iri*, pese a haberse incluido tradicionalmente en los paradigmas del infinitivo como si fuera la forma canónica para el infinitivo de futuro pasivo, apenas fue productiva: de los 108 ejemplos totales que se documentan en latín hasta el s. II d. C., la mitad pertenece a Cicerón, de modo que puede considerarse un rasgo propio de su lengua que no llegó a consolidarse en el sistema del infinitivo, por no citar que, en virtud de sus limitaciones propias, esta perífrasis presenta grandes dificultades para desarrollarse (Baños, 1996a: 37).

De mayor relevancia incluso que *amatum iri* fue el giro *fore, futurum ut* + subj.: en pasiva es casi tan empleada como aquella y su frecuencia es superior a partir de la época augustea, desapareciendo prácticamente a partir del s. III (Baños, 1996a: 34). Además, en activa suplía la falta de infinitivo de futuro activo con verbos que carecían de supino (Ernout-Thomas, 1951: 326), lo cual sólo se aplica a un 20% de los casos como máximo²⁷⁰. En

²⁷⁰ Por ejemplo, CIC. fin. 1, 19: ...*cum illud occurreret, si omnia deorsus e regione ferrentur et, ut dixi, ad lineam, numquam fore ut atomus altera alteram posset attingere...*

cambio, para la voz pasiva, hasta el s. II d.C. todos los ejemplos de *fore ut* + subj. aparecen con verbos que cuentan con tema de supino, y al utilizarse en la misma o superior medida que *amatum iri*, ha de incluirse entre los procedimientos de expresión de la posterioridad en pasiva al mismo nivel que dicho infinitivo (Baños, 1996a: 32-34)²⁷¹.

Por tanto, frente a la vigencia del infinitivo en *amaturum esse*, “la lengua latina nunca regularizó una forma específica para expresar la posterioridad mediante un infinitivo en pasiva” (Baños, 1996a: 40).

En lo que respecta a los infinitivos de presente activo o pasivo, se recogen en el cuadro porque existe cierto grupo de verbos, como *polliceor* o *spero*, cuya semántica implica la posterioridad del estado de cosas que expresa el verbo subordinado y por tanto puede ser sugerida simplemente por las formas de la simultaneidad (Perrochat, 1932: 18-24)²⁷².

Por último, en lo que se refiere a las perífrasis constituidas por verbos modales como *debere*, *habere*, *posse*, *uolle* + infinitivo activo o pasivo, Pinkster (1985: 197 y 1989: 323) se ha opuesto muy acertadamente a su caracterización como simples sustitutas del futuro²⁷³, por más que contextualmente puedan interpretarse como posteriores: siempre conservan valores modales propios, independientemente de que, desde el punto de vista histórico, hayan servido para renovar el futuro en las lenguas romances, habida cuenta de la falta de formas regularizadas para expresar la posterioridad con subjuntivo o con infinitivo en el AcI.

(... como se le ocurriera que si todo se desplaza de arriba abajo y, como he dicho, en línea recta, nunca podría tocarse un átomo con otro...).

²⁷¹ Stephens (1989, 1990, 1991) ha expuesto las limitaciones sintácticas, semánticas y pragmáticas que este giro presenta.

²⁷² Por ejemplo AMM. 24, 5, 4: *pollicitus prodere...* (tras prometer traicionar..).

²⁷³ Cf. Perrochat (1932: 42), Kühner-Stegmann (1912: 689-690), Szantyr (1965: 313) o Touratier (1994: 158, 557).

(ii) En lo que atañe a la subordinación con subjuntivo obligatorio (interrogativas indirectas, *quin*), en activa suele aparecer la perífrasis *amaturus sim*, etc. (Szantyr, 1965: 550), que tradicionalmente es descrita como dotada de valores modales (“intención”, “predestinación”, “inminencia”) que pueden reducirse al de “determinación” o “predisposición” (Baños, 1999: 69). Al igual que sucede con otras perífrasis (*possum, uolo*, etc. + inf.), en latín clásico se detecta ya el comienzo del proceso en que perífrasis en origen modales acaban por convertirse en temporales.

Con respecto a la voz pasiva, la falta de una forma específica de futuro de subjuntivo se resuelve mediante el recurso a las formas de la simultaneidad (presente e imperfecto de subjuntivo pasivos), siendo el contexto y la relación entre principal y subordinada lo que permite la interpretación de dichos tiempos como posteriores (Baños, 1999: 61)²⁷⁴.

5.2 La posterioridad en las completivas a VR declarativos en latín tardío

El panorama que se dibuja dentro de la subordinación completiva en latín tardío es más complejo que el que ofrecía el latín clásico, como indica el siguiente cuadro (el corchete que encierra a algunas formas significa que han caído en desuso o que su empleo ha retrocedido de manera notable):

²⁷⁴ Por ejemplo, CIC. Rab. Post. 4: *erat nemini dubium quin is in regnum restitueretur* (nadie dudaba de que sería restituido en su reino).

Cuadro 24: la posterioridad en latín tardío

Subordinada	voz activa	voz pasiva
AcI	<i>amaturum esse</i> [fore ut + subj.] inf. de pres. act. <i>posse, etc. + inf.</i>	[<i>amatum iri</i>] [fore ut + subj.] inf. de pres. pas. <i>posse, etc. + inf.</i> <i>amandum esse</i>
+ subj.	<i>amaturus sim, etc.</i>	presente, imperfecto

(i) En lo que se refiere al AcI, se conserva la forma *amaturum esse* para la voz activa. Sin embargo, se constata el progresivo abandono de su posible sustituto en latín clásico para los verbos que carecen de supino: *fore ut + subj.* Por otra parte, los infinitivos de presente activo y pasivo quedan restringidos a los VR antes citados (*polliceor, etc.*).

Sin embargo, en la voz pasiva se produce un cambio sustancial. Según las gramáticas, la perífrasis *amandum esse* confluye con el infinitivo de futuro pasivo una vez que el adjetivo *amandus* se ha convertido en participio de futuro pasivo, lo que sucede a partir de los ss. III-IV (Ernout-Thomas (1951: 287) y Blaise (1955: 192) para el latín cristiano). En esta época se constata la casi total desaparición de la forma en *amatum iri* y de la perífrasis *fore ut + subj.* El vacío que dejan estas formas en el sistema provoca que *amandum esse* pierda progresivamente su valor de obligación (Baños, 1996b: 19), en un proceso paralelo al que sufren otras perífrasis modales como *posse, etc. + inf.*, a las que las gramáticas suelen considerar como simples perífrasis de futuro. Sin embargo, aunque acabarán por convertirse en auxiliares de futuro ya en las lenguas romances, en latín tardío todavía conservan su valor léxico pleno²⁷⁵, lo que no obsta para que ya en el s. IV se detecten los comienzos de este proceso, y es precisamente en contextos

²⁷⁵ A esta conclusión llega López Fonseca (2000: 154) con respecto a *possum + infinitivo*.

de subordinación donde surgen nuevas posibilidades de expresión del futuro:

“existe una relación de causalidad entre la desaparición del IFP *amatum iri*, la pérdida del valor modal del infinitivo de obligación *-ndum esse* en latín tardío (ss. III-IV) y la posterior y paulatina conversión del resto de perífrasis modales (sobre todo *habeo*, *debeo* y *possum*) en auxiliares de futuro” (Baños, 1996b:19).

(ii) En lo que respecta a las subordinadas con subjuntivo, se mantiene el uso clásico de la perífrasis activa *amaturus sim* y de las formas de la simultaneidad en pasiva (presente e imperfecto pasivos).

(iii) Ahora bien, es precisamente en latín tardío cuando se extienden las oraciones de *quod*, *quia*, *quoniam*, que, subordinadas a verbos declarativos, pueden expresar todo tipo de relaciones temporales, y puesto que carecen de restricciones, constituyen un contexto especialmente favorable para la introducción de cambios en el sistema, toda vez que, como acabamos de comprobar, la expresión de la posterioridad, sobre todo en pasiva, era, cuando menos, problemática.

Asimismo, hay que señalar la dificultad que supone la expresión de la posterioridad cuando el VR está en pasado, ya que el latín carecía de una forma totalmente equivalente a la que en nuestra lengua representa el condicional: “dije que *iría*”. Naturalmente, esto no quiere decir que el latín no pudiera expresar la posterioridad con relación al pasado: ya hemos visto que para los verbos subordinados en voz activa se servía de *amaturus sim/essem* para las completivas de *quin* + subj. o incluso de las formas de la simultaneidad. Sin embargo, la citada perífrasis presenta limitaciones derivadas de que todavía conserva valores modales en latín tardío, además de que no puede utilizarse con verbos defectivos que carecen de supino. En cuanto a las formas de la simultaneidad, se hallan claramente ligadas a un contexto determinado, no son de aplicación general, por no citar la evidente incapacidad de *quin* de complementar a cualquier verbo declarativo. En

cambio, las subordinadas de *quod*, etc., como veremos, permiten emplear directamente el futuro de indicativo, y en caso de utilizar las perífrasis citadas, pueden contraponerse además los valores derivados de cada modo.

Todo esto significa que se abren posibilidades expresivas importantes que estaban lejos del alcance del AcI, por un lado, y de las subordinadas con *quin* + subj., por otro. Es el momento ahora de exponerlas, teniendo en cuenta todas las frases del corpus en que se halla involucrada la posterioridad. Esto permitirá completar el cuadro anterior de manera conveniente añadiendo los datos de las subordinadas conjuncionales.

5.3 La posterioridad en las subordinadas conjuncionales del corpus

De la importancia que la aparición de la posterioridad en el verbo subordinado tiene para la extensión de las oraciones conjuncionales da fe el hecho de que, como veremos enseguida, es el único factor que puede por sí mismo provocar distribución sintáctica entre éstas y el AcI. Como se dijo anteriormente, ello se debe sobre todo a factores morfológicos, ligados a la carencia de tema de supino que impide formar los infinitivos de futuro correspondientes a ciertos verbos, por un lado, y por otro, a que la propia desaparición del infinitivo de futuro pasivo *amatum iri* o de formas sustitutivas como *fore ut* + subj. precisa la búsqueda de nuevas soluciones que los reemplacen, dentro incluso del AcI, lo que indirectamente favorece sin duda la extensión de la subordinación conjuncional.

Así pues, para presentar ordenadamente las formas que expresan posterioridad, es necesario tener en cuenta algunos factores relevantes. En primer lugar, deben distinguirse ciertos contextos relacionados, bien con VR que condicionan la aparición de la posterioridad, tales como los de “prometer” y similares, que, precisamente porque la sugieren, pueden expresarla sirviéndose de los tiempos de la simultaneidad, como hemos visto, bien al cumplimiento o no de la acción posterior en un momento que

sobrepase o no el propio momento de habla. Esto último afecta principalmente a los contextos de VR situados en el pasado y a la conciencia que de la proyección posterior del estado de cosas del verbo subordinado posee cada autor, lo que conduce a la aparición de formas diferentes en la subordinada²⁷⁶.

Por todo ello, con el fin de reflejar cuál es la solución con que cada autor resuelve la expresión de la posterioridad del verbo subordinado, y para mayor claridad en la exposición, dado que cada una de las voces trae aparejados problemas diferentes, se separará el análisis según la voz en que aparezca el verbo subordinado (5.3.1 y 5.3.2 respectivamente), sin perder en ningún momento de vista la comparación entre el AcI y las formas alternativas que se documentan o que podrían presentarse en dicho contexto y teniendo en cuenta además los dos factores señalados antes (influencia del significado del VR y proyección posterior al momento de habla) y otros que puedan favorecer en alguna medida la elección de la subordinada conjuncional en lugar del AcI.

5.3.1 La posterioridad en los verbos subordinados en voz activa

5.3.1.1 Contextos de VR en presente

Las oraciones de *quod*, *quia*, *quoniam* cuyo VR va en presente carecen de restricciones sobre la forma del verbo subordinado.

(i) La forma más frecuente es el futuro de indicativo, con un total de 16 testimonios (recogidos en texto o en nota). Aparece con VR que sugieren en su propio significado la posterioridad (no olvidemos que

²⁷⁶ Véase una descripción de estas formas en contextos de subordinación en el pasado, con testimonios de Amiano, Jerónimo y Agustín, en Roca (1999).

también pueden llevar formas de simultaneidad²⁷⁷), de lo que es ejemplo²⁷⁸:

- (144) Vt enim mea mens augurat iustitiaque...promittit, *spondeo, quod*, si uentum fuerit comminus, ita pauore *torpescent*, ut nec ... perferant... (AMM. 21, 13, 15) (Pues como mi mente presagia y la justicia promete..., os doy mi palabra de que, si llegamos cerca de ellos, el terror los entorpecerá tanto que no soportarán ...)

Spondeo ofrece cuatro AcI y dos *quod* en Amiano con infinitivos y verbos subordinados en futuro²⁷⁹. Además, de acuerdo con lo que se acaba de decir con respecto a este tipo de VR, también existen dos contextos de *spondeo* + infinitivo de presente²⁸⁰, *nomen actionis* que sugiere la posterioridad de la subordinada en virtud del propio significado del VR.

En el caso de (144), no se ha podido utilizar el AcI porque, al carecer *torpesco* de tema de supino, resulta imposible emplear la forma en *amaturum esse*. La alternativa que, al menos teóricamente, supondría *fore ut* + subj. tampoco es posible porque Amiano nunca la emplea. Por ello, la solución más plausible es *quod*, que permite la aparición del futuro de indicativo. Este procedimiento además se ve favorecido por la complejidad interna de la subordinada, que incluye una oración condicional y una oración de *ita...ut* consecutivo.

²⁷⁷ Responde a ello AVG. serm. 30, 4: *Quam spem habes quod possis uincere?*, que corresponde a (111).

²⁷⁸ Además de (144) también aparecen AVG. serm. 9, 9: *promittit quia faciet* y AVG. conf. 10, 43, 69: *spes est quod sanabis*.

²⁷⁹ Los AcI son: *me spondeo facturum* (AMM. 20, 8, 13) y tres ejemplos con *fore*: *Romam perpetuam fore spondit* (AMM. 19, 10, 4), AMM. 18, 6, 3 y AMM. 16, 7, 3. Con respecto a *quod*, se trata de AMM. 15, 5, 6: *Mallobaude spondente quod remeabit*.

²⁸⁰ Son AMM. 17, 12, 11: *oboedire sponderunt* y AMM. 29, 5, 44: *auxilia praestare spondens*.

El futuro de indicativo predomina igualmente con VR que no condicionan el tiempo de la subordinada, como²⁸¹:

- (145) “Proficiscere”, inquit, “ut praeceptum est, Caesar, *sciens, quod*, si cessaueris, et tuas et palatii tui auferri *iubebo* propediem annonas” (AMM. 14, 7, 11) (Dijo: “marcha, César, como se ha ordenado, sabiendo que, si te retrasas, pronto ordenaré cortar tus suministros y los de tu palacio.”)
- (146) *Sciat* tamen uelut quodam praesagio, *quod*, dum maeret super his, ...dumque ad spadonum arbitrium trahitur, defrustrandae Mesopotamiae proximo uere ne ipse quidem cum exercitus robore omni opitulari *poterit* praesens. (AMM. 20, 2, 4) (Sin embargo que sepa, como si viniera de algún presagio, que, mientras se lamenta de esto y se deja llevar por la opinión de los eunucos, ni siquiera él en persona con la fuerza de su ejército podrá la próxima primavera evitar el desmembramiento de Mesopotamia.)

Frente a (145), en que la sustitución de *iubebo* por *me iussurum* sería posible, en (146) la elección del futuro de *possum* en la subordinada impide la aparición de la forma *amaturum esse* -y por tanto del AcI- porque *possum* es defectivo. Es más, tampoco los hipotéticos *posse opitulari* o incluso *opitulaturum* hubieran cabido en su lugar: el primero porque se entendería como simultáneo a *sciat*, y el segundo porque en este contexto se actualiza el sentido “tener la capacidad de” que posee *possum* y que es necesario expresar en futuro.

La autora de la *Peregrinatio* y Agustín no documentan ningún testimonio en el corpus del futuro de *possum* en la subordinada, aunque, dada la amplísima producción literaria del último, puede ofrecerse una muestra:

²⁸¹ Los restantes corresponden a AMM. 23, 6, 1: *quod erit proficiet*, AMM. 17, 5, 8: *id pronuntio, quod festinabo* (se recoge *supra* en (133), AMM. 20, 5, 10: *id retineto quod habitabo*, que corresponde a (83), AMM. 30, 2, 4: *responsum perferentes, quod concupiscat et complebit*, AVG. serm. 9, 3: *scit quia tradet*, AVG. serm. 5, 5: *uerum est quia seruiet*, AVG. serm. 33A, 1: *uerum est quod uidebit*, AVG. serm. 24, 5: *uidete quia erit* y AVG. serm. 23, 7: *scias quoniam dilatabit*.

- (147) Ne *putetis*, fratres, *quod* aliquis illa *poterit* dare, nisi unus deus. (AVG. in psalm. 35, 7) (No penséis, hermanos, que pueda conceder aquellas cosas otro que no sea el único Dios.)

El complementador habitual de *dico* y *puto* es el AcI, que supera ampliamente en número a las oraciones conjuncionales, de las que sólo una pequeña parte lleva el verbo subordinado en futuro²⁸², lo que indica que este tiempo no influye en la elección de procedimiento subordinante, todo lo contrario que sucede en Amiano, como tendremos ocasión de comprobar seguidamente. Sin embargo, ambos tienen en común subordinadas con verbos defectivos en futuro de indicativo, como:

- (148) *Videtis quia paenitebit* eos, sed ista paenitentia cruciabilis, non sanabilis. (AVG. serm. 18, 5) (Veis que se arrepentirán, pero ese arrepentimiento produce tortura, no salvación.)

El infinitivo *paeniturum* sólo se documenta dos veces en toda la literatura clásica²⁸³. Pese a ello, *paeniteo* se considera defectivo, hasta el punto de que Ernout-Thomas (1951: 326) ejemplifican el recurso *fore ut* + subj. para verbos sin supino sirviéndose de él²⁸⁴. Tampoco existe un solo ejemplo de dicha forma en el CLCLT-3, de modo que es la defectividad de *paeniteo* lo que determina el recurso a la subordinada conjuncional. Sin embargo, a diferencia de Amiano, Agustín sí tenía la posibilidad teórica de haber recurrido a *futurum ut* + subj., ya que existen en toda su obra recogida en el CLCLT-3 tres testimonios de dicha perífrasis (ninguno de ellos en el

²⁸² Ver a este respecto el Cuadro 27 en la pág. 241.

²⁸³ Se trata de ACC. trag. 313: *neque te neque quemquam arbitror / tuae paeniturum laudis*. Otro testimonio aparece en Quintiliano citando a Salustio (SALL. hist. frg. inc. 34-36): *eo usque processum est ut 'non paeniturum' pro non acturo paenitentiam ... idem auctor dixerit* (QVINT. inst. 9, 3, 12).

²⁸⁴ El ejemplo en cuestión es CIC. Phil. 12, 7: *an non putamus fore ut eos paeniteat...?*

corpus). A pesar de que, en sentido estricto, la frase que sigue se sitúa en un contexto pasado, se cita aquí porque ejemplifica el recurso a *fore ut* + subj. en contextos en que podría sustituir al infinitivo de futuro activo²⁸⁵:

- (149) ...*nescientes* ...in tota uero ecclesia tunc *futurum, ut sit omnino non habens maculam aut rugam*... (AVG. epist. 185, 9)²⁸⁶ (... sin saber que entonces la iglesia en su conjunto estaría “desprovista de mancha o arruga”)

No puede esgrimirse en este caso el argumento morfológico para el empleo de *futurum ut* + subj., sino que éste responde al reflejo de una de las características pragmáticas que Stephens (1989: 622) atribuye a esta perífrasis: “...the portrayal of past instances of foresight, discovery, prediction or prophecy that proved to be valid”. Esto prueba que *futurum ut* + subj. posee una serie de valores propios que limitan sus posibilidades de complementación, frente a las conjunciones declarativas, que carecen de restricciones.

(ii) Tras el futuro de indicativo, también se documenta la perífrasis *amaturus, a, um sum*, de la que se documentan dos testimonios en Agustín:

- (150) *Quia enim uenturus est certum est*. (AVG. serm. 47, 8) (Que va a venir es cierto)
- (151) *Quis enim non contemnat unam centuriam, si illi promittatur quia possessurus est centum?* (AVG. serm. 45, 2) (¿Quién no despreciaría una centuria si se le promete que va a poseer cien?)

²⁸⁵ Los dos únicos testimonios de esta perífrasis en lugar del infinitivo de futuro activo en autores cristianos contemporáneos de Agustín son: AMBR. extra coll. 10, 2: *futurum, ut sacerdotem non inueniret* y HIER. adv. Iovin. 1, 48: *sciebam futurum ut ista tonitrua imber sequeretur*.

²⁸⁶ El final de la frase alude a VVLG. Eph. 5, 27: *...ut exhiberet ipse sibi gloriosam ecclesiam non habentem maculam aut rugam* (...a fin de prepararse una iglesia gloriosa, sin mancha o arruga).

Obsérvese que la diferencia entre estas últimas frases y las anteriores radica precisamente en que esta perífrasis conserva de modo patente los valores modales que la caracterizaban en latín clásico. Esto proporciona otro índice de preferencia de la subordinada conjuncional frente al AcI: el infinitivo de futuro, tal como es descrito tradicionalmente, carece de valores modales y se considera un sustituto del futuro simple; por tanto, la subordinada conjuncional es la única forma de subordinación que, al presentar el verbo en forma personal, permite oponer el futuro simple al futuro perifrástico.

5.3.1.2 Contextos de VR en pasado

Cuando el VR está en pasado, se plantea la necesidad de tener en cuenta el momento de habla para la selección de la forma del verbo subordinado. Así, si partimos del hecho de que las acciones subordinadas son posteriores a su VR, pueden establecerse dos grupos de empleos en relación con el momento de habla:

1.- el primero está constituido por las oraciones cuyo verbo reproduce un estado de cosas que ha de verificarse (o no) con posterioridad al momento de habla, como por ejemplo, en español: “dijo que vendría / vendrá la semana próxima”, donde la acción de venir es posterior, tanto al VR como al momento actual de habla y, al menos en español, tenemos la posibilidad de emplear dos formas válidas: el condicional y el futuro de indicativo. Se trata, por tanto, de acciones que no se han realizado todavía en el momento de habla, y por ello permiten la aparición de distintos tiempos -y modos- en el verbo subordinado.

2.- El segundo grupo abarca aquellas subordinadas cuyo verbo reproduce un estado de cosas que ha debido verificarse (o no) con anterioridad al momento de habla, como por ejemplo, en español: “dijo que vendría ayer”, donde la acción de venir, se haya llevado a cabo o no, es

posterior al VR y anterior al momento de habla y ya no cabe “dijo que *vendrá ayer”. Es éste el grupo de empleos que presenta una concordancia más estricta y que condiciona más estrechamente el tiempo de los verbos subordinados. Por ello resulta tanto más sorprendente comprobar que incluso en el contexto más restrictivo, como veremos, caben diversas posibilidades.

Por otra parte, un tipo de subordinadas que no permite estudiar la posterioridad es aquel en que se reproducen citas textuales, cuya efectividad radica precisamente en la fidelidad al original, como por ejemplo:

- (152) *Dictum est ei a domino, quod duo populi in utero eius confligerent et duae gentes, et quia “maior serviet minori”*. (AVG. serm. 5, 4) (El Señor le dijo que dos pueblos y dos razas luchaban en su vientre, y que “el mayor servirá al menor”)

El texto entre comillas corresponde a VVLG. gen. 25, 23. Amiano ofrece un texto de parecidas características:

- (153) ...uitandum esse...responderunt,...ex Tarquitianis libris in titulo de rebus diuinis *id relatum esse* monstrantes, *quod* face in caelo uisa committi proelium uel simile quidquam non *oportebit*. (AMM. 25, 2, 7) (Respondieron que había que evitarlo, mostrando que, en los libros tarquitianos, en el título de “las cosas divinas” está referido esto, que, tras ver un meteoro en el cielo, no será conveniente iniciar un combate ni nada parecido)

La selección de la subordinada conjuncional se debe principalmente a la elección del futuro para el verbo subordinado. Dado que *oportet* carece de tema de supino, no cabe el infinitivo de futuro de un hipotético AcI, construcción en la que hubiera encajado también el infinitivo de presente.

Incluso dentro de la subordinada conjuncional, podría haberse empleado el presente de indicativo, que expresaría validez general, o bien el imperfecto de indicativo, simultáneo con el pasado en que se sitúa todo el fragmento. La falta de concordancia temporal que existe entre el futuro

subordinado y el pasado en que sitúa todo el contexto el verbo *responderunt* puede estribar en el hecho de que la oración de *quod* parece reproducir un fragmento del capítulo “*De rebus diuinis*”, incluido en los libros proféticos tarquitianos. Por ello es muy probable que el futuro estuviera también en el original, como cuadra a una instrucción cuyo cumplimiento se llevará a cabo cuando previamente se haya producido una situación determinada, en concreto la visión de un meteoro en el cielo, como indica el Ablativo Absoluto, y que además se halla resaltada por el empleo del procedimiento explicativo, que focaliza la información. Si se trata de una cita textual, se reproducen literalmente, sin la transformación que supone un AcI, las palabras en cuestión y por tanto se obtiene su total efectividad. Otro elemento que parece favorecer también el procedimiento conjuncional es la forma del VR: la variación sintáctica evita la acumulación de infinitivos.

(i) Así pues, si exceptuamos el tipo de contenido que se acaba de señalar, cuando se presenta un estado de cosas posterior a un VR en pasado, el tiempo que más se documenta, con 18 ejemplos recogidos en texto o en nota, es el futuro de indicativo, cuyo predominio se debe sobre todo a Amiano. Como vimos anteriormente, es lógico que el futuro aparezca en acciones cuyo cumplimiento (o no) es posterior incluso al momento de habla, como sucede en²⁸⁷:

(154) *Secundum hoc ergo dictum est quod in iudicio non forma dei sed forma filii hominis apparebit.* (AVG. trin. 1, 13, 29) (Luego, según esto, se ha dicho que en el día del juicio no se manifestará la forma divina, sino la forma del Hijo del hombre.)

Lógicamente, el cumplimiento de *apparebit* y la mención del juicio final en el contexto son obligatoriamente posteriores al momento de su enunciación.

²⁸⁷ Otro ejemplo: *desperaret de se ecclesia quia resurget* (AVG. serm. 45, 5).

(ii) Sin embargo, lo que ya no es tan esperable es que aparezca el futuro de indicativo en pasajes de narración histórica en que sabemos positivamente que la acción ya terminó y que carece de proyección alguna sobre el presente o sobre el futuro. Amiano presenta numerosos testimonios en tal sentido²⁸⁸, con la particularidad además de que en muchas ocasiones se trata de verbos subordinados cuya falta de tema de supino obliga necesariamente al recurso a la oración conjuncional si se desea emplear el futuro de indicativo en la subordinada. Esto sucede cuando su verbo es *possum*, del que Amiano ofrece cinco oraciones dependientes de distintos VR, incluido (146), como:

- (155) Dein cum ...*monstraretque* perspicua ueritas, *quod* repulsus forsitan ariditate uel altitudine montium ad aquas redire non *poterit* miles ...exstingui iussae sunt flammae. (AMM. 24, 7, 5) (Luego, como la verdad manifiesta mostrara que el soldado, rechazado quizá por la aridez o altitud de las montañas, no podría volver al agua, se ordenó apagar las llamas)

Quod con *monstro* constituye una innovación de Amiano en la lengua de la historiografía (Viansino, 1985, 2:103). Resulta llamativo que un VR completado de modo tan mayoritario por el AcI (ofrece 22 ejemplos, ninguno de ellos con infinitivo de futuro) sólo presente una oración de *quod*. Cabe pensar entonces que debe existir una justificación poderosa para acudir a ella: la imposibilidad de emplear el infinitivo correspondiente, dada la elección del futuro en la subordinada, y el hecho de que Amiano, como se señaló anteriormente, tampoco se sirve de *fore ut* + subj.

La oración que sigue no depende de un verbo, sino de un sustantivo:

- (156) Quae licet ambigeret metuens saepe cruentum, *spe* tamen, *quod* eum lenire *poterit* ut germanum, *profecta*,... (AMM. 14, 11, 6) (Ésta, aunque dudaba, temiendo su crueldad, y sin embargo con la esperanza de que podría

²⁸⁸ Puede citarse, por ejemplo, AMM. 15, 5, 7: *testabatur id se scire, quod turbabit*.

calmarlo por ser su hermano, marchó...)

Spes, que forma parte del grupo de expresiones que sugiere la posterioridad en su propio significado²⁸⁹, recibe la mayoría de las ocasiones Atributos constituidos por construcciones gerundiales²⁹⁰, así como dos oraciones de *quod*²⁹¹. Sin embargo, no se documenta en Amiano ningún AcI desempeñando tal función, lo que sí sucede en latín clásico²⁹², donde se combina, como cabía esperar, con infinitivos de futuro. Entonces, ¿por qué no se acude aquí a las soluciones clásicas *spe leniendi* / *se lenituram esse*? La clave la proporciona *possum*, que está utilizado con el sentido de “ser capaz de”, lo que determina la necesidad de recurrir a la forma finita del verbo, y por lo tanto a *quod*.

A continuación se recoge un testimonio que presenta claras concomitancias con el anterior:

- (157) Docet Craugasium gesta; moxque *accepta fide, quod*, si tuto licuerit, *sequetur* coniugem libens, euasit (AMM. 19, 9, 5) (Cuenta a Craugasio lo sucedido, y después de haber recibido su palabra de que seguiría gustosamente a su esposa si podía hacerlo con seguridad, se marchó.)

²⁸⁹ Otros ejemplos similares a (156) aparecen con *polliceor*, como AMM. 22, 6, 3: *iussit transire pollicitus, quod ueniet*, AMM. 29, 3, 7: *mandarat pollicitus, quod renocabit*, AMM. 30, 1, 22: *reppulerit pollicitum, quod necabit*, AMM. 26, 7, 9: *iurauere hanc polliciti pertinaciam, quod defensabunt*. Con *spondeo* tenemos AMM. 15, 5, 6: *petebat Mallobaude spondente, quod remeabit* y como Atributo de *omen*: AMM. 30, 5, 17: *uoluit exire ut omen colligeret, quod remeabit*.

²⁹⁰ Pueden citarse AMM. 18, 10, 3: *spe mariti recipiendi* o AMM. 19, 10, 2: *ab omni spe tuendae salutis exclusus*.

²⁹¹ Además de (156), tenemos AMM. 30, 1, 4: *... ne odio Papae speque quod reuerteretur...*, que se recoge más adelante en (162).

²⁹² Valga como ejemplo CAES. Gall. 1, 42, 3: *...magnamque in spem ueniebat ...fore, uti pertinacia desisteret*, (y concebía grandes esperanzas de que desistiría de su terquedad). Esta frase además presenta *fore ut*.

Al igual que sucede con *spes*, también *fides* sugiere la posterioridad en su propio significado y recibe el gerundivo como Atributo, que incluso aparece dentro del mismo Ablativo Absoluto *accepta fide* de (157)²⁹³. Sin embargo, la subordinada de (157) no puede ser transformada en un gerundivo por la presencia en su interior de una oración condicional en futuro perfecto con cuyo tiempo concuerda²⁹⁴.

Las dos próximas oraciones, a pesar de que también en ellas aparece *possum*, difieren de las recogidas hasta ahora:

- (158) Gallus...consularem Syriae Theophilum ...ultima metuenti multitudini *dedit id* assidue *replicando*, *quod* inuito rectore nullus *egere poterit* uictu. (AMM. 14, 7, 5) (Galo entregó a la multitud, temerosa de lo peor, a Teófilo, el gobernador consular de Siria, repitiendo continuamente que si éste no quería, nadie carecería de alimentos)

Además de la imposibilidad de emplear el AcI y la peculiar concordancia de tiempos cuando el VR está en pasado, *replico + quod* es una novedad que aporta Amiano a la lengua historiográfica (Viansino, 1985, 2: 487)²⁹⁵.

Frente a otras oraciones analizadas más arriba, concretamente (146), (155) y (156), en que *possum* actualiza su sentido “ser capaz de”, esto es, el *possum* encuadrable en la “modalidad radical”²⁹⁶, *poterit* en (158) presenta una

²⁹³ Por ejemplo, AMM. 27, 12, 6: *fide non amittendae salutis accepta* o AMM. 31, 15, 5 *fide retinendae salutis accepta*.

²⁹⁴ Para la descripción de las subordinadas (*ut/AcI/quod*) que complementan al sustantivo *fides* en latín clásico y las características que determinan su distribución, ver Roca (1998).

²⁹⁵ También depende de *replico* AMM. 14, 11, 11: *pellexit replicando, quod uidere cuperet participemque asciscet*. Ver más adelante (184).

²⁹⁶ Núñez (1991: 96-97) propone esta denominación más general que engloba a la modalidad deóntica, esto es, ligada a la obligación y el permiso. La utilidad de dicha noción se demuestra en el caso concreto de *possum*, cuyos usos

sustancial diferencia: no expresa “capacidad” para hacer algo, dado que “carecer” no es controlable. Entonces ¿por qué no se ha empleado en este contexto el futuro *egebit* en lugar de *egere poterit*? Porque aquí aparece el *possum* epistémico²⁹⁷, que indica la posibilidad o probabilidad de que algo sea cierto o no, sentido que se adapta mejor al significado no controlable de *egere*. Este matiz modal puede ser expresado también por el presente de subjuntivo, pero el autor parece no considerar suficiente la mera sugerencia de posterioridad -ya que todo lo posible es posterior- que aporta cualquier empleo de *possum* (tanto en presente de subjuntivo como en el AcI *egere posse*), y, si desea expresarla de manera explícita, al carecer el subjuntivo de una forma de futuro, la solución más aceptable parece la combinación del futuro de indicativo (posterioridad sin matices) con *possum* para expresar valores modales. Así pues, esta frase podría parafrasearse así: “Galo les repetía continuamente que no existiría la posibilidad de que alguien careciera de alimento a menos que el gobernador se opusiera”²⁹⁸.

Otra interpretación para (158) podría ser la de que se ha utilizado *possum* + inf. como un simple sustituto del infinitivo de futuro de *egere*, dado que éste también carece de tema de supino. Algunos comentaristas de Amiano plantean la posibilidad de que *possum* + inf. sustituya al infinitivo

en que expresa “capacidad y habilidad”, que son los que aparecen en las oraciones citadas hasta ahora, sobrepasan claramente las nociones de “orden, obligación, etc.”.

²⁹⁷ Ver la definición de la modalidad epistémica en Núñez (1991: 151).

²⁹⁸ Pese a las reservas con que siempre debe tomarse el criterio de la traducción, obsérvese cómo Galletier y Fontaine (1978) traducen el pasaje que nos ocupa: “... en repetant sans cesse que nul ne *manquerait* des vivres si le gouverneur ne le voulait pas”. Sustituyen, pues, *egere poterit* por el condicional, forma que reúne la posterioridad en pasado y la potencialidad, en tanto que las versiones de (156), realizada por los mismos autores, y de (155), sólo por Fontaine (1977), reproducen el otro *possum*: “...espérant néanmoins *pouvoir* le calmer puisqu’il était son frère...”, e igualmente “... il ne *pourrait* plus revenir au bord des eaux...”

de futuro en ciertos contextos²⁹⁹. Sin embargo, a este respecto recuerdo la opinión de Pinkster (1985: 192-197), que, citando incluso algunos testimonios de Amiano y Agustín, concluye que las perífrasis como ésta todavía conservan su significado léxico completo, por lo que no pueden identificarse con una forma auxiliar del futuro.

La oración que se reproduce a continuación abunda también en este sentido:

(159) ... cunctos admisit, auiditate plus habendi incensus, quam adulatorum cohors augebat *id sine modo strepentium, quod* externis sopitis et ubique pace composita proletarios *lucrabitur* plures *et* tirocinia cogere *poterit* ualidissima (AMM. 19, 11, 7) (Los admitió a todos, animado por una ambición de poseer más que aumentaba una cohorte de aduladores que murmuraban sin cesar que, una vez apaciguadas las guerras extranjeras y restablecida la paz, ganaría un gran número de proletarios y podría hacer valiosísimas levas.)

Probablemente *lucrabitur* aparece en futuro de indicativo debido a su coordinación con *cogere poterit*, pero lo que destaca de este fragmento es que cada forma mantiene su propio significado sin ser equivalentes: el empleo del futuro sintético *lucrabitur* responde a que se considera algo factual el hecho de que, en una situación de paz, se obtienen muchos proletarios, mientras que la perífrasis *cogere poterit* responde a la posibilidad de reunir fuerzas valiosas, consecuencia que lógicamente deriva del hecho anterior y que no expresaría *coget*.

Otro fragmento que presenta también un verbo modal en la subordinada es:

²⁹⁹ Por ejemplo, J. den Boeft *et al.* (1987: 274) en casos como AMM. 20, 11, 20 (*locatae ballistae, quarum metu ne prospicere quidem posse hostium quisquam crederetur*) (se colocaron ballestas y se creía que por miedo de ellas ningún enemigo ni siquiera se asomaría) o AMM. 20, 7, 17 (*addita spe quidquid aggredi posset adipiscendi*) (con la esperanza de conseguir cualquier cosa que intentara).

- (160) ...rex manus Arminiis iniectabat,... sed iniuste *causando, quod* post Iouiani excessum, ...nihil obstare *debebit*, quo minus ea recuperaret quae ad maiores suos pertinuisse monstrabat. (AMM. 26, 4, 6) (El rey tendía sus manos hacia Armenia, pero con el falso pretexto de que, tras de la muerte de Joviano, nada debía impedir que recuperara lo que demostraba que había pertenecido a sus antepasados.)

La complementación oracional de *causor*, cuyo uso con *quod* + ind. es una innovación de Amiano en la lengua del género historiográfico (Viansino, 1985, 1: 211), se realiza mediante el AcI con infinitivos de presente o perfecto³⁰⁰, mientras que la única oración de *quod* es (160) y va precisamente en futuro. El simple intento de transformarla en un AcI nos muestra por qué se rechaza esta construcción: **nihil obstare debiturum* llevaría un infinitivo de futuro de *debeo* como verbo modal del que no existe un solo ejemplo en toda la latinidad clásica³⁰¹. Para emplear el futuro de indicativo de *debeo* es preciso, pues, servirse del procedimiento conjuncional.

Al igual que sucedía más arriba con (158), el verbo subordinado, por su carácter modal, podría haber aparecido en el tiempo de la simultaneidad con la acción principal. En este caso, en lugar de *debebit* cabrían *debebat* o *deberet* (que responde mejor a la *oratio obliqua*). Sin embargo, en (160) parecen repetirse textualmente las palabras del rey, que reivindica de manera categórica su derecho (aunque *iniuste*) y por lo tanto se emplea el modo de la factualidad, mientras que el subjuntivo podría atenuar el valor de

³⁰⁰ Puede citarse AMM. 27, 2, 1: *causanteque barbaros semet adoriri non posse*, donde el infinitivo expresa capacidad: “pretextando que no podía atacar a los bárbaros”.

³⁰¹ Tras buscar la forma *debiturum* en el CD-ROM PHI-5.3, sólo aparecen dos testimonios de AcI correspondientes a Cicerón y a Quinto Curcio Rufo, ambos con el sentido de “deber algo a alguien”: *Vnum hoc sic habeto, ... me paene plus tibi quam ipsi Miloni debiturum* (CIC. fam. 2, 6, 5) y *Parmenionem ..., scio non aequo animo salutem filii sui debiturum tibi* (CVRT. 6, 8, 7).

obligación que expresa *debeo*³⁰². En estas oraciones con verbos modales en futuro parece producirse lo que Pinkster (1989: 316) denomina “formulaic redundancy”, es decir, el tipo de redundancia que consiste en emplear un verbo modal donde sería perfectamente omisible, lo que constituye un rasgo propio del lenguaje oficial.

Algo similar sucede en la oración siguiente:

- (161) ...allocutus est mollius docens nec decere haec fieri nec prodesse *addensque* uocis obiurgatorio sonu, *quod*, si id placuerit, post statuas Constanti deiectas super adimenda uita praefecto *conueniet* securius cogitari. (AMM. 14, 7, 12) (...habló suavemente señalando que esa conducta ni estaba bien ni era útil, añadiendo con tono de reproche que, si se aprobaba esto, después de derribar las estatuas de Constancio, sería conveniente pensar más detenidamente sobre quitar la vida al prefecto)

En primer lugar, sería altamente improbable el empleo de un hipotético *conuenturum* en un contexto “modal” como éste. Una vez descartado el AcI, podríamos situar en el lugar del futuro de indicativo otros tiempos como el presente o incluso el imperfecto de subjuntivo, pero quizá el futuro se halla condicionado por la presencia de la oración condicional *si id placuerit*, que cabe pensar que, en futuro perfecto, establece su propia concordancia de tiempos con *conueniet*. Además, el imperfecto de subjuntivo podría favorecer que el verbo se interpretara como irreal, lo que el indicativo impide³⁰³. De Jonge (1935: 90) explica algunos testimonios

³⁰² Sólo existe otro testimonio de *debebit*, en el mismo empleo del futuro de verbos modales, en AMM. 26, 2, 9: *Vt enim sapientes definiunt, ... non modo in imperio, ... uerum etiam in priuatis cotidianisque rationibus alienum ad amicitiam, cum iudicauerit quisquam prudens, adiungere sibi debebit, non cum adiunxerit, iudicare*. (Pues como dicen los sabios, no sólo en el poder, sino incluso en los asuntos privados y cotidianos, un hombre prudente deberá hacerse amigo de un extraño después de haberlo juzgado, y no juzgarlo después de haberse hecho amigo suyo.)

³⁰³ La misma explicación podría darse a: *...incessebant... Papam... addentesque, quod... sollicitudines, si huic irrisioni superferuerit, excitabit* (AMM. 30, 1, 17) (Criticaban a Papa, añadiendo que, si sobrevivía a esta estratagema, provocaría desastres.)

similares donde aparece *conueniet*³⁰⁴ como futuros que responden a un modo de expresión formalista (“ein Beispiel der formelhaften Ausdrucksweise des Amm.”), lo que puede extenderse también a los ejemplos anteriores donde aparecen verbos modales en futuro.

Así pues, resulta sin duda llamativo este empleo, común a los testimonios anteriores, del futuro de indicativo en contextos de posterioridad pasada y cumplida, pero, puesto que también se produce el mismo fenómeno con verbos subordinados en voz pasiva, a los que se dedica el siguiente apartado (5.3.2), su explicación se abordará conjuntamente en la recapitulación final.

(ii) Tras el futuro de indicativo, el tiempo que sigue en número de ejemplos, en concreto nueve (se recogen en texto o en nota), es el imperfecto de subjuntivo, forma de la simultaneidad en pasado que puede aparecer con VR que sugieren la posterioridad, como (162) y también con VR que no condicionan el tiempo de su subordinada, como (163):

- (162) *comperit... suadere Terentium mittere ... regem, ne odio Papae speque, quod reuerteretur, natio nobis opportuna deficeret ad iura Persarum* (AMM. 30, 1, 4) (Descubrió que Terencio aconsejaba enviar un rey para evitar que, por odio a Papa, o por la esperanza de que volvería, una nación útil para nosotros se pasara a los persas.)
- (163) *Inter res enim impeditas et turbidas ad hoc unum mentem sollicitam dirigebat, quod Constantius cuncta ad suam sententiam conferens nec satisfactionem suscipiet aliqua nec erratis ignoscet, sed, ut erat in propinquitatis perniciem inclinior, laqueos ei latenter obtendens, si cepisset incautum, morte multaret* (AMM. 14, 11, 7) (En medio de estas dificultades e impedimentos, dirigía su preocupada mente hacia esto solo, que Constancio, midiéndolo todo según su propio interés, no aceptaría ninguna disculpa, ni perdonaría errores, sino que, especialmente inclinado a la ruina de su pariente, tendiéndole trampas ocultamente, lo castigaría

³⁰⁴ Como, por ejemplo, AMM. 22, 15, 28: *Multa in illis tractibus pretium est operae ac maxima cernere, e quibus pauca conueniet explicari* (Existen muchas cosas en aquellas tierras que vale la pena ver, de las que convendrá describir algunas.)

con la muerte si lo cogía desprevenido.)³⁰⁵

Aquí advertimos una coordinación entre un uso del futuro que ha sido ejemplificado anteriormente y un imperfecto de subjuntivo motivado por la presencia de una oración condicional que lleva pluscuamperfecto de subjuntivo³⁰⁶. En cambio, en testimonios como (164) y (165) la condicional lleva imperfecto de subjuntivo³⁰⁷:

- (164) *Tertia nocte dictum est homini, quod maior ei poena, si non faceret, immineret.* (AVG. civ. 4, 26) (A la tercera noche se le dijo al hombre que, si no lo hacía, caería sobre él un castigo mayor.)
- (165) *...addebatque ut consulens in commune, quod, si paruo suo Marcelliano deferretur potestas per Valeriam ducis, munimentum absque ulla causatione consurgeret.* (AMM. 29, 6, 3) (Y añadía, como velando por el bien común, que si el rango de general en Valeria se le otorgaba a su hijo pequeño Marceliano, la fortificación se levantaría sin ninguna excusa.)

Así pues, la apariencia de posterioridad que expresa el imperfecto de subjuntivo se debe sin duda a la influencia de la correlación entre este tiempo y los tiempos de las prótasis correspondientes (pluscuamperfecto/imperfecto de subjuntivo)³⁰⁸. En cambio, en (166) la interpretación de *uenirent* como posterior queda determinada por *uiso* y

³⁰⁵ Esta frase corresponde a (121), pero aquí se recoge completa.

³⁰⁶ Textos similares aparecen en AMM. 20, 4, 8: *Adiectumque est, quod, si dissimulasset, proiceret* y AMM. 20, 9, 9: *eratque suspicio, quod, si didicisset, excitaret.*

³⁰⁷ Parecida a las citadas es AMM. 15, 6, 3: *apparebat, quod, si praesumere conaretur, largiretur.* El uso de la simultaneidad también aparece en este caso con el presente, totalmente contextual y que da sensación de inmediatez: *Promisit tibi quoniam quo die conuersus fueris obliuiscitur malitiae tuae praeteritae.* (AVG. serm. 39, 1) (Te ha prometido que, el día en que te conviertas, se olvida de tu maldad pasada).

³⁰⁸ Según Ehrismann (1886: 29), Amiano sustituye el futuro por el imperfecto de subjuntivo porque en general evita el futuro perifrástico tanto activo como pasivo. No se percata, por tanto, de que el imperfecto deriva directamente de la influencia del contexto.

statim:

- (166) Caeleste numen, ... adegerat in immensum se extollentem *credentemque, quod* uiso statim obsessi omnes metu exanimati supplices *uenirent* in preces (AMM. 19, 1, 4) (El poder divino había traído a este rey inmensamente orgulloso, que creía que los asediados, paralizados de miedo nada más verlo, vendrían a rogarle.)

Puede decirse, pues, que se mantiene en latín tardío el mismo procedimiento de sugerir la posterioridad mediante las formas de la simultaneidad apoyadas por el contexto que aparecía en latín clásico en las subordinadas con subjuntivo³⁰⁹.

(iii) Por último, el tercer medio de expresar la posterioridad radica en la perífrasis *-urus sum/sim*, que predomina en Agustín, con un total de seis ejemplos, y de la que Amiano no ofrece ninguno:

- (167) Deinde cum esset in Asia bellum mithridaticum gerens, per Lucium Titium ei *mandatum est* a Ioue, *quod esset* Mithridatem *superaturus*, et factum est. (AVG. civ. 2, 24) (Cuando se hallaba en Asia en la guerra mitridática, por medio de Lucio Ticio le fue comunicado por Júpiter que iba a vencer a Mitrídates, y sucedió.)
- (168) Miror Apollinem nominatum diuinatorem in tanto opificio laborasse *nescientem quod* Laomedon *fuera*t promissa *negaturus*. (AVG. civ. 3, 2) (Me admira que Apolo, llamado el Adivino, se esforzase en tan gran trabajo sin saber que Laomedonte iba a negar lo prometido.)

Con esta perífrasis y en este contexto, salvo (168), predominan los ejemplos con el verbo en subjuntivo³¹⁰. En estos mismos contextos podría haberse empleado un AcI con infinitivo de futuro, pero la perífrasis

³⁰⁹ Según Sabanéeva (1996: 158), el imperfecto de subjuntivo “véhiculait la non-antériorité”, por lo que puede sugerir la simultaneidad y la posterioridad.

³¹⁰ Esto sucede en AVG. serm. 47, 20: *intellegeremus dictum esse hoc, quod ipse futurus esset pastor*, AVG. serm. 22, 4: *credentes quod futura essent abierunt*, AVG. serm. 2, 1: *credidi quod daturus esset* y AVG. conf. 6, 1, 1: *respondit quod uisura esset*.

permite, en primer lugar, transmitir los valores propios que la caracterizan y, en segundo lugar, reflejar la oposición entre modos verbales: en (167) la “falta de compromiso” de Agustín con respecto al contenido de la subordinada puede explicarse perfectamente cuando reproduce un mensaje de Júpiter, que contrasta claramente con (168), donde se recoge un hecho que se presenta como constatado (la negación de Laomedonte).

A diferencia de Amiano, que se decanta de manera destacada por el futuro de indicativo, la forma habitual de que se sirve Agustín para la expresar la posterioridad desde el pasado es la perífrasis *amaturus eram/ essem*, etc. Esa preferencia por la perífrasis puede llevar a plantear si puede haberse convertido ya, para este autor al menos, en la forma habitual para expresar la posterioridad desde el pasado en general (ya que el imperfecto de subjuntivo se halla ligado al contexto) y si este hecho puede ocasionar la pérdida de sus valores modales propios. Pues bien, a la luz de los ejemplos de Agustín, este proceso parece haber comenzado, ya que por ejemplo en los testimonios anteriores, pese a que se han traducido intentando recoger los valores tradicionales, que todavía se rastrean, sin embargo no se descarta tampoco la interpretación en que simplemente se sugiere la posterioridad en general (por ejemplo, en (167) “le fue comunicado que vencería”).

5.3.2 El verbo subordinado va en voz pasiva

Corresponde ahora examinar los pasajes en que, de emplear el AcI, teóricamente debería haber aparecido un infinitivo de futuro pasivo, contexto en que la subordinada conjuncional todavía se halla más justificada que en los ejemplos activos, dado que el propio sistema del latín clásico, como vimos más arriba, no integró nunca del todo la perífrasis *amatum iri*, que desapareció casi por completo en latín tardío, al igual que *fore ut* + subj.

Esto significa que no existía una forma canónica para expresar el infinitivo de futuro pasivo, que sólo podría ser suplido por *amandum esse*

siempre y cuando esta perífrasis quedara desprovista de sus valores modales característicos. Por ello, la posibilidad de emplear una forma personal del verbo que ofrecen las completivas conjuncionales resulta altamente significativa y permite comprobar, no sólo los distintos grados de motivación que presenta cada autor para escoger dicho procedimiento en lugar del AcI, sino incluso si dicha posibilidad influye sobre la propia estructura interna del AcI.

5.3.2.1 Contextos de VR en presente

(i) Cuando el VR se sitúa en el presente, o mejor dicho, es simultáneo al momento de habla, hallamos dos ejemplos en futuro de indicativo³¹¹:

- (169) “...*mementote, quod*, si quid admisit huiusmodi, sub obtutibus meis conscientiae ipsius sententia *puniatur*, quam latere non poterit”. (AMM. 21, 6, 2) (Recordad que, si ha cometido algo de tal naturaleza, en lo que a mí respecta, será castigado por la sentencia de su propia conciencia, de la que no podrá esconderse.)
- (170) *Hirci enim quia insunt, et quia in fine separabuntur, notum sit* ouibus: (AVG. serm. 47, 15) (Que hay machos cabríos y que al final serán separados sea manifiesto a las ovejas.)

El *Lexicon* (Viansino 1985, 2: 70) señala además que *quod* + ind. con *memini* es una construcción que no aparece en los historiadores y que *Christiani auctores usurpant*.

(ii) Otra posibilidad que alterna con el futuro de indicativo es la perífrasis *amandus sum*, con los siguientes ejemplos:

- (171) *Sed ne putetis, fratres, quia facienda sunt* quotidie adulteria, *et elemosinis quotidianis mundanda sunt*. (AVG. serm. 9, 18) (Pero no penséis, hermanos,

³¹¹ Otro testimonio similar es AMM. 23, 5, 21: *incedat sciens, quod relinquetur*.

que hay que cometer adulterios todos los días y lavarlos con limosnas cotidianas.)

- (172) *Assimulavit nonnumquam clementiae speciem, cum esset in acerbitatem naturae calore propensior oblitus profecto, quod regenti imperium omnia nimia uelut praecipites scopuli sunt euitanda* (AMM. 30, 8, 2) (Adoptaba a veces una apariencia de clemencia, aun siendo su carácter ardiente muy propenso a la crueldad, olvidando sin duda que, para el que rige un imperio, todos los excesos han de evitarse como se evitan los precipicios.)

Este último fragmento, aunque en sentido estricto pertenece a un contexto pasado, expresa una verdad general que sobrepasa el momento de habla.

Puesto que la posible sustitución del futuro de indicativo y de la perífrasis *amandus sum* por el infinitivo de futuro es común a contextos de presente y de pasado, se tratará de manera conjunta cuando se hayan repasado estos últimos, a los que se dedica el siguiente apartado.

5.3.2.2 Contextos de VR en pasado

(i) Cuando la concordancia de tiempos se establece con VR cuyos estados de cosas se sitúan en el pasado, Amiano, como hemos visto anteriormente, vuelve a emplear también de manera exclusiva el futuro de indicativo, con tres ejemplos³¹²:

- (173) *Victus...mecumque ipse contemplans, quod alter confosso me forsitan libens declarabitur princeps, assensus sum...* (AMM. 20, 8, 10) (Vencido y reflexionando yo mismo que otro, después de mi muerte, sería declarado príncipe, accedí.)
- (174) *...ducebatur ad nostra testibus affirmans et praescisse se olim et praedixisse, quod centenario iam contiguus sepelietur in solo Romano.* (AMM. 24, 1, 10) (Era conducido a nuestro campamento mientras afirmaba ante testigos

³¹² Un texto similar a los citados a continuación es AMM. 25, 10, 16: *dicebatur Varronianus commisisse illo adiecto, quod deferetur.*

que, no sólo sabía con antelación, sino que también había predicho en otro tiempo que cerca de los cien años sería enterrado en suelo romano.)

El *Lexicon* (Viansino, 1985, 1: 315) clasifica (173) bajo la noción “*intellegerē*”, advirtiendo que, tanto la complementación con AcI como la de *quod* suponen una novedad que aporta Amiano a esta acepción del verbo.

Por otra parte, el AcI completa habitualmente a *praedicere*, cuya acepción “predecir” se refiere sobre todo a oráculos y vaticinios y orienta el tiempo del verbo subordinado hacia el futuro, por lo que los AcI que acompañan a este VR en Amiano llevan o infinitivos de futuro activo o de presente³¹³. Por otra parte, *quod* con este verbo no había aparecido antes en la lengua historiográfica (Viansino, 1985, 2: 333).

(ii) Otro medio de expresión de la posterioridad es el imperfecto de subjuntivo, que registra tres ejemplos, aunque se halla sujeto, como vimos más arriba, a factores contextuales, como la presencia de un VR que condiciona la interpretación posterior de la subordinada, como³¹⁴:

(175) *Acceptaque fide, quod redire permetteretur* incolumis, usque ad tentoria regis accessit (AMM. 20, 7, 7) (Y recibida la promesa de que se le dejaría volver sin daño, se acercó hasta la tienda del rey)

A pesar de que el sustantivo *fides*, como vimos más arriba, es completado por el AcI y por la construcción gerundial, en este caso favorece la elección de la conjunción en lugar del AcI la ausencia en Amiano de un infinitivo de futuro pasivo. Por otra parte, la presencia de

³¹³ Pueden citarse AMM. 22, 16, 22: *lapides e caelo lapsuros et tremores futuros praedixerat* o AMM. 23, 5, 9: *regnum deiecturum praedixerat Croesum* y, por otra parte, AMM. 29, 2, 20: *firmaretur, quod nihil impune praedixerat perpetrari* y AMM. 25, 10, 17 *amplissimum magistratum portendi praedictum est seni*.

³¹⁴ Otro ejemplo aparece en AMM. 21, 10, 2: *omine firmata quod susciperetur*.

redire impide el empleo del gerundio.

La sugerencia de posterioridad que se atribuye al imperfecto de subjuntivo deriva sobre todo de su cohesión con una prótasis en un periodo condicional, como quedó demostrado anteriormente, y de lo que es ejemplo:

(176) *Displicebant illa inter segetem, sed uidebant serui, quia si uel in ipsis zizaniis euellendis aliquid sua sponte facerent, ipsi zizaniis numerarentur.* (AVG. serm. 47, 6) (Les disgustaba la cizaña en la cosecha, pero veían los esclavos que, si hacían algo por su propia cuenta aun arrancando la cizaña, ellos serían contados entre la cizaña.)

(iii) La tercera posibilidad que se documenta en el corpus es la perífrasis en *amandus eram/essem*, de la que, en dependencia de un VR en pasado, sólo aparece este ejemplo en Agustín:

(177) *Praedicatum est etiam quia ipsa idola euertenda essent per nomen Christi...* (AVG. serm. 22, 4) (Incluso se predicó que los ídolos habían de ser derribados mediante el nombre de Cristo.)

Así pues, una vez repasadas todas las posibilidades de expresión de la posterioridad en pasiva que se documentan en el corpus, tenemos que Amiano y Agustín representan dos situaciones distintas. En lo que se refiere a la comparación con el AcI, Amiano no utiliza nunca el infinitivo de futuro pasivo *amatum iri* ni la forma sustituta *fore ut* + subj., lo que significa que cuando se trata de expresar la posterioridad en futuro, o bien emplea el futuro de indicativo o bien el imperfecto de subjuntivo pasivo en las condiciones antes señaladas (exceptuando la perífrasis *amandus sum*, a la que me referiré enseguida), y por tanto, es casi obligatorio acudir a la subordinada conjuncional, recurso que a su vez ha acelerado sin duda la caída en desuso de las formas citadas.

Sin embargo, a diferencia de Amiano, en Agustín no parecen existir condicionamientos morfológicos que impidan la aparición de *amatum iri*, ya que lo emplea 11 veces en toda su obra recogida en el CLCLT-3 y en tres ocasiones en el corpus analizado³¹⁵:

- (178) ...*nemo dubitat academicum praelatum iri*. (AVG. c. acad. 3, 7) (Nadie duda que será preferido el académico.)
- (179) *Mihi satis est ...molem istam transcendere, quae ... philosophiam totam minatur nihilque in ea lucis inuentum iri sperare* permittit. (AVG. c. acad. 3, 14) (Me basta superar ese obstáculo que amenaza a todo el saber y no permite la esperanza de que se halle algo de luz.)
- (180) ...aut ideo dictum est ne quisquam *putaret habitum Christi, qui ex humana creatura susceptus est, conuersum iri* postea in ipsam diuinitatem... (AVG. trin. 1, 8, 15) (O se dijo para que nadie pensara que la vestidura de Cristo,

que tomó de la criatura humana, sería convertida después en la misma divinidad...)

Sin duda este empleo, relativamente frecuente, de la perífrasis *amatum iri* por parte de Agustín merece un comentario, sobre todo si se tiene en cuenta que dos contemporáneos suyos de la talla y amplia producción de Ambrosio y Jerónimo sólo ofrecen un testimonio de dicho infinitivo cada uno³¹⁶, y en cuanto a los autores cristianos anteriores a Agustín, Tertuliano ofrece dos testimonios y Novaciano, uno³¹⁷.

³¹⁵ Los restantes AcI con infinitivo de futuro pasivo son AVG. epist. 28, 4: *quod prosperatum iri spero*, AVG. epist. 31, 8: *datum iri responsa praesumam*, AVG. epist. 91, 3: *simulacra et praedixit euersum iri*, AVG. epist. 92, 5: *carnem adserunt conuersum iri*, AVG. doctr. christ. 2, 40: *eas conuersum iri suspicarentur*, AVG. gen. ad litt. 12, 22, 413, 18: *hominem interemptum iri praedixit*, AVG. in Iob 616, 3: *nouit quemque conuersum iri* y por último, AVG. c. Iulian. op. imperf. 5, 25: *argumenta non ambigo irrisum iri*.

³¹⁶ Se trata respectivamente de AMBR. epist. 9, 62: *subditos sibi et tributarios perditum iri uideretur* y de HIER. epist. 53, 8: *describit effusum iri spiritum*.

³¹⁷ Valga como ejemplo uno de los de Tertuliano: *ait deuoratum iri mortale* (TERT. resurr. 42, 44) y NOVATIAN. trin. 28, 41: *dicebat uisum iri ab eo patrem*.

Sin duda la explicación para el uso de *amatum iri* debe ponerse en relación con el tipo de obras donde dichos infinitivos aparecen. Resulta llamativo comprobar que dos de ellos pertenecen al tratado *Contra Academicos* que, como es sabido, se incluye entre los “escritos de Casiciaco”, las obras en que más de cerca sigue la tradición literaria pagana. Es más, como ya señaló Dokkum (*cf. supra* 1.2.2.1), una diferencia esencial entre este grupo de obras y todas las posteriores estriba en el uso predominante del AcI en ellas frente a las completivas conjuncionales en las obras posteriores a su bautismo. Parece evidente entonces que Agustín, como profesor de retórica “conocedor de todos los entresijos de la sintaxis ciceroniana y del gran estilo latino” (García de la Fuente, 1990: 325), utiliza los infinitivos de futuro pasivos que precisamente Cicerón había intentado integrar en el paradigma de los infinitivos latinos, realizando para ello un esfuerzo mayor que el de cualquier otro autor clásico (Baños, 1996a: 36). Por ello puede atribuirse a la formación ciceroniana de Agustín el empleo de estos infinitivos en obras, por un lado, más apegadas en líneas generales a la sintaxis clásica, como *Contra Academicos*, o bien, por otro lado, en obras, por así decirlo, “de tono elevado”, dado su contenido exegético o doctrinal, como *De trinitate* o ciertas *Epistulae*.

En cambio, en los *Sermones*, la obra en que, a decir de los estudiosos, más se acerca a la lengua corriente y que ofrece una sintaxis más sencilla, en los 396 sermones recogidos en el CLCLT-3 no aparece ni siquiera una sola vez el infinitivo en *amatum iri*, sino que se prefiere la subordinada conjuncional, como demuestran los abundantes ejemplos comparables a (170) que pueden hallarse en ellos³¹⁸.

El retroceso de *fore ut* + subj. es todavía más evidente, dado que sólo existen dos testimonios en que sustituya a un infinitivo de futuro pasivo,

³¹⁸ Valga como muestra AVG. serm. 161, 4: *Putat quia in igne aeterno aliter ille, aliter ille torquebuntur...*

ninguno de los cuales pertenece al corpus³¹⁹.

Así pues, se observan dos grados de evolución en el infinitivo de futuro pasivo: el autor aparentemente más clasicista, Amiano, lo ha desechado por completo y por tanto presenta una motivación mayor para emplear la subordinada conjuncional que Agustín, que todavía conserva en alguna medida, y en un tipo de obras muy concreto, aunque ya en claro retroceso, la situación clásica.

Queda por tratar la cuestión de si, habida cuenta de la caída en desuso de las formas citadas, la perífrasis *amandus, a, um sum* es en esta época ya un simple sustituto del futuro pasivo, como al parecer es característico del latín tardío en general y también del latín cristiano, aunque, según Blaise (1955: 192), en este adjetivo verbal “l’idée de destination est en même temps dans l’esprit; dans d’autres, il s’agit d’un simple futur”.

Para ello es preciso traer a colación los textos anteriores, pertenecientes tanto a Amiano como a Agustín, en que ésta aparece. Sin duda en (177) y más arriba en (171) y (172), la perífrasis tiene el mismo sentido de obligación que aparece en latín clásico, con lo que no puede afirmarse que se haya convertido ya en un equivalente del futuro pasivo³²⁰, lo que no obsta para que algunos contextos lo sugieran. Que no se ha desprendido de sus valores modales de obligación tampoco dentro del AcI lo demuestran los textos siguientes, que dependen de los mismos VR que son complementados por *quod* más arriba:

³¹⁹ Se trata de AVG. cons. euang. 1, 20, 28: *legant quemlibet praedixisse hoc futurum, ut deus Hebraeorum coleretur* y de AVG. in euang. Ioh. 32, 7: *significabat futurum, ut loqueretur*. En cuanto a los otros autores cristianos contemporáneos de Agustín, sólo la utilizan León Magno: *aestimans fore ut occideretur* (LEO M. serm. 33, 76) y Prudencio: *scio non futurum ut concremer* (PRVD. perist. 10, 853).

³²⁰ La traducción de Fuertes y Campelo (1981) de (177) y de (171) reproduce dicho valor: “Se profetizó que también los ídolos habían de ser echados por tierra mediante el nombre de Cristo...” y “no penséis, hermanos, que cada día haya que cometer adulterios y lavarlos con limosnas cotidianas”.

- (181) ... quas (securitates) si non ostendisset in tempore, *sciret se rursus eadem flagitandum*. (AMM. 17, 10, 4) (Si no presentaba las garantías a tiempo, que supiera que se le habían de exigir de nuevo)
- (182) ...*contemplans*, quotiens condicio melior a deteriore secernitur, *laetandum esse potius quam dolendum*. (AMM. 25, 3, 15) (...pensando que, siempre que una condición mejor se aleja de otra peor, hay que alegrarse antes que lamentarlo)

Así pues, la conservación del valor de obligación de la perífrasis hace que todavía no se haya convertido, al menos en los autores estudiados, en un sustituto del infinitivo pasivo, con lo que, tras el progresivo abandono de *amatum iri* y *fore ut* + subj., la posterioridad en pasiva tiene en el empleo de las oraciones conjuncionales un camino apropiado para su desarrollo, el único además para Amiano, como hemos visto, con la ventaja añadida de que su empleo dentro de las subordinadas de *quod, quia* posibilita el empleo de ambos modos y por tanto de los matices que se derivan de su oposición.

En relación con la expresión de la obligación y dado que también se ha dicho que las perífrasis del tipo *debeo* + infinitivo de presente pasivo podrían sustituir al infinitivo de futuro pasivo, puede citarse:

- (183) quam ... per decem mensium tribuit interuallum *id nimirum sollerti colligens* mente, *quod* castra supra, quam optari potuit, occupata sine obstaculo ... *deberent* ualido *communiri* (AMM. 17, 1, 12) (Garantizó [la paz] por diez meses, sin duda pensando hábilmente que el campamento que había ocupado sin oposición más allá de toda esperanza, debía ser fortificado.)

Del texto se deduce que *debeo* se emplea claramente con sentido de obligación (“modalidad deóntica”), por lo que todavía en esta época conserva su valor propio, lo que abunda en la excelencia de las subordinadas conjuncionales para suplir las limitaciones del infinitivo de futuro pasivo³²¹.

³²¹ De Jonge (1980: 36) señala que en AMM. 18, 2, 7: *uenere Mogontiacum, ubi Florentio et Lupicino, ... destinate certantibus per pontem ...transiri debere...* (Llegaron a

5.4 Recapitulación

Sin duda la conclusión más destacada que puede extraerse de los textos que se han analizado hasta ahora es que la necesidad de expresar la posterioridad en la subordinada de un verbo declarativo no sólo propicia, sino que, según los casos, determina la aparición de la subordinada conjuncional. Esto se debe fundamentalmente a las limitaciones del AcI, que afectan a los infinitivos de futuro en dos sentidos:

- 1- la carencia de tema de supino de algunos verbos subordinados les impide formar los infinitivos derivados del mismo (*amaturum esse/amatum iri*) y
- 2- la propia merma del paradigma del infinitivo de futuro en latín tardío, sobre todo en la voz pasiva, donde se constata el retroceso de *amatum iri* y de *fore, futurum ut* + subj., forma esta última que en latín clásico suplía precisamente la falta de supino de los verbos defectivos.

Así pues, ante la coexistencia en latín tardío de dos formas de subordinación, una de las cuales presenta claras dificultades para expresar de manera adecuada la posterioridad, el AcI, y otra que carece de limitaciones porque permite la aparición de cualquier forma verbal finita en la subordinada, es lógico suponer que esta última haya encontrado en los contextos de posterioridad una vía expedita para su propio desarrollo.

Los textos demuestran, además, que nos hallamos ante una etapa de transición, como indica, por un lado, la diversidad de formas que se hallan a disposición de los autores, y por otro, las distintas motivaciones que conducen a cada autor a seleccionar una u otra de las posibilidades que ofrece el sistema. Repasaré ambas cuestiones de manera conjunta.

Maguncia, donde Florencio y Lupicino, insistiendo obstinadamente en que había que atravesar por un puente...), “*transiri debere* is practically an *infin. fut. pass.*”, a pesar de que el contexto hace inviable una traducción como “insistiendo en que se atravesaría”; por tanto, *debere* mantiene intacto su valor de necesidad.

En relación con las formas cuyo uso se documenta en el corpus, se reflejan en el siguiente cuadro, que completa por lo tanto el Cuadro 24 (pág. 204), dedicado al latín tardío³²²:

Cuadro 25: la posterioridad en el corpus

Subord.	Voz activa			Voz pasiva		
AcI	Formas	AMM.	AVG.	Formas	AMM.	AVG.
	<i>amaturum esse</i>	+	+	<i>amatum iri</i>	-	(+)
	<i>fore ut + subj.</i>	-	(+)	<i>fore ut + subj.</i>	-	(+)
	inf. pres. act.	+	+	inf. pres. pas.	+	+
	<i>posse, etc. + inf.</i>	+	+	<i>posse, etc. + inf.</i>	+	+
				<i>-ndum esse</i>	+	+
<i>quod, quia</i>	futuro de ind.	[+]	+	futuro de ind.	[+]	+
	<i>amaturus sum/ sim</i>	-	[+]	<i>amandus sum/ sim</i>	+	+
	imperfecto subj.	+	+	imperfecto subj.	+	+

() indica testimonios escasos y [] señala formas de frecuencia destacada

(i) En lo que respecta a las subordinadas de *quod, quia, quoniam*, en contextos de VR en presente, el futuro de indicativo es el tiempo más empleado por ambos autores en voz activa y pasiva, en tanto que la perífrasis activa *amaturus sum* sólo aparece en Agustín. Ambos autores emplean también *amandus sum*.

Para los contextos situados en el pasado, una vez descrita la operatividad de distinguir si la posterioridad que indica la subordinada sobrepasa o no el momento de habla, se observa que, si la subordinada se extiende más allá del mismo, aparece el futuro de indicativo en ambos autores, pero si queda circunscrita al pasado y sabemos por la narración de los hechos que no se extiende más allá, observamos dos posibilidades distintas: Amiano se decanta sin ninguna duda por el futuro de indicativo,

³²² No aparece en este cuadro lo relativo a las subordinadas de subjuntivo obligatorio porque casi no difiere del uso clásico. Para una descripción de *non dubito quod, quin + subj.* en latín tardío, cf. Roca (2000).

que utiliza con gran profusión, en tanto que Agustín prefiere las perífrasis *amaturus eram/essem*, *amandus eram/essem*, siendo común a ambos el empleo del imperfecto de subjuntivo en contextos en que la posterioridad se sugiere en virtud de la *consecutio* interna que establece sobre todo con subordinadas condicionales.

Asimismo, aunque se detecta la presencia, aunque reducida, de perífrasis con verbos modales (*possum, debeo* + infinitivo) en las subordinadas conjuncionales, no cabe tratarlas todavía como formas sustitutorias del futuro.

Esta es la situación que, a grandes rasgos, ofrece el uso de cada autor, pero cada una de las formas, por su parte, presenta particularidades propias:

a) El imperfecto de subjuntivo como medio de expresión de la posterioridad se halla vinculado a factores contextuales claros, como la presencia de oraciones condicionales o de un VR del tipo “prometer”, que ya por sí mismo sugiere esta relación temporal. Cuando dichos elementos del contexto no aparecen, el imperfecto de subjuntivo indica la simultaneidad con respecto a su VR. Por citar sólo un ejemplo de cada autor: en (152) aparece *dictum est ei a domino, quod duo populi confligerent* (Dios le dijo que dos pueblos luchaban) y obviamente la única interpretación posible es la que recoge la traducción; no cabe en ningún caso la posterior “que lucharían”. Igualmente, en

(184) *Qui eum adulabili sermone periuriis admixto solus omnium proficisci pellexit uultu assimilato saepius replicando, quod flagrantibus uotis eum uidere frater cuperet patruelis, ...participemque eum suae maiestatis asciscet...* (AMM. 14, 11, 11) (Este, mezclando su discurso adulator con mentiras, fue el único que lo convenció para marchar, repitiendo constantemente con hipócrita expresión que su primo deseaba ardientemente verlo y que lo haría partícipe de su rango)

la coordinación entre *cuperet* y *asciscet* deja muy clara la oposición entre tiempos: el imperfecto es simultáneo con el VR y el futuro es posterior.

b) La perífrasis *amaturus sum*, etc. sólo aparece en Agustín y puede decirse, a juzgar por los testimonios documentados, que conserva sus valores modales propios. Esto se observa perfectamente en contextos de presente, donde puede oponerse al futuro de indicativo precisamente por mantener dichos valores: por ejemplo, en (151) se puede contraponer *uenturus est a ueniet* sin que sean equivalentes³²³.

En cambio, dado que no existe en latín nada equivalente a nuestro condicional, es decir, que exprese la posterioridad con respecto al pasado, parece que, al menos en teoría, la forma *amaturus eram* era la más apropiada para desempeñar ese papel. De hecho, aun conservando sus valores modales, a juzgar por los textos, en contextos de pasado parece “temporalizarse”, aunque sólo en Agustín.

Amiano, en cambio, no la emplea en tales contextos precisamente porque le atribuye valores modales claros. De hecho, es muy habitual en él el uso del participio de futuro como Predicativo expresando finalidad o intención. Por ejemplo, en

(185) Vniuersos iussit transire Chalcedona, *pollicitus quod* ipse quoque protinus *ueniet*, cuncta eorum negotia *finiturus* (AMM. 22, 6, 3) (Ordenó que todos pasaran a Calcedón, prometiendo que él mismo también llegaría enseguida para terminar todos sus asuntos)

se observa, tanto el peculiar uso del futuro de indicativo del que hablaré seguidamente, como el del participio de futuro como Predicativo del Sujeto con matiz de “intención”. Esta es la razón de que Amiano evite la perífrasis en las subordinadas conjuncionales.

c) Al igual que sucede con la perífrasis anterior, en el caso de *amandus sum*, etc., se plantea si ha sustituido ya al infinitivo de futuro pasivo y ha

³²³ Según Kooreman (1996: 329), en las traducciones al latín del Nuevo Testamento griego el futuro griego se traduce por el futuro latino, pero la perífrasis *amaturus sum*, entre otras, traduce la expresión modal $\mu\acute{\chi}\epsilon\tilde{\iota}\nu + \text{inf.}$

perdido por tanto su clásico valor de obligación. A juzgar por los textos, este valor de obligación se conserva claramente cuando se opone al futuro de indicativo pasivo (pueden compararse a este respecto (170) y (171), donde aparecen, respectivamente, *separabuntur* y *facienda sunt*). Sin embargo, es en contextos de posterioridad con respecto al pasado donde puede comenzar a detectarse dicha “temporalización” de la construcción modal, toda vez que el imperfecto de subjuntivo no sugiere la posterioridad más que apoyado por su entorno.

d) Por último, en relación con el futuro de indicativo, es común a Agustín y Amiano el uso en que se inserta en contextos de posterioridad presente o de cumplimiento posterior al momento de habla.

Sin embargo, es exclusivo de Amiano, como se ha demostrado anteriormente, el empleo de este tiempo en la *consecutio temporum* más estricta, esto es, la que atañe a los contextos narrativos en que el cumplimiento de la acción posterior no se proyecta más allá del momento de habla. Los comentaristas de la obra amiana atribuyen el modo indicativo en la *oratio obliqua* a un grecismo (De Jonge, 1939: 124) y de hecho, en griego aparece el futuro de indicativo en contextos similares (Villa, 1999: 34-35)³²⁴.

Aunque la hipótesis del grecismo no puede descartarse del todo, habida cuenta de la procedencia del autor, a mi juicio, todas las circunstancias conducen a Amiano a escoger el futuro de indicativo en lugar de otras posibilidades teóricas: las perífrasis activa y pasiva todavía conservan para él valores modales propios, y otros tiempos como el imperfecto de subjuntivo se hallan ligados a su concordancia con oraciones

³²⁴ El autor recoge un ejemplo como *Καὶ ἔγνω ὁ Ἀρχίδαμος ὅτι οἱ Ἀθηναῖοι οὐδέν πω ἐνδώσουσιν* (Th. 2, 12, 4) (Supo Arquidamo que los atenienses no iban a ceder en nada), donde aparece el futuro de indicativo *ἐνδώσουσιν* como posterior a un contexto pasado (*ἔγνω*).

condicionales o similares. Todo ello obliga a Amiano a servirse de la forma de la posterioridad sin matices: el futuro de indicativo.

(ii) El AcI, a su vez, también recibe distinto tratamiento por parte de cada autor: Agustín utiliza tanto *fore ut* + subj., como *amatum iri*, aunque en muy escasa medida, si tenemos en cuenta la amplitud de su producción, y de manera limitada, tanto por el tipo de obras en que aparecen, como por las circunstancias del uso de *amatum iri* como un rasgo particular que se atribuye a su formación ciceroniana. Por ello puede decirse que Agustín tiene, en teoría, más margen de elección. De hecho, en el corpus aparecen tres testimonios de infinitivo de futuro pasivo -(178)-(180)- frente a un solo verbo subordinado introducido por conjunción en dicho tiempo (170), con lo que el recurso a la subordinada conjuncional está menos condicionado que en el caso de Amiano.

Este último, por su parte, no utiliza nunca ni *amatum iri* ni tampoco *fore, futurum ut* + subj.; por otra parte, tanto *posse* y otros verbos modales + inf., como *amandum esse* (cf. (181) y (182)) conservan sus valores modales y no se han gramaticalizado todavía como perífrasis temporales equivalentes al infinitivo de futuro pasivo, por lo que el vacío que deja *amatum iri* en el paradigma ha de ser cubierto por la oración conjuncional, donde puede aparecer cualquier verbo en futuro pasivo.

(iii) Esto significa que mientras Agustín, al menos sobre el papel, todavía podía servirse de las formas clásicas, en Amiano la selección de la subordinada conjuncional obedece a razones más justificadas. De hecho, es el único recurso que le queda cuando desea expresar la posterioridad en general y en concreto el futuro de indicativo. Si tomamos como base los VR cuyas subordinadas se han reproducido más arriba, con una serie no desdeñable de verbos, es precisamente el hecho de que el verbo subordinado vaya en futuro lo que decide la elección de las conjunciones en

lugar del AcI. Se ha escogido como punto de partida para la comparación el IFA (infinitivo de futuro activo) porque es la forma “canónica” para el AcI activo, en tanto que el infinitivo pasivo, como hemos visto, carece de una forma igualmente representativa:

Cuadro 26: el futuro subordinado en Amiano

Verbo	AcI	+IFA	<i>quod</i>	+ fut. ind.
<i>spondeo</i>	4	4	2	2
<i>praedico</i>	6	4	1	1
<i>scio</i>	17	3	7	2
<i>contemplo</i>	11	1	2	1
<i>monstro</i>	22	-	1	1
<i>memini</i>	13	-	1	1
<i>causor</i>	6	-	1	1
<i>refero</i>	4	-	4	1
<i>replico</i>	2	-	3	2
<i>strepo</i>	1	-	2	1

Es lógico que verbos como *spondeo* o *praedico* (predecir), que orientan el tiempo de la subordinada hacia el futuro, presenten un alto porcentaje de infinitivos de futuro activos en el AcI y el futuro de indicativo en la subordinada³²⁵. En cambio, con verbos que no condicionan el tiempo subordinado, tenemos, por un lado VR (*scio* y *contemplo*) cuyo número de IFA es muy inferior proporcionalmente al futuro de las oraciones de *quod*³²⁶ y, por último, existe un grupo de VR que no llevan nunca IFA, en tanto que

³²⁵ Los testimonios de AcI y *quod* que acompañan a *spondeo* y *praedico* se recogen en el comentario de (144) y (174), respectivamente.

³²⁶ Los AcI que completan a *scio* con IFA son: AMM. 14, 2, 8: *se impares fore scirent* y AMM. 16, 11, 5: *sciens erupturos grassatores*. Las oraciones de *quod* son (145), (146) y AMM. 15, 5, 7: *Testabatur se scire quod Silvanus composita turbabit*. Con respecto a *contemplo*, el IFA es AMM. 14, 1, 9: *conspicuum se fore contemplans* y (173) para *quod*.

las oraciones de *quod* presentan el 100% el futuro de indicativo o bien un porcentaje bastante alto³²⁷.

Esta situación contrasta sensiblemente con la que ofrece Agustín, cuya elección de la posterioridad en la subordinada conjuncional es en general más bien minoritaria:

Cuadro 27: el futuro subordinado en Agustín

Verbo	AcI	+ IFA	conj.	+ fut. ind.
<i>uideo</i>	63*	3	54	2
<i>dico</i>	167*	4	74	2
<i>puto</i>	65*	6	36	-
<i>nosco</i>	40	1	20	-
<i>praedico</i>	3	1	3	-

* datos de las *Confesiones*, *Contra Academicos* y *De beata uita*

Así pues, la relación del tiempo del verbo subordinado con la elección de procedimiento de subordinación es otra diferencia que separa sustancialmente a ambos autores: mientras en Amiano los AcI con IFA son muy escasos, excepto en aquellos verbos cuyo significado lo exige, existen bastantes VR cuya única subordinada conjuncional o la mayoría de ellas lleva el verbo en futuro, como hemos comprobado en el Cuadro 26 (pág. 240). En Agustín, por el contrario, es mayor la presencia de IFA en los AcI que en las subordinadas conjuncionales³²⁸.

³²⁷ Las oraciones de *quod* que corresponden a cada uno de estos verbos son, respectivamente: *monstro* (155), *memini* (169), *causor* (160), *refero* (153), *replico* (158) y (184) y *strepo* (159).

³²⁸ Los AcI dependientes de *uideo* son: AVG. c. acad. 1, 3; 3, 14 y 2, 10. Las oraciones conjuncionales son (148) y AVG. serm. 24, 5: *uidete quia nobis bene erit*. Corresponden a *dico* los IFA de AVG. beat. vit. 1; c. acad. 2, 2 y 3, 3. Las oraciones son AVG. serm. 47, 20 (*dictum esse hoc, quod futurus esset*) y (154). De *puto* dependen los IFA: AVG. beat. vit. 3; conf. 4, 6, 11 y 6, 11, 17; c. acad. 1, 4; 1, 6 y 1, 9. A *nosco* pertenece AVG. serm. 47, 22 y a *praedico* AVG. serm. 22, 2.

Esto indica que en Amiano la expresión de la posterioridad resulta por sí misma una justificación válida para utilizar las subordinadas conjuncionales, toda vez que abandona totalmente *fore ut* + subj. y *amatum iri*, lo cual demuestra que, al menos en este aspecto, se halla en un estado más evolucionado de la lengua que Agustín, que, aunque de manera muy esporádica, todavía conserva dichas formas.

(iv) De la situación que acabo de describir se deduce que existen similitudes, fluctuaciones y diferencias significativas que separan a autores contemporáneos dentro del latín literario, prueba de que nos hallamos ante una época de cambios profundos en la lengua: no existe una solución unívoca para la expresión de la posterioridad, sino que cada autor aporta varias con distinta validez y éxito. Esto evidencia las vicisitudes de un sistema todavía no consolidado, sobre todo cuando intervienen en él nuevas posibilidades, como el empleo de la subordinada con verbo finito, que lo obligan a renovarse desde dentro.

El hecho de que se pueda recurrir a la forma finita del verbo puede interpretarse desde dos puntos de vista, a saber: por un lado, es la consecuencia de la necesidad de hallar una solución coherente a la expresión de la posterioridad, toda vez que se ha abandonado casi por completo en esta época la solución que ofrecía el latín clásico (*fore ut* + subj.), cuyo sistema se caracterizaba precisamente por la falta de estabilidad, o bien puede haberse producido el fenómeno inverso, es decir, que al concurrir en latín tardío la posibilidad de acudir a la subordinada conjuncional a la vez que al AcI, se haya propiciado la desaparición de unas formas que ya en latín clásico no estaban regularizadas ni integradas de manera plena en el paradigma del infinitivo, lo que se aplica principalmente a *amatum iri*.

Además, la importancia de los contextos de subordinación completiva demuestra que es precisamente en ellos donde comienza a producirse la evolución de las perífrasis modales hacia su conversión en

temporales. Esto se percibe especialmente en los contextos de posterioridad desde el pasado.

Así pues, los textos demuestran que estamos asistiendo al comienzo del proceso que, como es sabido, con el tiempo será seguido por otras perífrasis modales (*habeo* + inf.), propiciando la renovación morfológica del futuro, el tiempo que sufre mayor transformación en el paso del latín a las lenguas romances.

6. FACTORES DE EXTENSIÓN DE LA SUBORDINACIÓN CONJUNCIONAL.

III: EL MODO VERBAL EN LAS SUBORDINADAS CONJUNCIONALES

6.0 Introducción

Toda forma verbal en una subordinada de *quod, quia, quoniam, eo quod*, precisamente por su carácter finito, debe aparecer obligatoriamente en indicativo o subjuntivo. Esta circunstancia no por menos obvia es menos significativa: por un lado, determina de manera decisiva el progresivo desarrollo de la subordinación conjuncional al abrir un nuevo campo de posibilidades expresivas a la subordinación dependiente de VR declarativos y que eran imposibles hasta ahora por las limitaciones mismas del infinitivo dentro del Acl³²⁹.

Por otro lado, el propio carácter de los VR condiciona a su vez el uso modal de las subordinadas, ya que la alternancia indicativo/subjuntivo no era factible más que en ciertos tipos de completivas (las de *quod* con verbos de afecto, por ejemplo). Sin embargo, la subordinación a mensajes declarativos permite actualizar y seleccionar un amplio registro de valores y matices modales que en último extremo influirán a su vez en el uso modal en las subordinadas romances.

³²⁹ Y ello a pesar del desarrollo progresivo del sistema temporal-modal del infinitivo, que acaba por crear una forma para el irreal (*amaturum fuisse*) (Perrochat, 1932: 33).

De la importancia particular de esta categoría en relación con la subordinación conjuncional da fe el amplio número de estudios que la tratan desde diversos puntos de vista, atendiendo principalmente a su relación con variados elementos del contexto, como la conjunción introductora o el tipo de VR, por citar sólo dos de ellos. Esto justifica sin duda una primera aproximación al análisis del modo en las subordinadas conjuncionales que consistirá en el repaso de los factores que, según los estudiosos, condicionan la elección de uno u otro modo (6.1), así como a las consideraciones críticas que puedan plantearse, lo cual da paso, sin solución de continuidad, a proponer una posible caracterización de los modos que pueda explicar su distribución en las subordinadas (6.2) y que, mediante el análisis de los datos que el corpus suministra (6.3), permita determinar qué factores contextuales posibilitan la actualización de los diversos valores modales. Todo ello será recogido en las conclusiones (6.4) que cerrarán este capítulo.

6.1 Estado de la cuestión

Una de las cuestiones más debatidas en la bibliografía que trata el desarrollo de las subordinadas conjuncionales frente al AcI en latín tardío radica precisamente en determinar las causas que explican la aparición de los distintos modos, sobre todo del subjuntivo, en las completivas dependientes de verbos declarativos: la siempre problemática y no unánime atribución de valores al subjuntivo se aplica en este caso a contextos de subordinación en que la variación modal es, no sólo posible, sino también significativa, contextos que a su vez comportan la aparición de otros factores ligados a la propia subordinación en general, como por ejemplo la semántica específica de los VR, que parecen susceptibles de influir en la elección modal de la subordinada.

Las gramáticas destacan la dificultad que conlleva determinar una “regla” que explique la presencia de uno u otro modo en la subordinada: Kühner-Stegmann (1912: 275) consideran que las oscilaciones entre el indicativo y el subjuntivo en las oraciones de *quod, quia, quoniam* con verbos *sentiendi et declarandi* son arbitrarias y Szantyr (1965: 578) señala que no se ha encontrado una explicación satisfactoria a las fuertes oscilaciones de modo³³⁰.

De todos modos, apenas existen trabajos que realicen una síntesis crítica de las teorías al respecto, como por ejemplo el de Scivoletto (1962), sino que, por lo general, los estudios sobre la sintaxis de un autor en particular suelen abordar la repartición de modos desde un punto de vista meramente cuantificativo y descriptivo: se ofrece el número de empleos de cada modo hallados en el corpus examinado, recogiendo las opiniones más extendidas y comprobando si concuerdan con los datos particulares, pero sin explicar las causas del uso modal en la subordinada³³¹. En cambio, en otros estudios, la descripción de la lengua de un autor determinado no impide proponer explicaciones generales que en teoría pueden aplicarse también a otros textos, como el análisis de Löfstedt (1911) a la *Peregrinatio* o el de Salonijs (1920: 299-310) a unas *Vitae* de época bastante tardía.

No obstante, por lo general, las gramáticas, los estudiosos que se han ocupado de la subordinación oracional en latín tardío (Mayen (1889) o Cuzzolin (1994a)), las obras específicas sobre el subjuntivo en latín tardío como Moignet (1959) o las descripciones de la lengua de autores particulares, como las citadas más arriba, suelen aportar varias causas para la elección de uno u otro modo en la subordinada, concediendo, como es

³³⁰ Otros, como Kaulen (1904: 291) llegan casi a negar la posibilidad de hallar una explicación apropiada advirtiendo que dichas oraciones, en la lengua de la *Vulgata*, llevan el verbo en indicativo o en subjuntivo sin regla reconocible.

³³¹ Por ejemplo, García de la Fuente (1981a) y Macías (1990) para distintos libros de la *Vulgata* o Fuentes (1996) sobre el *Libellus precum*.

lógico, prioridad a una de ellas frente a las demás o destacando la confluencia de varias.

Por ello, en este apartado, partiendo de los heterogéneos trabajos que se han referido de alguna manera a la cuestión modal, se recogen y analizan los argumentos de muy distinto peso y valor que se han aportado hasta ahora y que ligan el modo subordinado a la conjunción introductora (6.1.1) o al tipo de VR (6.1.2), para seguir con el tratamiento separado del indicativo (6.1.3) y del subjuntivo (6.1.4) y sus factores asociados, hasta llegar a una síntesis crítica de las ideas más relevantes en la conclusión (6.1.5).

6.1.1 El modo depende de la conjunción: ***quod***+ subj. ***quia***+ ind.

Es obligado, pues, comenzar por la obra que sienta las bases de la investigación en este campo. Me refiero a Mayen (1889), cuyo análisis establece que *quod* se construye con subjuntivo y *quia* y *quoniam* con indicativo, aunque matiza que también con *quod* aparece el indicativo entre las traducciones del s. II, como la *Itala* de Tertuliano, con parecida frecuencia para ambos modos. Sin embargo, a partir de entonces el subjuntivo no deja de ganar terreno y es preferido por los autores africanos y otros provinciales (1889: 52).

Sin embargo, Mayen introduce en la discusión dos justificaciones importantes que serán también recogidas por otros autores, a saber: que el subjuntivo era proclive a aparecer con los verbos *sentiendi* por ser el modo del pensamiento, como sucede también en otras subordinadas (1889: 51) y, por otro lado, que el predominio del indicativo con *quia* y *quoniam* permite suponer que procede de la influencia del griego a través de las traducciones (1889: 53).

La teoría de que el modo responde a la conjunción introductora es pronto matizada por autores que describen otros textos tardíos y

comprueban que no se cumple en las obras que analizan, como Svennung (1922: 86-89) en su estudio sobre Orosio, donde *quia* lleva también subjuntivo, o Bejarano (1983: 97) con respecto a la *Peregrinatio*. Por tanto, parece que, en la relación entre la conjunción introductora y el modo, sólo es posible hablar de tendencias estadísticas y no de leyes (Herman, 1963: 42, Raible, 1992: 321). Szantyr (1965: 577-578), tras recoger las distribuciones de uno y otro modo en los autores de los que posee datos³³², llega a la conclusión de que existe libertad con *quod* y preferencia del indicativo con *quia* y *quoniam*. El subjuntivo, aunque más frecuente en general, nunca logra el predominio absoluto.

Por otra parte, en algunos estudios se analiza el uso de un modo con una conjunción determinada como un rasgo particular de un autor, como por ejemplo el caso de Jerónimo con respecto a *quod* + subj. (Bejarano, 1975: 90)³³³.

Por último, que el modo determina la conjunción y no al revés es señalado por Adams (1976: 95): al igual que sucede en las oraciones causales, la subjetividad de la subordinada motiva el uso del subjuntivo (*modus obliquus*), que arrastra a *quod* antes que a *quia*, lo que explica la desproporcionada frecuencia de *quod* + subj. en las completivas³³⁴.

³³² Puede citarse como ejemplo Agustín, que en las *Confesiones* emplea junto a *quia* y *quoniam* casi sólo el indicativo, pero permite junto a *quod* ambos modos en una proporción semejante (Arts, 1927: 103 y ss.). En cambio, textos como la *Mulomedicina Chironis* o algunas partes de la *Vulgata* prefieren tanto para *quia* como para *quod* el indicativo.

³³³ “El uso preferente de *quod* + subj. es, evidentemente, un rasgo estilístico de S. Jerónimo que dejó su impronta en los libros de la Biblia latina que tradujo...”; aunque, según Cuzzolin (1994a: 244), el ligero incremento que sufre el subjuntivo en este autor no justifica que se sobrevalore su difusión y carga funcional.

³³⁴ Esto sucede en la *Historia Augusta*, *Peregrinatio Aetheriae*, Orosio y Fredegario.

6.1.2 El modo depende del tipo de verbo regente

El siguiente argumento para explicar la elección modal es introducido por Löfstedt (1911: 119-121) en su comentario a la *Peregrinatio*, donde señala que el uso de los modos es fácil de establecer si se considera el VR: con los verbos de lengua aparece mayoritariamente el subjuntivo porque con ellos se espera la *oratio obliqua*³³⁵, pero con los demás verbos lo normal es el indicativo. Sin embargo, no todos los estudios sobre la *Peregrinatio* se muestran de acuerdo: mientras Väänänen (1987: 75-76) reproduce sustancialmente los datos de Löfstedt respecto a los VR *declarandi* y *sentiendi* y a la influencia determinante del discurso indirecto, señalando que el modo se rige por criterios semánticos y contextuales, Bejarano (1983: 97) niega la conexión entre la semántica del VR y el modo. En cambio, Szantyr (1965: 578) reduce la explicación de Löfstedt a una regla individual de la *Peregrinatio* que no aparece en otros autores³³⁶.

Un sustancial avance en el análisis de la conexión del modo verbal con el VR lo proporciona Raible (1992: 311-312) al indicar que el significado del VR marca semánticamente la responsabilidad comunicativa del hablante, lo que sucede con los verbos “epistémicos” como “saber”, “haber visto”, “estar seguro”, etc. También existen verbos en que el hablante marca explícitamente que no asume su responsabilidad comunicativa, como “ignorar”³³⁷. Entre ambos grupos queda una zona

³³⁵ Esta es la explicación que propone para PEREGR. Aeth. 20, 9 (...*hoc solum scio, quia ... uenerit*) y PEREGR. Aeth. 19, 6 (...*credidit ei quia esset...*), textos donde se refleja algo narrado con antelación. Además, señala la influencia de otras oraciones que preceden a las citadas y que también llevan subjuntivo.

³³⁶ Por ejemplo, García de la Fuente (1981a: 12) niega la validez de este criterio para los libros *Samuel* y *Reyes* de la *Vulgata*.

³³⁷ El autor (1992: 324-326) especifica que la persona del VR influye en la elección del modo: por ejemplo, cuando “ignorar” está en 1ª persona, cabe esperar el subjuntivo, pero cuando son la 2ª o 3ª personas las que ignoran algo,

intermedia en que se sitúan verbos como “creer”, “pensar”, en que no queda claro si el hablante la asume o no.

Raible, al definir el modo como un medio de marcar explícitamente la asunción o no de responsabilidad comunicativa, señala que los primeros verbos citados deberían construirse con indicativo y los segundos con subjuntivo. La “modal contradiction” que se produce cuando esto no sucede se explica por el hecho de que, al estar el latín cambiando su orden de palabras de SOV a SVO, la introducción de subordinadas conjuncionales en lugar del AcI comporta mayor necesidad de justificar que la subordinada se sitúe detrás del VR, con lo que durante una larga época de transición que abarca los ss. III, IV y V, las subordinadas conjuncionales se hallan hipercharacterizadas mediante la conjunción y el subjuntivo como índice de subordinación, aunque su aparición contradiga lo que se espera del significado del VR (1992: 320).

Las dos teorías revisadas hasta ahora atribuyen el uso del modo a una causa ajena al propio significado del modo, como la conjunción introductora, o bien a un elemento que debería presentar algún grado de compatibilidad con él, como el significado del VR. Frente a los vagos planteamientos anteriores, que aluden a la *oratio obliqua* y a su relación con los *verba dicendi*, sólo Raible conecta explícitamente la influencia del VR con la elección del modo subordinado. Sin embargo, la sugerente teoría que el autor plantea presenta varias dificultades no resueltas satisfactoriamente: en primer lugar, en su propia definición de modo incluye, dentro de la falta de responsabilidad comunicativa del subjuntivo, nociones como la yusiva,

es que el hablante lo sabe, de manera que se espera el indicativo. Por tanto, el verdadero conflicto modal surge con los verbos “epistémicos en sentido amplio” (como los *verba dicendi*) y en personas distintas de la 1ª, a no ser que ésta resulte implicada, como por ejemplo en GREG. TVR. Franc. 185, 15: *Putasne quia non est super quisquam de filiis Clothari regis...?*, donde el VR está en 2ª persona, pero el contenido corresponde a la 1ª, que busca confirmación a lo que ella misma piensa.

exhortativa, volitiva, potencial, irreal, concesiva, etc. (1992:310), nociones que no se hallan en el mismo nivel.

En segundo lugar, Raible parte de la opinión de que el latín es una lengua SOV, cuando en el caso de las subordinadas esto no es tan evidente, como antes vimos (*cf.* nota 166 en la pág. 104).

Por último, establecer que el subjuntivo es una marca de subordinación añadida cuando entra en contradicción modal con el VR parece un recurso fácil que exime de buscar más explicaciones, sobre todo cuando es el mismo subjuntivo que aparece en otros tipos de subordinadas, como las relativas o las de *quod* del latín clásico, que no precisan ser caracterizadas como tales.

Por tanto, parece que atribuir a una sola causa el uso de los modos no da cuenta de todos sus usos; además, es necesario considerar su significado propio y la oposición significativa que establecen entre ellos para determinar sus condiciones de empleo; y dado que cuando se tiene en cuenta el significado de los modos las explicaciones que se ofrecen para cada uno de ellos divergen sensiblemente, ya que el subjuntivo plantea una problemática especial, es conveniente tratarlos por separado.

6.1.3 El indicativo

Es el modo cuyas motivaciones de uso obtienen el mayor acuerdo entre los estudiosos. Las dos principales justificaciones que ofrecen para su elección en las completivas son, por orden de importancia en cuanto al número de seguidores, la que defiende que el indicativo se escoge cuando se desea expresar contenidos reales y la que atribuye dicha elección a la influencia directa del griego a través de sus traducciones al latín.

6.1.3.1 Modo de la realidad

Si un autor afirma o niega algo de manera absoluta por su propia cuenta, aparece el indicativo (Bonnet, 1890: 662), que también puede deberse a otros motivos secundarios como el uso del discurso directo o el relajamiento de las reglas del discurso indirecto. Así pues, es el modo de la realidad o la seguridad en lo que se dice³³⁸, según se deduce del comentario de la lengua de varios autores como Egeria (Bejarano, 1983: 98), Símaco (Haverling, 1988: 245) o el *Libellus precum* (Fuentes, 1996: 74).

Por último, aunque su concepción básica no difiere de las hasta ahora citadas, cabe señalar otra denominación más reciente que considera al indicativo “modo factual”, esto es, de la aserción verdadera o considerada como tal (Pinkster (1995: 193-194), a quien sigue Cuzzolin (1994a: 67)). Así, según Raible (1992: 309), el indicativo señala al oyente que puede fiarse de lo que se le dice, es decir, es el modo que marca la responsabilidad comunicativa del hablante.

6.1.3.2 Responde a la influencia del griego

Este argumento presupone, por un lado, la equivalencia de *quia* con ὅτι + ind., y por otro, tiene en cuenta también la influencia del estilo directo. Si la construcción de *quia* y *quoniam* responde al uso griego, donde tras *uerba sentiendi et declarandi* aparecen ὡς, ὅτι + ind. y rara vez el subjuntivo, es lógico que se explique el uso latino de la misma manera (Mayen (1889: 52) o Salonijs (1920: 329)). Además, *quia*, correspondiente latino de ὅτι, introducía el discurso directo, del que era típico el indicativo

³³⁸ Salonijs (1920: 329) y Bassols (1956, II: 201) así lo indican para *quia*.

especialmente en los escritores grecizantes y los traductores³³⁹.

Por último, Coseriu (1977: 275), cuyo objetivo es destacar la influencia del griego en el desarrollo de las lenguas romances, expone que en el uso de los modos en las subordinadas, éstas coinciden más con el griego que con el latín, lo que demuestran las completivas tras *uerba dicendi* (*quia, quod*) al construirse precisamente con indicativo.

6.1.4 El subjuntivo

Frente a las pocas discrepancias que en general aparecen en la explicación del indicativo en estas subordinadas, el subjuntivo presenta una problemática mucho más compleja, dada la variedad de factores que intervienen en su descripción, tanto derivados de los diversos usos que se le atribuyen, como del propio contexto de subordinación donde aparece. Por ello es necesario establecer una clasificación de los mismos que, partiendo de los que contemplan el propio significado del modo, finalizan con los de menor incidencia o de validez más limitada.

Como es lógico, si el indicativo se ha caracterizado como modo de la realidad y de la objetividad, el subjuntivo supone su contrapartida no real y subjetiva (6.1.4.1). Estrechamente ligada a esta concepción se halla la de que el subjuntivo es el modo de la *oratio obliqua* (6.1.4.2), criterio que, por ser claramente diferenciado y destacado por la bibliografía a veces como único argumento que explica su uso, merece un tratamiento específico.

Otros estudios inciden en su carácter de “modo índice de subordinación”, con lo que su empleo es casi mecánico (6.1.4.3).

³³⁹ Szantyr (1965: 578), a juzgar por el carácter bastante limitado de este fenómeno en latín, no considera que constituya una razón de suficiente peso.

Por último, también se han aducido otras razones de menor peso para su elección: la negación del VR³⁴⁰, la atracción modal (6.1.4.4) u otros factores, como la influencia del griego, o razones estilísticas (6.1.4.5).

6.1.4.1 Modo de la no realidad y de la subjetividad

El empleo de *quod* + subjuntivo responde al sentido de incertidumbre, eventualidad o irrealidad de la acción subordinada, como indican por ejemplo Salenius (1920: 300 y ss.) o Kiss (1982: 35), que lo define en latín clásico y tardío como “écart par rapport a la réalité”, incluyendo dos significaciones diferentes: la necesidad y la posibilidad. Su carácter “subjetivo” (Blaise, 1955: 148) aparece cuando los hechos que se enuncian son producto de la imaginación (Bassols (1956, II: 201), Bejarano (1983: 99) sobre Egeria³⁴¹ o Fuentes (1996: 74) sobre el *Libellus precum*).

6.1.4.2 Modo de la *oratio obliqua*

Las formulaciones más tradicionales que explican el subjuntivo como modo de la *oratio obliqua* figuran ya en los primeros trabajos que se han ocupado de la cuestión, como Bonnet (1890: 662): el subjuntivo aparece si

³⁴⁰ La negación del VR favorece el subjuntivo (Blaise, 1955: 149); Szantyr (1965: 577) da ejemplos de la *Vulgata* (VVLG. Ioh. 9, 18: *non crediderunt quia caecus fuisset*) y Adams (1976: 95) en las completivas que dependen de *credo*. También puede haber influido la analogía con las causales negadas en subjuntivo, como apunta Bejarano (1984: 95) en su estudio sobre las causales en Egeria.

³⁴¹ El subjuntivo de las subordinadas en Egeria, según el autor, se explica por “el hecho de que lo expresado en ellas ... quede fuera de dicha objetividad, sin importar en este caso el grado de verosimilitud ni de adecuación a lo que se podría llamar la realidad real”. Väänänen (1987: 75), recogiendo en nota la teoría de Touratier (1982) sobre el subjuntivo en las subordinadas, indica que en latín tardío, al realzarse los criterios semánticos como determinantes del modo, pueden haberse fortalecido los valores propios del subjuntivo: posibilidad y voluntad. Sin embargo, no aplica esta visión a su comentario sobre la *Peregrinatio*.

expresa el pensamiento de otro o si el del autor está presentado indirectamente como si fuera el de otro³⁴².

La fuerza de la que goza la teoría de la *oratio obliqua* obedece sin duda al hecho de que es la explicación fundamental que se ofrece también para la variación modal que se produce en latín clásico tanto en las completivas de *quod* como en las causales³⁴³. Por ello los estudiosos como Blaise (1955: 157), Szantyr (1965: 575) o Haverling (1988: 245) simplemente se limitan a mantenerla también para el latín tardío.

Sin embargo, existen otros planteamientos que, partiendo de la consideración del subjuntivo como modo de la *oratio obliqua*, ofrecen aspectos dignos de ser tenidos en cuenta. Por ejemplo, Scivoletto (1962: 26-29) concibe el subjuntivo como modo del afecto por estar ligado a la actitud psicológica del sujeto hablante frente a la acción verbal, mientras que el

³⁴² La explicación de Bonnet a los contextos de contaminación entre AcI y subordinada conjuncional es que, en un momento dado, el autor siente que reproduce el pensamiento de otro y termina la frase en subjuntivo, como por ejemplo, GREG. TVR. Franc. 4, 34: *dicens durum esse seruitium... nec omnino tanta possit implere*. De esto se deduce que el subjuntivo reemplaza al AcI por ser el modo habitual del discurso indirecto. También Mayen (1889: 51), Dokkum (1900: 31), Adams (1976: 95-96) y Väänänen (1987: 76) se expresan en tal sentido, así como Kühner-Stegmann (1912: 274-275) con respecto a los primeros ejemplos de construcción conjuncional, como BELL. HISP. 36, 1 (*renuntiauerunt quod haberent*).

³⁴³ Kühner-Stegmann (1912: 199-200) se expresan en los términos de “pensamiento de otra persona” (también Traina-Bertotti (1966: 368)). Ernout-Thomas (1951: 298) indican que *quod* con verbos de sentimiento es “amené par le style indirect” (cf. también Bassols (1956, II: 198) y Szantyr (1965: 575-576, 586)). Kiss (1982: 44) señala que en las causales aparece una especie de “subjuntivo de opinión”, ya que la “realidad” del contenido de la subordinada parece depender de un verbo *dicendi* implícito. Para Rubio (1976: 328), la causal de *quod* + subj. “expresa una causa fingida ... no garantizada por el hablante”. Por último, Touratier (1994: 146 y 587) tanto en las completivas de *quod* como en las causales en subjuntivo, defiende la presencia del morfema de posibilidad; y en lo que se refiere a las completivas con verbos de sentimiento manifiesta que la atribución del subjuntivo al discurso indirecto es innecesaria porque muchas de estas oraciones van en indicativo.

indicativo la presenta sin posibilidad de duda. Así pues, el avance del subjuntivo responde al intento de evitar la “brutalità” del indicativo y por eso cuadra a la *oratio obliqua*, hasta el punto de que la lengua literaria alcanza la propiedad de “enunciare la realtà ...sotto il velo di una forma attenuata e per così dire formale che riesca, sí, a rendere il pensiero, temperandolo, però con un’ombra di cortesia” (1962: 27). Sin embargo, la expansión del subjuntivo a partir del s. I d. C. a todo tipo de proposiciones acabó por provocar la pérdida de todos sus matices, llegando a resultar un modo atenuativo o con la función general de subordinante. A partir del s. II el indicativo vuelve a campos de los que había sido desalojado por el subjuntivo, con lo que ambos se utilizan indistintamente. Por ello Scivoletto (1962: 25) cree que los únicos escritores que estaban en condiciones de escoger uno u otro modo en la subordinada eran los imbuidos de la tradición literaria. Esto le lleva a concluir que la cuestión del modo subordinado está abierta y no tiene una solución única³⁴⁴.

En cambio, los dos tratamientos de la cuestión que repasaré seguidamente aportan novedades y suponen un avance significativo frente a la visión tradicional.

Moignet (1959) dedica una monografía al estudio del subjuntivo en latín tardío en que, al comentar las completivas dependientes de verbos declarativos³⁴⁵, aplica la idea general de que las subordinadas, en virtud del significado de su VR, sufren con mayor o menor facilidad lo que denomina la “pesée critique”, es decir, las reservas del hablante sobre la percepción o

³⁴⁴ Scivoletto lleva tan lejos la supuesta indeterminación de valores del subjuntivo que por fuerza ha de ser pesimista en sus conclusiones. Prueba de ello es que se pregunta cómo deben explicarse los subjuntivos de AVG. civ. 11, 24: *credimus et tenemus et fideliter praedicamus quod Pater genuerit Verbum... et quod Spiritus Sanctus simul et Patris et Filii sit Spiritus* “si può forse dubitare che il Padre abbia generato il Verbo?” (1962: 25).

³⁴⁵ Tiene en cuenta trabajos realizados acerca de Jerónimo, la *Peregrinatio Aetherae*, Avito o Gregorio de Tours.

conocimiento del protagonista³⁴⁶. Según esto, las ideas de percepción y conocimiento en el VR son las menos susceptibles de sufrir dicha “*pesée critique*” (1959: 218), con lo que predomina en ellas el indicativo³⁴⁷, mientras que la idea de enunciación en el VR la sufre cuando se reproducen las palabras de otro -el “*subjuntivo de estilo indirecto*” (1959: 216)-, a menos que el hablante y el protagonista sean el mismo (1959: 218). Si no lo son, el subjuntivo indica que se deja al protagonista la responsabilidad de sus palabras. En cambio, la presencia del indicativo significa que el hablante hace suyas las palabras del protagonista, aunque esto no sucede siempre.

Con los verbos de sentimiento (1959: 229), aunque la subordinada, según el autor, es más una causal o una temporal que una completiva, el mecanismo de los modos es el mismo. El subjuntivo marca la reserva del hablante sobre los motivos del sentimiento que experimenta el protagonista y responde al del estilo indirecto. Pero cuando aparece la 1ª persona predomina el indicativo porque el hablante y el protagonista coinciden. Los casos de subjuntivo con la 1ª persona suponen un desdoblamiento: si los VR están en pasado, el hablante puede ejercer una crítica sobre lo que él mismo sintió antes. Éste es el uso de Cicerón, que conservaría Agustín. Si se emplea el indicativo al reproducir las palabras de otro es porque existe una tendencia a abandonar el subjuntivo del estilo indirecto.

Conceptos como “la reserva del hablante”, su responsabilidad o crítica sobre el contenido de la subordinada responden a la teoría tradicional de la *oratio obliqua*. Sin embargo, el avance con respecto a ella que supone el trabajo de Moignet radica en que introduce explícitamente como factor determinantes en la elección del modo la disociación hablante/protagonista,

³⁴⁶ Por ejemplo, en BELL. HISP. 36, 1 (*legati renuntiauerunt quod haberent*) el hablante es el autor de la obra y el protagonista son los legados.

³⁴⁷ Indica que los verbos de percepción y conocimiento tienden al indicativo, que está en minoría en Jerónimo, en igualdad en Gregorio de Tours y en mayoría en la *Peregrinatio* y es la regla después del 550.

estrechamente relacionada con la persona en que se halla el VR y condicionada por su significado.

En la línea iniciada por Moignet se encuentra Cuzzolin (1994a: 67-74), con la diferencia de introducir por primera vez el concepto de modalidad epistémica³⁴⁸. Adopta la noción de “responsabilidad comunicativa” de Raible (1992: 309-310), mediante la que el subjuntivo advierte al oyente que el hablante no se responsabiliza de la información que transmite y también incorpora la distinción entre enunciado y enunciación que realiza Ducrot (1978: 517)³⁴⁹. El juego de modos lo toma de Pinkster (1995: 193-194): el indicativo supone que el hablante considera la afirmación como verdadera o factiva, el subjuntivo, que el hablante no se responsabiliza de la “factividad” de la afirmación, pero que la considera posible.

Así pues, en latín, el hablante tiene a su disposición el modo subjuntivo para separar su propia responsabilidad de la del discurso de otro (aunque no todo indicativo en una subordinada muestra siempre el compromiso del hablante). Sirve este modo, pues, para disociar el plano de la enunciación del del enunciado: el caso típico es el discurso indirecto.

Cuzzolin aplica esta teoría a los primeros testimonios de la construcción³⁵⁰ y también la considera válida para textos tardíos como las

³⁴⁸ Ésta, según Palmer (1988: 51), muestra el estado del acuerdo o conocimiento del hablante, incluyendo su propio juicio y su grado de compromiso con lo que dice.

³⁴⁹ Esta distinción radica en que *enunciado* es lo efectivamente dicho o escrito, y *enunciación* es el hecho de que una frase o un texto haya dado lugar a un enunciado.

³⁵⁰ Algunos de los comentarios relativos al modo que ofrece son: en BELL. HISP. 36, 1 (*renuntiauerunt quod haberent*), se evita el AcI porque el autor no asume que sea verdadero lo que cuenta (1994a: 111). En cambio, en TAC. ann. 14, 6, 1 (*reputans quod nauis concidisset*), el subjuntivo destaca el pensamiento de Agripina, que se imagina a sí misma, frente a la “objetividad” de los AcI (1994a: 121). A este respecto, ver Roca (en prensa). En cuanto al discutido PLAVT. Asin. 52-53

Acta Martyrum, y algunas obras de Tertuliano, Jerónimo y Agustín, aunque en los comentarios particulares a algunos textos ofrece otras explicaciones secundarias, como por ejemplo que el indicativo en Agustín es producto del deseo de reflejar una lengua simple y próxima a la hablada, o la transmisión textual de citas (1994a: 274-275), o bien la presencia del subjuntivo “que equivale al condicional” (1994a: 257). La conclusión final que extrae es que en latín tardío el subjuntivo va adquiriendo cada vez mayor peso.

Así pues, Cuzzolin coincide con Moignet en distinguir entre sujeto del enunciado y sujeto de la enunciación (que corresponden respectivamente al protagonista y al hablante de Moignet) y ambos llegan a la misma conclusión de que en latín mediante el subjuntivo existe la posibilidad de que el hablante intervenga o valore el contenido de la subordinada, ya se llame “visión crítica”, “responsabilidad comunicativa”, o “actitud proposicional”. Incluso Cuzzolin llega a afirmar que el desarrollo de la subordinación explícita a expensas del AcI puede interpretarse como “un lungo processo di grammaticalizzazione ...dell’atteggiamento proposizionale del parlante” (1994a: 74)³⁵¹.

Una orientación distinta ofrece Moralejo (1996) que, en la búsqueda de un valor semántico para el subjuntivo oblicuo, le confiere “una función metalingüística: la de señalar la reproducción de un discurso verbal o

(*scio quod amet*), justifica el subjuntivo por el hecho de que Deméneto sabe que su hijo ama a la cortesana por rumores (1994a: 126). Por el contrario, los textos con indicativo muestran el compromiso del hablante: PETRON. 46, 4 *dixi quia mustela comedit* y 71, 9: *scis enim, quod epulum dedi*. La misma explicación se aplica a TAC. ann. 3, 54, 18: *nemo refert, quod Italia indiget* (1994a: 113, 128 y 114 respectivamente).

³⁵¹ Esta visión contradice la teoría de Calboli (1985: 370), según la cual el subjuntivo es el modo opaco por excelencia porque corresponde a la visión *de dicto*, expresión que significa que la proposición se sitúa en el *dictum*, es decir, en el ámbito o alcance del sujeto de la proposición principal y no en el del hablante. En cambio, las frases factitivas están en una posición que las aproxima más a una interpretación *de re* que *de dicto* y posibilitan la lectura transparente, no opaca (1978: 212).

mental, ajeno o propio” (1996: 290). Tal subjuntivo estaría “regido” por los verbos de semántica discursiva, aparecería también en las subordinadas de relativo y de *quod* e incluso presentaría un uso no subordinado: las preguntas-eco o de protesta³⁵². Sin embargo, aportando otra posibilidad de encuadre teórico al subjuntivo oblicuo (Dik, 1989: 206, 251 y ss.), se pregunta si podría considerarse un morfema del subtipo “quotative” o “reportative” de la modalidad “evidencial”, en la que el hablante indica que el contenido de la proposición proviene de información recibida (1996: 295).

Por último, Wanner (1990) lleva a su extremo la posibilidad de intervención del hablante sobre el contenido de la subordinada, al defender que “la difficulté de la description exhaustive des nuances exprimées par le subjonctif est insurmontable à cause de l’imprévisibilité de la production spontanée d’un sujet parlant et de sa perspective dominante sur la pertinence de la situation concrète” (1990: 254). Su caracterización del subjuntivo como modo de valor opositivo con respecto al indicativo lo lleva a atribuirle una “force productive” de matices que a su vez es frenada por tres factores (1990: 257): la convención lingüística, la convención estilística y la expresividad comunicativa, donde puede intervenir la perspectiva del sujeto hablante³⁵³.

6.1.4.3 El subjuntivo es el modo de la subordinación

La abundante presencia del subjuntivo en todo tipo de subordinadas

³⁵² Ofrece como ejemplo PLAVT. Am. 817: Alc.: *Quid ego tibi deliqui, si quoi nupta sum tecum fui?* / Amph.: *Tun mecum fueris?*... “¿que tú has estado conmigo?” (1996:294).

³⁵³ Así, por ejemplo, en las interrogativas indirectas, la elección de indicativo o subjuntivo (en latín arcaico, por ejemplo) depende de la percepción individual de la interrogativa que realiza el sujeto, según si corresponde o no a un contenido concreto, razonable, etc.

(de lo que procede su propio nombre de subjuntivo) puede haber ocasionado que se le considere directamente marca de subordinación gramatical incluso allí donde la conjunción no expresa ninguna circunstancia, como es el caso de las completivas (Bonnet (1890: 688), Blaise (1955: 149)³⁵⁴, Kiss (1982: 67)³⁵⁵, y Väänänen (1987: 75), que alude al mismo subjuntivo de subordinación no conmutable con el indicativo y sin valor propio³⁵⁶).

Raible (1992: 309), por su parte, relaciona el supuesto cambio del orden de palabras que sufre el latín con el desarrollo del subjuntivo como marca de subordinación, lo que explica, tanto su aparición junto a VR a los que contradice desde el punto de vista modal, como el inusitado aumento que experimenta en épocas de transición en que los dos órdenes de palabras conviven: “during the transition period clausal subordination is, so to speak, overcharacterized” (1992: 320).

6.1.4.4 Por atracción de otro subjuntivo

La cercanía de un subjuntivo puede provocar la asimilación modal de otros verbos con él (Dokkum (1900: 32), Kühner-Stegmann (1912: 201-202)

³⁵⁴ El autor habla del empleo casi mecánico del subjuntivo con *quod*, lo que parece un rasgo de Jerónimo también en las causales (Bejarano, 1984: 95).

³⁵⁵ Detecta en latín tardío una tendencia tanto al mantenimiento como al retroceso del subjuntivo de subordinación porque la lengua tiende a una “variación libre” entre modos y a igualar su uso con el de la oración principal.

³⁵⁶ Lavency (1985: 219) indica que el subjuntivo marca la fuerte integración de la subordinada en la principal, como en Cic. fam. 9, 23, 1: *dixit te in lecto esse quod ex pedibus laborares* (dijo que estabas en la cama porque te dolían los pies), aunque en este caso *laborares* sería más bien un “subjuntivo oblicuo”, según lo dicho anteriormente.

y Salonius (1920: 300 y ss.)³⁵⁷. La influencia mecánica de otro subjuntivo y la estrecha relación con el discurso indirecto, junto con otros factores como los morfológicos (el subjuntivo de atracción expresa futuro), estilísticos (es propio del estilo elevado) e incluso psicológicos, contribuyen a destacar la futilidad de una categoría en la que intervienen tantos componentes diferenciados, como indica Bertrand-Dagenbach (1995)³⁵⁸.

6.1.4.5 Otros factores

(i) En autores de procedencia griega, como es el caso de Amiano Marcelino, se explican algunos subjuntivos como motivados por seguir la costumbre griega de no usar este modo más que cuando el tiempo antecedente es pretérito³⁵⁹ (Kallenberg (1868: 16), Salonius (1920: 300 y ss.), y De Jonge (1939: 41)).

(ii) El deseo de variación o la necesidad de adaptarse a una determinada cláusula métrica es la explicación de Hagendahl (1921: 122) a algunos pasajes de Amiano que presentan coordinación entre ambos modos³⁶⁰; aunque De Jonge (1980: 100) indica que la elección no se hace muchas veces de manera consciente, admite también la influencia de la variación.

³⁵⁷ Bejarano (1984: 95), en su trabajo sobre las causales en la *Peregrinatio*, explica este caso como de atracción por el subjuntivo de *ut* que sigue: PEREGR. Aeth. 36, 5: *quoniam et tota nocte laborauerint ut non lassentur sed habeant spem in Deo*.

³⁵⁸ Este trabajo proporciona un estado de la cuestión sobre la atracción modal basado en bibliografía de 1950-1975 y en comentarios a pasajes de la misma en los autores clásicos.

³⁵⁹ Valga como ejemplo AMM. 14, 7, 14: *iratus quod iusserim*.

³⁶⁰ Por ejemplo: AMM. 29, 2 12: *non reputante quod conuenit nibilque sit*.

6.1.5 Recapitulación

En esta somera exposición de las diversas explicaciones que se han apuntado sobre la elección y uso de los diferentes modos destaca sobremanera tanto la cantidad como la variedad de factores de muy distinto signo y origen que parecen influir en ella. Sin embargo, domina en la mayoría de los tratamientos de la cuestión la necesidad de hallar una “regla” más o menos fija que explique el uso modal, aunque la validez y aplicabilidad de las reglas propuestas hasta ahora parece reducirse a determinados grupos de empleos y no a todos.

Por ejemplo, los intentos de justificar la relación de un modo u otro con la conjunción introductora no han obtenido un resultado concluyente, dado que, a juzgar por los textos, con *quod* puede aparecer cualquier modo y el indicativo predomina junto a *quia* y *quoniam* (Szantyr, 1965: 577-578), y en cuanto a la influencia del significado del VR, su relación con el modo subordinado sólo ha llegado a plantear tendencias generales que se han demostrado bastante limitadas, predominando en los estudios el enfoque que conecta el significado del VR con la *oratio obliqua*, atribuida sobre todo a los verbos de lengua y pensamiento. Su desarrollo más reciente atañe al “compromiso” o a la “responsabilidad comunicativa” del hablante.

Sin embargo, parecen más ajustados a la descripción científica de los hechos aquellos estudios que invocan más de una causa para la variación modal, ya que tienen en cuenta más factores, que, a su vez, presentan diferentes grados de aplicación y valor. Sin duda son prioritarios los que parten de presupuestos estrictamente lingüísticos y pueden por tanto considerarse internos, es decir, derivados del propio significado del modo, frente a los que presuponen la actuación de agentes externos, como la influencia del griego.

Además, los problemas que plantea la propia subordinación conducen a dos maneras de afrontar la caracterización modal: la primera es

aquella que, dominada por un cierto pesimismo, reconoce que las dificultades a la hora de explicar el uso modal no sólo en la subordinación completiva, sino en la subordinación en general, surgen de su conflicto con diversos elementos del contexto (VR, conjunciones, etc.), por lo que su determinación es difícil o incluso imposible (Thomas (1938: 242-244) o Sabanéeva (1996: 2)³⁶¹) y por ello se analiza el modo de forma fragmentaria, destacando determinados usos sobre otros, pero sin aportar una visión global que los justifique.

Otra vertiente en esta misma línea es la que apunta soluciones más o menos “fáciles” que consideran al subjuntivo, según la opinión más extendida incluso para el latín clásico, “mecánico, inmotivado” (como Szantyr (1965: 575) respecto a las oraciones causales), o que siguen explicando su uso mediante los términos tradicionales de “atracción”, “oración subordinada en segundo grado” o “procedimiento morfo-sintáctico” de subordinación³⁶². Con respecto al latín tardío, se añade a éstas la opinión de que en esta época se ha perdido ya la conciencia del significado de los modos, de manera que los autores los escogen involuntaria o inconscientemente (Scivoletto). Todas estas aproximaciones parecen eximir al estudioso de intentar hallar otras explicaciones plausibles a los testimonios más problemáticos.

En cambio, más complicada pero coherente resulta la segunda postura, que plantea que el significado propio de cada modo se sigue manteniendo también en los contextos de subordinación, como han intentado, por ejemplo, para el latín clásico, Rubio (1976: 328, para las

³⁶¹ “La différence capitale que existe entre les modes fonctionnant dans les propositions indépendantes, ou principales, et les modes, localisés essentiellement dans les subordonnées, étroitement rattachés à telle ou telle autre conjonction, à telle ou telle autre valeur du verbe dans la principale” (Sabanéeva, 1996: 2)

³⁶² Así denomina Pinkster (1995: 273-274) a ciertos usos de subjuntivo que no se ajustan al valor semántico que propone para las oraciones independientes.

oraciones de *quod*) o Touratier (1994: 141)³⁶³, con soluciones intermedias como la que se sirve de la noción de “prototipo” (Molinelli, 1998: 561)³⁶⁴.

Sin embargo, cuando se entra en el terreno de la subordinación, los trabajos que sólo tienen en cuenta este nivel semántico, aunque sea fundamental, resultan limitados por la presencia de otros factores involucrados. Prueba de ello es que, cuando se trata el controvertido subjuntivo oblicuo, parece darse por sentado que es un uso más del subjuntivo, pero no se suele conectar dicho uso con el significado del modo en sí: por ejemplo, la presencia del morfema de posibilidad que atribuye Touratier a los subjuntivos subordinados casa mal con la *oratio obliqua*, con lo que se ve obligado a reconocer que en algunos tipos de subordinadas es un “morfema de subordinación” (1982: 325)³⁶⁵.

Por otra parte, su caracterización como modo del “no compromiso” del hablante tampoco explica de dónde parte dicha consideración y qué la justifica lingüísticamente. Resulta sin duda exagerado afirmar que el subjuntivo oblicuo en las completivas declarativas supone la gramaticalización del compromiso proposicional del hablante (Cuzzolin,

³⁶³ Destaca la presencia de los morfemas de voluntad y posibilidad dentro de varios tipos de subordinadas que permiten alternancia de modos.

³⁶⁴ Aplicado al subjuntivo subordinado, el “prototipo” establece un *continuum* que va desde el subjuntivo puramente “semántico” hasta el “gramatical”, con varios grados intermedios de dependencia entre una oración principal y la subordinada. Por ejemplo, *accidit ut veniret* presenta un subjuntivo “gramatical”, en tanto que en *paravit tantum exercitum ut facile vinceret* el subjuntivo es más “semántico”, ya que apunta a la consecuencia de una predicación respecto de la otra. Sin negar que las categorías pueden organizarse en continuos, a mi juicio en los dos ejemplos citados aparece el “mismo” subjuntivo, primero porque *ut* lo exige (y lo exige porque es compatible con él), y segundo porque la forma peculiar de presentar los sucesos mediante *ut* + subj. se realiza de forma no factiva, frente a la forma factiva que representa *quod* (*cf. supra* 2.1.1.1).

³⁶⁵ Incluso la interpretación de lo que significa la “posibilidad” que se atribuye al subjuntivo no es homogénea, a juzgar por los testimonios de diversos autores recogidos por Sabanéeva (1996: 13-14).

1994a: 74), dado que es evidente que ya existía dicho uso en latín clásico (en las relativas y en las causales con *quod*, por ejemplo), con lo que dicha gramaticalización sería muy anterior a la extensión de la subordinación conjuncional³⁶⁶.

Reflejan las dificultades de conectar el subjuntivo oblicuo con el valor básico del modo, tanto la “función metalingüística” de Moralejo, como la multitud de matices del subjuntivo que, según Wanner, son imposibles de sistematizar por una gramática, cuando lo realmente importante es establecer, en primer lugar, que tal número de matices es “limitado” y que es necesario explicar de dónde parten, teniendo en cuenta el mayor número de factores posibles.

Por todo ello, creo que existe la necesidad de distinguir todos los planos que inciden sobre la elección del modo subordinado, separando lo que pertenece al propio significado del modo, cuya caracterización se abordará seguidamente (6.2), de lo que pertenece al contexto que lo rodea y a la situación comunicativa que envuelve el acto de comunicación y a sus participantes, de modo que es de la mayor importancia estudiar qué factores contribuyen a inclinar la balanza a un lado u otro en la elección modal, lo

³⁶⁶ Según Cuzzolin, la sustitución del AcI por las oraciones conjuncionales comienza con los VR en que se da la máxima autonomía del contenido de la subordinada porque su verdad se presupone lógicamente y no depende del compromiso del sujeto (verbos de afecto), pero si la verdad se supone lógicamente, entonces no era necesaria la sustitución del AcI por *quod*, ya que el VR bastaría por sí mismo para interpretar correctamente la subordinada, sea del tipo que sea. Incluso el proceso debería haber sido al revés, esto es, la sustitución debería haber comenzado con VR que necesitan especificar la falta de responsabilidad comunicativa. Lo mismo sucede con los VR cuya verdad no es independiente de ellos y sólo puede ser supuesta pragmáticamente: también con el AcI era suficiente. A juicio del autor, *quod* marca esa interpretación pragmática mediante el subjuntivo y eso justifica el desarrollo de la subordinación conjuncional. Sin embargo, es preferible pensar que dicho desarrollo no se lleva a cabo para “marcar” una interpretación pragmática que ya era posible con otros tipos de subordinada (relativas y causales, por ejemplo), sino que simplemente se rentabiliza una posibilidad que el uso del subjuntivo ofrecía desde el latín.

cual se produce porque el propio significado del modo interactúa con otros elementos importantes como el VR, la persona en que esté y otras circunstancias como la negación. El alcance de todos estos factores se tratará por extenso en el apartado que se dedica a la descripción de los datos del modo subordinado en el corpus (6.3).

6.2 Caracterización de los modos en oración subordinada

A la vista de las reflexiones y análisis anteriores, parece necesario proponer una caracterización de los modos que, al menos, se muestre operativa para analizar posteriormente los datos del corpus. Por ello, al igual que sucede con los modos empleados en oración principal y a pesar de que una caracterización modal que explique todos los usos contextuales que el valor básico³⁶⁷ de cada uno justifica corre el riesgo de ser excesivamente generalizadora, puede mantenerse una oposición, válida también para las oraciones subordinadas, según la que el indicativo es el modo “factivo” frente al subjuntivo, modo “no factivo”. El término “factivo” se toma de Bolkestein (1990: 84): “I treat the notion ‘factive’ as signifying *event presupposed to be realized*, and not *proposition presupposed to be true*”, es decir, lo factivo indica que el estado de cosas en cuestión se considera como un hecho que se cumple en un determinado momento del tiempo: presente, pasado o futuro.

³⁶⁷ Sabanéeva (1996: 16) defiende para los modos un “valor paradigmático” desligado de cualquier contexto y que por tanto no se da nunca. El subjuntivo en latín clásico representa los valores de “volition et éventualité” (1996: 131-132), frente a lo que la autora llama “fonctions secondaires”, limitadas cuantitativamente, ya que dependen del valor de las otras unidades de lengua, por lo que deben considerarse “faits de langue”. Sin embargo, a mi juicio no tiene sentido defender la existencia de un valor que sólo existe *in absentia*, mientras que los textos expresan relaciones *in praesentia*. El valor del modo tiene que justificar y explicar el conjunto de los valores que se detectan en los textos.

Pues bien, “con el indicativo, el hablante indica que considera (o pretende considerar) la afirmación como verdadera, como factiva” (Pinkster, 1995: 250). Sin embargo, en esta definición hay que precisar que los términos “verdadero” o “real” y “factivo” no son equivalentes, aunque suelen identificarse en las definiciones del indicativo. La diferencia entre lo “factivo” y lo “real” o “verdadero” puede ejemplificarse con el tiempo futuro: lo único que hace un hablante cuando enuncia un estado de cosas en futuro de indicativo es “darlo por hecho” en un momento posterior, de lo que resulta factivo, pero no real ni verdadero, ya que lógicamente es imposible comprobar su cumplimiento.

Así pues, el indicativo no expresa “realidad” o “verdad” más que como sugerencias contextuales de su carácter de modo factivo, de lo que se concluye que la aparente incompatibilidad del indicativo en tanto que modo con las interrogaciones totales y con los verbos modales tiene su razón de ser si se habla en términos de “realidad” o “verdad”, pero no de “factividad”³⁶⁸.

Así pues, si la factividad del indicativo explica de dónde procede la sugerencia de verdad o realidad de los estados de cosas, también determina

³⁶⁸ Para negar su carácter de modo real al indicativo, Touratier (1994: 130) se basa en su aparición en las interrogativas directas totales, en las condicionales y en los verbos modales. Estos contextos desde el punto de vista lógico escapan a la realidad, pero no a la factividad. En cuanto a las interrogativas, se busca confirmación a algo que se da por hecho: la acción de preguntar es incompatible con la “verdad”, pero no con lo “factivo”, como aparece *infra* en (186) con el presente *habes*. En cuanto a los verbos modales, en el pasaje de Petronio que se recoge en la nota 370 lo factivo es *debet*, es decir, la probabilidad, no el tener (*habere*). Lo mismo sucede en español: si decimos “puede que venga” la posibilidad es factiva, pero el venir no. El indicativo da por hechas la posibilidad, obligación, probabilidad, etc. presentes en el verbo modal, sin alcanzar al infinitivo que lo acompaña. Echarte (1994: 98), desde una visión estructural del indicativo como modo de la consideración mental de la acción como “real”, añade que en el caso de las condicionales es el valor de *si* el que transforma en hipotética la oración, no el indicativo.

su funcionamiento dentro de la “modalidad epistémica”³⁶⁹. Dentro de las oraciones declarativas, Raible (1992: 309) señala que “the grammatical means to tell the hearer that he may rely upon what has been said is, as a rule, the indicative mood”, es decir, en un sistema que exprese grados de compromiso, el indicativo se sitúa en el extremo del grado máximo del mismo³⁷⁰.

Así pues, la factividad del indicativo produce la sugerencia contextual de que los estados de cosas son verdaderos o reales, de donde deriva el “compromiso” del hablante, ya que, si éste da algo por hecho, el oyente percibe que se compromete con ello, independientemente de que sea verdadero, real o no, con lo que la garantía de lo declarado o el compromiso del hablante derivan directamente del significado del modo.

Una vez definido el indicativo como el modo “factivo”, el subjuntivo es su contrapartida como modo “no factivo”, es decir, un mensaje en subjuntivo indica que el hablante no da por hecho el estado de cosas en

³⁶⁹ Según Palmer (1986: 51), la modalidad epistémica se aplica “...to any modal system that indicates the degree of commitment by the speaker to what he says”. Los índices más importantes que capacitan al oyente para distinguir entre grados de compromiso son el modo y los verbos modales, que constituyen, respectivamente, formas morfológicas y léxicas de expresar la modalidad en general (Núñez, 1991: 201).

³⁷⁰ Sin embargo, resulta llamativo que la mayoría de estudios a este respecto (como por ejemplo Núñez (1991)) lo consideren “epistémicamente no marcado”, en el sentido de que transmite información que, al no estar marcada de alguna manera, el oyente debe asumir sin más (Palmer, 1986: 87). Esta concepción responde a que “cualquier enunciado en el cual el hablante manifieste de manera explícita su compromiso con el grado de verdad de lo que afirma en la proposición, bien mediante el uso de diferentes formas modales, bien mediante elementos prosódicos..., desde el punto de vista del compromiso del hablante con su factualidad, resulta más débil que los enunciados asertóricos” (1991: 156). La diferencia que separa, pues a *sex pondo et selibram debet habere* (PETRON. 67, 2) de *sex pondo et selibram habet* es que, según Núñez, estas frases constituyen, respectivamente, un enunciado modal y uno no modal: “Se puede decir que cuando el hablante expresa una aserción simple, esto es, sin calificar modalmente, expresa su compromiso con la verdad de lo que dice” (Núñez, 1991: 155-156).

cuestión³⁷¹. Esta caracterización básica del subjuntivo, combinada con elementos presentes en el contexto como adverbios o tiempos verbales, además del estado de cosas que represente el VR, es la que en cada caso provoca la interpretación de la forma modal como “posible”, “eventual”, “afirmación atenuada”, etc. Como es lógico, desde el punto de vista comunicativo, resulta de vital importancia para el oyente distinguir la falta de seguridad del hablante sobre lo que dice. En un ejemplo como:

(186) Nunc aliquis *dicat* mihi: “quid tu? / Nullane *habes* uitia?...” (HOR. sat.1,3, 19-20) (Puede que alguien me diga: ¿y tú qué? ¿No tienes defectos?)

lo que percibimos del empleo de *dicat*, a partir del significado no factivo del subjuntivo, es, por un lado, la total falta de compromiso del hablante, y por otro, la actualización en este contexto específico de la posibilidad o la suposición: existen tantas posibilidades de que alguien diga algo como de que no lo diga, lo que no sucede si se sustituye por *dicit*³⁷².

La oposición factivo / no factivo que se establece entre los modos en oración principal puede mantenerse también para las oraciones subordinadas, pese a que entran en juego otros dos factores de gran importancia:

- 1- la presencia de un VR y la influencia que pueda ejercer su significado sobre el modo y
- 2- la disociación entre el sujeto del enunciado y el sujeto de la enunciación.

³⁷¹ Recordemos de nuevo que factivo no debe confundirse con real, como por ejemplo en esta afirmación de Lavency (1985: 218) relativa al subjuntivo en oraciones subordinadas: “le subj. s’oppose à l’ind. pour signifier des procès dont la réalité n’est pas assertée par l’écrivain”.

³⁷² Por otra parte, los usos volitivos del subjuntivo también son resultado de la interacción de la “no factividad” con contextos específicos asociados a la presencia de la segunda persona, de acciones controlables, etc.

En cuanto al VR, su primer cometido es el de lexicalizar la función del lenguaje correspondiente: “las oraciones completivas son como oraciones independientes a las que se ha desprovisto de modalidad de frase... La diferencia entre *te uenire, ut uenias, quod uenisti* deben ser la misma que entre *uenis, uenias, uenisti*” (Torrego, 1984: 52)³⁷³. Esto significa que los mensajes que transmiten las oraciones completivas de VR de lengua, pensamiento o percepción pertenecen al “tipo de oración” declarativo o asertivo incluso después de estar subordinados³⁷⁴, por lo que mantienen sus rasgos propios, lo que atañe también al significado de los modos. Es decir, el varias veces citado ejemplo de BELL. HISP. 36, 1 presupone el siguiente hecho de habla:

*(187) Legati Carteienses renuntiauerunt: “Pompeium *habemus*”.

Además del papel “asignador de función” del VR, no cabe duda de que éste es el principal elemento del contexto susceptible de influir en la elección modal. Ciertos verbos parecen más compatibles que otros, al menos en teoría, para llevar uno u otro modo: por ejemplo, los verbos volitivos no se combinan más que con subjuntivo, y dentro de los declarativos, los verbos de percepción parecen sobre el papel más proclives

³⁷³ La función representativa del lenguaje de Bühler halla soporte lingüístico en las oraciones que se declaran pertenecientes a la “modalidad declarativa” (Torrego, 1984: 47-49). Pinkster sustituye el término “modalidad” por el de “tipo de oración” y lo define como “la aserción de un hecho cuya validez el hablante garantiza o pretende garantizar más o menos, esto es, con una fuerza ilocutiva asertiva...” (1995: 245). Ésta lleva indicativo y subjuntivo, la negación *non* y es compatible con expresiones como *profecto, equidem*, etc. (1995: 249).

³⁷⁴ Según Coleman (1985: 325), como complemento de los verbos de percepción la mayoría de las lenguas indoeuropeas emplean la cita directa en lugar del infinitivo, a menudo modificada por cambios en las personas, tiempos y modos del original e introducido por una partícula (gr. *ὄτι*). El latín es excepcional al no haber desarrollado tal construcción prehistóricamente.

a llevar indicativo por su propia “factividad” interna³⁷⁵.

Entonces, si aparece el subjuntivo con ellos, se hace necesario explicar en qué condiciones lo hace o a qué responde. No obstante, la posible compatibilidad semántica entre el significado del VR y el significado de cada modo, que podría suponer la preferencia de uno de los dos modos con un tipo determinado de VR, aun siendo un factor cuya relevancia en la elección modal no puede negarse, como veremos, no la explica por sí mismo³⁷⁶.

El segundo elemento relevante que aporta la subordinación es la separación entre el sujeto del enunciado y el sujeto de la enunciación: en (23), el sujeto del enunciado, es decir, el hablante, autor del mensaje completo, es el autor del BELL. HISP., mientras que el sujeto de la enunciación son los legados, los que originan concretamente la información que refleja la subordinada. Pues bien, en latín es posible marcar lingüísticamente la falta de seguridad que sobre esta información tenga el hablante mediante el subjuntivo: dado que este modo no garantiza la factividad del estado de cosas en cuestión, puede interpretarse, en contextos determinados, como la disociación entre el sujeto del enunciado y el de la

³⁷⁵ Como antes vimos (6.1.4.2), la “pesée critique” de Moignet no es recibida con la misma facilidad por todos los verbos: las subordinadas de verbos de percepción, conocimiento y sentimiento son menos susceptibles de sufrirla que los de enunciación, por ello predomina el indicativo con ellos. Raible (1992: 311-312) atribuye a verbos como “saber”, “haber visto”, “estar seguro”, etc. la marca semántica de la responsabilidad comunicativa del hablante y por lo tanto llevarían indicativo, así como la ausencia de dicha marca con verbos como “ignorar”, que reclamaría el subjuntivo, quedando una zona intermedia en que tal cuestión no queda clara, con verbos como “creer” o “pensar”.

³⁷⁶ Prueba de ello es que, por citar sólo como ejemplo el tratamiento de la cuestión modal en la *Peregrinatio*, Löfstedt (1911: 119-121) ya había apuntado que con los verbos de lengua aparece mayoritariamente el subjuntivo por su relación con la *oratio obliqua*, mientras que con los demás verbos lo normal es el indicativo, lo que Szantyr (1965: 578) reducía a una regla individual y Bejarano (1983: 97) negaba. El hecho de que el estudio de una misma obra sea capaz de provocar conclusiones tan diferentes demuestra la dificultad de esta cuestión.

enunciación, y por tanto el no compromiso del hablante con lo que transmite, dando lugar al tradicional subjuntivo oblicuo o a la “falta de responsabilidad comunicativa”. Esto puede producirse incluso cuando ambos sujetos son el mismo, aunque es lógico que la coincidencia entre ambos favorezca la presencia del indicativo, por el hecho de que si la afirmación es propia, lo lógico es que el hablante la asuma³⁷⁷.

Así pues, el juego de modos se mantiene en la frase anterior: el autor del BELL. HISP. sólo se compromete con que los legados anunciaron algo, ahora bien, el subjuntivo, como índice formal que informa al oyente de que el hablante no da por hecho el estado de cosas que transmite, lo pone en guardia acerca del contenido transmitido. Ya vimos que Touratier (1994: 146 y 587) defendía para las causales y completivas con alternancia de modo en latín clásico el morfema de posibilidad. Sin embargo, resulta muy difícil aplicar el valor de posibilidad a contextos de subjuntivo como BELL. HISP. 36, 1, donde no dice que “posiblemente, a lo mejor tenían a Pompeyo”, sino que “según ellos, tenían a Pompeyo”, por lo tanto, considero fundamental el significado de “no factividad” más que el de posibilidad. Si *haberent* indicara posibilidad, se podría intercambiar por un verbo modal o un adverbio: *possumus habere / fortasse habemus-habeamus*, lo que no cabe en este caso.

³⁷⁷ Es conveniente relacionar las subordinadas con los mensajes directos, ya que teóricamente un indicativo en la subordinada se corresponde con un indicativo en el estilo directo, mientras que un subjuntivo en la subordinada se corresponde con ambos modos en el estilo directo. Si el subjuntivo responde a un subjuntivo en el estilo directo, el valor que se actualiza es el mismo: posibilidad, irrealidad, etc., mientras que si el subjuntivo corresponde a un indicativo en la principal, dicho subjuntivo supone la diferenciación entre sujeto de la enunciación y sujeto del enunciado. Si el narrador conserva el indicativo del estilo directo, o concibe la acción como factiva, o se limita a transmitirla sin más, como sucede en español, lengua para la que se ha señalado un uso del condicional que distingue la información del informador, como por ejemplo “el gobierno *habría mantenido* conversaciones con los terroristas”. Según Bosque (1990: 28) aquí existe una “marca declarativa de modalidad”.

Por otra parte, la extraordinaria vigencia del AcI en el sistema plantea la cuestión de qué lugar ocupa esta forma dentro de la “modalidad epistémica”. En latín clásico, cuando no existía la posibilidad de diferenciar ambos modos, cabe pensar que el AcI los representara a ambos:

(188) *Legati Carteienses renuntiauerunt *se habere* Pompeium

Según Raible (1983: 287), y antes Mariner (1957: 461), el AcI es la “non-modal form” del sistema, es decir, es “opaco”, neutro con respecto al compromiso, de modo que se deja al contexto la interpretación más acertada en cada caso. Según Cuzzolin (1994a: 74), la extensión de las subordinadas explícitas a costa del AcI se produce porque se “gramaticaliza” la falta de compromiso³⁷⁸:

(189) *Legati Carteienses renuntiauerunt *quod habebant/ haberent* Pompeium

Sin embargo, tal uso del subjuntivo aparece profusamente en época clásica en las subordinadas que permitían los dos modos (relativas y de *quod*), con lo que no estamos ante un proceso gramatical propio del latín tardío³⁷⁹: si ya en latín clásico era posible expresar dicha falta de responsabilidad incluso en verbos que exigen la verdad de la subordinada,

³⁷⁸ Cuzzolin (1994a: 70) no conecta de manera explícita su propia clasificación de VR con el modo, sino con el paso del AcI a la construcción explícita. Los VR asertivos y los asertivos débiles establecen una ligazón estrecha entre el contenido del enunciado de la oración principal y el de la subordinada, dado que el contenido de esta última no es pensable sino en el interior de la actividad mental expresada por ellos, a la que responde mejor el AcI y por ello se resiste tanto a desaparecer.

³⁷⁹ Cuzzolin incurre entonces en la contradicción de admitir, revisando los datos de Perrochat (1932) sobre los verbos de afecto (que son factivos), que ya era posible en latín clásico, con las mismas completivas de *quod* expresar la “falta de responsabilidad comunicativa” (1994a: 182), como por ejemplo, ...*qui queruntur quod eos insimulemus* ... (CIC. ac. 2, 32).

cuánto más lo será en verbos cuyo significado no lo deja claro, por lo que la expresión de la responsabilidad comunicativa con ellos es una consecuencia, no una causa de la extensión de las subordinadas conjuncionales.

La propia opacidad del AcI, que, como antes vimos, iba en su detrimento, puede explicar sin embargo su mantenimiento durante toda la historia del latín. Y es que cada construcción rentabiliza sus características propias: cuando no es relevante pronunciarse sobre el compromiso o no, se deja simplemente al contexto tal interpretación y se recurre al AcI. Cuando sí es relevante pronunciarse se escoge el modo apropiado según la situación antes descrita, dada la posibilidad de elegir entre modos que ofrecen las subordinadas explícitas.

6.3 Descripción de los datos

La caracterización modal planteada en el apartado anterior servirá como base para la descripción de los datos del corpus, con el fin último de delimitar el alcance de la oposición modal en la extensión de la subordinación conjuncional.

Si anteriormente se señaló que el VR era un condicionante fundamental para la elección modal, esto justifica que la descripción de los datos del corpus se realice partiendo de los VR, advirtiendo que la clasificación de los VR debe ser por fuerza muy general y amplia, dado que por ejemplo la diferenciación que establece Cuzzolin entre factivos, semifactivos, asertivos débiles y asertivos fuertes no parece tener en principio gran influencia sobre el modo subordinado³⁸⁰, además del hecho de que un mismo verbo puede entrar en varias categorías a la vez, como por

³⁸⁰ Por ejemplo, los verbos factivos, que enuncian hechos, y por lo tanto parecen más proclives a llevar indicativo, también llevan subjuntivo en no pocas ocasiones.

ejemplo *sentio*, que puede ser considerado tanto “de percepción” como “de pensamiento”, o verbos de afecto como *queror*, que podrían entrar a la vez en las categorías “de lengua” y “de actividad mental”. No obstante, debe emplearse una clasificación en que se garantice lo más posible la homogeneidad de contenido de la oración subordinada³⁸¹.

Además, en la propia historia de la subordinación conjuncional es preciso tener en cuenta los grupos de VR que ya en latín clásico recibían oraciones de *quod* completo, de modo que seguiré la misma ordenación que se expuso en 2.1.1 al enumerar los VR susceptibles de introducir completivas, con el fin de comprobar posteriormente el alcance en la elección modal de otros factores contextuales como los siguientes:

(i) La relación que existe entre la conjunción escogida y el modo, toda vez que *quia* y *quoniam* parecen preferir el indicativo y *quod* el subjuntivo. Intentaré determinar si existen diferencias sustanciales en el uso de las diversas conjunciones, como por ejemplo si *quia* o *quoniam* introducen la *oratio obliqua* en la misma medida que *quod*.

(ii) La importancia de la 1ª persona en relación con el modo subordinado. Ya Moignet señalaba que con ella predomina el indicativo porque el hablante y el protagonista coinciden, a no ser que exista un desdoblamiento, sobre todo con VR en pasado. Raible (1992: 324-326) destacaba la influencia de la persona en la elección modal con el ejemplo de “ignorar” (*cf.* nota 337 de la pág. 251), de modo que el verdadero conflicto modal surge con los verbos “epistémicos en sentido amplio” (como los

³⁸¹ Bolkestein (1990) realiza una distinción general en *verbs of speech*, *verbs of mental activity*, *verbs of evaluation* y *verbs of “happening”* teniendo en cuenta que el tipo de entidad que se subordina a ellos (*utterance*, *proposition*, *predication*) está determinada por las propiedades semánticas del VR (1990: 73) y se caracteriza a su vez por la presencia de diversos operadores propios de cada una: el nivel *utterance* contiene los operadores que modifican, refuerzan o mitigan la fuerza ilocutiva básica de la frase (declarativa, imperativa o interrogativa) y el nivel *proposition* incluye los operadores que expresan la actitud o evaluación del hablante sobre el contenido de la subordinada.

uerba dicendi) y en personas distintas de la 1ª, a no ser que ésta resulte implicada. Por ello también debe tenerse en cuenta esa “implicación” de la primera persona en aquellos enunciados en 2ª o 3ª persona en que, con la finalidad de prestar objetividad al discurso, se reproducen opiniones propias del autor en expresiones que implican muchas veces la “impersonalidad” o la pasividad en el VR, con lo que también se analizará la incidencia de tal aspecto en el modo subordinado.

(iii) Se intentará determinar hasta qué punto, tal como se ha señalado (*cf. supra* nota 340, pág. 255), la negación del VR conlleva el subjuntivo en algunos casos en que tiene la facultad de volver no factivo el contenido de la subordinada.

(iv) Otro elemento que tradicionalmente favorece el subjuntivo es la subordinación de segundo grado o “atracción modal”, es decir, que una subordinada dependa a su vez de otra subordinada, lo que responde a la tradicional caracterización del subjuntivo como “modo de la subordinación”.

(v) Asimismo, se atenderá también a la influencia que sobre el modo presentan factores de focalización de la subordinada como el empleo del procedimiento apositivo (*id:quod*), o su situación delante de su VR.

(vi) Por último, un factor que debe ser considerado es el contenido general que la subordinada transmite. En este sentido, dada la variedad de registros que se hallan en el corpus de datos (al contar con textos narrativos, descriptivos e incluso polémicos y filosóficos), es posible observar el comportamiento de los modos en cada uno de ellos. Al menos hipotéticamente, las máximas o sentencias, así como la descripción o narración de hechos objetivos y constatados es lógico que exijan el indicativo, porque su eficacia comunicativa se basa en la factividad de los hechos transmitidos, del mismo modo que la reproducción del discurso o el pensamiento de otros introduce la controvertida cuestión del subjuntivo oblicuo.

Una vez enumerados los factores a considerar, se intentará establecer su importancia teórica, en el sentido de si existen factores que pueden influir realmente sobre la elección modal, como los relacionados con la semántica del VR, la persona y la negación, mientras que otros factores como la conjunción, la focalización e incluso el contenido que transmite la oración son secundarios en el sentido de que ellos por sí solos no son capaces de provocar la elección modal, pero la justifican.

6.3.1 Verbos de suceso

Los complementos de los verbos de suceso (cuya caracterización general se estableció en el apartado 2.1.1.1 y sus datos concretos en el corpus en 3.2.1.1) están constituidos por predicaciones introducidas por *quod/ut* + subj. Recordemos que sus diferencias estriban en que *quod* puede referirse de manera independiente a un determinado punto de orientación en el tiempo, a diferencia de *ut* + subj.; además, la oposición factiva/virtual que se establece entre los subordinantes conlleva, en el plano pragmático, que *quod* introduzca información conocida, mientras que *ut* + subj. representa con mayor frecuencia el foco o información más relevante (Bolkestein, 1990: 91-93).

La caracterización anterior orienta la elección hacia el indicativo en la subordinada con *quod*. Dado que el significado del VR no es capaz por sí mismo de condicionar la presencia de un modo frente al otro, se revela de especial importancia la forma de complementación, que provoca la distribución entre *ut* + subj. y *quod* precisamente basada en la diferencia modal³⁸². El carácter factivo de *quod* en latín clásico posibilita su relación con la posición tópica de la frase, además de ir acompañada de adverbios

³⁸² Torrego ya indica que con los verbos de suceso, *ut* + subj. y *quod* “no son variantes sinónimas, sino que se oponen en el significado de su modo” (1989: 190).

de juicio sobre lo ocurrido, y sólo se puede juzgar lo que se da por hecho. En consecuencia, el modo que cabe esperar es el indicativo y de hecho es el único modo que aparece en los verbos de suceso + *quod* documentados en el corpus (cf. (50)-(54)).

Por tanto, no pueden aplicarse aquí los parámetros que teóricamente apoyarían la elección modal en uno u otro sentido: no puede aparecer la primera persona por razones obvias, no se emplean varias conjunciones, sino sólo *quod*, ni tampoco aparece la negación. En cuanto a la subordinación de segundo grado, tampoco impide la aparición del indicativo, como en (51)-(52).

Así pues, con los verbos de suceso se observa en los datos del corpus la misma oposición modal entre factivo/no factivo que en latín clásico y que es compatible con las citadas formas de complementación:

- (190) *Nihil sane miserabilius primo punico bello accidit, quam quod ita Romani uicti sunt, ut etiam Regulus ille caperetur,...* (AVG. civ. 3, 18) (No sucedió nada más desgraciado en la primera guerra púnica que el que los romanos fueron vencidos hasta el punto de ser capturado aquel Régulo...)

Así pues, *quod* + indicativo, por su propio carácter doblemente factivo (presente en la conjunción y en el modo), se asocia a información tópica, a menudo objeto de juicio por parte del hablante, como en la frase anterior.

6.3.2 Verbos de “añadir, omitir”

Tal como quedó expuesto en 2.1.1.2 y 3.2.1.2, donde se recogía la descripción de este tipo de verbos en latín clásico y en los datos del corpus respectivamente, constituye un grupo crucial que actúa de “puente” entre los verbos que pueden construirse con subordinadas de *quod* típicamente factivas en latín clásico y los verbos declarativos, como ejemplifica *addo*.

Según Cuzzolin, pertenecen a la categoría de los “semifactivos”, caracterizada por contar con los componentes semánticos “+factividad” (presuposición de la verdad de la subordinada) y “+asertividad” (transmisión de un pensamiento o afirmación), lo que parece una reformulación “moderna” de la caracterización que ya las gramáticas asignaban a este tipo de verbos y que no descarta en principio ninguno de los dos modos, aunque sin duda el componente “factivo” favorece sobre el papel el indicativo. En efecto, este modo predomina sobre el subjuntivo en los verbos del corpus (recogidos en el Cuadro 5 de la pág. 123), modo que se detecta sólo con *addo* (de un total de ocho testimonios en los tres autores, tres llevan subjuntivo y tres indicativo en Amiano), *adicio* (de cuatro ejemplos en Amiano, dos van en subjuntivo) y *praetermitto* (de dos ejemplos en Amiano, uno va en subjuntivo).

El doble componente semántico citado establece una separación entre *accedo* y el resto, en el sentido de que el primero sólo introduce “hechos”, como por ejemplo³⁸³:

- (191) Cui malo *aliud* quoque *accedebat exitiale, quod* homines et iumenta *cruciabat* inedia grauis (AMM. 31, 12, 13) (A este mal se añadía otra circunstancia terrible: que el hambre cruel atormentaba a hombres y animales.)
- (192) Huc *accedebat, quod*, ut sunt alterna bellorum, aliquae parentum ferro *amiserunt* uiros,... (AVG. civ. 3, 13) (A esto se añadía que, debido a las vicisitudes de las guerras, algunas perdieron a sus maridos, víctimas del hierro de sus padres...)

Sin duda es el significado de este VR el que determina su carácter sólo factivo (y no asertivo) y el que condiciona que las subordinadas que lo complementan funcionen sólo como Sujeto (lo que lo aproximaría al uso de los verbos de suceso), lo que a su vez explica muy bien por qué el indicativo es el único modo posible, ya que su factualidad es perfectamente

³⁸³ Ver además (57)-(60), (105), (120), (134) y (138).

compatible con las características del VR y de la conjunción. Asimismo, destaca especialmente, sobre todo en Amiano, el empleo de los esquemas aposicionales que focalizan el contenido de la subordinada, lo que redund

en destacar la factualidad de los enunciados: se trata de hechos o circunstancias relevantes y que explican la historia narrada o contribuyen a la argumentación, como (191).

A diferencia de *accedo*, los demás VR pueden introducir, además de hechos, también actos de comunicación, esto es, se comportan de manera similar a los *uerba dicendi*. Ejemplo de los primeros, además de (63), son:

- (193) At prosperis Iulianus elatior ultra homines iam spirabat periculis ... antegressis uictoriarum titulis *haec quoque adiciens, quod*, dum teneret imperium solus, *nec* motibus internis *est concitus nec* barbarorum quisquam ultra suos *exsiluit* fines (AMM. 22, 9, 1) (Pero Juliano, animado por estos éxitos, sentía aspiraciones más que mortales..., sumando también esto a los honores anteriores de sus victorias, que, mientras gobernaba solo, ni fue molestado por movimientos internos ni los bárbaros cruzaron las fronteras.)
- (194) *Illud autem praeteriri* non conuenit, *quod*, cum oraculo tripodis, ...tres uersus illos fatidicos comperisset, ... inter initia *contemnebat*, processu *uero* luctuum maximorum abiecte etiam timidus eiusdem sortis recordatione Asiae nomen *horrebat* (AMM. 31, 14, 8) (No conviene pasar por alto esto: que, cuando oyó los tres versos fatídicos del oráculo del trípode, al principio los despreciaba, pero cuando sus desgracias aumentaron, temeroso, el nombre de Asia le horrorizaba por el recuerdo de aquella predicción)

A estos ejemplos puede extenderse la descripción anterior para *accedo* en lo relativo a la introducción de hechos en indicativo. Sin embargo, a diferencia del verbo citado, los restantes sí pueden expresar actos de comunicación, único ámbito en que aparece el subjuntivo además del indicativo, que se ejemplifica en³⁸⁴:

³⁸⁴ Este modo aparece en (62) y en (161) con *addo*, en (66) y en (130) con *omitto* y en (65) con *praetermitto*.

- (195) ...sed per extimos quosdam latrones amnique confines euenisse, quae inciuiliter gesta sunt, etiam *id* quoque *addendo*, ut sufficiens ad facta purganda firmantes, *quod* munimentum exstrui coeptum nec iuste nec opportune ad ferociam animos agrestes *accendit* (AMM. 30, 6, 2) (...sino que los actos hostiles habían ocurrido por culpa de ciertos ladrones cercanos al río, añadiendo incluso, como excusa suficiente para su conducta, esto: que construir una defensa empezada ni justa ni oportunamente encendió sus rudos ánimos hasta la ira)
- (196) *Illud* tamen nec *praeteriri* est aequum *nec sileri, quod*, cum duas haberet ursas saeuas hominum ambestrices, ...cultu ita *curabat* enixo, ut earum caueas prope cubiculum suum locaret (AMM. 29, 3, 9) (Sin embargo no es justo pasar por alto ni silenciar esto: que teniendo dos osas salvajes devoradoras de hombres, se ocupaba de ellas con tanto cuidado que colocó sus jaulas cerca de su dormitorio)

El empleo del modo factivo provoca la interpretación de que Amiano transmite las excusas de los legados en indicativo para darlas por hechas y luego advertirnos que son precisamente excusas en (195). En cambio, (196) pertenece a un contexto amplio en que Amiano describe la crueldad del príncipe; pese a ello, también tenía rasgos positivos, como su amor por las dos osas que cuidaba; y nos lo comunica porque, en su pretensión de hacer un retrato completo del personaje en cuestión, no considera justo narrar sólo lo negativo. En este fragmento es obvia la presencia de Amiano como hablante (*nec est aequum*) y del indicativo se deduce que considera verdadero lo que narra.

En subjuntivo aparecen los siguientes ejemplos:

- (197) *Adiectumque est, quod*, si procurare dissimulasset, ipse propria sponte *proiceret* insignia principatus... (AMM. 20, 4, 8) (Y se añadió que, si dudaba en cumplir su deber, él mismo por propia voluntad abandonaría los emblemas del principado)
- (198) ...aduenere...Theolaius atque Aligildus defunctum Constantium nuntiantes *addentesque, quod* eum uoce suprema successorem suae *fecerit* potestatis. (AMM. 22, 2, 1) (vinieron Teolaifo y Aligildo, anunciando la muerte de Constancio y añadiendo que en sus últimas palabras lo había hecho sucesor de su poder)

Del catálogo de contextos en que aparece un subjuntivo, aquí tenemos dos: el primero está formado por una oración condicional (*si dissimulasset... proiceret*), cuya cohesión interna no se ve afectada por el verbo principal porque, en tanto que transposición de un mensaje directo a uno indirecto, sólo cambian la persona y el tiempo verbal en virtud de la *consecutio* (cf. también (165)).

En el segundo, hallamos dos medios de expresar la declaración: el AcI *defunctum Constantium* (que depende de *nuntiantes*) y *fecerit*. Si imaginamos el acto en que los dos personajes citados anuncian a Juliano que Constancio lo ha nombrado su sucesor, el mensaje se transmitiría sin duda en indicativo; sin embargo el subjuntivo desactiva la factividad del indicativo, y, al igual que sucedía en (23), BELL. HISP. 36, 1, obliga al oyente a tomar con reservas la información transmitida, porque Amiano (sujeto del enunciado) la circunscribe al sujeto de la enunciación (obsérvese además la precariedad del nombramiento: las últimas palabras de un moribundo, sin documentos o nada parecido)³⁸⁵.

Veremos repetirse esta misma situación en innumerables ocasiones con los *uerba dicendi*. Con el AcI, en cambio, no es necesario marcar una interpretación ni la otra, es indiferente: la muerte de Constancio es un hecho y el contexto basta para admitirlo sin más, en tanto que el subjuntivo es altamente significativo.

Ejemplo de oposición modal es la siguiente frase en que aparecen coordinados indicativo y subjuntivo:

- (199) *Quod* autem nec os tersisse umquam uel nares in publico nec spuise nec transtulisse in partem alterutram uultum aliquando *est uisus nec pomorum, quoad uixerat, gustauerit*, ut dicta saepius *praetermitto* (AMM. 21, 16, 7) (Que nadie lo vio nunca limpiarse la boca o la nariz en público, ni escupir o volver la cara en ambas direcciones o que en su vida probó la fruta, lo omito por haberse dicho a menudo)

³⁸⁵ Ver además (61) y (64).

Esta curiosa coordinación nos permite deducir que Amiano puede asegurar la veracidad de la primera acción (*nec...uisus est*), quizá por pertenecer al ámbito público. En cambio, no puede probar la verdad de la segunda (*gustauerit*), ya que se reduce al ámbito privado y su comprobación resulta más difícil.

Así pues, los verbos de “añadir, omitir” permiten contextos factivos en que no cabe más que el indicativo, totalmente equiparables a los que documentan en latín clásico, y otros contextos comunicativos en que se asemejan a los verbos de lengua, donde tiene cabida también el subjuntivo.

6.3.3 Verbos de afecto

Los verbos de afecto (para cuya caracterización general remito al apartado 2.1.1.3 y para el recuento de los testimonios del corpus a 3.2.1.3), que introducen predicaciones (Bolkestein, 1990: 94), se incluyen en el grupo de los factivos (Cuzzolin, 1994a: 66). De la revisión que este último autor realiza al trabajo de Perrochat (1932) y de los datos de varios autores clásicos y de obras tardías como la *Passio Perpetuae et Felicitatis* (s. III d. C.), concluye que el subjuntivo aparece en contextos en que se refieren los pensamientos o las palabras de otros, o bien donde se afirman cosas con cuya veracidad uno no se obliga. A conclusión parecida ya había llegado Moignet (1959: 229), señalando que el subjuntivo responde a las reservas del hablante sobre los motivos del sentimiento que experimenta el protagonista (el “subjuntivo de estilo indirecto”). Con la 1ª persona predomina el indicativo porque el hablante y el protagonista coinciden, y los casos de subjuntivo con la 1ª persona suponen un desdoblamiento que se produce sobre todo con VR en pasado, con lo que el hablante puede ejercer una crítica sobre lo que él mismo sintió antes. Por último, el citado autor atribuye la presencia del indicativo, cuando se reproducen las palabras de otro, a la tendencia a abandonar el subjuntivo del estilo indirecto.

Así pues, los *uerba affectuum* pueden combinarse con ambos modos, a pesar de ser descritos como factivos, esto es, como VR que presuponen por sí mismos el compromiso con la realidad del contenido de la subordinada, dado que normalmente con ellos se expresa un sentimiento acerca de un estado de cosas que normalmente es considerado como un hecho y que es “exterior” al VR, lo que afecta tanto a los verbos del tipo *laudo* como a los del tipo *miror*. Aunque el carácter factivo de estos verbos favorecería en principio el indicativo, los verbos de afecto representan en numerosas ocasiones actos de comunicación o de pensamiento, mostrando por tanto el mismo comportamiento modal que los declarativos³⁸⁶.

Pues bien, los *verba affectuum* del corpus presentan la siguiente distribución de modos (con el reparto entre indicativo y subjuntivo entre paréntesis):

³⁸⁶ Según Bolkestein (1990: 86), “an expression like *I regret that...* may be used almost like a verb of speech with the meaning *I regretfully inform you that...*, or like a verb of mental activity in the sense *I regretfully reflect that...*”

Cuadro 28: el modo en los *uerba affectuum*

Modo	VR	AMM.	AVG.		
		<i>quod</i>	<i>quod</i>	<i>quia</i>	<i>quoniam</i>
Indicativo	<i>mirum est</i>	-	4	1	-
	<i>glorior</i>	-	-	1	-
Total: 9	<i>gratias ago</i>	-	-	1	-
	<i>queror</i>	1	-	-	-
	<i>reprehendo</i>	-	-	1	-
Ind./Subj.	<i>accuso</i>	1	2 (1/1)	2	-
	<i>admiror</i>	2 (1/1)	-	-	-
Total: 35/16	<i>arguo</i>	1 (subj.)	2 (1/1)	1	-
	<i>conqueror</i>	-	1 (subj.)	-	-
	<i>doleo</i>	-	1 (subj.)	2 (1/1)	1
	<i>gaudeo</i>	-	5 (3/2)	3	-
	<i>gratulator</i>	-	4 (2/2)	2	-
	<i>incuso</i>	2 (1/1)	-	-	-
	<i>indignor</i>	-	2 (1/1)	1	-
	<i>laetus</i>	2	1 (subj.)	-	-
	<i>maereo</i>	3 (2/1)	-	-	-
	<i>miror</i>	-	8 (7/1)	2	-

En relación con los parámetros antes citados, se observa la asociación frecuente entre el subjuntivo y *quod*, lo que es obvio en Amiano, porque no emplea otra conjunción, pero también es propio de Agustín, que sólo ofrece un ejemplo de *quia* + subj., situación que se halla en consonancia con la que ofrece esta conjunción en latín clásico.

En cuanto al número de testimonios, predomina el indicativo, lo que parece corresponder en principio a la descripción semántica de los verbos de afecto (que presuponen la realidad del estado de cosas enunciado en la subordinada)³⁸⁷; por tanto, es sin duda más fructífera la comparación entre los que permiten la oposición modal, como los siguientes, pertenecientes a *accuso* (ver además (4) y (74)) y a *arguo* (ver (75)):

³⁸⁷ Se han recogido ya ejemplos de verbos de afecto en indicativo en (67)-(68), (70)-(73), (76), (78) y (115).

- (200) Neque enim illud praeter mysterium factum est, quomodo homines minus intellegentes *accusare* hic audent *deum quia iussit* peti ab Aegyptiis aurum ... (AVG. serm. 8, 14) (Aquello no sucedió sin misterio, cómo unos hombres poco inteligentes osan acusar aquí a Dios de que mandó pedir a los egipcios oro...)
- (201) De Ageo propheta Manichei calumniantur, inuidiose *accusantes quod dixerit* ex persona dei loquentis: “meum est aurum, et meum est argentum”, (AVG. serm. 50, 1) (Los maniqueos calumnian al profeta Ageo, acusándole con malevolencia de haber puesto en la boca de Dios: “mío es el oro y mía es la plata”)
- (202) *Vnde arguuntur? quia* cum lac sumerent et lanis se tegerent, oues *neglegebant*. (AVG. serm. 46, 5) (¿De qué se les acusa? De haber descuidado las ovejas, aunque se alimentaban y se cubrían con la lana)
- (203) Cur scripturas nostras, *quod deum diabolus uiderit*, mendaciter *arguis*, ...? (AVG. serm. 12, 9) (¿Por qué atribuis mentirosamente a nuestras escrituras que el diablo viera a Dios...?)

Obsérvese cómo en estos ejemplos el contenido de la acusación varía sensiblemente según el modo empleado, pese a la similitud de los contextos (en tercera persona y con subordinación de segundo grado en algunos casos): con el indicativo, el autor, o bien transmite sin más las palabras de los acusadores, o bien las da por válidas, como en (200), donde la acusación es admitida por Agustín, que acto seguido la justifica por ser orden de Dios, lo que proporciona una imagen de objetividad. También es el indicativo un medio para continuar la argumentación partiendo de la premisa de la acusación, como en (202).

En cambio, las subordinadas en subjuntivo dejan perfectamente clara la voluntad del autor de desvincularse de la acusación, que a todas luces es falsa en (201) y (203), como demuestran *calumniantur* o *mendaciter* respectivamente, dando lugar a la *oratio obliqua*, que también aparece con otros verbos como *incuso*, *conqueror*, *doleo* o *gratulo*³⁸⁸.

³⁸⁸ Ver (69) para *conquerory* (75) para *arguo*. Frases correspondientes a *incuso* son AMM. 21, 10, 8 (*uexauit eum aperte incusans, quod auxerat*) frente a AMM. 25, 1, 7 (*incusatus est, quod minuissent*). En el caso de *doleo* pueden oponerse por ejemplo AVG. conf. 1, 17, 27 (... *ut dicerem uerba Iunonis irascentis et dolentis, quod non posset auertere*) y (72) o AVG. serm. 47, 22 (*doles quia acquisitionem tuam tollit alius*). Por

Otro valor contextual del subjuntivo se actualiza en la siguiente frase:

- (204) ...et flebam Didonem extinctam ferroque extrema secutam, ...: et si prohiberer ea legere, *dolerem, quia non legerem* quod dolerem. (AVG. conf. 1, 13, 21) (y lloraba la muerte de Dido, que buscó su última hora en el hierro, y si se me hubiera prohibido leer esas cosas, me habría dolido no poder leer lo que me dolía)

El contexto concreto de esta frase nos sitúa ante el “subjuntivo de posibilidad”: la presencia de una oración condicional, el recuerdo en primera persona de un episodio de la niñez de Agustín, totalmente superado en el momento de la narración (lo que justifica la traducción con pluscuamperfectos de subjuntivo), facilita la atribución al subjuntivo de valores “prospectivos” y la lectura por tanto de la posibilidad abierta que no llegó a cumplirse.

Por último, se detecta un tercer grupo de empleos de verbos de afecto con subjuntivo³⁸⁹:

- (205) Etiam *gaudere* coepi, *quod* haec quoque *suberat* non mendax excusatio... (AVG. conf. 9, 2, 4) (Hasta comencé a alegrarme de que se me presentara también esta excusa verdadera).
- (206) ... *gaudebam*, deus meus, *quod* ecclesia unica, ... non *saperet* infantiles nugas neque hoc *haberet* in doctrina sua sana,... (AVG. conf. 6, 4, 5) (me alegraba, Dios mío, de que tu única iglesia no gustara de juegos infantiles ni tuviera en su sana doctrina esto...)
- (207) *Gaudebam* etiam, *quod* uetera scripta legis et prophetarum iam non illo oculo mihi legenda *proponerentur*,... (AVG. conf. 6, 4, 6) (Me alegraba

último, ejemplos de *gratulor* + subj. son AVG. conf. 8, 2, 3 (*Gratulatus est mihi quod non in aliorum philosophorum scripta incidissem*) y AVG. conf. 6, 2, 2 (*gratulans mihi quod talem matrem haberem*).

³⁸⁹ Ejemplos similares aparecen en AMM. 19, 3, 1 (*Vrsicinus maerens, quod ex alterius pendeat arbitrio...*), que corresponde a (68) y que contrasta con AMM. 15, 3, 6 (*Maerebantque docti quidam, quod apud Atlanteos nati non essent*), o bien AVG. conf. 8, 8, 19 (*Ego fremebam spiritu indignans... quod non irem...*), que puede contraponerse a AVG. serm. 27, 4 (*Et ego indignor, quia non noui iustitiam dei?*), aunque en este último caso aparece *quia*, normalmente asociada al indicativo.

- también de que los antiguos escritos de la ley y los profetas ya no se me propusieran para leerlos con los ojos de antes)
- (208) *Alia uirtutis suae horrea repperisse existimantes et laeti, quod uitae subsidiis afluentes alimenta seruabant...* (AMM. 24, 1, 15) (Considerando que gracias a su valor habían encontrado otros graneros y alegres de guardar los alimentos que traían en las naves, al contar con abundantes provisiones...)
- (209) *Vbi cum omnes mirando exclamassent me ipso etiam non mediocriter alacri atque laeto, quod ab ea potissimum dictum esset, ...* (AVG. beat. vit. 4) (Como todos exclamaran con admiración, yo me hallaba alegre y contento de que mi madre hubiera dicho algo...)
- (210) *Quando autem ista inanitas plenitudine bonitatis tuae coeperat in eius corde non esse, nesciebam et laetabar admirans, quod sic mihi apparuisset, ...* (AVG. conf. 9, 11, 28) (Yo no sabía cuándo esa vanidad había comenzado a borrarse de su corazón por la plenitud de tu bondad, pero me alegraba, sorprendido de que se me hubiera aparecido de esa manera)
- (211) *Tum uero arridens meque intuens gratulatorie miratus est, quod eas et solas prae oculis meis litteras repente comperisset.* (AVG. conf. 8, 6, 14) (Entonces sonriendo y mirándome con alegría se sorprendió de encontrar inesperadamente delante de mis ojos solamente aquellos escritos)

Los textos citados presentan similitudes que permiten comparar el uso de ambos modos. La mayoría presenta la primera persona, contexto que, como hemos visto, favorece especialmente el indicativo, de lo que es un ejemplo típico (205). Por otra parte, los subjuntivos con VR en primera persona y en pasado, como (206), (207), (209) y (210), podrían explicarse mediante el “desdoblamiento” al que se refería Moignet: el autor se aleja mediante este modo de lo que él mismo sintió en un momento anterior.

Sin embargo, la presencia del modo no factivo en los contextos citados, incluidos los de tercera persona en el VR, sugiere que las acciones no se consideran desde el punto de vista de su cumplimiento o no. Frente al indicativo, que sitúa los estados de cosas en un determinado punto del tiempo y sugiere contextualmente la “realidad” de la subordinada, el subjuntivo las despoja de dicho anclaje temporal y las considera en sí mismas, esto es, en abstracto. Al despojarse de su factualidad, se las presenta en tanto que “virtuales”, aunque en la realidad extralingüística

hayan sucedido³⁹⁰.

Así pues, se constata que el significado factivo de los verbos de afecto no basta por sí solo para condicionar la presencia del indicativo, aunque lo favorezca y de hecho predomina numéricamente, como demuestra el Cuadro 28 (pág. 286). Puede decirse que no existe ningún parámetro de los mencionados antes capaz de establecer distribución entre los dos modos, con excepción quizá de la conjunción: sólo existe un ejemplo de *quia* + subj.

En cambio, factores como la persona en que esté el VR, la negación³⁹¹ o la atracción modal (*cf.* por ejemplo (208)) no son capaces por sí mismos de provocar la aparición del subjuntivo, ya que existen testimonios de ambos modos, ni tampoco los procedimientos de focalización (aposición a demostrativos o situación de la subordinada delante de la principal).

Otros factores como la correferencia³⁹² o el tipo de contenido

³⁹⁰ Este uso del subjuntivo latino lo aproxima al del español: en “me alegro de que Juan viniera ayer”, es evidente que en la realidad extralingüística Juan ha venido, pero la forma de presentarlo mediante el subjuntivo supone “interpretar como hipotético, abstracto o general el contenido “real” de la cláusula sobre la que se opina” (Trujillo, 1996: 394).

³⁹¹ Por ejemplo, en AVG. c. acad. 3, 20: *nequaquam digne admirari possum, quod tam facete aspera... tractata sunt.* (No puedo admirar lo suficiente el que se hayan tratado las cuestiones espinosas con tanta amenidad...)

³⁹² En verbos como *accuso* y similares, la correferencia es obligada, porque normalmente se acusa a alguien de que ese mismo alguien hace algo. Cuando esta correferencia se expresa mediante anafóricos que puedan oponerse a pronombres reflexivos, según la teoría de Bolkestein (1990: 88-90), que afirma que el hablante toma parte en la responsabilidad de la verdad de la subordinada mediante los anafóricos o la deja circunscrita a un elemento correferente en la oración principal con los reflexivos, es el hablante el que asume el compromiso epistémico en lugar del Sujeto de la oración regente. Por ejemplo, en AVG. serm. 33A, 4: *itemque apostolis, cum gloriarentur quia in nomine domini daemonia illis subiecta fuerant* ..., en lugar de *illis* podría haber aparecido *sibi*, lo que demuestra que Agustín se compromete con la veracidad de lo que transmite.

tampoco pueden por sí mismos descartar uno de los dos modos frente al otro.

Por ello, cabe decir que el uso del modo con los verbos de afecto se halla más condicionado por el significado intrínseco de los modos que por el del VR, el factor contextual más importante con el que se combina la oposición modal factivo/no factivo, actualizando distintos valores del subjuntivo: cuando, debido a la versatilidad de tales verbos, introducen actos de comunicación, como en (200)-(203), el subjuntivo desvincula el sujeto del enunciado del de la enunciación (el “subjuntivo oblicuo”), en tanto que el indicativo sugiere el compromiso del hablante con lo que dice o bien lo transmite sin más³⁹³.

En otros casos, el subjuntivo proporciona una visión de los estados de cosas como “posibles”, “prospectivos” (204) o “virtuales” (205)-(209) de resultados de VR empleados ahora como verbos de pensamiento o juicio sobre estados de cosas que pueden presentarse en abstracto.

6.3.4 Otros verbos

Para describir el uso modal en esta heterogénea categoría (que fue tratada en 2.1.1.4 y cuyos datos se expusieron en 3.2.1.4), es preciso partir de los dos grupos de empleos que se establecieron en dicho párrafo, que respondían a su alternancia o no con el AcI entre verbos con semejanza con lo declarativo y verbos que no la mostraban. En este último grupo citado, compuesto por los VR ejemplificados en (86)-(93) o por (96), (101)- (102) y por la relación que aparece en la nota 205, el dominio del indicativo es indiscutible: de 106 testimonios, además de (123) y (125), sólo existen los

³⁹³ Por citar otro ejemplo, en (69) se recoge un texto en que Marta se queja de que su hermana María no la ayuda, y sabemos por los Evangelios que esto ocurrió realmente, es decir, es un hecho; sin embargo, a Agustín le interesa en este caso reducir el alcance de la queja a Marta.

siguientes ejemplos con subjuntivo (que representan un 4,7% del total):

- (123) Si quis... esset insimulatus fouisse partes hostiles, iniecto onere catenarum in modum beluae trahebatur et inimico urgente uel nullo quasi *sufficiente hoc solo, quod nominatus esset aut delatus aut postulatus*, capite uel multatione...damnabatur (AMM. 14, 5, 3) (Si alguno... era señalado incluso por el rumor de haber apoyado al partido oponente, se le llevaba encadenado como a una fiera, y era condenado a muerte, o su propiedad confiscada, ya tuviera enemigo o no, como si fuera suficiente esto solo, el haber sido señalado, delatado o denunciado)
- (122) Simul enim *solatur* me, *quod* praesens academicorum oppugnator onus Trygetii uicti paene *subierit, et* nunc eum uictorem uestra confessione probabile *est*. (AVG. c. acad. 2, 8) (Pues me consuela que el actual adversario de los académicos casi haya soportado la carga de Trigecio vencido y ahora gracias a vuestra confesión es probable que venza)
- (123) *Quod* autem immolandum *duxit* filium, *quod* intrepidus dexteram *armauit, quod* iam *feriret* nisi uoce teneretur, magna fides est utique, et magnum opus. (AVG. serm. 2, 9) (El que llevara a su hijo para inmolarlo, el que armara su brazo con intrepidez, el que lo hubiese herido si no le detuviera la voz, es una gran fe y también una gran obra)
- (125) *Illud est capitale, illud formidolosum, illud* optimo cuique *metuendum, quod* nefas omne, si haec ratio probabilis erit cum probabile cuiquam uisum fuerit esse faciendum, tantum nulli quasi uero assentiatur non solum sine sceleris sed etiam sine erroris uituperatione *committat*. (AVG. c. acad. 3, 16) (Lo que es capital, lo que es terrible, lo que es temible para cualquier hombre honrado es que, si esta razón es válida, con tal de que a alguien se lo parezca para obrar, con tal de no asentir a nada como verdadero, cometerá cualquier crimen sin ser acusado de delito y ni siquiera de error)
- (214) Vis ergo *facere quod doleat et gemat* accusator tuus, id est, diabolus?(AVG. serm. 29, 3) (¿Quieres que sufra y se lamente tu acusador, es decir, el diablo?)

La hegemonía del indicativo se explica principalmente por su compatibilidad con los heterogéneos VR que gobiernan las subordinadas, ya que se trata, como se dijo más arriba, del contexto típico en que *quod* se interpreta como “el hecho de que”, esto es, un contexto eminentemente factivo en que la subordinada se halla, por así decirlo, doblemente “nominalizada”, lo que determina su asociación con VR que normalmente no gobiernan predicaciones, y esa extrañeza provoca que sea destacada y

focalizada, bien mediante elementos deícticos, como en (123) y (125), o bien mediante su situación anterior al VR (215).

Lógicamente en tal contexto es casi obligado el recurso al modo factivo. No obstante, ejemplos como los anteriores, incluso también focalizados y antepuestos a su VR como (123), (125) y (215), demuestran que el subjuntivo, en tanto que modo no factivo, proporciona su propia forma de presentar los estados de cosas: en (123) la acción de haber sido denunciado se presenta de manera abierta, abstracta, no se está hablando de nadie en concreto, sino de una práctica general. Incluso aquí el modo expresa perfectamente lo que sugiere sin necesidad de acudir a la atracción modal para su explicación. En (213) sucede algo parecido, sin duda la presencia de *paene* determina la aparición del perfecto de subjuntivo, ya que la acción no ha llegado a cumplirse, mejor dicho, ha estado a punto de cumplirse.

En (125) se actualiza el valor de “posibilidad”, dado que se expresa un juicio (mediante los tres adjetivos) sobre la virtualidad de que suceda algo: lo que se juzga es que “pueda suceder” algo con las premisas que se ofrecen en el mismo texto.

En (215) de nuevo aparece la coordinación entre acciones presentadas como reales (no olvidemos que el texto recuerda el sacrificio de Isaac por su padre Abraham) que se llevaron a cabo, en tanto que la final está presentada como irreal en virtud de la oración condicional.

Por último, (216) supone una auténtica rareza porque el verbo *facio* con su acepción “hacer que algo suceda” se construía en latín clásico con *ut* + subj. (Bassols, 1956, II: 187-188), lo que puede indicar fluctuaciones en el uso de las conjunciones: dado que *quod* posibilita la aparición de los dos modos, puede invadir, y de hecho lo hace, terrenos antes reservados a *ut* + subj.

Así pues, las subordinadas de verbos no declarativos presentan, bien información tópica, ya conocida, de la que se parte como hecho para

continuar la argumentación, bien información focal, cuya relevancia se destaca. El estatus pragmático de las subordinadas queda determinado, pues, por el uso del indicativo, en oraciones además especialmente “nominalizadas” por una conjunción factiva. No obstante lo dicho, y al igual que sucedía con los verbos de suceso, que tampoco son declarativos, el subjuntivo presenta los estados de cosas de manera “abierta, virtual”, no atiende a su realización, sino a la eventualidad de que se realicen.

Con respecto al segundo gran grupo de empleos del grupo de VR denominado “otros”, cuya semejanza con los VR declarativos hace que puedan ser completados también por un AcI (como (80)-(85)), al ser evidente que comparten el uso modal con estos últimos, se computarán y tratarán de manera conjunta con ellos en el apartado siguiente.

6.3.5 Verbos declarativos

Sin duda es en este grupo de VR en que el uso modal ofrece aspectos más interesantes y variados, ya que, desde los primeros ejemplos de *quod* tras verbos declarativos (repasados en 2.1.1.5), es patente su rentabilidad expresiva.

Sin embargo, dentro del nutrido grupo de verbos declarativos (*cf.* 3.2.2 para los datos del corpus divididos por autores), pueden establecerse a su vez dos subconjuntos que incluyen respectivamente los verbos de lengua y los verbos de pensamiento y percepción. La razón principal para ello es que los primeros envuelven un acto de comunicación entre un hablante y un oyente, cuyas consecuencias sobre el uso modal se han señalado ampliamente en el estado de la cuestión al principio de este apartado.

No obstante, debo advertir que los componentes de estos dos conjuntos están tomados en sentido amplio: junto a verbos tan transparentes como *dico* o *puto*, aparecen otros giros, como los mencionados

en el párrafo anterior, que, pese a no ser en sentido estricto verbos de lengua o pensamiento, envuelven actos de comunicación, como los ejemplificados en (80)-(85). Asimismo, también se incluyen los que dependen de sustantivos como *testimonium* e incluso existen VR que pueden insertarse en las dos categorías de “lengua” y “pensamiento”³⁹⁴. Un caso curioso es el de *audio*: tradicionalmente considerado como un verbo de percepción, se comporta sistemáticamente como un verbo de lengua cuando lleva subordinadas conjuncionales, porque lo que se oye es producto del decir de otros. Por ello el criterio para distribuir los VR en los dos subconjuntos citados debe ser por fuerza amplio (de hecho, ninguna de las clasificaciones que aparecen en los estudios o gramáticas abarca todos los verbos posibles) y atender principalmente a la diferencia entre VR que implican comunicación y los que no la implican.

6.3.5.1 ***Verba dicendi***

Con el fin de determinar el uso del modo tras los *uerba dicendi*, en primer lugar se ofrecen en el siguiente cuadro los datos de los VR que a mi juicio podrían integrarse en este subconjunto de los VR declarativos, distribuidos por autores y conjunciones empleadas, y con la especificación en nota de los VR involucrados:

³⁹⁴ Por ejemplo, *conmemoro* puede emplearse como verbo de pensamiento (“recordar”, como *memini*) o bien como verbo de lengua (“advertir”, como *admoneo*).

Cuadro 29: el modo con los *uerba dicendi*

	Indicativo	Conjunción	Subjuntivo	Conjunción
AMM. (57)	46 (80'7 %) ³⁹⁵	<i>quod</i>	11 (19'3%) ³⁹⁶	<i>quod</i>
AVG. (219)	131 (59'8%) ³⁹⁷	<i>quia</i> (69), <i>quod</i> (55), <i>quoniam</i> (7)	88 (40'2%) ³⁹⁸	<i>quod</i> (84), <i>quia</i> (4)
PEREGR. (10)	-	-	10 (100%) ³⁹⁹	<i>eo quod</i> (5), <i>quia</i> (2) <i>quoniam</i> (2), <i>quod</i> (1)

El comportamiento modal de los verbos de lengua se ha asociado comúnmente con su propensión a recibir el subjuntivo oblicuo (Löfstedt, 1911:119-121 o Moignet, 1959: 216), aunque de hecho no condicionan por sí mismos la presencia de ninguno de los dos modos, ya se los defina como “verbos epistémicos en sentido amplio” (Raible, 1992: 324-326), siendo necesario por tanto verificar el grado de implicación del hablante en la frase a través de la persona del VR, o bien como “asertivos” (Cuzzolin, 1994a:

³⁹⁵ Los VR son, con un solo testimonio, *admoneo, affirmo, assero, audio, causer, compono, confiteor, contineo, fateor, iacto, monstro, obicio, obruo, praedico, pronuntio, fides, omen*. Con 2 ejemplos: *fero, fingo, praetendo, replico, spondeo, strepo*. Con 3 están *dico, doceo* y *refero*. Con 4: *polliceor* y *sum*.

³⁹⁶ Ofrecen un ejemplo cada uno: *asseror, audio, confiteor, loquor, refero, replico, fides, omen, responsum, rumor, signum*.

³⁹⁷ *Aio, commendo, confirmo, indago, monstro, narro, nego, profiteor, suadeo* y *professio* ofrecen un ejemplo. Con 2: *doceo, excipio, habeo, indico, lateo, persuadeo, pono, praedico* y *testimonium*. Con 3: *confiteor, manifesto, promitto, respondeo, significo* y *taceo*. Con más de 3 están: *audio* (9), *dico* (49), *lego* (5), *ostendo* (7), *probo* (4), *scribo* (4) y *sum* (7).

³⁹⁸ Con un ejemplo: *admoneo, affirmo, aperio, commemoro, confiteor, dissero, doceo, exclamo, fateor, fingo, indago, indico, insinuo, intimo, mando, murmuro, narro, nego, perfero, praedico, probo, prodo, significo, spargo, probabilitas, ratio* y *testimonium*. Con 2: *clamo, iacto* y *praeloquor*. Con 3: *clareo, conuinco, lego, ostendo* y *respondeo*. Además, están *audio* (6), *dico* (25) y *scribo* (9).

³⁹⁹ Los ejemplos son: *dico* (6), *refero* (2) y *testor* e *inuenio* con uno.

63) o VR que expresan una afirmación, pensamiento o suposición. Incluso los “asertivos fuertes” “riportano enunciati reali”⁴⁰⁰.

Con respecto al empleo que realiza cada autor por separado, el mayor porcentaje de indicativo se registra en Amiano, aunque está condicionado sin duda por los abundantes ejemplos con futuro de indicativo en la subordinada (cf. 6.3.1 y 6.3.2), mientras que, de haber empleado las distintas perífrasis se hubiera podido observar mayor oposición modal. En un término medio, aunque con predominio también del indicativo, se sitúa Agustín. Por último, no deja de sorprender el uso del subjuntivo con los verbos de lengua en la *Peregrinatio*, que alcanza el 100% de los ejemplos⁴⁰¹.

Una vez ofrecidos los datos totales de los autores estudiados, el comentario de los parámetros arriba especificados en 6.3 en relación con las subordinadas dependientes de verbos de lengua se realizará partiendo del modo que prevalece en cada caso, recogiendo siempre que sea posible contextos lo más similares posibles para su mejor confrontación.

6.3.5.1.1 El indicativo

(i) En cuanto a la **conjunción** introductora, se observa la asociación más frecuente de *quia* y *quoniam* con el indicativo en Agustín, en tanto que en la *Peregrinatio* todas las conjunciones se construyen con subjuntivo, predominando *eo quod*, cuyo uso sin duda se asimila a *quod*.

⁴⁰⁰ Según Bolkestein (1990: 79-80), los verbos de lengua dominan subordinadas situadas a medio camino entre las *utterances* y las *propositions*, ya que contienen elementos propios de cada una: las *propositions* pueden contener expresiones de la modalidad epistémica subjetiva como los verbos modales, pero la presencia de elementos que justifican la fuerza ilocutiva de toda la frase, como las oraciones de *quoniam*, son propias de las *utterances*.

⁴⁰¹ Cf. 6.1.2 para los comentarios acerca de la *Peregrinatio*.

(ii) Según se ha dicho más arriba, la **primera persona** favorece el indicativo porque del uso de este modo se deduce la coincidencia entre los sujetos del enunciado y de la enunciación y por tanto el grado máximo de compromiso del hablante. No obstante, para comprobar la relación real del modo con la primera persona, es preciso primero descartar aquellos ejemplos cuyo VR, a pesar de estar en primera persona, aparece obligatoriamente en subjuntivo. Esto sucede cuando se trata de periodos condicionales⁴⁰², así como cuando los VR son *audio* o *lego*, que introducen mensajes que escapan a la responsabilidad del hablante, independientemente del modo en que vayan⁴⁰³ o, finalmente, por estar implicada la negación⁴⁰⁴.

Pues bien, de un total de 31 frases en primera persona, 26 llevan indicativo y 5 subjuntivo. Por tanto, puede decirse que la primera persona aparece ligada más frecuentemente con el indicativo. Ejemplos de ello son:

(215) *Dixi ergo paulo ante quod praetereuntia tempora metimur.* (AVG. conf. 11,

⁴⁰² Por ejemplo, AVG. beat. vit. 4: *Dixeramus autem in exordio hodiernae disputationis nostrae, quod, si inueniremus nihil esse aliud miseriam quam egestatem, eum beatum esse fateremur, qui non egeret* (Habíamos dicho al principio de nuestra discusión que si pensábamos que la miseria no era otra cosa más que la indigencia, reconoceríamos que era feliz el no indigente).

⁴⁰³ Por ello, deberían incluirse entre los que ejemplifican el uso modal con las 2ª o 3ª personas, como demuestran los dos siguientes pasajes pertenecientes a *audio*, con indicativo y subjuntivo respectivamente: *Audiui etiam postea quod iam, cum Ostiis essemus, cum quibusdam amicis meis materna fiducia conloquebatur...* (AVG. conf. 9, 11, 28) (Oí también después que, cuando ya estábamos en Ostia, hablé con algunos amigos míos con la confianza de una madre...) y *A te audiui quod opus dei sit iustitia* (AVG. serm. 49, 2) (Te hemos oído decir que el trabajo de Dios es la justicia).

⁴⁰⁴ La negación puede predominar sobre la primera persona y determinar la aparición del subjuntivo, como en: *Hic cunctabundus: quaeso, inquit, illud non dixerim, quod sine Deo nihil sit...* (AVG. ord. 2, 1, 3) (Éste, dudando, dice: “no he dicho que no haya nada sin Dios...”). En este caso, de la no factividad del verbo resulta la afirmación atenuada o bien la posibilidad. La conmutación con el indicativo, que aquí sería posible, conllevaría una afirmación demasiado comprometida que el autor evita cuidadosamente.

- 21, 27) (Dije hace poco que medimos el tiempo cuando pasa)
- (216) *Persequor ea quantum possum, gemo de illis, confiteor quia sunt in me, et ecce accuso me.* (AVG. serm. 49, 7) (Los persigo en cuanto puedo, gimo a causa de ellos, confieso que los tengo y me acuso de ellos.)

Existe además un nutrido grupo de frases en primera persona que aparecen en Aposición, de manera que la expresión del compromiso propio se ve apoyada por la focalización del contenido. Véase si no el siguiente testimonio, que pertenece al tipo de oración interrogativo:

- (217) *Quid dicimus? Quia non est iustificatus? Plane dicimus iustificatum, credentem in eum qui iustificat impium.* (AVG. serm. 2, 9) (¿Qué decimos? ¿Que no quedó justificado? Desde luego que decimos que quedó justificado el que cree en aquél que justifica al impío.)

Esta frase ofrece la particularidad de que la explicación que sigue está constituida por un AcI, que nos indica que la interpretación del infinitivo es claramente factiva, como corresponde al contexto.

Junto a frases interrogativas que realmente son preguntas retóricas con fuerza ilocutiva asertiva⁴⁰⁵, mostrando por tanto el compromiso del autor con la factividad de la subordinada, tenemos ejemplos como:

- (218) *...ad usque laeuum Bospori Thracii latus, ut ordo postulat, exsequemur id admonentes, quod, cum arcus omnium gentium flexis curuantur hastilibus, Scythici soli uel Parthici, ..., effigiem lunae decrescentis ostendunt,...* (AMM. 22, 8, 37) (...seguiremos hasta el lado izquierdo del Bósforo tracio, como exige el orden, advirtiendo que, mientras los arcos de otros pueblos se curvan con los ástiles doblados, sólo los de los escitas o los partos... presentan la forma de una luna decreciente...)⁴⁰⁶

⁴⁰⁵ Por ejemplo, *quid enim est quod uolo dicere, nisi quia nescio unde uenerim?* (AVG. conf. 1, 6, 7) (Qué es lo que quiero decir sino que no sé de dónde he venido?).

⁴⁰⁶ Curiosamente, los dos únicos testimonios de este verbo con subordinadas del tipo declarativo dependen de la primera persona: uno de ellos es (220) y el otro el siguiente AcI: *Quos nescientes forsitan admonemus hanc*

- (219) *Nolo dicere illa mystica quam ista theatrica esse turpiora; hoc dico, quod negantes conuincit historia, eosdem illos ludos, ... non per inperitum obsequium sacris deorum suorum intulisse Romanos, ...* (AVG. civ. 2, 8) (No quiero decir que aquello místico sea más vergonzoso que esto teatral, lo que digo es que la historia convence a los que lo niegan de que aquellos juegos... no los introdujeron los romanos como obsequio ignorante a los sacrificios de sus dioses...)

El AcI que precede a la oración de *quod* en (219) debe, en virtud del contexto, considerarse no factivo, ya que presenta la negación de *nolo*, lo que justifica mi traducción con “sea”⁴⁰⁷, en tanto que el contraste con la oración de *quod* que sigue es evidente, cuya lectura “real” es inequívoca.

En el siguiente pasaje aparece el verbo *taceo* acompañado de la negación, con lo que el efecto obtenido es afirmar la subordinada:

- (220) *Sed haec, inquam, omitto, quamuis illud nequaquam tacuerim, quod Mithridates rex Asiae ubique in Asia peregrinantes ciues romanos atque innumerabili copia suis negotiis intentos uno die occidi iussit; et factum est.* (AVG. civ. 3, 22) (Pero esto lo omito, aunque de ningún modo silenciaré que Mitridates mandó matar en un solo día a todos los romanos que se encontrasen en cualquier lugar de Asia, tanto los que estaban de camino como los mercaderes; y así fue.)

Obsérvese cómo no aparece en este caso la atracción modal que cabría esperar al tratarse de una subordinada dependiente de una concesiva.

Como hemos visto, la hegemonía del indicativo con la primera persona es casi total; por tanto es preciso detenernos en la explicación de los pasajes en subjuntivo, de los que proporcionan una muestra representativa los siguientes:

cohortem et facto fuisse et exemplo aduersam. (AMM. 29, 5, 23) (A los que quizá no lo sepan, les advierto que esta cohorte fue nociva, no sólo por su acción, sino también por su ejemplo). Es evidente que el contexto del AcI, en caso de aparecer en forma personal, demandaría claramente el indicativo.

⁴⁰⁷ La traducción de Riber (1953) incluso emplea el “si” interrogativo: “no quiero decir si aquello místico es más vergonzoso...”

- (221) ...qui ad finem, inquit, non peruenit, *fateor, quod* perfectus non *sit*. (AVG. c. acad. 1, 3) (“El que no ha llegado al fin”, dijo, “confieso que no es perfecto”)
- (222) ... ad parentem enim eandem negationem refero *uolens ostendere quod* ei parens non *sit*. (AVG. trin. 5, 7, 8) (...pues traslado al padre la misma negación queriendo indicar que no es padre)
- (223) Nam et singillatim si interrogemur de spiritu sancto, uerissime *respondemus quod* deus *sit, et cum patre et filio simul unus deus est*. (AVG. trin. 5, 13, 14) (Si en concreto se nos pregunta sobre el Espíritu Santo, respondemos con toda verdad que es Dios y un solo Dios junto con el Padre y el Hijo)

En todos los casos la consecuencia de la elección del modo no factivo es atenuar la afirmación, dándose además la circunstancia de que la negación acompaña a ambos verbos subordinados. En (223), la coordinación entre los dos modos destaca el valor propio de cada uno: la primera afirmación parecería sobre el papel más “tajante” si fuera en indicativo, mientras que con la segunda el autor se compromete totalmente⁴⁰⁸.

Otro numeroso grupo de contextos es aquel que, pese a no hallarse en sentido estricto el VR en primera persona, transmite claramente opiniones propias del autor. Por ejemplo, en ciertos contextos típicos de la literatura polémica y exegética, Agustín proporciona una interpretación personal y particular a pasajes de la Escritura a los que atribuye la demostración de algún concepto o idea que él mismo defiende y van introducidos habitualmente por verbos como “demostrar, indicar, mostrar, etc.” Esto es especialmente llamativo en aquellas ocasiones en que aporta el texto en cuestión para inmediatamente explicar a qué se refiere:

- (224) ... ubi ait: “sic dedit filio habere uitam in semetipso”, ut *significaret quia* sic genuit filium,... (AVG. trin. 1, 13, 29) (VVLG. Ioh. 5, 22) (...cuando dice: “así

⁴⁰⁸ También cabe pensar que el segundo indicativo está coordinado con *respondemus* y no con *sit*.

dio también al Hijo tener vida en sí mismo”, para indicar que así engendró al hijo...)

- (225) Cum dicit ergo: “ostende mihi temetipsum”, *manifestat quod ipse erat, quem sibi uolebat ostendi*. (AVG. serm. 23, 14) (Por lo tanto, cuando dice: “manifiéstame”, demuestra que era él mismo el que quería que se le manifestase)

Es patente que en cada una de estas frases Agustín muestra su propia y particular interpretación y por tanto es lógico que se comprometa con ella mediante el uso del modo factivo. Incluso llega más allá cuando atribuye a los autores de los textos que cita la voluntad de expresar algo que él mismo interpreta, como por ejemplo:

- (226) Hoc ergo *uoluit scriptura monstrare quia* omnis homo, prorsus omnis quantum ad ipsum hominem pertinet, *mendax est*. (AVG. serm. 28A) (Esto es lo que quiso demostrar la escritura: que todo hombre, sin excluir a ninguno, en todo cuanto de propio tiene, es mentiroso.)

Frente a los textos anteriores en indicativo, como es lógico tratándose del tipo de contenido que se transmite, también pueden traerse a colación textos muy similares a los citados pero con el verbo subordinado en subjuntivo:

- (227) “Fuistis aliquando tenebrae, nunc autem lux in domino”; *insinuat nobis quodam modo quod a nocte dies sumat initium*. (AVG. trin. 4, 6, 10) (VVLG. Eph. 5, 8) (“Fuisteis algún tiempo tinieblas, pero ahora sois luz en el Señor”, insinúa en cierto modo que el día principia por la noche.)
- (228) *Probatum autem quod illi contemplationi corda mundentur illa maxime sententia: “beati mundicordes quoniam ipsi deum uidebunt”* (AVG. trin. 1, 8, 17) (VVLG. Matth. 5, 8) (Otra prueba de la purificación de los corazones por la visión la tenemos en aquella sentencia: “bienaventurados los limpios de corazón porque ellos verán a Dios.)
- (229) *Scriptum est autem quod et filius glorificet patrem: “ego te”*, inquit, “glorificaui super terram”. (AVG. trin. 2, 4, 6) (VVLG. Ioh. 17, 4) (Está escrito que el Hijo glorifica al Padre: “Yo”, dice, “te glorifiqué sobre la tierra”.)

El subjuntivo, en este tipo de frases, aunque se presentan opiniones del autor incluso justificadas mediante citas, provoca el efecto de atenuar las afirmaciones, las deja “abiertas”, las presenta como virtuales o en abstracto.

En otras ocasiones, el autor se sirve del empleo del VR en pasiva o de formas que expresan obligación (*-ndum esse*) o imperativos como medio artificioso de expresar opiniones propias y dotarlas de mayor objetividad mediante el distanciamiento que se obtiene con la no expresión directa de la primera persona, a veces asociada con la Aposición como en (231):

(230) Et quidem de martyribus *dici potest quia* cum lacrymis *seminauerunt*. (AVG. serm. 31, 3) (Ciertamente de los mártires puede decirse que sembraron con dolor.)

(231) Ne...aberremus, *id sufficet dici, quod* mare praetentum a Caspiis montibus per borium latus ad usque memoratas angustias nouem milium stadiorum, australe uero ab ostiis Nili fluminis ad usque principia Carmanorum quattuordecim milium stadiorum numero *definitur*. (AMM. 23, 6, 74) (Para no equivocarnos, bastará decir que el mar que se extiende desde los montes Caspios a lo largo de la vertiente norte hasta los desfiladeros mencionados abarca 9000 estadios, pero la frontera sur desde las bocas del Nilo hasta los comienzos de Carmania se mide en 14000 estadios.)⁴⁰⁹

El compromiso del hablante se deduce de *quidem* en (230) y de *ne aberremus* en (231), además de que se halla apoyado en este último fragmento por el contenido, al especificar la distancia entre dos puntos como un hecho constatado en el plano descriptivo.

⁴⁰⁹ La complementación oracional de *dico* se lleva a cabo en la obra amiana sólo mediante las construcciones de infinitivo: AcI y NcI. Esta última es prácticamente la única cuando se emplea la voz pasiva. Por ello favorece la presencia de la conjunción frente al AcI el hecho de que Amiano emplea sólo la “construcción personal” o NcI cuando *dico* está en voz pasiva y presenta un Sujeto animado del que se dice que hace algo. Esta construcción, normal para *dico*, no es compatible con *sufficet*. El único ejemplo de AcI Sujeto es AMM. 22, 11, 6: ... *dicebatur id quoque maligne docuisse Constantium*,...

Pasajes en que aparece la obligación o el imperativo en el VR son:

- (232) *Hoc tamen fatendum est, quod, cum omnes amicitiae Romae tepescant, aleariae solae, quasi gloriosis quaesitae sudoribus, sociales sunt et affectus nimii firmitate plena conexas...* (AMM. 28, 4, 21) (Sin embargo hay que reconocer esto, que, mientras todas las amistades en Roma son tibias, sólo las de los jugadores, como si se hubieran obtenido con gloriosos esfuerzos, crean lazos y están unidas por la total firmeza de un gran afecto...)⁴¹⁰
- (233) *Audi quia hoc uoluit, audi quia ideo in paupertate ad te uenit* (AVG. serm. 41, 7) (Escucha que esto lo quiso él, escucha que vino a ti en pobreza...)

La narración de hechos objetivos y constatados (hechos históricos, descripciones, etc.) o que se presentan como tales favorece sin duda la aparición del indicativo, dado que su efectividad comunicativa radica en dejar claro al oyente que lo transmitido son hechos que el hablante asume.

En último lugar, existe un grupo de ejemplos en que la propia opinión o creencia se presenta como procedente de la 2ª persona. En este sentido, son características las frases de las *Confesiones*, dependientes de *dico*, en que Agustín se dirige a Dios recordándole lo que él mismo le ha dicho:

- (234) *Ibi audio uocem tuam, domine, dicentis mihi, quoniam ille loquitur nobis, qui docet nos, qui autem non docet nos, etiam si loquitur, non nobis loquitur.* (AVG. conf. 11, 8, 10) (Allí, Señor, oigo tu voz que me dice que nos habla quien nos enseña y que quien no nos enseña, aunque nos hable, no nos habla a nosotros.)

En todas estas frases el autor atribuye a la inspiración directa de Dios las opiniones que él mismo mantiene y defiende, interpretación que

⁴¹⁰ La complementación de *fateor* se lleva a cabo mediante el AcI, del que existen cuatro ejemplos en Amiano e incluso uno de ellos depende de la misma forma verbal: *Namque fatendum est plerumque eorum partem uitiorum omnium seminarium effusius aluisse ...* (AMM. 22, 4, 2) (Pues hay que reconocer que la mayor parte de ellos alimentaron un semillero de toda clase de vicios...). El *Lexicon* (Viansino, 1985, 1: 539) indica que el uso de *quod* con este verbo es una innovación de Amiano.

posibilita tanto la correferencia con la primera persona (“me dijiste que nos habla”), como el indicativo. Sin embargo, también existe algún ejemplo comparable a los anteriores, pero en subjuntivo:

- (141) Num dicetis *falsa esse, quae* mihi ueritas uoce forti in aurem interiorem dicit de uera aeternitate creatoris, *quod* nequaquam eius substantia per tempora uarietur nec eius uoluntas extra eius substantiam sit? (AVG. conf. 12, 15, 18) (¿Diréis que es falso lo que la verdad me dice a grandes voces en mi oído interior acerca de la verdadera eternidad del Creador, que su sustancia no cambia con el tiempo y que su voluntad no es extraña a su sustancia?)

Obsérvese el paralelo entre (234) y (141): si bien esta última oración se halla dominada por *falsa esse*, la *ueritas* muestra que lo que sigue es defendido por el autor, aunque las afirmaciones, muy difíciles de comprobar en la práctica, se plantean como hipótesis. El subjuntivo, pues, contribuye a hacerlas más cuidadosas. No creo que en este caso haya influido que nos hallemos ante subordinadas de segundo grado, procedimiento que provocaría la aparición de un subjuntivo “mecánico”.

(iii) **La focalización.** Si antes comprobábamos la frecuente relación entre el indicativo dependiente de la primera persona y el factor de la Aposición, algo parecido sucede con los pasajes que dependen de la 2ª o 3ª personas: de un total de 42 textos con oraciones en aposición a deícticos o situadas delante del VR, 28 llevan indicativo y 14 subjuntivo. En 5.3 se citaban abundantes ejemplos de oraciones de *quod* explicativas de elementos deícticos, a donde remito. Baste un ejemplo con aposición y alternancia de ambos modos:

- (235) Quod si et aliqui *hoc affirmant, quod iam fuerit* in dei substantiam *mutatus* homo Christus Iesus, *illud certe negare non possunt quod* adhuc natura hominis *manebat* quando ante passionem dicebat:... (AVG. trin. 1, 8, 15) (Y si afirman esto, que el hombre Cristo Jesús se convirtió en sustancia de Dios, sin duda no pueden negar lo siguiente: que su naturaleza humana persistía cuando antes de su pasión decía: ...)

Mientras que la oración que depende de *affirmant* queda reducida por Agustín a sus hipotéticos enunciadores mediante el uso del “subjuntivo oblicuo”, la que introduce *negare* es obvio que es compartida y defendida por Agustín y de ahí el indicativo.

La combinación de la focalización con ambos modos, aunque predomina estadísticamente con el indicativo, demuestra que por sí sola la Aposición no vuelve factivo el contenido de la subordinada en cuestión, sino que presta relevancia al contenido en general, sea factivo o no, de la misma.

(iv) **El tipo de contenido.** Cuando las subordinadas no pertenecen a la 1ª persona ni se hallan focalizadas, deben analizarse teniendo en cuenta el tipo de contenido que transmiten, por si éste es capaz de determinar la elección modal. En este sentido, y al menos en teoría, el contenido de dominio común o bien la narración de hechos objetivos y constatados (hechos históricos, descripciones, etc.) o que se presentan como tales debería favorecer la aparición del indicativo, dado que su efectividad comunicativa radica en dejar claro al oyente que lo transmitido son hechos que el hablante reconoce como suyos.

En otros casos, lo que se da por asumido no son hechos conocidos, sino hechos que el hablante adopta como punto de partida para proseguir con su argumentación y que consituyen hitos en la misma, con lo que el contenido de la subordinada se da por sentado y por ello aparece el indicativo. Otros tipos de contenido son las citas textuales y la transmisión de las palabras de un tercero, campo propio de la *oratio obliqua*.

Es obvio que cuando se transmiten citas textuales, sobre todo de las escrituras, el autor no es dueño de la elección modal, como por ejemplo:

(236) *et dixisti Atheniensibus per apostolum tuum, quod in te “vivimus et movemur et sumus”...* (AVG. conf. 7, 9, 15) (VVLG. act. 17, 28) (y dijiste a los atenienses por medio de tu apóstol que en ti vivimos, nos movemos y existimos...)

Por ello, ofrecen más interés aquellas oraciones en que se escogen sólo algunos términos relevantes de la cita, con lo que el modo del verbo subordinado sí pertenece a la elección del autor. Con el fin de actuar de manera más ordenada y comparar contextos similares, estableceré en primer lugar un primer grupo de oraciones cuyos Sujetos son conocidos, en el sentido de que se puede identificar quién dijo las palabras que se le atribuyen y cómo aparecen expresadas⁴¹¹ en la fuente:

- (237) Sic enim Paulus apostolus *dicit, quia habitat* Christus per fidem in cordibus nostris. (AVG. serm. 38, 10) (Así el apóstol Pablo dice que Cristo habita en nuestros corazones por la fe.) (VVLG. Eph. 3, 17: ...ut det habitare Christum per fidem in cordibus uestris)
- (238) Apostolus ..., exclamavit securus et *ait quia potest iustificari* homo ex fide sine operibus legis; (AVG. serm. 2, 9) (El apóstol ...exclama seguro y dice que el hombre puede ser justificado por la fe sin las obras de la ley.) (VVLG. Rom. 3, 28: Arbitramur iustificari hominem per fidem sine operibus legis)

Sin embargo, existen otros textos en que, a pesar de demostrar la autoridad de la escritura e incluso reproducirla, por lo que son totalmente comparables a los antes recogidos, el verbo subordinado va en subjuntivo. La riqueza de matices que se produce con la oposición de los modos queda resaltada cuando es posible comparar textos que se refieren al mismo episodio:

- (239) Ne quis autem arbitraretur tunc Deum gloriae per id quod in se ipso est cuiusquam oculis apparuisse mortalium, in consequentibus *dicit quod* Moysi angelus *apparuerit*. (AVG. trin. 3, 11, 25) (Para que nadie creyera que el Dios de la gloria se apareció en su esencia a los mortales, dice a renglón seguido que el ángel se apareció a Moisés)
- (240) Deinde aduertimus sanctam scripturam prius *dixisse, quod* angelus Domini *apparuit* Moysi in rubo. (AVG. serm. 7, 1) (Después advertimos que la

⁴¹¹ Aunque se toman como referencia para la comparación las citas de la *Vulgata*, es obvio que no tienen por qué coincidir siempre con ésta, ya que seguramente se tomaron de otra fuente.

escritura había dicho antes que el ángel del Señor se apareció a Moisés en la zarza)

- (241) *An forte quisquam dicturus est quod Moysi per angelum apparuit Dominus, Abrahae uero per se ipsum?* (AVG. trin. 3, 11, 25) (¿Dirá por ventura alguien que el Señor se apareció a Moisés por un ángel y al patriarca Abraham por sí mismo?)

El pasaje objeto de comentario en cuestión pertenece a VVLG. act. 7, 30: *et expletis annis quadraginta apparuit illi in deserto montis Sina angelus in igne flammae rubi*. Podríamos considerar que en (240) y (241) parafrasea la cita, además de que la da por sentada para continuar la argumentación: en (240) se limita a constatar que la Escritura lo dice, en cambio, en (239) el Sujeto de *dicit* es Esteban y Agustín no se limita a reproducir las palabras del citado autor, sino que *interpreta* la intención del autor al escribir la narración, con lo que voluntariamente desea en este caso desvincularse de las palabras de aquél, aunque las otras dos frases nos permiten ver que en realidad las asume. Esto resulta patente en la última, en la que expone la conclusión a un razonamiento propio, según el cual Dios no pudo aparecerse de manera distinta a Moisés que a Abraham. Así pues, pese a que el mismo Agustín ofrece la fuente que reproduce, sin embargo lo hace en subjuntivo, restringiendo las afirmaciones que se hacen en todos los casos a la fuente y no pronunciándose sobre su compromiso o no con ellas, con lo que sólo la distinción entre modos permite la expresión de estos matices.

A este respecto, puede compararse (240) con el que sigue:

- (242) *Nam uere Scriptura hoc testatur, quoniam ad accipiendam sanctam Rebeccam huc uenerit puer sancti Abraae, et denuo sanctus Iacob hic uenerit*, (PEREGR. Aeth. 20, 10) (Pues la Escritura atestigua claramente que el siervo del santo Abraham vino aquí para recibir a la santa Rebeca, y luego vino también el santo Jacob)

El hecho de que la *Peregrinatio* únicamente presente el subjuntivo tras verbos de lengua no obsta para que este modo sea empleado de la misma

manera que hemos observado en otros testimonios: la autora se desvincula voluntariamente del contenido de la subordinada dejándolo restringido a la responsabilidad del Sujeto del VR.

En otros contextos, Agustín repite las palabras de sus interlocutores:

- (243) “Iterum apostolus” inquit “testatur et confirmat *dicens, quod* neque principes, neque potestates, neque uirtutes deum *cognouerunt*”. (AVG. serm. 12, 1) (Dicen que el apóstol testimonia y confirma esto mismo diciendo que ni los principados, ni las potestades ni las virtudes conocieron a Dios.)
- (244) ... uellem ergo diceret ubi legerit *testantem apostolum et confirmantem*, ut dicit, *quod* neque principes neque potestates neque uirtutes deum *cognouerunt*, ... (AVG. serm. 12, 2) (Yo quisiera que me dijera dónde leyó que el apóstol testimonia y confirma que ni los principados, ni las potestades, ni las virtudes conocieron a Dios.)

El autor, a modo de eco, reproduce en las subordinadas exactamente las mismas palabras que intenta rebatir mediante el procedimiento que le garantiza la máxima eficacia comunicativa, en lugar de acudir al subjuntivo oblicuo. Ello es patente sobre todo en (243), donde, mediante el estilo directo reproduce una afirmación de la que hace responsable al Sujeto de *inquit*. Que Agustín la rechaza lo sabemos por (244), donde se pregunta de qué pasaje han tomado dicha cita, ya que es falsa. Destaca la presencia de *ut dicit*, que compensa el no uso del subjuntivo, ya que el indicativo es más efectivo desde el punto de vista de la comunicación, y que aproxima este ejemplo al uso del español, donde es necesario decir “según él”, para que quede clara la no participación del hablante en el mensaje.

6.3.5.1.2 El subjuntivo

(i) Tal como se puso de manifiesto al principio de este apartado, la transmisión de las palabras de un tercero favorece el “**subjuntivo oblicuo**”, valor al que efectivamente responde la mayoría de subordinadas en subjuntivo con verbos de lengua. No obstante, tampoco es desdeñable la

presencia del indicativo. En los textos siguientes se reproducen mensajes emitidos por Sujetos determinados, es decir, conocidos por el contexto, y por Sujetos indeterminados:

- (245) Paruit Tamsapor hisque fretus *refert* ad regem, *quod* bellis acerrimis Constantius implicatus pacem *postulat* (AMM. 16, 9, 4) (Tamsapor obedeció y confiado en esto, cuenta al rey que Constancio, envuelto en guerras muy graves, pide la paz)
- (246) *Illud* tamen rumore tenuis ubique *iactabatur*, *quod* Iulianus non leuaturus incommoda Galliarum *electus est*, (AMM. 16, 11, 13) (Sin embargo por todas partes corría aquello como rumor: que Juliano no había sido elegido para aliviar las dificultades de la Galia)
- (247) Ad quae Adrasteo pallore perfusus hactenus ualuit *loqui*, *quod* plerosque incitante coniuge *ingulauerit* Constantina,... (AMM. 14, 11, 22) (A esto, con una palidez adrastea, sólo pudo contestar que había matado a la mayoría por instigación de su esposa Constantina)
- (248) Et incipit *dicere*, *quia* stellae eum *coegerunt* ad peccatum. (AVG. serm. 16B, 2) (Y empieza a decir que las estrellas lo indujeron al pecado.)
- (249) Coepit de illis *dici*, *quod* contra gratiam *disputarent*... (AVG. serm. 26, 8) (Empezó a decirse de ellos que disputaban contra la gracia)
- (250) Tantum sane huic uelut numini tribuunt, quam Fortunam uocant, ut simulacrum eius, quod a matronis dedicatum est et appellata est Fortuna muliebris, etiam locutum esse memoriae commendauerint atque *dixisse* non semel, sed iterum, *quod* eam rite matronae *dedicauerint*. (AVG. civ. 4, 19) (Es tanto el valor que a esa deidad llamada Fortuna le atribuyen, que la estatua que las matronas le dedicaron y que se llamó Fortuna mujeril, según tradición inmemorial habló y dijo no una sola, sino dos veces, que las matronas se la habían dedicado según el rito)
- (251) Nam episcopus loci ipsius, id est de Segor, *dixit* nobis *quoniam* iam aliquot anni *essent*, a quo non pareret columna illa. (PEREGR. Aeth. 12, 7) (Pues el obispo del mismo lugar, esto es, de Segor, nos dijo que ya hace algunos años que no aparece aquella columna.)
- (252) ..lapis ingens Thebeus, in quo sunt duae statuae exclusae ingentes, quas dicunt esse sanctorum hominum, id est Moysi et Aaron; nam *dicent eo quod* filii Israhel in honorem ipsorum eas *posuerint*. (PEREGR. Aeth. 8, 2) (..una piedra inmensa de Tebas, en la que están esculpidas dos estatuas muy grandes, que dicen ser de los santos hombres Moisés y Aaron, dicen que los hijos de Israel las pusieron allí en su honor)⁴¹²

⁴¹² Herman (1963: 47), frente a Löfstedt y Väänänen, considera que esta oración de *eo quod* tiene un evidente valor causal con respecto a lo que antecede, asumiendo una función doble, dado que el hecho enunciado es a la vez la causa

Por un lado, es digna de comentario la diferencia que existe entre los autores en cuanto al uso de este valor del subjuntivo: mientras con Amiano es minoritario, porque predomina el indicativo, en Agustín prevalece, aunque seguido a poca distancia del indicativo. Por último, la *Peregrinatio* no presenta otro modo que el subjuntivo.

Por otra parte, no se percibe diferencia si los Sujetos de los VR son determinados o indeterminados para un mayor empleo del subjuntivo: en ambos casos el hablante se distancia perceptiblemente del mensaje del Sujeto del VR. No obstante, es llamativo en general el gran número de ejemplos de indicativo en la subordinada en un contexto donde teóricamente, según la descripción tradicional, debería predominar el subjuntivo. Esto prelude sin duda la situación modal del español, por ejemplo, donde no es posible distinguir el grado de compromiso del hablante porque invariablemente aparece el indicativo, con las excepciones antes señaladas.

La oposición modal destaca sobre todo en contextos de coordinación, como:

- (253) Verumtamen altiore intellectu, et quantum existimo, utiliore uidit quosdam spiritus sanctus dicentes uel *dicturos quod* deus eos *fecerit* homines, iustos *autem* ipsi se *faciunt*, praeuidens eos admonuit eos et ab hac extollentia reuocauit eos dicens: ipse fecit nos, et non ipsi nos. (AVG. serm. 26, 2) (Pero en una comprensión más profunda y, en cuanto juzgo, más útil, el espíritu Santo vio que algunos hombres decían o habrían de decir que, en efecto, Dios les había hecho a ellos en cuanto hombres, pero que el ser justos se debe a ellos mismos.)

En (253), el subjuntivo indica posibilidad o hipótesis, dado que en el estilo directo se podría mantener perfectamente: “puede que Dios nos haya hecho hombres...”. El indicativo también se mantendría en el estilo directo, ya que el Sujeto del VR no puede asegurar el primer hecho, pero sí el segundo porque depende de su propia voluntad.

de otros hechos expresados en la frase.

Así pues, la versatilidad del procedimiento conjuncional permite la transmisión de distinto contenido incluso cuando se reproducen las palabras de un tercero: con el indicativo el hablante las hace suyas, con el subjuntivo se desvincula de ellas, restringiéndolas al que las enuncia (el Sujeto del VR), lo cual significa que la eficacia comunicativa del subjuntivo radica en que el hablante “suspende” según sus intereses la factividad de un determinado estado de cosas. Por ello un mismo VR puede presentar las dos variantes, y además existe la posibilidad de emplear también un AcI:

- (254) Sic sunt isti qui indignantur, cum *audierint* illo saeculo *licuisse* iustis *aliquid*, quod isto non licet iustis, *et quia* illis aliud *praecepit* deus, istis aliud,... (AVG. conf. 3, 7, 13) (Así son esos que se indignan cuando oyen que en otro tiempo era lícito para los justos algo que en este tiempo no lo es y que Dios les ordenó una cosa a ellos y otra a esos)
- (255) *Audieram* enim de Antonio, *quod* ex euangelica lectione, cui forte superuenerat, *admonitus fuerit*, tamquam sibi diceretur quod legebatur: “uade, uende omnia quae habes, da pauperibus et habebis thesaurum in caelis, et ueni, sequere me”, *et* tali oraculo confestim ad te *esse conuersum*. (AVG. conf. 8, 12, 29) (Había oído decir de Antonio, que de una lectura del evangelio a la que había asistido por casualidad se sintió advertido como si se le dijera a él lo que se leía: “ve, vende todo lo que tienes, dáselo a los pobres y tendrás un tesoro en el cielo y ven, sígueme” y con tal oráculo se convirtió a ti enseguida)

La diferencia que separa estos dos pasajes estriba en la posibilidad de expresión del modo con la que cuenta la subordinada conjuncional: mientras que en (255) aparece el “subjuntivo oblicuo”, con los dos AcI el autor no considera relevante comprometerse o no con la afirmación expresada, compromiso que se expresa claramente en (254). El contexto de (255) *parece* indicar que la conversión es un hecho constatado, mientras que la causa de la misma (haber oído una lectura del Evangelio) resulta más difícil de comprobar. Por tanto, el AcI es siempre opaco: si lo convirtiéramos en una forma finita, podríamos emplear tanto el indicativo como el subjuntivo, mientras que cada uno de estos modos deja clara la concepción del autor sobre lo que él mismo escribe.

Así pues, con los verbos de lengua el uso modal que aparece en los datos del corpus apunta a una época de transición en la que se sigue manteniendo el tradicional “subjuntivo oblicuo” que desvincula al sujeto del enunciado del de la enunciación, en virtud de que, en el acto de comunicación, el oyente es consciente de que se le transmiten las palabras de un tercero y sabe que tales mensajes en estilo directo irían en indicativo. Precisamente el nada despreciable número de subordinadas en indicativo que entran en los mismos contextos preludian la situación que aparece en las lenguas romances, en que el indicativo, al igual que era el AcI en latín, se ha vuelto “opaco”, esto es, no permite por sí solo disociar la actitud del hablante respecto del contenido de la subordinada.

(ii) Asimismo, **la negación**, como se ha dicho anteriormente, es un factor que favorecería en principio el subjuntivo en el verbo subordinado, porque con algunos VR tiene la facultad de volver no factivo el contenido de la subordinada. Si eliminamos del recuento de frases aquellas en que una negación negada provoca una afirmación, como arriba (220), obtenemos como resultado que, de un total de 18 frases cuyo VR va negado, 16 de ellas llevan subjuntivo y sólo 2 indicativo, pertenecientes todas ellas a Agustín y siendo *scribo* el VR más numeroso:

- (256) *Scriptum est enim quod in conspectum dei uenerit; non scriptum est quod deum ipse conspexerit.* (AVG. serm. 12, 2) (Está escrito que se presentó delante de Dios y no que haya contemplado a Dios.)
- (257) *Cum ergo scriptum non sit quod diabolus uiderit deum, sed tantum quod uenerit cum angelis in conspectum domini uocemque eius audierit, cur isti miseri de uisione dei calumniari scripturis et imperitis peruertere student?* (AVG. serm. 12, 3) (Dado que no está escrito que el diablo haya visto a Dios, sino solamente que se presentó con los ángeles en la presencia del Señor y que oyó su voz, ¿por qué se afanan esos miserables en calumniar las Escrituras y pervertir a los indoctos?)

Las frases anteriores abundan en el mismo contenido: las escrituras no dicen explícitamente que el diablo viera a Dios (el texto es VVLG. Iob 1, 6: *Et ecce uenerunt angeli in conspectum Dei et diabolus in medio eorum...*). Las subordinadas de *quod* afirmadas pueden incluirse en el uso del subjuntivo oblicuo en las condiciones antes señaladas. En cuanto a las frases negadas, si hubiera aparecido el indicativo, sin duda hubiéramos interpretado que no está escrito que el diablo viera a Dios, pero que el autor lo cree, pero el subjuntivo no deja dudas al respecto.

Por último, podemos comparar el uso modal en estos pasajes:

- (258) *...non possumus dicere quod non erat ipse.* (AVG. serm. 23, 14) (no podemos decir que no era él.)
- (259) *Nec possumus dicere quod Spiritus Sanctus et a Filio non procedat;* (AVG. trin. 4, 20, 29) (No podemos decir que el Espíritu Santo no proceda del Hijo.)
- (260) *Numquid propterea quia ibi se non nominat, fortasse negaturi sunt quod sedeat Christus in caelo?* (AVG. serm. 1, 5) (¿Acaso porque no se nombra a sí mismo negarán que Cristo está sentado en el cielo?)

De la comparación resalta que la oposición factividad/no factividad se sustancia en que en (258) figura la necesidad de rebatir de manera tajante un argumento anterior, de manera que la factividad del indicativo es imprescindible. En cambio, el subjuntivo de (259) y (260), ejemplo de *nego*, que lleva en su propio significado el sema negativo, proporciona una interpretación que actualiza los valores de posibilidad o afirmación atenuada, que no caben en la primera frase.

Así pues, también puede decirse que, a la luz de los datos, la negación del VR tiene como resultado la probable aparición del subjuntivo. Sin embargo, el juego de modos también es posible: el indicativo expresa que el hablante hace suya la afirmación que aporta la subordinada, en tanto que mediante el subjuntivo el hablante no se pronuncia sobre su realidad o no.

6.3.5.1.3 Recapitulación

(i) Los *uerba dicendi* en principio no seleccionan por sí mismos un modo particular frente a otro, por lo que la distribución modal relacionada con las conjunciones introductoras se debe sin duda a razones históricas: en general con *quod* y *eo quod* predomina el subjuntivo (*quod* es la más classicista y *eo quod* se asimila a ella) y con *quia* y *quoniam* el indicativo, con la particularidad de introducir muy a menudo citas (el llamado “*quia* dos puntos”) como es lógico tratándose de VR de lengua.

En cuanto al uso modal propio de cada autor, Amiano se decanta por el indicativo y la *Peregrinatio* por el subjuntivo, en tanto que Agustín no ofrece un predominio destacado de un modo sobre el otro.

(ii) El indicativo es el modo favorecido por la primera persona en virtud de que la expresión del discurso propio se lee como comprometida con su veracidad. No obstante, esto no impide que aparezcan algunos ejemplos de subjuntivo también con la primera persona, cuyo efecto de sentido principal es atenuar la afirmación.

Los procedimientos de focalización, como la Aposición, también se relacionan más frecuentemente con el indicativo⁴¹³, aunque no de manera tan destacada como en el caso de la primera persona. Esto quiere decir que el hecho de focalizar la información, llamando la atención sobre ella mediante un anafórico, la hace relevante, pero no la vuelve factiva. Por tanto, tampoco este procedimiento puede decirse que justifique por sí mismo la elección de un modo en particular.

(iii) Por otra parte, el tipo de contenido transmitido precisa del

⁴¹³ Todos los casos de Aposición en Amiano llevan indicativo y los de la *Peregrinatio* en cambio van en subjuntivo. Agustín alterna testimonios con ambos modos, aunque se observa un predominio en general del indicativo.

indicativo cuando se trata de describir, de sentar las bases de la argumentación, o de narrar hechos que se presentan como reales. El subjuntivo en este tipo de contextos implica que los hechos pueden presentarse de manera “virtual” o “abierta”.

Sin duda el ámbito en que más aparece el subjuntivo es en el de la transmisión de la tradicional *oratio obliqua*: el carácter no factivo del modo marca la distancia entre el hablante y el Sujeto del VR. Sin embargo, los datos del corpus proporcionan un alto porcentaje de testimonios en indicativo, sin olvidar que el AcI es con este tipo de verbos la construcción mayoritaria. Esto significa que cuando el autor no desea pronunciarse sobre la factividad o no del verbo subordinado, sino que considera que el contexto amplio es lo suficientemente explícito, se sirve del AcI, pero cuando pretende desvincularse del Sujeto del VR, acude al subjuntivo. El indicativo, por tanto, muestra la coincidencia entre ambos. Ésta es la situación que reflejan en general los datos del corpus; ahora bien, el subjuntivo no es hegemónico, a juzgar por el alto número de verbos subordinados en indicativo. Esto significa que nos hallamos ante una época de transición (aunque todas lo son en realidad) en que el subjuntivo se irá abandonando a su vez en favor del indicativo. Al final de este proceso, el indicativo se habrá vuelto tan opaco como lo era el AcI.

Por su parte, la negación del VR se asocia habitualmente a la presencia del subjuntivo en la subordinada, excepto cuando se trata de negar la factividad de un estado de cosas determinado.

(iv) Por último, destaca la presencia del indicativo en ocasiones, como (220), (240) o (224) y (244), en que esperaríamos hallar el “subjuntivo de subordinación”. Esto significa que el alcance de esta “regla” clásica es realmente limitado y que en general los modos se escogen de manera consciente por los autores según lo que significan en sí mismos.

Así pues, tras repasar los factores señalados, vemos que ninguno (ni siquiera la 1ª persona o la negación) puede por sí mismo seleccionar el indicativo o el subjuntivo, sino que sólo predomina estadísticamente con uno de ellos, siendo su papel el de potenciar la oposición entre factivo/no factivo como criterio fundamental que explica la distribución modal.

6.3.5.2 Verbos de actividad mental y de percepción

Los verbos de actividad mental y de percepción pueden tratarse de manera conjunta, porque los VR de percepción como *uideo* más una subordinada suponen siempre un proceso mental. Sin embargo, se diferencian de los de lengua en que no reproducen un intercambio de discurso entre un hablante y un receptor (Bolkestein, 1990: 80-82).

Respecto al modo, se ha señalado su inclinación al indicativo, según Moignet (1959: 218) porque la idea de percepción y conocimiento es menos susceptible de sufrir una mirada crítica que la de enunciación⁴¹⁴, y el subjuntivo (“de estilo indirecto”) respondería a las reservas del hablante sobre la percepción o el conocimiento del protagonista. A su vez, dentro de los VR de pensamiento, con los “epistémicos en sentido estricto” (*scio, ignoro*), el hablante asume la responsabilidad comunicativa con el indicativo (Raible, 1992: 323)⁴¹⁵, a diferencia de los “epistémicos en sentido lato” (*credo, puto*). Con la 1ª persona, aparece el indicativo cuando el Sujeto de la subordinada y el hablante coinciden, pero con la 2ª o la 3ª es más probable el subjuntivo si se produce un “conflicto modal” entre el hablante y el contenido de la subordinada. Cuzzolin (1994a) divide estos VR en asertivos débiles (expresan opiniones o pensamientos) y semifactivos (“saber, notar, ver”, etc.), que comparten con los VR de afecto el uso del subjuntivo.

⁴¹⁴ El indicativo, minoritario en Jerónimo, en igualdad en Gregorio de Tours y en mayoría en la *Peregrinatio*, es la regla después del 550 según este autor.

⁴¹⁵ El verbo “ignorar” constituye un caso especial (*cf.* nota 337, pág. 250).

Pues bien, los VR del corpus de este tipo, a los que se añaden giros equivalentes (por ejemplo, *manifestum est*), ofrecen el siguiente cuadro:

Cuadro 30: el modo con los verbos de pensamiento y percepción

	AMM. (51)	AVG. (285)	PEREGR. (9)
IND.	42 (82'3%) ⁴¹⁶	226 (79'3%) ⁴¹⁷	6 (60%) ⁴¹⁸
CONJ.	<i>quod</i>	<i>quia</i> (161), <i>quod</i> (51), <i>quoniam</i> (7)	<i>quoniam</i> (3), <i>quia</i> (2), <i>quod</i> (1)
SUBJ.	9 (17'7%) ⁴¹⁹	59 (20'7%) ⁴²⁰	3 (30%) ⁴²¹
CONJ.	<i>quod</i>	<i>quod</i> (52), <i>quia</i> (7)	<i>quia</i> (3)

Sin duda, lo primero que destaca es el predominio del indicativo en todos los autores y en mayor proporción que con los *uerba dicendi*. Agustín y Amiano presentan un porcentaje similar, a diferencia de la *Peregrinatio*, que

⁴¹⁶ Ofrecen un ejemplo: *ago, cogito, cognosco, confido, dirigo, disco, dubito, emineo, excelleo, inuenio, memini, nosco, obliuiscor, obseruo, praescio, recordor, reperio, retineo, memor, spes* y *suspicio*. Con 2 ejemplos: *aduerto, contemplo, experior, ignoro* y *uideor*. Otros: *reputo* (5) y *scio* (6).

⁴¹⁷ Llevan una oración: *arbitror, clareo, emineo, commemoror, concedo, despero, displiceo, distingo, duco, erudio, fero, habeo, maneo, memini, placeo, praesumo, propono, recordor, sentio, sequor, spero, subintro, dubium est, falsum est, satis est, suspicor, spes, certus*. Con 2 oraciones: *aduerto, considero, disco, inspicio, occurro, paruipendo*. Con 3 oraciones: *dubito, ignoro, inuenio, nescio, certum est*. Otros: *attendo* (10), *cognosco* (4), *credo* (9) *intellego* (12), *nosco* (19), *puto* (29), *scio* (17), *manifestum* (6), *uerum est* (10), *uideo* (50), *uideor* (5).

⁴¹⁸ *Credo* y *scio* presentan dos ejemplos y *paret* y *uideo* uno.

⁴¹⁹ Con un ejemplo: *appareo, colligo, contemplo, credo, placeo, scio, uro, spes* y *suspicio*.

⁴²⁰ Con solo una oración: *arbitror, attendo, comperio, considero, fero, memini, nosco, sequor, certum est, scientia, spes, certus*. Con 2 oraciones: *cognosco, dubito, habeo, inuenio, nescio, sentio, uerum est, uideor*. Otros: *credo* (6), *intellego* (7), *puto* (7), *scio* (4), *manifestum est* (4), *uideo* (3).

⁴²¹ *Scio* (2) y *credo* (1).

ofrece una mayor presencia del subjuntivo que el resto.

En cuanto a las conjunciones empleadas, *quia* se asocia con mayor frecuencia al indicativo y *quod* al subjuntivo, excepto en la *Peregrinatio*, y *quoniam* es exclusiva del indicativo. Asimismo, no existen ejemplos con *eo quod* tras verbos de pensamiento.

Así pues, dado que el indicativo parece ser el modo habitual con este tipo de VR, porque responde mejor a su significado, se hace necesario explicar a qué factores responde el subjuntivo. Por ello, para la descripción del comportamiento modal de estos verbos, en principio es preciso descartar aquellos pasajes en que el subjuntivo es obligatorio porque se reproducen oraciones condicionales, no sujetas por tanto a la influencia del VR, como sucede por ejemplo en:

- (261) Vtique *considera*, uir prudens, *quia* si multi boni essent, et pauci mali essent, pauci mali multis bonis nocere non *auderent*. (AVG. serm. 15, 9)
(Considera, hombre juicioso, que si hubiese muchos buenos y pocos malos, los pocos malos no se atreverían a perjudicar a los muchos buenos)

Por otra parte, es evidente que la diferencia en el uso de los modos se percibe mejor a partir de aquellos VR que presentan ejemplos tanto de indicativo como de subjuntivo, y por ello se han escogido testimonios similares que permiten compararlos con arreglo a los mismos factores que se han analizado también en el caso de los verbos de lengua.

(i) Así pues, en el caso de la **primera persona**, cuando se expresa el propio pensamiento, creencia o conocimiento, lo más lógico es que aparezca el indicativo, cuya factividad proporciona la lectura del compromiso del hablante. Esto todavía resulta más claro en el caso de los verbos “epistémicos en sentido estricto” como *scio*:

- (262) Gaudensque abeo *sciens*, *quod*, ubicumque me uelut imperiosa parens consideratis periculis obiecit res publica, *steti* fundatus (AMM. 25, 3, 18)

(Parto alegre, sabiendo que todas las veces que el estado, como una madre imperiosa, me ha expuesto deliberadamente a los peligros, he permanecido sólidamente en mi sitio)

- (263) *Hoc tantum scio, quia male mihi est praeter te ...*(AVG. conf. 13, 8, 9) (Sólo sé esto, que me va mal lejos de ti)

Si bien los ejemplos anteriores muestran la situación normal, esto es, contextos de máximo compromiso (al que contribuye también la correferencia entre el Sujeto de la oración principal y el de la subordinada en (262) y con *mihi* en (263)), lo llamativo es que aparezca también el subjuntivo:

- (264) *Naor autem uel Bathuhelem non legi quando in isto loco transierint, nisi quod hoc solum scio, quia post modum puer Abraae, ut peteret Rebeccam ..., in Charra uenerit.* (PEREGR. Aeth. 20, 9) (No he leído cuándo se trasladaron a este lugar Nacor o Batuel, sólo sé que más tarde el siervo de Abraham vino a Charrán para pedir por esposa a Rebeca)
- (265) *Et compereram, quod circum exitiabiliter amaret,* (AVG. conf. 6, 7, 11) (Yo sabía que le gustaba el circo con locura)

El modo no factivo combinado con un verbo como *scio* da como resultado que el conocimiento que el Sujeto tiene sobre el estado de cosas del verbo subordinado procede de una fuente a la que quizá no se puede dar todo el crédito, según un uso similar al “oblicuo” antes tratado. De hecho, en ambas frases los autores dicen conocer informaciones que les han sido previamente transmitidas por otros⁴²².

Otros VR con primera persona y subjuntivo pertenecen al grupo de los “epistémicos en sentido amplio”:

⁴²² Este uso del subjuntivo permite expresar lo que en español se expresa con otro tipo de medios. No es lo mismo decir “sé que le gustaba el circo”, que transmite máxima seguridad por parte del hablante sobre la subordinada, que “sé que por lo visto/según parece le gustaba el circo”, de donde se deduce cierta duda sobre la verdad de lo afirmado.

- (266) Et hoc *credo quod* in cogitatione sua *dicat*, nam libere erumpere in uocem non audet (AVG. serm. 9, 4) (Creo que diga esto en su pensamiento, pues no osará decirlo en voz alta)
- (267) *Non dubito*, fratres carissimi, *quod* omnium uestrum corda *concussa sint*, nec cuiusquam conscientia sub his uerbis intrepida *stetit*. (AVG. serm. 22, 1) (No dudo, queridísimos hermanos, que todos vuestros corazones se han sacudido y que ninguna conciencia permaneció sin temor bajo el peso de estas palabras)
- (268) ...et si forte aliquando impero atque obtemperat mihi facitque saepe *putare, quod uicerim*, in aliis rursus rebus ita esse erigit, ... (AVG. ord. 2, 2, 7) (Y si algunas veces le mando y me obedece y me hace creer que lo he vencido, otras se me solivianta de tal modo...)
- (269) Ne separemus ergo trinitatem et faciamus in Sodoma dualitatem, *puto quia* melius *intellegimus* quia patres nostri dominum in angelis agnoscebant, (AVG. serm. 7, 6) (Para no separar la trinidad y constituir en Sodoma una dualidad, estimo que es mejor entender que nuestros padres reconocían al Señor en sus ángeles)
- (270) Et *uisum est* mihi *quod* non recte *indicet* deus, blasphematoribus suis donans felicitatem. (AVG. serm. 15A, 2) (Y me pareció que Dios no juzga con rectitud al conceder la felicidad a los que blasfeman)
- (271) *Videtur* mihi, inquit, *quod* et in hoc mundo si qua non mouentur, cum deo *sunt*. (AVG. ord. 2, 1, 3) (Me parece que aun en este mundo, lo que no se mueve está con Dios.)

Las diferencias que plantea la comparación de las oraciones anteriores estriba en que la expresión del pensamiento propio ofrece una lectura comprometida en los casos en que aparece el indicativo y una lectura no comprometida en los de subjuntivo, ya que se puede pensar o creer, tanto en la realidad de algo, como en la mera posibilidad de algo, valor que parece común a los textos arriba recogidos. Esto resulta especialmene patente en la coordinación entre ambos modos de (267).

(ii) Por otra parte, a diferencia de los *uerba dicendi*, en que la fuente del mensaje transmitido se sitúa por fuerza fuera del hablante (excepto con la 1ª persona), en los verbos de pensamiento y percepción el hablante participa siempre en alguna medida en las creencias, opiniones o reflexiones del Sujeto del VR porque es él quien se las atribuye (a no ser que el mismo

sujeto que piensa o cree le haya informado previamente). Esto posibilita dos formas de presentar los estados de cosas subordinados: una en la que aparece el indicativo y el hablante hace suyas las ideas del Sujeto del VR, o bien otra en que se distancia voluntariamente de esas ideas dando lugar al discurso indirecto, como demuestran los siguientes ejemplos:

- (272) *Fructu pascitur Helias a uidua sciente, quod hominem dei pasceret* (AVG. conf. 13, 26, 41) (Por interés dio de comer a Elías la viuda, que sabía que daba de comer a un hombre de Dios)
- (273) *...scis tu, deus noster, quod tunc de Alypio ab illa peste sanando non cogitauerim.* (AVG. conf. 6, 7, 12) (Tú sabes, Dios mío, que yo entonces no había pensado en curar a Alipio de aquella enfermedad)
- (274) *tamen, domine, tu scis, quod illo die, ... tunc ait illa:* (AVG. conf. 9, 10, 26) (Sin embargo tú sabes, Señor, que aquel día ella me dijo:)
- (275) *Deus autem scit, dominae sorores, quoniam maiores uoces sunt fidelium,* (PEREGR. Aeth. 46, 4) (Dios sabe, señoras hermanas, que los gritos de los fieles son mayores)
- (276) *Putauerunt enim daemones, quod propter mercedem coleret deum.* (AVG. serm. 45, 2) (Pensaron los demonios que adoraba a Dios por la recompensa)
- (277) *Putat enim, quando mala facit et felix est, quia deus res humanas non curat.* (AVG. serm. 25A, 1) (Cuando obra mal y es feliz, piensa que Dios no se preocupa de los asuntos humanos)
- (278) *In eundem ergo dominum Christum, non solum quod uerbum, sed etiam quod mediator est dei et hominum homo Christus Iesus, et patres antiqui crediderunt,* (AVG. serm. 19, 3) (Los patriarcas antiguos creyeron en ese Cristo Señor no sólo como Verbo, sino también como mediador de Dios y de los hombres)
- (279) “*Ecce rex Aggarus, qui antequam uideret Dominum, credidit ei, quia esset uere filius Dei*” (PEREGR. Aeth. 19, 6) (Este es el rey Abgar, quien antes de haber visto al Señor creyó que él era en verdad hijo de Dios)

De la comparación de los anteriores textos, pertenecientes a VR epistémicos en sentido estricto y en sentido amplio, se deduce que mediante el subjuntivo el hablante atribuye a otros opiniones que él mismo no puede afirmar con total seguridad y que por lo tanto quedan restringidas a los Sujetos de los VR, en tanto que el indicativo muestra el total acuerdo del hablante con el contenido de las subordinadas.

(iii) Otro valor importante del subjuntivo es el que presenta los estados de cosas subordinados “en abstracto”, aunque la realidad extralingüística o el conocimiento general hubieran permitido presentarlos como “reales”:

- (280) De illa uero columba quae dicta est corporali specie descendisse nullus umquam *dubitaui quod* oculis *uisa sit*. (AVG. trin. 2, 6, 11) (de la paloma que descendió en figura corporal, nadie hasta el presente ha dudado que haya sido vista con los ojos)
- (281) *Quod* enim homo a deo *creatus est* nullus *dubitat* homo, nisi qui ingratus est. (AVG. serm. 26, 1) (Nadie duda, a no ser que sea un ingrato, que el hombre fue creado por Dios.)
- (282) Quamquam nescio quemadmodum isti *intellegant quod* Danieli *apparuerit* Antiquus dierum (AVG. trin. 2, 18, 33) (Aunque ignoro cómo interpretan esos que el Anciano de días se apareciera a Daniel)
- (283) Sicut ergo cum ait: “et ostendam illi me ipsum”, *intellegitur quia ostendit* et patrem, (AVG. trin. 1, 9, 18) (Así que cuando dice “me mostraré a él”, se entiende que manifiesta también al Padre)
- (284) Vnde *manifestum est quod* filius *habeat* alium de quo sit et cui filius sit; (AVG. trin. 2, 1, 2) (Es manifiesto que el hijo tiene algún otro de quien recibe el ser y por quien es hijo)
- (285) *Manifestum quod* pater et filius et spiritus sanctus unus deus *est* (AVG. trin. 1, 6, 12) (Es evidente que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son un solo Dios)
- (286) Aut enim habes illam colens deum, et *uidebis quod habeat* talia non colens deum; (AVG. serm. 19, 4) (O la tienes adorando a Dios, y verás que la poseen también los que no le adoran)
- (287) *Videtis*, fratres, *quia mendacium est* quod dicunt homines: (AVG. serm. 9, 21) (Veis, hermanos, que es mentira lo que dicen los hombres)

Una vez más la comparación permite contraponer las formas de presentar los hechos que ofrece cada modo: los verbos subordinados en subjuntivo plantean las acciones como hipotéticas, abstractas, abiertas o virtuales⁴²³ incluso con expresiones que *a priori* exigirían el subjuntivo, como

⁴²³ Cuzzolin (1994a: 127), ante la pregunta de Scivoletto acerca de AVG. civ. 11, 24 (*Credimus et tenemus et fideliter praedicamus quod pater genuerit Verbum... et quod Spiritus Sanctus simul et Patris et Filii sit Spiritus*) de si Agustín duda de que el Padre ha engendrado al Hijo (1962: 25), dice que el subjuntivo no afecta al contenido de la frase en sí, sino al compromiso del hablante con lo que dice, de

(284), mientras que el indicativo las presenta como actualizadas en el tiempo, dándoles por tanto apariencia de realidad.

(iv) Por último, el criterio de la negación se muestra poco operativo con los verbos de pensamiento, en primer lugar, porque es muy superior el número de ejemplos negados con indicativo, y en segundo lugar, porque el subjuntivo que aparece con VR negados no responde específicamente a dicha negación, sino que mantiene los mismos valores que aparecen en los contextos afirmativos, como por ejemplo:

- (288) *Non enim arbitrandum est, neque omnino credendum, quod de istis diuitiis,...*, *curauerit* scriptura sancta nos admonere, (AVG. serm. 36, 1) (No hay que pensar ni creer que la divina Escritura se preocupara de advertirnos sobre esas riquezas)
- (289) *Nolite enim carnaliter intellegere, quod uelut in sinum tunicae Abrahae leuatus sit* pauper. (AVG. serm. 14, 4) (No entendáis de manera carnal que el pobre haya sido elevado como al regazo de la túnica de Abraham)
- (290) *Quis non intellegat quod in forma dei etiam ipse se ipso maior est, in forma autem serui etiam se ipso minor est?* (AVG. trin. 1, 7, 14) (¿quién no ve que en su forma de Dios es superior a sí mismo y en su forma de esclavo inferior a sí mismo?)
- (291) *Non enim putetis, fratres, quia gaudent angeli ex eo quia uident terram aut caelum uel quaecumque in his sunt.* (AVG. serm. 4, 4) (No penséis, hermanos, que los ángeles gozan porque ven la tierra, o el cielo, o todo lo que hay en ellos)

Del cotejo de los textos anteriores se deduce que el subjuntivo no se debe en sentido estricto a que el VR esté negado, sino que responde al valor que el autor quiera actualizar en cada caso: en concreto (288)-(289) presentan el mismo uso del subjuntivo “abstracto” o “abierto” que se ejemplificó en el párrafo anterior.

manera que el subjuntivo no pone en duda una afirmación de carácter doctrinal.

Un caso especial dentro de la negación lo constituye *nescio*:

- (292) Vellem, ut alicubi iuxta essent tunc et *me nesciente, quod ibi essent*, intuerentur faciem meam et audirent uoces meas, (AVG. conf. 9, 4, 8) (Querría que hubieran estado entonces allí en algún sitio y, sin yo saber que estaban, vieran mi rostro y oyeran mi voz)
- (293) Videlicet *nesciunt, quod ubique sis*, quem nullus circumscreibt locus, (AVG. conf. 5, 2, 2) (No saben que estás en todas partes, al que ningún lugar circunscribe)
- (294) *Nescis quia* sanguinem meum pro te *numerauit*? (AVG. serm. 21, 7) (¿No sabes que conté mi sangre por ti?)

En efecto, en (292), *nescio* en primera persona proporciona una lectura del estado de cosas subordinado como “posible”, “abierto” (tampoco puede descartarse la atracción modal), mientras que en (293)-(294) el hablante se halla en posesión de la información que desconocen la 2ª o 3ª personas, y por ello puede mostrar su seguridad, como en (294), o bien plantearlo como posible o dejarlo reducido al pensamiento del Sujeto del VR, como en (293).

6.3.5.2.1 Recapitulación

Pese a que la caracterización semanticista que se esbozó al principio de este apartado parecía presagiar un predominio aplastante del indicativo con los verbos de pensamiento y percepción, lo cierto es que el subjuntivo no es en absoluto desdeñable, ni por el número de ejemplos que ofrece, ni por la variedad de valores que actualiza. Se combina habitualmente con *quod*, frente a *quia* y *quoniam*, que se decantan por el indicativo (excepto en la *Peregrinatio*).

El indicativo se asocia habitualmente con la primera persona, aunque ésta interviene casi siempre claramente sobre el contenido dependiente de este tipo de verbos, a diferencia de los *uerba dicendi*. El subjuntivo, al que no afecta de forma particular la negación, ofrece al menos la actualización de

tres valores claros: el de “posibilidad”, el “oblicuo” y el que presenta las acciones como “abstractas”. Asimismo, tampoco destaca especialmente la intervención de la atracción modal en la selección del subjuntivo.

6.3.6 Conclusiones

La descripción del uso de ambos modos en los datos del corpus dependientes de los distintos grupos de VR basta por sí sola para destacar la importancia de esta categoría en el desarrollo de la subordinación conjuncional, ya que enriquece considerablemente las posibilidades expresivas sobre todo de los verbos declarativos, que hasta ahora se hallaban muy limitadas por el AcI.

(i) Numerosos estudios han intentado determinar las causas que condicionan la elección de uno u otro modo en la oración subordinada: la conjunción introductora, el significado del VR, la expresión de nociones como la “realidad” del indicativo y la “subjetividad” del subjuntivo, la “*oratio obliqua*” y la “atracción modal” en el caso de este último, cuestiones que se han repasado en 6.1, para concluir que la elección modal no se halla sujeta a una “regla” fija, sino que aparece condicionada por la combinación de diversos elementos presentes en el contexto y dominada sin duda por el significado intrínseco de cada uno de los modos.

(ii) Precisamente, la caracterización de cada modo en oración subordinada, esbozada en 6.2, se basa en la oposición entre el contenido factivo que define al indicativo frente al contenido no factivo que caracteriza al subjuntivo, de los que son sugerencias contextuales, respectivamente, tanto los valores de “realidad, verdad, compromiso” del indicativo, como los de “posibilidad, falta de responsabilidad comunicativa, *oratio obliqua*”, etc. del subjuntivo.

Así pues, el significado de cada modo, combinado con elementos presentes en el contexto como el VR y los sujetos del enunciado y de la enunciación, dan lugar a una serie de valores limitados, muy relevantes desde el punto de vista de la comunicación entre hablante y oyente, que suplen la opacidad del AcI. No obstante, recordemos que esta forma de subordinación se mantiene con gran vigencia porque es de gran utilidad en aquellos casos en que no es relevante proporcionar información modal.

(iii) Para la exposición y análisis de los datos se ha partido del elemento cuya influencia sobre el modo se ha destacado en mayor número de ocasiones: el VR, sobre todo teniendo en cuenta que ya en latín clásico una serie de verbos, como por ejemplo los de suceso y afecto, permitían ya la subordinación conjuncional. Dentro de cada grupo de VR, se han examinado los datos atendiendo a elementos como la conjunción, la persona, la negación, la “atracción modal”, la focalización y el contenido general que transmite la subordinada.

(iv) Según esto, pueden establecerse dos grupos de VR: el primero está formado por los verbos de suceso (6.3.1) y el grupo de “otros verbos” (6.3.4), caracterizado por la variedad de sus componentes. Ambas clases de verbos tienen en común su carácter no declarativo y su preferencia destacada por el indicativo: los VR de suceso, porque ya cuentan con otra forma de subordinación (*ut* + subj.) que presenta la información de manera virtual frente a la factividad del indicativo. El grupo de “otros” precisa de esa factividad porque las subordinadas que los complementan, normalmente con la función de Sujeto, se hallan doblemente “nominalizadas” por la conjunción. No obstante, también permiten la aparición del subjuntivo, que presenta los estados de cosas subordinados de manera “abierta” o “virtual”.

El segundo grupo de verbos incluye a todos aquellos cuyo comportamiento se asemeja al de los VR declarativos, tales como los verbos

de “añadir, omitir” (6.3.2), cuya mezcla entre factividad y asertividad determina un uso modal en que se introducen contextos claramente factivos en indicativo, por un lado, y otros comunicativos similares a los de los verbos de lengua, con los mismos valores, para el subjuntivo. Algo similar sucede con los verbos de afecto (6.3.3), definidos como factivos, pero cuyo uso modal los aproxima claramente a los verbos declarativos, que por supuesto constituyen el conjunto más numeroso de ejemplos (6.3.5).

Los verbos declarativos se dividen a su vez en *uerba dicendi* (6.3.5.1) y verbos de pensamiento y percepción (6.3.5.2), separación basada en el hecho de que los primeros aportan siempre un acto de comunicación y los segundos no, una diferencia que se refleja también en el uso de los modos.

(v) De los verbos declarativos, los *uerba dicendi* presentan proporcionalmente más testimonios de subjuntivo que el resto (recuérdese que la *Peregrinatio* sólo emplea este modo), aunque el indicativo es el modo mayoritario y aparece ligado a menudo a la primera persona y a determinados tipos de contenido en que interesa al autor establecer hechos o presentarlos como reales. Su predominio en un contexto en que se esperaba un uso más extendido del “subjuntivo oblicuo” prelude la situación que después aparecerá en las lenguas romances, donde el indicativo se ha vuelto de nuevo opaco y no permite distinguir entre el sujeto del enunciado y el de la enunciación.

En cambio, el subjuntivo se asocia a la negación y a los contextos en que se narran las palabras de un tercero, donde aparece sin duda como valor más frecuente el de la *oratio obliqua*, seguido del que presenta los hechos de manera “abstracta” o “abierta”. Destaca asimismo la escasa trascendencia del fenómeno de la atracción modal, ya que casi siempre puede hallarse una explicación plausible al modo sin recurrir a ella.

(vi) En lo que respecta a los verbos de pensamiento y percepción,

muestran una clara preferencia por el indicativo en los tres autores, ligado sobre todo a la primera persona, cuya intervención sobre el contenido dependiente de este tipo de verbos es mucho más nítida que con los de lengua. En cambio, el subjuntivo, que no se ve afectado por la negación, ofrece al menos tres valores claros: el de “posibilidad”, el “oblicuo” y el que presenta las acciones como “abstractas”.

(vii) Así pues, la conclusión más destacada que puede extraerse del análisis de los datos es que, por más que se haya intentado condicionar la aparición de un modo u otro a factores como el VR, la conjunción introductora o la primera persona, ninguno de ellos es capaz de seleccionar de manera exclusiva uno de los modos, sino que como máximo pueden favorecer su presencia, siendo el factor más claro y destacado sin duda el de la primera persona.

Esto demuestra que la propia significación de cada modo es autosuficiente para presentar los estados de cosas como “reales” o “comprometidos” en su vertiente factiva (indicativo), o bien como “posibles, abstractos, oblicuos” en su vertiente no factiva (subjuntivo), todo ello en combinación y compatibilidad con el significado del VR.

No cabe duda, pues, de que la oposición modal, limitada en el propio latín clásico a ciertos tipos de subordinadas, sufre una importante actualización y revitalización al alcanzar la complementación de los verbos declarativos. El desarrollo de los variados matices que derivan de la aplicación de cada modo en particular a cada contexto comunicativo, permitiendo incluso la contraposición del indicativo y el subjuntivo entre sí y con el AcI, abre un amplio campo de posibilidades expresivas que no sólo enriquecen considerablemente la lengua de este periodo, sino que también contribuyen de manera decisiva a la extensión de la subordinación conjuncional.

7. CONCLUSIONES FINALES

(i) En la Introducción a este trabajo se señaló que, en el proceso de reestructuración general del sistema de completivas que experimenta la lengua latina en su evolución hacia la subordinación romance, desempeña un papel crucial la consolidación de las oraciones introducidas por las conjunciones *quod*, *quia*, *quoniam* y *eo quod* en la complementación de *uerba dicendi*, *sciendi et sentiendi*, un contexto sintáctico en el que el latín clásico empleaba exclusivamente el AcI.

Dado que, a mi juicio, las fases principales del citado proceso pueden seguirse desde la lengua literaria, el objetivo de este trabajo era explicar qué factores lingüísticos internos o externos determinaban, tanto la extensión del procedimiento conjuncional, como la vigencia del AcI en los textos.

El análisis de dichos factores se ha llevado a cabo en un corpus sincrónico (ss. IV-V d.C.) formado por obras de Amiano Marcelino, Agustín y la *Peregrinatio Aetherae*. La elección de estos autores responde a que representan tendencias, estilos e incluso niveles de lengua distintos dentro del latín literario: Amiano Marcelino encarna en su obra histórica los tradicionales géneros paganos, Agustín supone una de las cimas de la literatura cristiana y la *Peregrinatio* es un testimonio de primera mano de la lengua coloquial (1.2).

Por otra parte, y en lo que respecta a la subordinación completiva, dicho corpus refleja una situación de transición en que las subordinadas conjuncionales se hallan en proceso de extensión en contextos sintácticos donde el AcI todavía sigue siendo la construcción hegemónica, una circunstancia que nos ha permitido distinguir con mayor claridad las razones lingüísticas que motivan su avance.

Para ello se ha seguido una metodología que combina la descripción de la gramática histórica con algunos de los principios metodológicos y criterios de la Gramática Funcional holandesa que no habían sido utilizados hasta ahora en el estudio del latín tardío, abordando el análisis de los datos del corpus desde las perspectivas sintáctica, semántica y pragmática cuando ha sido posible (1.1).

(ii) De la caracterización de las dos estructuras subordinantes (conjunciones y AcI) que confluyen en la complementación de diversos tipos de VR, resulta que *quod* complementa en latín clásico a los verbos de suceso, de “añadir, omitir”, de afecto y “otros”, en confluencia, o con el AcI, o, según los casos, con otras formas como *quia*, *ut* + subj., etc. Pues bien, en tales contextos, es fundamentalmente el sentido factivo de *quod* el que selecciona los VR a los que complementa y con los que es compatible semánticamente (2.1).

Desde un punto de vista diacrónico, es en el s. I a. C. cuando, de forma excepcional, se documentan los primeros testimonios, la mayoría “explicativos”, de *quod* introduciendo complementos de verbos declarativos. En el s. I d. C. aparecen los primeros *quia* en Petronio, en el s. II se introduce *quoniam* (Tertuliano) y hay que esperar hasta el s. IV para hallar oraciones introducidas por *eo quod* (*Peregrinatio*).

(iii) El comentario de los primeros testimonios de completivas conjuncionales con VR declarativos ha dado paso a un análisis crítico de las

causas que se han invocado para explicar la extensión de dicha construcción conjuncional, por una parte, y de los factores derivados del propio ámbito de empleo de las conjunciones dentro de la lengua latina, por otra (2.2).

Así pues, la asignación de los primeros testimonios directos a la lengua coloquial y el aumento cuantitativo de la construcción en los primeros textos cristianos conservados suscitan las dos hipótesis más extendidas sobre la difusión de la construcción: la influencia del griego y la de la lengua hablada respectivamente.

En realidad, la influencia del griego acelera un proceso ya en desarrollo y se produce fundamentalmente en el ámbito del “latín cristiano”, gracias a la literatura de traducción: se incrementan las subordinadas con *quod*, se populariza *quia* y se adoptan otras conjunciones como *quoniam* (2.2.1). En cuanto a la lengua hablada, es probable que la difusión de la construcción en este nivel se haya producido igualmente en época tardía y no antes. Esto explica que no se hayan documentado testimonios en la lengua literaria durante tan largo periodo de tiempo (2.2.2).

Pero, al margen de estos factores externos, es, a mi juicio, la propia lengua literaria la que proporciona las suficientes claves para explicar la extensión de la construcción conjuncional a partir de factores lingüísticos internos, como, por ejemplo, el uso explicativo y la analogía con otros VR en latín clásico (2.2.3).

En efecto, por una parte, los VR “típicos” de *quod* en latín clásico han completado ya el proceso mediante el que los subordinantes de origen relativo se desvinculan por completo de las estructuras correlativas en las que intervenían. Este hecho puede haber influido sobre los VR declarativos en dos ámbitos: en el sintáctico, porque todos los VR que pueden ser completados por oraciones ya reciben subordinadas conjuncionales, excepto los declarativos; y en el semántico, porque los verbos de afecto y los del tipo *addo* muestran evidentes concomitancias con los VR declarativos. Asimismo, contribuye igualmente al progresivo aumento de la

construcción el desarrollo de nuevos valores contextuales alejados de la factividad que caracteriza a *quod* en latín clásico y que era difícil de combinar con los VR declarativos.

Por otro lado, a partir de la comparación del AcI con las subordinadas conjuncionales (2.2.3.4), se ha extendido la consideración de que estas últimas contaban con mayores posibilidades de expansión porque introducen un verbo en forma personal, frente a la pobreza morfológica del infinitivo. En último término, la diferencia fundamental entre ambas construcciones radica en su mayor o menor precisión: el AcI, un *nomen actionis*, no expresa explícitamente categorías como el tiempo o el modo, y por ello es contemplada como una forma limitada, aunque es tal vez esa “pobreza” la que justifica su conservación durante tanto tiempo en la lengua literaria, ya que cada forma de subordinación responde a necesidades comunicativas distintas. No obstante, la subordinación conjuncional se muestra, desde todos los puntos de vista, más versátil que el AcI (2.3).

(iv) Para la comparación entre las dos estructuras completivas (AcI y subordinadas conjuncionales) en latín tardío, se han presentado en un primer momento los datos globales del corpus de subordinadas completivas que complementan a verbos, sustantivos o adjetivos, señalando sus particularidades propias y sus diferencias con el latín clásico (3.1-3.4). En este sentido, se detecta una expansión cualitativa del procedimiento conjuncional, que se mantiene con los mismos VR con los que ya se empleaba en latín clásico e incluso incorpora *quia* y *quoniam* a VR (como los del tipo *addo* o los de afecto) a los que eran ajenas en aquella etapa. La principal diferencia con respecto a la época clásica es que con los verbos y estructuras susceptibles de expresar la modalidad declarativa en sentido amplio empieza también a generalizarse la construcción conjuncional.

Asimismo, existe una notable diversidad en el uso de las distintas conjunciones: Amiano sólo emplea *quod*, la *Peregrinatio* aporta *eo quod* y

Agustín ofrece también *quia* y *quoniam*. Mientras que el empleo completivo de *quia* y de *quoniam* se halla ligado a la lengua de los textos cristianos, el predominio numérico absoluto de *quod* responde a su larga tradición en la lengua latina y deriva también de su propia versatilidad, ya que es capaz de introducir subordinadas a todos los grupos de VR y a sustantivos y adjetivos. A su vez, el principal campo de acción de *quia* se sitúa en las expresiones declarativas (verbos, sustantivos o adjetivos), donde es la conjunción predominante en Agustín y Egeria, ámbito al que se restringen también *quoniam* y *eo quod*, que sólo complementan a verbos.

En relación con el AcI, su superioridad numérica sigue siendo indudable, excepto en la *Peregrinatio*, lo cual parece indicar la popularidad de las conjunciones en la lengua hablada frente al carácter literario de que ha gozado siempre el AcI (3.5).

(v) Una vez constatada la difusión cuantitativa y cualitativa de la subordinación conjuncional, son tres los factores derivados de las propias características internas de la construcción conjuncional los que, por su importancia, han merecido un análisis específico: la Aposición, la expresión de la posterioridad y el modo verbal.

Así, la importancia del procedimiento apositivo (4.1) en la historia de la subordinación conjuncional se refleja en varios aspectos fundamentales: es uno de los medios a través de los que la conjunción alcanza la complementación directa de los VR declarativos, dado que su estatuto sintáctico demuestra que las construcciones apositivas complementan en último extremo a un VR (4.2). Además, la cierta independencia de que goza el demostrativo en época tardía supone un avance con respecto al latín clásico, en que éste se hallaba más cercano a la correlación que a la Aposición, esto es, era menos independiente sintácticamente.

Las oraciones explicativas, introducidas mayoritariamente por *quod*, actúan principalmente en el plano pragmático: en su papel de catáfora,

focalizan el contenido de la subordinada al despertar en el oyente una expectativa de información que necesita ser cubierta, cometido para el que, a juzgar por los textos, la oración conjuncional es con mucho la construcción preferida, mientras que en latín clásico no existía esa posibilidad de elección. Es más, la posibilidad de escoger entre varios diafóricos permite sugerir otros matices derivados de su propia caracterización semántica diferenciada. En el corpus predominan las estructuras catafóricas, al igual que en latín clásico, sobre todo la estructura “Diafórico + VR + Subordinada”, seguida a gran distancia por “VR + Diafórico + Subordinada” y con la novedad de una tercera estructura: “Diafórico + Subordinada + VR”, que sólo aparece en Agustín.

Con respecto al uso de los diafóricos en particular, se detectan coincidencias (*hoc*) y diferencias con respecto a la caracterización clásica: por ejemplo, *illud* ofrece empleos que sugieren ya su evolución posterior hacia el artículo determinado, e *id* catafórico funciona en Amiano a modo de “prótesis gramatical” que proporciona cohesión textual. Además, se añaden otros pronombres (*aliud, duo*), relativos y sustantivos que aportan procedimientos de Aposición más elaborados (4.4.1-4.4.2).

Así pues, la lengua se ha servido del recurso aposicional como uno de los medios de extensión de las conjunciones a los VR declarativos, pero a la vez se ha conservado por su alta rentabilidad pragmática. La focalización y puesta de relieve de la información que la subordinada introduce resultan más efectivas si se realizan a través de la forma de subordinación que más categorías verbales representa.

(vi) El segundo factor decisivo en la extensión de la subordinación conjuncional radica en la expresión de la posterioridad. Por una parte, el AcI presenta claras dificultades para expresarla de manera adecuada por la carencia de tema de supino de determinados verbos y, sobre todo, por la propia reducción del paradigma del infinitivo de futuro en latín tardío, que

afecta a las formas *amatum iri* y *fore, futurum ut* + subj. En cambio, la subordinada conjuncional carece de limitaciones porque permite la aparición de cualquier forma verbal finita, por lo que es lógico suponer que esta última haya encontrado en los contextos de posterioridad una vía expedita para su propio desarrollo (5.1-5.2).

Que nos hallamos ante una etapa de transición lo indican, por un lado, la diversidad de formas que se hallan a disposición de los autores, y por otro, las distintas motivaciones que conducen a cada autor a seleccionar una u otra.

En lo que respecta a las subordinadas de *quod, quia, quoniam*, en contextos de VR en presente, el futuro de indicativo es el tiempo preferido en voz activa y pasiva, en tanto que la perífrasis *amaturus sum* sólo aparece en Agustín, autor que junto con Amiano, también emplea *amandus sum*.

Para los contextos situados en el pasado, se observa que, si la subordinada se extiende más allá del mismo, aparece el futuro de indicativo, pero si queda circunscrita al pasado, se ofrecen dos posibilidades distintas: Amiano se decanta por el futuro de indicativo, en tanto que Agustín prefiere las perífrasis *amaturus eram/essem, amandus eram/essem*, siendo común a ambos el empleo del imperfecto de subjuntivo en contextos en que la posterioridad se sugiere en virtud de la *consecutio* interna que establece sobre todo con subordinadas condicionales (5.3).

Asimismo, se detecta la presencia reducida de perífrasis con verbos modales (*possum, debeo* + infinitivo) en las subordinadas conjuncionales, perífrasis que no son todavía formas sustitutorias del futuro, como tampoco lo son *amaturus sum* y *amandus sum*, que conservan sus valores modales propios, por más que en algunos ejemplos de Agustín, y en contextos de pasado, parecen “temporalizarse”.

En cuanto al AcI, aunque en muy escasa medida, Agustín utiliza tanto *fore ut* + subj., como *amatum iri*, un rasgo particular que se atribuye a su formación ciceroniana. En Amiano, por su parte, la subordinada

conjuncional es el único recurso con que cuenta cuando desea expresar la posterioridad en general, ya que no se sirve de las perífrasis antes citadas, ni de otras como los verbos modales + inf., que no se han gramaticalizado todavía como perífrasis temporales. El hecho de recurrir a la forma finita del verbo puede interpretarse como una consecuencia de la necesidad de hallar una solución coherente a la expresión de la posterioridad cuando se ha abandonado casi por completo *fore ut* + subj., o bien puede que al concurrir en latín tardío la posibilidad de acudir a la subordinada conjuncional a la vez que al AcI, se haya propiciado la desaparición de unas formas que ya en latín clásico no estaban regularizadas.

(vii) Un tercer factor decisivo en la difusión de la construcción conjuncional proviene de la aparición de la oposición modal en la subordinada, ya que abre un amplio campo de posibilidades expresivas desconocidas hasta ahora con los verbos declarativos.

A pesar de que numerosos estudios han intentado especificar las causas que condicionan la elección de uno u otro modo en la oración subordinada, dicha elección no se halla sujeta a una “regla” fija, sino que aparece condicionada por la combinación de diversos elementos presentes en el contexto y dominada sin duda por el significado intrínseco de cada uno de los modos (6.1).

Precisamente, la caracterización de cada modo en oración subordinada se basa en la oposición entre el contenido factivo que define al indicativo frente al contenido no factivo que caracteriza al subjuntivo, de los que son sugerencias contextuales, respectivamente, tanto los valores de “realidad, verdad, compromiso” del indicativo, como los de “posibilidad, falta de responsabilidad comunicativa, *oratio obliqua*”, etc. del subjuntivo. Tales valores surgen de la combinación del significado del modo con elementos presentes en el contexto, como la conjunción introductora, la persona, la negación, la “atracción modal”, la focalización y el contenido

general que transmite la subordinada, y suplen la opacidad del AcI, que, no obstante, conserva su utilidad en aquellos casos en que no es relevante proporcionar información modal relevante (6.2).

Así pues, según el uso modal, pueden establecerse dos grupos de VR (6.3): con el primero de ellos, los de carácter no declarativo (verbos de suceso y “otros”), la preferencia destacada por el indicativo radica en que con *quod* la información se presenta de manera factiva. En cuanto a los VR declarativos (verbos de “añadir, omitir”, verbos de afecto, *uerba dicendi* y verbos de pensamiento y percepción), el indicativo es el modo mayoritario, apareciendo ligado a menudo a la primera persona y a determinados tipos de contenido en que se establecen hechos o se presentan como reales. Los verbos de lengua son los que presentan más casos de subjuntivo en la subordinada, modo que se asocia a contextos de negación, a la narración de las palabras de un tercero (*oratio obliqua*) o cuando se presentan los hechos de manera “abstracta” o “abierta”. Por su parte, los verbos de pensamiento y percepción comparten con los de lengua los valores citados cuando el verbo subordinado aparece en subjuntivo, actualizando también el de “posibilidad”.

Destaca asimismo la escasa trascendencia del fenómeno de la atracción modal. No obstante, el predominio del indicativo en un contexto en que se esperaría un uso más extendido del “subjuntivo oblicuo” prelude la situación posterior de las lenguas romances, donde el indicativo se vuelve opaco y no permite distinguir entre el sujeto del enunciado y el de la enunciación.

En definitiva, el análisis de los datos muestra que la propia significación de cada modo es autosuficiente para presentar los estados de cosas como “reales” o “comprometidos” en su vertiente factiva (indicativo), o bien como “posibles, abstractos, oblicuos” en su vertiente no factiva (subjuntivo), todo ello en combinación y compatibilidad con el significado

del VR (6.3.6).

(viii) Así pues, en este trabajo se ha podido comprobar, mediante el ejemplo que proporciona la extensión de las subordinadas de *quod*, *quia*, *quoniam* y *eo quod* en un contexto reservado tradicionalmente al AcI que, de los muchos factores que intervienen en el cambio lingüístico, son sin duda los de carácter endógeno los que determinan realmente la evolución de las estructuras de una lengua, por más que otros factores (como por ejemplo la influencia cultural del griego a través de las traducciones) puedan coadyuvar a ello desde el exterior. Esto significa que la lengua literaria, aunque representa sin duda el registro más formalizado y conservador de todos, también evoluciona, y por ello no puede dejar de acusar los cambios cuando éstos alcanzan al sistema gramatical, aunque no lo haga necesariamente al mismo ritmo que la lengua coloquial. Es precisamente esto lo que hemos podido constatar en el ámbito de la complementación de los verbos declarativos en latín tardío y lo que nos proporciona las claves que explican el desarrollo posterior que conduce a la configuración de la subordinación completiva en las lenguas romances.

ÍNDICE DE CITAS⁴²⁴

ACC.	14, 11, 10 (152, 192)
trag. 313 (211)	14, 11, 11 (96, 218, 237)
	14, 11, 22 (310)
AMBR.	14, 11, 24 (130)
epist. 9, 62 (231)	15, 2, 9 (121)
extra coll. 10, 2 (211)	15, 3, 6 (289)
	15, 5, 6 (209, 216)
AMM.	15, 5, 7 (215, 241)
14, 1, 9 (241)	15, 5, 23 (182)
14, 2, 8 (241)	15, 6, 3 (134, 223)
14, 2, 19 (135)	15, 10, 4 (134, 152, 189)
14, 5, 3 (136, 185, 292)	16, 4, 2 (125)
14, 6, 16 (187)	16, 5, 1 (102)
14, 7, 3 (138)	16, 5, 12 (127)
14, 7, 5 (218)	16, 5, 15 (105)
14, 7, 8 (120)	16, 6, 1 (129)
14, 7, 11 (209)	16, 7, 3 (209)
14, 7, 12 (222)	16, 7, 4 (130)
14, 7, 14 (263)	16, 8, 4 (108)
14, 11, 6 (155, 216)	16, 9, 4 (310)
14, 11, 7 (134, 183, 223)	16, 10, 16 (190)

⁴²⁴ Se recogen en este índice las referencias de todos los pasajes latinos citados, ordenados alfabéticamente por autores y obras según las abreviaturas del ThLL cuando es posible. Entre paréntesis aparece la página o páginas en que se citan los ejemplos.

- 16, 11, 1 (160)
16, 11, 5 (241)
16, 11, 13 (310)
17, 1, 12 (234)
17, 3, 4 (138)
17, 5, 3 (135)
17, 5, 8 (189, 209)
17, 10, 4 (233)
17, 12, 11 (209)
18, 2, 7 (234)
18, 3, 8 (128)
18, 6, 2 (160)
18, 6, 3 (209)
18, 6, 16 (93, 94)
18, 10, 3 (216)
19, 1, 4 (224)
19, 3, 1 (127, 289)
19, 9, 5 (155, 217)
19, 10, 2 (216)
19, 10, 4 (209)
19, 11, 7 (220)
20, 2, 4 (210)
20, 3, 1 (123)
20, 4, 8 (223, 283)
20, 4, 16 (19)
20, 5, 5 (125)
20, 5, 10 (134, 209)
20, 7, 7 (155, 229)
20, 7, 9 (156)
20, 7, 17 (219)
20, 8, 8 (152, 190)
20, 8, 10 (228)
20, 8, 13 (209)
20, 9, 6 (134)
20, 9, 9 (155, 223)
20, 11, 3 (134)
20, 11, 20 (219)
20, 11, 31 (18)
21, 5, 5 (137)
21, 6, 2 (227)
21, 10, 2 (155, 229)
21, 10, 8 (129, 288)
21, 13, 15 (208)
21, 16, 7 (284)
22, 2, 1 (283)
22, 3, 5 (134)
22, 3, 8 (96)
22, 4, 2 (304)
22, 6, 3 (216, 238)
22, 8, 37 (300)
22, 8, 42 (105)
22, 9, 1 (282)
22, 9, 8 (127)
22, 9, 12 (139)
22, 9, 15 (121)
22, 10, 7 (134)
22, 11, 6 (303)
22, 15, 7 (138)
22, 15, 28 (222)
22, 16, 22 (228)
23, 4, 3 (121)
23, 5, 9 (228)
23, 5, 11 (186)
23, 5, 21 (226)
23, 6, 1 (136, 209)
23, 6, 21 (107)
23, 6, 62 (197)
23, 6, 74 (303)
23, 6, 86 (138, 189)
24, 1, 10 (228)
24, 1, 15 (160, 289)
24, 2, 1 (92)
24, 3, 7 (137)
24, 4, 11 (192)
24, 5, 4 (203)
24, 6, 5 (156)
24, 7, 5 (216)
24, 7, 8 (191)
24, 8, 6 (155)
25, 1, 7 (288)
25, 2, 7 (214)
25, 3, 15 (233)
25, 3, 16 (17)
25, 3, 18 (320)

- 25, 4, 2 (125)
 25, 4, 3 (101)
 25, 9, 8 (136)
 25, 10, 6 (96, 183)
 25, 10, 16 (228)
 25, 10, 17 (228)
 26, 2, 6 (137)
 26, 2, 9 (221)
 26, 4, 6 (220)
 26, 6, 1 (135)
 26, 6, 8 (183)
 26, 7, 9 (152, 216)
 26, 7, 10 (135, 152)
 26, 8, 13 (102)
 27, 2, 1 (220)
 27, 2, 10 (123)
 27, 7, 5 (127)
 27, 7, 8 (152, 152, 191)
 27, 12, 6 (217)
 28, 1, 15 (135)
 28, 4, 2 (135, 152, 192)
 28, 4, 17 (139)
 28, 4, 18 (127)
 28, 4, 21 (304)
 28, 6, 3 (134)
 28, 6, 19 (98)
 28, 6, 29 (130)
 29, 1, 9 (124)
 29, 1, 18 (139)
 29, 1, 26 (120, 152)
 29, 1, 33 (125)
 29, 2, 9 (124)
 29, 2, 12 (263)
 29, 2, 17 (99)
 29, 2, 20 (228)
 29, 3, 7 (17, 216)
 29, 3, 9 (283)
 29, 5, 10 (20, 135)
 29, 5, 17 (92)
 29, 5, 23 (300)
 29, 5, 24 (186)
 29, 5, 44 (209)
 29, 6, 3 (224)
 29, 6, 19 (154)
 30, 1, 4 (155, 217, 223)
 30, 1, 17 (222)
 30, 1, 22 (216)
 30, 1, 23 (101)
 30, 2, 4 (156, 209)
 30, 4, 22 (152)
 30, 5, 12 (134)
 30, 5, 17 (155, 216)
 30, 6, 2 (282)
 30, 8, 1 (102)
 30, 8, 2 (227)
 30, 8, 6 (103)
 30, 10, 1 (135)
 31, 12, 13 (152, 281)
 31, 14, 6 (137)
 31, 14, 8 (282)
 31, 15, 5 (217)
 31, 15, 14 (135)
 31, 16, 9 (31)
- APVL.
- met. 10, 16, 1 (61)
 Plat. 1, 5, 190 (61)
- AVG.
- beat. vit. 1 (242)
 beat. vit. 2 (134, 135)
 beat. vit. 3 (96, 97, 135, 139, 242)
 beat. vit. 4 (135, 152, 160, 186, 289, 298)
 c. acad. 1, 2 (131)
 c. acad. 1, 3 (135, 242, 301)
 c. acad. 1, 4 (136, 242)
 c. acad. 1, 6 (187, 242)
 c. acad. 1, 9 (242)
 c. acad. 2, 2 (135, 242)
 c. acad. 2, 4 (135)
 c. acad. 2, 8 (136, 292)
 c. acad. 2, 9 (135, 158)
 c. acad. 2, 10 (242)

- c. acad. 2, 13 (125)
 c. acad. 3, 3 (134, 135, 136, 242)
 c. acad. 3, 5 (139)
 c. acad. 3, 7 (230)
 c. acad. 3, 11 (139, 197)
 c. acad. 3, 14 (106, 121, 230, 242)
 c. acad. 3, 16 (139, 186, 292)
 c. acad. 3, 17 (135)
 c. acad. 3, 20 (136, 290)
 c. adv. leg. 1, 779 (130)
 c. Iulian. op. imperf. 5, 25 (230)
 civ. 1, 6 (101)
 civ. 1, 7 (135)
 civ. 1, 9 (134, 139)
 civ. 1, 15 (136, 138)
 civ. 1, 16 (135)
 civ. 1, 19 (138, 139, 187)
 civ. 1, 21 (138)
 civ. 1, 24 (135)
 civ. 1, 28 (128)
 civ. 1, 31 (136)
 civ. 1, 34 (138)
 civ. 2, 8 (300)
 civ. 2, 11 (135)
 civ. 2, 23 (126)
 civ. 2, 24 (96, 225)
 civ. 2, 25 (136)
 civ. 3, 2 (139, 225)
 civ. 3, 5 (123)
 civ. 3, 10 (138)
 civ. 3, 13 (281)
 civ. 3, 14 (139)
 civ. 3, 15 (138)
 civ. 3, 18 (139, 280)
 civ. 3, 20 (135)
 civ. 3, 21 (135, 188)
 civ. 3, 22 (300)
 civ. 3, 25 (134)
 civ. 4, 5 (135)
 civ. 4, 18 (134, 138)
 civ. 4, 19 (310)
 civ. 4, 23 (137)
 civ. 4, 26 (224)
 civ. 4, 34 (138)
 civ. 5, 5 (134, 135)
 civ. 5, 9 (136)
 civ. 5, 12 (96, 134)
 civ. 5, 14 (134)
 civ. 5, 17 (135)
 civ. 5, 26 (134)
 civ. 11, 24 (257, 324)
 civ. 16, 38 (121)
 civ. 21, 18 (125)
 conf. 1, 1, 1 (155)
 conf. 1, 6, 7 (299)
 conf. 1, 13, 21 (288)
 conf. 1, 13, 22 (106)
 conf. 1, 17, 27 (288)
 conf. 2, 7, 15 (135)
 conf. 2, 9, 17 (135)
 conf. 3, 4, 8 (136)
 conf. 3, 5, 9 (40)
 conf. 3, 7, 13 (93, 312)
 conf. 4, 6, 11 (242)
 conf. 4, 10, 15 (135)
 conf. 4, 16, 28 (136)
 conf. 4, 16, 30 (136)
 conf. 5, 2, 2 (325)
 conf. 5, 5, 8 (135)
 conf. 6, 1, 1 (225)
 conf. 6, 2, 2 (288)
 conf. 6, 4, 5 (105, 134, 139, 289)
 conf. 6, 4, 6 (20, 160, 289)
 conf. 6, 7, 11 (320)
 conf. 6, 7, 12 (322)
 conf. 6, 11, 17 (242)
 conf. 6, 16, 26 (135)
 conf. 7, 3, 5 (136)
 conf. 7, 5, 7 (138, 152)
 conf. 7, 9, 14 (138)
 conf. 7, 9, 15 (307)
 conf. 7, 15, 21 (135)
 conf. 7, 17, 23 (160)
 conf. 7, 19, 25 (95)

- conf. 8, 2, 3 (288)
 conf. 8, 5, 10 (124)
 conf. 8, 6, 14 (289)
 conf. 8, 8, 19 (289)
 conf. 8, 12, 29 (93, 312)
 conf. 9, 2, 4 (136, 289)
 conf. 9, 4, 7 (35)
 conf. 9, 4, 8 (325)
 conf. 9, 6, 14 (135)
 conf. 9, 9, 19 (134)
 conf. 9, 9, 21 (135, 152)
 conf. 9, 10, 26 (322)
 conf. 9, 11, 28 (289, 298)
 conf. 9, 12, 31 (135)
 conf. 10, 23, 33 (139)
 conf. 10, 33, 34 (121)
 conf. 10, 43, 69 (156, 208)
 conf. 11, 6, 8 (134)
 conf. 11, 8, 10 (304)
 conf. 11, 21, 27 (299)
 conf. 12, 3, 3 (101)
 conf. 12, 15, 18 (192, 305)
 conf. 12, 19, 28 (96, 107, 139)
 conf. 13, 3, 4 (135)
 conf. 13, 8, 9 (320)
 conf. 13, 26, 41 (322)
 conf. 13, 26, 40 (128)
 conf. 13, 28, 43 (139)
 cons. euang. 1, 20, 28 (232)
 doctr. christ. 2, 40 (230)
 enchir. 12, 39 (126)
 epist. 28, 4 (230)
 epist. 31, 8 (230)
 epist. 91, 3 (230)
 epist. 92, 5 (230)
 epist. 102, 2 (135)
 epist. 185, 9 (211)
 epist. 188, 1 (122)
 epist. 238, 4 (124)
 gen. ad litt. 12, 22, 413, 18 (230)
 haer. 60, 1 (125)
 in euang. Ioh. 32, 7 (232)
 in Iob 616, 3 (230)
 in psalm. 35, 7 (210)
 ord. 1, 3, 8 (138)
 ord. 1, 4, 11 (135)
 ord. 1, 5, 14 (136)
 ord. 1, 8, 23 (135)
 ord. 1, 10, 30 (137)
 ord. 1, 11, 31 (134)
 ord. 2, 1, 2 (120)
 ord. 2, 1, 3 (299, 321)
 ord. 2, 2, 7 (321)
 ord. 2, 7, 23 (137)
 ord. 2, 11, 31 (135)
 ord. 2, 11, 32 (108)
 ord. 2, 17, 46 (134)
 ord. 2, 19, 49 (136)
 serm. 1, 3 (135)
 serm. 1, 5 (314)
 serm. 2, 1 (225)
 serm. 2, 9 (138, 292, 299, 307)
 serm. 4, 4 (324)
 serm. 4, 15 (155)
 serm. 4, 29 (139)
 serm. 4, 34 (134)
 serm. 5, 4 (213)
 serm. 5, 5 (139, 209)
 serm. 6, 1 (134)
 serm. 6, 8 (138)
 serm. 7, 1 (308)
 serm. 7, 2 (190)
 serm. 7, 6 (321)
 serm. 7, 7 (139)
 serm. 8, 1 (134)
 serm. 8, 4 (138)
 serm. 8, 13 (134)
 serm. 8, 14 (287)
 serm. 8, 17 (120)
 serm. 9, 1 (135)
 serm. 9, 3 (209)
 serm. 9, 4 (321)
 serm. 9, 9 (208)
 serm. 9, 18 (227)

- serm. 9, 19 (128)
serm. 9, 21 (323)
serm. 10, 2 (139)
serm. 10, 5 (135, 138)
serm. 11, 2 (139)
serm. 12, 7 (128)
serm. 12, 1 (309)
serm. 12, 2 (309, 313)
serm. 12, 3 (135, 314)
serm. 12, 9 (287)
serm. 13, 2 (138)
serm. 14, 4 (324)
serm. 15, 1 (139)
serm. 15, 9 (319)
serm. 15A, 2 (321)
serm. 15A, 6 (138)
serm. 16A, 4 (138)
serm. 16A, 6 (139)
serm. 16A, 7 (127)
serm. 16A, 8 (139)
serm. 16A, 11 (139)
serm. 16B, 2 (129, 310)
serm. 17, 4 (139, 180)
serm. 17, 7 (123)
serm. 18, 5 (211)
serm. 19, 3 (322)
serm. 19, 4 (323)
serm. 19, 5 (130)
serm. 21, 3 (17)
serm. 21, 7 (325)
serm. 22, 1 (321)
serm. 22, 4 (225, 229)
serm. 22, 2 (242)
serm. 22A, 2 (135, 139)
serm. 23, 7 (209)
serm. 23, 14 (302, 314)
serm. 23, 15 (134)
serm. 24, 4 (139)
serm. 24, 5 (209, 242)
serm. 24, 6 (131)
serm. 25, 2 (136)
serm. 25A, 1 (322)
serm. 26, 1 (323)
serm. 26, 2 (311)
serm. 26, 6 (136)
serm. 26, 7 (138, 152)
serm. 26, 8 (310)
serm. 26, 15 (135)
serm. 27, 4 (289)
serm. 28, 3 (127)
serm. 28A (182, 302)
serm. 29, 3 (135, 293)
serm. 30, 4 (158, 208)
serm. 31, 3 (303)
serm. 32, 9 (136)
serm. 32, 22 (136)
serm. 33A, 1 (139, 209)
serm. 33A, 3 (136)
serm. 33A, 4 (127, 291)
serm. 34, 8 (136)
serm. 36, 1 (324)
serm. 36, 2 (138)
serm. 36, 5 (127)
serm. 37, 3 (139)
serm. 38, 10 (307)
serm. 39, 1 (138, 223)
serm. 39, 2 (139)
serm. 41, 7 (304)
serm. 43, 3 (138)
serm. 45, 2 (212, 322)
serm. 45, 5 (215)
serm. 45, 7 (139)
serm. 45, 8 (136)
serm. 46, 2 (134, 138, 188)
serm. 46, 5 (287)
serm. 46, 7 (155)
serm. 46, 15 (139)
serm. 46, 21 (136)
serm. 46, 28 (136)
serm. 47, 1 (20, 158)
serm. 47, 2 (192)
serm. 47, 6 (229)
serm. 47, 8 (139, 212)
serm. 47, 11 (136, 155)

- serm. 47, 15 (227)
 serm. 47, 20 (225, 242)
 serm. 47, 22 (242, 288)
 serm. 49, 2 (298)
 serm. 49, 7 (138, 299)
 serm. 50, 1 (287)
 serm. 112A (128)
 serm. 161, 4 (232)
 trin. 1, 2, 4 (158)
 trin. 1, 6, 9 (139)
 trin. 1, 6, 12 (139, 323)
 trin. 1, 6, 13 (134)
 trin. 1, 6, 13 (156)
 trin. 1, 7, 14 (324)
 trin. 1, 8, 15 (230)
 trin. 1, 8, 15 (306)
 trin. 1, 8, 17 (303)
 trin. 1, 9, 18 (323)
 trin. 1, 10, 20 (127)
 trin. 1, 12, 24 (138)
 trin. 1, 13, 29 (215)
 trin. 1, 13, 29 (302)
 trin. 2, 1, 2 (139, 323)
 trin. 2, 4, 6 (17)
 trin. 2, 4, 6 (139)
 trin. 2, 4, 6 (303)
 trin. 2, 5, 9 (139)
 trin. 2, 6, 11 (323)
 trin. 2, 12, 22 (135)
 trin. 2, 18, 33 (323)
 trin. 3, 11, 23 (135)
 trin. 3, 11, 25 (134)
 trin. 3, 11, 25 (308)
 trin. 3, 11, 25 (308)
 trin. 4, 6, 10 (302)
 trin. 4, 13, 16 (138)
 trin. 4, 20, 29 (138)
 trin. 4, 20, 29 (314)
 trin. 5, 7, 8 (301)
 trin. 5, 13, 14 (301)
 trin. 5, 16, 17 (135)
- BELL. Hisp.
- 36, 1 (60, 61, 69, 73, 74, 77, 90,
 110, 256, 258, 259, 272, 274, 284)
- BRAULIO
- epist. 35, 7 (89)
- CAES.
- civ. 1, 23, 3 (60, 77, 85)
 civ. 1, 87, 1 (54)
 civ. 3, 43, 2 (59, 77)
 Gall. 1, 37, 2 (23)
 Gall. 1, 42, 3 (217)
 Gall. 4, 29, 1 (51)
- CIC.
- ad Brut. 8, 2 (186)
 Att. 2, 24, 3 (54)
 Att. 10, 3a, 2 (23)
 Att. 12, 30, 1 (50)
 Brut. 2 (57)
 fam. 2, 6, 5 (221)
 fam. 2, 19, 1 (151)
 fam. 3, 8, 6 (58, 77)
 fam. 9, 23, 1 (262)
 fin. 1, 19 (202)
 fin. 3, 9 (74)
 fin. 3, 16 (52)
 ac. 2, 32 (275)
 off. 1, 37 (61, 77)
 off. 2, 70 (61, 77)
 off. 2, 76 (55)
 Phil. 5, 17 (61, 77)
 Phil. 12, 7 (211)
 Quinct. 34 (159)
 Rab. Post. 4 (204)
 Sest. 25 (127)
 Tusc. 1, 97 (51)
 Tusc. 4, 44 (85)
 Verr. 6, 16 (55)

CIL	NEP.
VIII Suppl. II 18042 (61, 77)	Eum. 1, 2 (57, 82)
CVRT.	NOVATIAN.
6, 8, 7 (221)	trin. 28, 41 (231)
FLOR	PEREGR. Aeth.
epit. 1, 23, 2 (61, 77)	5, 8 (105)
FRONTIN.	8, 2 (311)
aq. 74, 104 (61, 77)	8, 5 (62, 96)
GELL.	12, 7 (310)
6 tit. 9 (61)	19, 6 (147, 250, 322)
11, 1, 6 (61)	19, 14 (185)
13, 8, 1 (61, 78)	20, 6 (92)
13, 21, 25 (61)	20, 9 (250, 320)
14, 3, 3 (61, 78)	20, 10 (309)
19, 7, 4-6 (61)	33, 1 (124)
GREG. TVR.	36, 5 (262)
Franc. 4, 34 (256)	38, 1 (120)
Franc. 185, 15 (251)	46, 4 (322)
HIER.	47, 5 (122)
adv. Iovin. 1, 48 (211)	48, 2 (182)
epist. 53, 8 (231)	PETRON.
HOR.	45, 10 (61, 77)
sat. 1, 3, 19-20 (271)	46, 4 (62, 77, 260)
LEO M.	67, 2 (270)
serm. 33, 76 (232)	71, 9 (61, 77, 260)
LIV.	131, 7 (61, 77)
23, 5, 9 (53)	PLAVT.
32, 8, 12 (179)	Am. 817 (261)
MART.	Asin. 52 (59, 69, 70, 77, 78, 95, 97, 259)
11, 64, 2 (61, 77)	Asin. 582-583 (75)
PLIN.	PLIN.
nat. 7, 146 (125)	epist. 2, 11, 6 (61, 77)
PLIN.	epist. 6, 2, 4 (53)

epist. 8, 5, 2 (157)

PRVD.

perist. 10, 853 (232)

QVINT.

inst. 5, 14, 4 (102)

inst. 9, 3, 12 (211)

SALL.

Catil. 3, 2 (24)

Catil. 9, 5 (101)

hist. frg. inc. 34-36 (211)

SEN.

epist. 6, 1 (169)

TAC.

ann. 1, 8, 6 (169)

ann. 3, 54, 18 (61, 77, 260)

ann. 14, 6, 1 (60, 78, 259)

TER.

Eun. 414 (22)

TERT.

adv. Iud. 8, 55 (62)

adv. Iud. 8, 79 (62)

pudic. 15, 26 (66)

resurr. 42, 44 (231)

VERG.

Aen. 6, 853 (101)

VITR.

2, 6, 5 (61, 77)

2, 9, 11 (61, 77)

3, praef. 2 (61, 77)

VVLG.

act. 7, 30 (308)

act. 17, 28 (307)

Eph. 3, 17 (307)

Eph. 5, 8 (302)

Eph. 5, 27 (211)

gen. 1, 2 (101)

gen. 25, 23 (214)

Iob 1, 6 (314)

Ioh. 5, 22 (302)

Ioh. 9, 18 (255)

Ioh. 17, 4 (303)

Matth. 5, 8 (303)

Rom. 3, 28 (307)

BIBLIOGRAFÍA

1. Ediciones, traducciones y léxicos

ARCE, A.

(1980): *Itinerario de la virgen Egeria*, Madrid.

ARIAS, L.

(1985): San Agustín, *Escritos apologéticos*, v. 2 (*la Trinidad*), Madrid

BLACKMAN, D.R., BETTS, G.G.

(1989): *Concordantia in Itinerarium Egeriae*, Hildesheim.

CAPÁNAGA, V.

(1979): San Agustín, *Introducción general y primeros escritos (Soliloquios, De la vida feliz, Del orden)*, Madrid.

(1982): San Agustín, *Obras filosóficas (Contra los académicos, El libre albedrío, La dimensión del alma, El maestro, Naturaleza y origen del alma, La naturaleza del bien)*, Madrid.

CHIABÒ, M.

(1983): *Index verborum Ammiani Marcellini*, Hildesheim.

CLCLT-3 (*Cetedoc Library of Christian Latin texts*), Lovaina, 1996.

DOMBART, B., KALB, A.

(1955): Augustinus Hipponensis, *De ciuitate Dei* (= CLCLT-3).

FONTAINE, J.

(1977): Ammien Marcellin, *Histoire*, IV (liv. XXIII-XXV), París.

(1996): Ammien Marcellin, *Histoire*, III (liv. XX-XXII), París.

FUERTES, M., CAMPELO, M. M.

(1981): San Agustín, *Sermones*, Madrid.

GALLETIER, É., FONTAINE, J.

(1978²): Ammien Marcellin, *Histoire*, I (liv. XIV-XVI), París (=1968).

GARCÍA DE LA FUENTE, O.

(1986): San Agustín, *Las Confesiones*, Madrid.

GREEN, W. M.

(1970): Augustinus Hipponensis, *Contra academicos, De beata uita, De ordine* (= CLCLT-3).

GUILLEMIN, A.-M.

(1992): Pline le Jeune, *Lettres*, III (liv. VII-IX), París.

MARAVAL, P.

(1982): Égérie, *Journal de Voyage et Lettre sur la B^{se} Égérie*, París.

MARIÈ, M.-A.

(1984): Ammien Marcellin, *Histoire*, V (liv. XXVI-XXVIII), París.

MOUNTAIN, W. J.

(1968): Augustinus Hipponensis, *De trinitate* (= CLCLT-3).

OORDE, W. VAN

(1963): *Lexicon Aetherianum*, Hildesheim (= Diss. Amsterdam, 1929).

RIBER, L.

(1953-1958): San Agustín, *La Ciudad de Dios*, Vol. I (lib. I-II), Vol. II (lib. III-V), Barcelona.

ROLFE, J. C.

(1963-1964): *Ammianus Marcellinus*, 3 vol., Aberdeen (=1935).

SABBAH, G.

(1970): Ammien Marcellin, *Histoire*, II (liv. XVII-XIX), París.

1999): Ammien Marcellin, *Histoire*, VI (liv. XXIX-XXXI), París.

SEYFARTH, W.

(1978): Ammianus Marcellinus, *Res Gestae I-II*, Leipzig.

THESAURVS LINGVAE LATINAE, Leipzig, 1900-.

VERBRAKEN, P.-P.

(1976): Augustinus Hipponensis, *Sermones* (= CLCLT-3).

VERHEIJEN, L.

(1981): Augustinus Hipponensis, *Confessionum libri tredecim* (= CLCLT-3).

VIANSINO, I.,

(1985): *Ammiani Marcellini Rerum Gestarum Lexicon I-II*, Hildesheim.

2. Estudios

ADAMS, J.N.

(1976): *The text and language of a vulgar latin chronicle (Anonymus Valesianus II)*, Londres.

ALBRECHT, M. von

(1999): *Historia de la literatura romana. Vol. II*, trad. D. Estefanía y A. Pociña, Barcelona.

ALDAMA, A. (ed.)

(1996): *De Roma al siglo XX*, Madrid.

ARTS, M.R.

(1927): *The Syntax of the 'Confessions' of Saint Augustine*, The Catholic Univ. of America, Patristic Studies 14, Washington.

AUERBACH, E.

(1950): *Mimesis. La representación de la realidad en la literatura occidental*, trad. I. Villanueva y E. Ímaz, México D. F.

(1969): *Lenguaje literario y público en la Baja Latinidad y en la Edad Media*, trad. L. López Molina, Barcelona.

BAÑOS, J. M.

(1989a): *Estudio funcional del denominado 'quod completivo' en latín arcaico y clásico: su distribución tras 'verba affectuum'*, Madrid.

- (1989b): “La distribución sintáctica de *accedit quod* en prosa clásica”, *Actas del VII Congreso Español de Estudios Clásicos I*, Madrid, 397-403.
- (1990): “‘*Quod* completivo’ tras verbos de suceso en latín clásico”, *CFC* 24, 163-174.
- (1991a): “Caracterización funcional de la conjunción *quia* en latín arcaico y clásico”, *RSEL* 21/1, 79-108.
- (1991b): “Análisis sintáctico de las construcciones *quid est quod, est quod, nihil est quod* en Plauto y Terencio”, *CFC* 1, 29-86.
- (1996a): “Sobre el infinitivo de futuro pasivo en latín (I): consideraciones generales”, en Aldama, A. (ed.), 31-41.
- (1996b): “Sobre el infinitivo de futuro pasivo en latín (II): su desaparición en latín tardío”, *CFC-Lat.* 10, 9-20.
- (1998): “Vulgarismos sintácticos en Plauto (I): *scio quod* (Asin. 52)”, en Gil, L. Martínez Pastor, M., Aguilar, R. M^a (eds.), 113-124.
- (1999): “La *Consecutio temporum* y la expresión de la posterioridad en latín”, en Espinilla, E., Quetglas, P. J., Torrego, M. E. (eds.), 57-84.

BAMMESBERGER, A, HEBERLEIN, F. (eds.)

- (1996): *Akten des VIII. internationalen Kolloquiums zur lateinischen Linguistik*, Heildeberg.

BASSOLS DE CLIMENT, M.

- (1956): *Sintaxis Latina I-II*, Madrid.

BASTARDAS PARERA, J.

- (1953): *Particularidades sintácticas del latín medieval (Cartularios españoles de los siglos VIII al XI)*, Barcelona.

BAYET, J.

- (1983⁷): *Literatura latina*, trad. A. Espinosa, Barcelona (=1966).

BEJARANO, V.

- (1975): “La distribución de las conjunciones declarativas *quod, quia, quoniam* en San Jerónimo y en la *Vulgata Latina*”, *BIEH* IX, 89-90.
- (1983): “Las proposiciones completivas en la *Peregrinatio Aetheriae*”, *Helmantica* 34, 81-101.
- (1984): “Las conjunciones causales en la *Peregrinatio Egeriae*”, *ATHLON. Satura grammatica in honorem F. R. Adrados I*, Madrid, 93-97.

BERTRAND-DAGENBACH, C.

- (1995): “L'attraction modale en latin”, en Longrée, D. (ed.), 19-30.

BITTER,

(1975): *Kampfschilderungen bei Ammianus Marcellinus*, Diss. Erlangen.

BLAISE, A.

(1955): *Manuel de latin chrétien*, Estrasburgo.

BLASS, F.

(1882): “*Quod* mit Conjunctiv nach Verbis sentiendi et declarandi”, *RhM* 37, 151-152.

BLASS, F., DEBRUNER, A.

(1961): *A Greek Grammar of the New Testament and other early christian literature*, Chicago.

BODELOT, C.

(1995): “Complétives “appositives” en latin: forme, sens, syntaxe”, en Longrée, D. (ed.), 45-58.

(1996a): “Propositions complétives détachées en latin: dislocation gauche vs. dislocation droite”, en Bammesberger, A, Heberlein, F. (eds.), 233-248.

(1996b): “*Is, hic, ille, iste* coréférentiels d’une proposition complétive. Étude distributionnelle”, en Rosén, H. (ed.), 525-537.

(2000): *Espaces fonctionnels de la subordination complétive: étude morpho-syntaxique et sémantico-énonciative*, Lovaina-Paris.

BOEFT, J. DEN, HENGST, D. DEN, TEITLER, H. C.

(1987): *Philological and Historical Commentary on Ammianus Marcellinus XX*, Groningen.

BOLKESTEIN, A. M.

(1976a): “The relation between Form and Meaning of latin subordinate Clauses governed by *verba dicendi*”, *Mnemosyne* 29, 155-175.

(1976b): “A.c.i. and *ut* clauses with *verba dicendi* in latin”, *Glotta* 54, 263-291.

(1989): “Parameters in the expression of embedded predications in latin”, en Calboli, G., (ed.), 3-35.

(1990): “Sentential Complements in Functional Grammar: Embedded Predications, Propositions, Utterances in Latin”, en Nuyts, J. *et al.* (eds.), 71-100.

(1991): “Causally Related Predications and the Choice between Parataxis and Hypotaxis in Latin”, en Coleman, R. (ed.), 427-51.

BONFANTE, G.

(1983): "La lingua parlata nell'età imperiale", *ANRW* II 29.1, 413-452.

BONNET, M.

(1968): *Le latin de Grégoire de Tours*, Hildesheim, (= París, 1890).

BOSQUE, I.

(1990): "Las bases gramaticales de la alternancia modal. Repaso y balance", en Bosque, I. (ed.), *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, 13-65.

BOSQUE, I. (ed.)

(1990), *Indicativo y subjuntivo*, Madrid.

BRAUN, R.

(1985): "L'influence de la Bible sur la langue latine", en Fontaine, J., Pietri, Ch. (dir.), 129-142.

BROGYANYI, B., LIPP, R. (eds.)

(1992): *Historical Philology: Greek, Latin, and Romance*, Current Issues in Linguistic Theory 87, Amsterdam-Filadelfia.

CALBOLI, G.

(1978): "Die Entwicklung der klassischen Sprachen und die Beziehung zwischen Satzbau, Wortstellung und Artikel", *IF* 83, 197-261.

(1983a): "Problemi di grammatica latina", *ANRW* II 29.1, 3-177.

(1983b): "The development of Latin (Cases and Infinitive)", en Pinkster, H. (ed.), 41-57.

(1984): "Il latino merovingico, fra latino volgare e latino medioevale", en Vineis, E. (ed.), 41-57.

(1985): "Relatif de liaison et absence d'article en latin", en Touratier, Ch. (ed.), 361-377.

(1990): "Vulgärlatein und Griechisch in der Zeit Trajans", en Calboli, G. (ed.), 23-44.

(1992): "Bemerkungen zu einigen Besonderheiten des merowingisch-karolingischen Latein", en Iliescu, M. y Marxgut, W. (eds.), 41-61.

(1995): "Subjontif et réfléchi dans la proposition déclarative: du latin au roman", en Longrée, D. (ed.), 71-84.

CALBOLI, G., (ed.)

(1989): *Subordination and other topics in Latin*, Amsterdam-Filadelfia.

(1990): *Latin vulgaire- latin tardif II*, Tubinga.

(1994): *Papers on Grammar IV*, Bolonia.

CARVALHO, P. DE

(1989): "Subordination, parties de langue et signification. A propos de la syntaxe des *uerba affectuum* et des *uerba dicendi, sentiendi, iudicandi*", en Calboli, G., (ed.), 375-399.

CAVALLO, G., FEDELI, P., GIARDINA, A. (dir.)

(1989): *Lo spazio letterario di Roma antica, 2. La circolazione del testo*, Roma.

CAVALLO, G., LEONARDI, C., MENESTÒ, E. (dir.)

(1992): *Lo spazio letterario del Medioevo 1. La produzione del testo*, Roma.

COLBERT, M. C.

(1923): *The syntax of the 'Civitate Dei' of St. Augustine*, Catholic Univ. of America, Washington.

COLEMAN, R.

(1985): "The Indo-European origins and latin development of the Accusative with Infinitive construction", en Touratier, Ch. (ed.), 307-341.

(1987): "Vulgar Latin and the diversity of Christian Latin", en Herman, J. (ed.), 37-52.

COLEMAN, R. (ed.)

(1991): *New Studies in Latin Linguistics*, Amsterdam.

COSERIU, E.

(1977): "El problema de la influencia griega sobre el latín vulgar", en Coseriu, E., *Estudios de Lingüística Románica*, Madrid, 264-280.

(1996): "Latin et grec dans le latin dit «vulgaire»", en H. Rosén (ed.), 27-37.

CRESPO, E.

(1997): "Pierluigi Cuzzolin, *Sull' origine della costruzione dicere quod: aspetti sintattici e semantici*, Florencia, 1994", *Emerita* 65, 2, 339-341.

CUZZOLIN, P.

(1991): "Sulle prime attestazioni del tipo sintattico *dicere quod*", *AGI* 76/1, 26-78.

(1994a): *Sull'origine del tipo dicere quod: analisi sintattica e semantica*, Florencia.

(1994b): "On sentential complementation after *uerba affectuum*", en Herman, J. (ed.), 201-210.

(1996): "Some considerations on the *Verba accidendi*", en Bammesberger, F., Heberlein, F. (eds.), 222-232.

D'ELIA, M.

(1976): "Sull'uso di *quod* con il senso di *si* nel latino giuridico", *Scritti in onore di Giuliano Bonfante I*, Brescia, 191-204.

DEBRU, A.

(1992): "La phrase narrative d'Ammien Marcellin", *RPh* 66/2, 267-287.

DEVOTO, G.

(1940): *Storia della lingua di Roma*, Bologna.

DIK, S.

(1981): *Gramática Funcional*, trad. F. Serrano Valverde y L. Martín Mingorance, Madrid.

(1989): *The Theory of Functional Grammar. Part I: The Structure of the Clause*, Dordrecht.

DIK, S. C., HENGEVELD, K., VESTER, E., VET, C.

(1990): "The Hierarchical Structure of the Clause and the Typology of Adverbial Satellites", en Nuyts, J. *et al.* (eds.), 25-70.

DOKKUM, TH.

(1900): *De constructionis analyticae vice accusativi cum infinitivo fungentis usu apud Augustinum*, Diss. Groningen.

DUCROT, O.

(1978): "Enunziatione", *Enciclopedia Einaudi V*, 495-522.

ECHARTE, M. J.

(1994): "Los modos verbales en latín. Análisis crítico y nuevas perspectivas", *EClás.* 105, 93-120.

EHRISMANN, H.

(1886): *De temporum et modorum usu Ammiano*, Diss. Estrasburgo.

ERNOUT, A., THOMAS, F.

(1951): *Syntaxe Latine*, París.

ESPINILLA, E., QUETGLAS, P. J., TORREGO, M. E. (eds.)

(1999): *La consecutio temporum latina*, Universidad Autónoma de Madrid, Universitat de Barcelona, Estudi General Lul lià.

- FONTAINE, J., PIETRI, Ch. (dir.)
(1985): *Le monde latin et la Bible*, París,.
- FONTÁN, A.
(1965): “Historia y sistema de los demostrativos latinos”, *Emerita* 33, 71-107.
- FREDOUILLE, J.-C.
(1992): “Niveau de langue et niveau de style: note sur l’alternance A.c.I./*quod* dans Cyprien, *Ad Demetrianum*”, en Holtz, L. y Fredouille, J.-C. (eds.), 517-523.
- FUENTES, F.
(1996): “El *Libellus precum* de Marcelino y Faustino: oraciones completivas dependientes de los *uerba dicendi uel sentiendi*”, en Aldama, A. (ed.), t.I, 67-74.
- FUGIER, H.
(1983): “Le syntagme nominal en latin classique”, *ANRW* II 29.1, 212-69.
(1989): “*Quod, quia, quoniam* et leurs effets textuels chez Ciceron”, en Calboli, G., (ed.), 91-119.
(1994): “Le verbe latin “incorpore”-t-il ses compléments?”, en Herman, J. (ed.), 75-90.
- GANDIGLIO, A.
(1915): “In torno al *quod* coi così detti *verba affectuum* ecc.”, *RF*, 417-429.
- GARCÍA DE LA FUENTE, O.
(1981a): “Sobre el empleo de *quod, quia, quoniam* con los verbos de “lengua y entendimiento” en Samuel-Reyes de la *Vulgata*”, *AMal* 4/1, 3-14.
(1981b): “Consideraciones sobre el influjo hebreo en el latín bíblico”, *Emerita* 49, 307-342.
(1987): “El latín bíblico y el latín cristiano en el marco del latín tardío”, *AMal* X/1, 3-64.
(1990): *Introducción al latín bíblico y cristiano*, Madrid.
(1994): *Latín bíblico y latín cristiano*, Madrid.
- GARCÍA-HERNÁNDEZ, B.
(1980): “El desarrollo de la expresión analítica en el latín vulgar. Planteamiento general”, *RSEL* 10/2, 307-330.

GARCÍA-HERNÁNDEZ, B. (ed.)

(1998): *Estudios de Lingüística Latina*, Madrid.

(2000): *Latín vulgar y tardío*, Madrid.

GIL, L., MARTÍNEZ PASTOR, M., AGUILAR, R. M^a (eds.)

(1998), *Corolla complutensis in memoriam Josephi S. Lasso de la Vega*, Madrid.

HAGENDAHL, H.

(1921): *Studia Ammianea*, Uppsala.

(1924): “De abundantia sermonis Ammianei”, *Eranos* 22, 161-216.

HAIMAN, J., THOMPSON, S. (eds.)

(1988): *Clause Combining in Grammar and Discourse*, Amsterdam-Filadelfia.

HAUDRY, S.

(1973): “Parataxe, hypotaxe et corrélation dans la phrase latine”, *BSL* 68/1, 147-186.

HAVERLING, G.

(1988): *Studies on Symmachus' language and style*, Acta Universitatis Gothoburgensis, Göteborg.

HERMAN, J.

(1963): *La formation du système roman des conjonctions de subordination*, Berlín.

(1989): “*Accusativus cum infinitivo* et subordonnée à *quod, quia* en Latin tardif-
Nouvelles remarques sur un vieux problème”, en Calboli, G., (ed.), 133-152.

HERMAN, J. (ed.)

(1987): *Latin vulgaire-latin tardif*, Tubinga.

(1994): *Linguistic studies on latin*, Amsterdam-Filadelfia.

HERZOG, R. (ed.)

(1993): *Nouvelle histoire de la littérature latine. 5. Restauration et renouveau*, París.

HOFMANN, J. B., SZANTYR, A.

(1965): *Lateinische Syntax und Stilistik*, Munich.

HOOPER, J.B.

(1975): “On Assertive Predicates”, en Kimball, J.P. (ed.), 91-124.

- HOLTZ, L., FREDOUILLE, J.-C. (eds.)
(1992): *De Tertullien aux Mozarabes*, Mélanges offerts à Jacques Fontaine à l'occasion de son 70^e anniversaire, Paris.
- HYART, C.
(1953): *Les origines du style indirect latin et son emploi jusqu'à l'époque de César*, Bruselas.
- ILIESCU, M., MARXGUT, W. (eds.)
(1992): *Latin vulgaire-latin tardif III*, Tubinga.
- JEANJAQUET, J.
(1894): *Recherches sur l'origine de la conjonction 'que' et des formes romanes équivalentes*, Paris-Leipzig-Neuchâtel.
- JONGE, P. de
(1935): *Sprachlicher und historischer Kommentar zu Amm. Marc. XIV, 1-7*, Groningen.
(1939): *Sprachlicher und historischer Kommentar zu Amm. Marc. XIV, 7-11*, Groningen.
(1980): *Philological and Historical Commentary on Ammianus Marcellinus XVIII*, Groningen.
- KALLENBERG, H.
(1868): *Quaestiones grammaticae Ammianae*, Diss. Halle.
- KAULEN, F.
(1973): *Sprachliches Handbuch zur biblischen Vulgata*, Hildesheim (= Freiburg, 1904).
- KIMBALL, J.P. (ed.)
(1975): *Syntax and Semantics 4*, N. York-S. Francisco-Londres.
- KISS, S.
(1982): *Tendances évolutives de la syntaxe verbale en latin tardif*, Debrecen.
- KNOTT, B. J.
(1956): "The christian 'special language' in the inscriptions", *VChr* X, 65-79.
- KÖNIG, I. von
(1994): "Über den Gebrauch der *Verba Sentiendi et Dicendi, Iubere* und *Decernere* mit Subordination oder *AcI* bei Marculf", en G. Calboli

(ed.), 119-140.

KOOREMAN, M.

(1996): "The use of the active periphrastic future in some Biblical translations", en Rosén, H. (ed.), 323-330.

KÜHNER, R., STEGMANN, C.

(1971): *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache* II. Satzlehre, Hannover (=1912).

LAGUNA, G.

(1995): "Influencia lingüística del griego sobre el latín: guía bibliográfica comentada", *Tempus* 9, 5-32.

LAVENCY, M.

(1985): *Vsus. Grammaire latine*, Lovaina.

(1991a): "Pour une description fonctionnelle du syntagme nominal", en Ternes, M. (ed.), 55-77.

(1991b): "The three modifiers of the Latin NP", en Coleman, R. (ed.), 269-280.

LEHMANN, CHR.

(1988): "Towards a Typology of Clause Linkage", en Haiman, J., Thompson, S. (eds.), 181-225.

(1989): "Latin Subordination in Typological Perspective", en Calboli, G., (ed.), 153-179.

LÖFSTEDT, E.

(1959): *Late latin*, Oslo.

(1970): *Philologischer Kommentar zur Peregrinatio Aetheriae. Untersuchungen zur Geschichte der lateinischen Sprache*, Darmstadt (=1911).

LOI, V.

(1978): *Origini e caratteristiche della latinità cristiana*, BPEC Suppl. n. 1, Roma.

LONGRÉE, D. (ed.)

(1995): *De Vsu*, Études de syntaxe latine offertes en hommage à Marius Lavency, Lovaina.

LÓPEZ FONSECA, A.

(2000): "Predicados no factivos y posterioridad. *Possum* + infinitivo en latín tardío", en García-Hernández, B. (ed.), 139-155.

MACÍAS, C.

(1990): “La subordinación en el Libro I de Samuel de la *Vulgata*”, *AMal* 13/2, 205-227.

MARINER, S.

(1957): “Estructura de la categoría verbal “modo” en latín clásico”, *Emerita* 25, 449-486.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M. *et al.* (eds.)

(2000): *Cien años de investigación semántica: de Michel Bréal a la actualidad*, Madrid.

MARTÍNEZ PASTOR, M.

(1992): “Amiano Marcelino, escritor romano del s. IV. Perfil literario”, *EClás* 34/102, 91-114.

MARX, F.

(1909): “Die Beziehungen des Altlateins zum Spätlatein”, *NjklA* 23, 434-448.

MAYEN, G.

(1889): *De particulis QVOD, QVIA, QVONIAM, QVOMODO, VT pro Acc. cum Infinitivo post verba sentiendi et declarandi positis*, Kiel.

MELLET, S.

(1995): “*Quando, quia, quod, quoniam*: analyse énonciative et syntaxique des conjonctions de cause en latin”, en Longrée, D. (ed.), 211-228.

MELLADO, J.

(1994): “La fonction adjacente en latin”, *CILL* 20, 3-4, 119-133.

MILLER, D. G.

(1974): “On the history of infinitive Complementation in Latin and Greek”, *JIES* 2, 223-246.

MOHRMANN, CHR.

(1958a): “Quelques traits caractéristiques du latin des chrétiens”, en *Études sur le latin des chrétiens* I, Roma, 21-50.

(1958b): “Le latin langue de la chrétienté occidentale”, en *Études sur le latin des chrétiens* I, Roma, 51-81.

(1958c): “Saint Augustin prédicateur”, en *Études sur le latin des chrétiens* I, Roma, 391-402.

- (1961): "Saint Augustin écrivain", en *Études sur le latin des chrétiens* II, Roma, 247-275.
- (1965a): "Les éléments vulgaires du latin des chrétiens", en *Études sur le latin des chrétiens* III, Roma, 33-66.
- (1965b): "Les origines de la latinité chrétienne à Rome", en *Études sur le latin des chrétiens* III, Roma, 67-126.
- (1965c): "Le style oral du *De sacramentis* de Saint Ambroise", en *Études sur le latin des chrétiens* III, Roma, 389-398.
- (1977a): "La structure du latin paléochrétien", en *Études sur le latin des chrétiens* IV: *Latin chrétien et latin médiéval*, Roma, 11-28.
- (1977b): "L'étude du grec et du latin de l'antiquité chrétienne. Passé, présent, avenir", en *Études sur le latin des chrétiens* IV: *Latin chrétien et latin médiéval*, Roma, 91-110.
- (1977c): "Dopo quarant'anni", apéndice a Schrijnen, J., *I caratteri del latino cristiano antico*, Bologna, 91-119.

MOIGNET, G.

- (1959): *Essai sur le mode subjonctif en latin postclassique et en ancien français*, t. I, París.

MOLINELLI, P.

- (1998): "The evolution of subjunctive (mood and tenses) in subordinate clauses from latin to romance", en García-Hernández, B. (ed.), 555-570.

MORALEJO, J.L.

- (1986): "Sobre los casos latinos", *RSEL* 16, 393-421.
- (1996): "Subjuntivo oblicuo y subordinación", en Rosén, H. (ed.), 287-296.

MORENO CABRERA, J. C.

- (1985): "Diacronía y tipología: hacia una superación del punto de vista sincrónico", *RSEL* 15, 2, 430-443.

MORENO SÁNCHEZ, A. I.

- (1995): "Sobre el empleo de *quod*, *quia* y *quoniam* con los verbos de lengua y entendimiento en las Cartas de Pablo de la *Vulgata*", *AMal* 18, 75-90.

MULDOWNEY, M. S.

- (1937): *Word order in the works of St. Augustine*, Washington.

NORDEN, E.

(1986): *La prosa d'arte antica (dal VI secolo a.C. all'età della Rinascenza)*, B. Heinemann (ed.), T. I, (trad. ital. actualizada), Roma (= Stuttgart, 1898).

NÚÑEZ, S.

(1991): *Semántica de la modalidad en latín*, Granada.

NUYTS, J. *et al.*

(1990): *Layers and Levels of Representation in Language Theory*, Amsterdam-Filadelfia.

OLIVERA, M.C.

(1990): "Sobre el uso de *quod, quia, quoniam* con los verbos de lengua y entendimiento en el Evangelio de Juan de la *Vulgata*", *AMal* 13/2, 375-382.

ORLANDINI, A. M.

(1994): "Le nom "chose". Analyse d'un phénomène latin et roman", en Calboli, G. (ed.), 165-176.

PALMER, F. R.

(1988²): *Mood and Modality*, Cambridge.

PARRET, H. (ed.)

(1983): *On Believing. Epistemological and Semiotic Approaches*, Berlín-N. York.

PERROCHAT, P.

(1932): *Recherches sur la valeur et l'emploi de l'infinitif subordonné en latin*, París.

PINKSTER, H.

(1985): "The development of future tenses auxiliaries in latin", *Glotta* 63, 186-208.

(1989): "Some methodological remarks on research on future tense auxiliaries in latin", en Calboli, G. (ed.), 311-326.

(1991): "Evidence for SVO in Latin?", en Wright, R. (ed.), 69-82.

(1995): *Sintaxis y semántica del latín*, (trad. E. Torrego y J. de la Villa), Madrid.

PINKSTER, H. (ed.)

(1983): *Latin Linguistics and Linguistic Theory*, Amsterdam- Filadelfia.

RAIBLE, W.

(1983): "Knowing and Believing and Syntax", en Parret, H. (ed.), 274-291.

(1992): "The pitfalls of subordination. Subject and Object clauses between latin and romance", en Brogyanyi, B., Lipp, R. (eds.), 299-337.

RIESCO, L.

(1962): "Aportaciones al estudio del *que* románico", *Emerita* 30, 273-280.

RIX, H.

(1976): "Subjonctif et infinitif dans les complétives de l'Ombrien", *BSL* 71, 221-239.

ROCA, M^a J.

(1997): "*Quod, quia, quoniam* en Amiano Marcelino", *Fortunatae* 9, 237-251.

(1998): "La complementación oracional de *fides*", *Actas del IX Congreso Español de Estudios Clásicos*, vol. III, Madrid, 239-244.

(1999): "La posterioridad en las completivas conjuncionales del latín tardío", en Espinilla, E., Quetglas, P. J., Torrego, M. E. (eds.), 155-170.

(2000): "Estudio diacrónico del significado de *dubito*", en Martínez Hernández, M. *et al.* (eds.), 1671-1681.

(en prensa): "*Reputans quod concidisset* (TAC. ann. 14, 6): ¿*quod* completivo?", *Actas del X Congreso Español de Estudios Clásicos*.

RODRÍGUEZ MARTÍN, V. E.

(1993): "*Quod, quia, quoniam* en las Epístolas católicas de la *Vulgata*: su uso con los verbos de lengua y entendimiento", *AMal* 16, 43-48.

ROSÉN, H.

(1983): "The Mechanisms of Latin Nominalization and Conceptualization in Historical View", *ANRW* II 29.1, 178-211.

(1989): "General subordinators and Sentence Complements", en Calboli, G., (ed.), 197-217.

ROSÉN, H. (ed.)

(1996): *Aspects of latin*, Innsbruck.

ROSEN, K.

(1982): *Ammianus Marcellinus*, Darmstadt.

RUBIO, L.

(1984): *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, Barcelona (=1966-1976).

SABANÉEVA, M.

(1996): *Essai sur l'évolution du subjonctif latin. Problèmes de la modalité verbale*, Lovaina-Paris.

SABBAH, G.

(1978): *La méthode d'Ammien Marcellin. Recherches sur la construction du discours historique dans les "Res Gestae"*, Paris.

SALONIUS, A. H.

(1920): *Vitae Patrum. Kritische Untersuchungen über Text, Syntax und Wortschatz der spätlateinischen Vitae Patrum*, Lund.

SCHERER, A.

(1975): *Handbuch der lateinischen Syntax*, Heildeberg.

SCHRIJNEN, J.

(1977): *I caratteri del latino cristiano antico*, Bolonia (= Nimega, 1932).

SCIVOLETTO, N.

(1962): "Dico quod, dico quia", *GIF* 1, 1-34.

SERBAT, G.

(1984): "Is: un super-nom", *Latomus* 43, 554-559.

(1991): "Intégration à la phrase latine d'un groupe nominal sans fonction syntaxique ('le Nominativus pendens'), *Langages* 104, 22-32.

SPAGGIARI, B.

(1992): "Il latino volgare", en Cavallo, G., Leonardi, C., Menestò, E. (dir.), 81-119.

STEPHENS, L.

(1989): "The latin construction *fore/futurum (esse) ut* (I): syntactic, semantic, pragmatic and diachronic considerations", *AJPh* 110, 595-627.

(1990): "The development of *fore/futurum ut* from Ovid to Festus. A study in semantic change and its basics in discourse situation", *AJPh* 111, 513-542.

(1991): "On the modal semantics of the latin construction *fore/futurum (esse) ut(i)*", *IF* 96, 75-95.

SVENNUNG, J.

(1922): *Orosiana : syntaktische, semasio logische und kritische Studien zu Orosius*, Uppsala.

(1935): *Untersuchungen zu Palladius und zur lateinischen Fach- und Volkssprache*, Uppsala.

TAYLOR, M.E.

(1951): "The development of the *quod* clause", *YCls* 12, 229-249.

TERNES, M. (ed.)

(1991): *Actes du Colloque "La nominalisation dans la syntaxe et le lexique du latin"*, Luxemburgo.

THOMAS, F.

(1938): *Recherches sur le subjonctif latin*, París.

TORREGO, M. E.

(1984): *La oración completiva latina: Acusativo con Infinitivo en T. Livio* (tesis doctoral inédita U.A.M.), Madrid.

(1986): "The System of Substantive Clauses as Complement in Classical Latin", *Glotta* LXIV, 66-82.

(1989): "Las oraciones completivas en función de sujeto en latín", *CFC* 22, 175-194.

TOURATIER, CH.

(1982): "Valeurs et fonctionnement du subjonctif latin (suite) II: en proposition subordonnée", *REL* 60, 313-335.

(1991): "Adjectif et syntagme nominal", en Coleman, R. (ed.), 232-249.

(1994): *Syntaxe latine*, Lovaina.

TOURATIER, CH. (ed.)

(1985): *Syntaxe et Latin*, Aix-en-Provence.

TOVAR, A.

(1946): *Gramática histórica latina: Sintaxis*, Madrid.

TRAINA, A.

(1989): "Le traduzioni", en Cavallo, G., Fedeli, P., Giardina, A. (dir.), *Lo spazio letterario di Roma antica, 2. La circolazione del testo*, Roma, 93-123.

TRAINA, A., BERTOTTI, T.

(1985=1965-1966): *Sintassi normativa della lingua latina*, Bolonia.

TRUJILLO, R.

(1971): "Notas para un estudio de las preposiciones españolas", *BICC* 25, Bogotá, 234-279.

(1996): *Principios de semántica textual*, Madrid.

VÄÄNÄNEN, V.

(1981): *Introducción al latín vulgar* (trad. M. Carrión), Madrid.

(1987): *Le journal-épître d'Égérie ('Itinerarium Egeriae'). Étude linguistique*, Helsinki.

VILJAMAA, T.

(1985): "The Accusativus cum Infinitivo and *quod*-, *quia*-, *quoniam*- clauses in Latin", *Arctos Suppl. II: Studia in honorem Iiro Kajanto*, 337-349.

VILLA, J. DE LA

(1999): "La *Consecutio temporum*: algunas cuestiones de lingüística comparada", en Espinilla, E., Quetglas, P. J., Torrego, M. E. (eds.), 19-56.

VILLALBA, P.

(1988): "Algunas puntualizaciones sobre un aspecto del latín de San Buenaventura: el uso de las conjunciones *quod*, *quia* y *quoniam*", *Faventia* 10, 103-111.

VINEIS, E. (ed.)

(1984): *Latino volgare, Latino medioevale, Lingue romanze*, Atti del Convegno della Società Italiana di Glottologia, Pisa.

WANNER, D.

(1990): "Le subjonctif de subordination en latin vulgaire: questions indirectes et adverbiales temporelles", en Calboli, G. (ed.), 249-280.

WIRTH-POELCHAU, L.

(1977): *AcI und quod-Satz im lateinischen Sprachgebrauch mittel-alterlicher und humanistischer Autoren*, Erlangen-Nuremberg.

WOOLSEY, R. B.

(1953): "*Quod*, relative pronoun and conjunction", *AJPh* LXXIV, 52-69.

WRIGHT, R. (ed.)

(1991): *Latin and the Romance Languages in the early middle ages*, Londres.

ZIMMERMANN, M.

(1880): *Gebrauch der Konjunktionen 'quod' und 'quia' im älteren Latein*, Posen.

ÍNDICE GENERAL

0. INTRODUCCIÓN	7
1. MÉTODO Y CORPUS	13
1.0 Introducción	13
1.1 Principios metodológicos	14
1.1.1 Funciones sintácticas	15
1.1.1.1 Argumentos	16
1.1.1.2 Satélites	18
1.1.1.3 El sintagma nominal	19
1.1.1.4 Diferencias de análisis	21
1.1.2 Funciones semánticas	23
1.1.3 Funciones pragmáticas	25
1.2 Corpus de autores	26
1.2.1 Amiano Marcelino	30
1.2.2 Agustín	34
1.2.2.1 La construcción conjuncional en Agustín	38
1.2.3 Egeria	41
1.2.3.1 La lengua de Egeria	42
2. DEL LATÍN CLÁSICO AL LATÍN TARDÍO: LA EXTENSIÓN DE LA SUBORDINACIÓN CONJUNCIONAL	45
2.0 Introducción	45
2.1 Las subordinadas conjuncionales y el AcI en latín clásico	47
2.1.1 Contextos de <i>quod (quia)</i> completivos en latín clásico	50
2.1.1.1 Verbos de suceso	50
2.1.1.2 Verbos que significan “añadir, omitir”	53
2.1.1.3 <i>Verba affectuum</i>	54

2.1.1.4	Con cualquier verbo	57
2.1.1.5	Verbos de lengua y entendimiento	58
2.2	Causas del avance de la construcción conjuncional	63
2.2.1	La influencia del griego	63
2.2.2	La lengua vulgar	69
2.2.3	Factores internos	72
2.2.3.1	El uso explicativo	73
2.2.3.2	Analogía con otros contextos completivos de <i>quod</i>	75
2.2.3.3	El significado de las conjunciones	80
2.2.3.4	Factores derivados de la comparación entre AcI/ <i>quod</i>	91
2.2.3.4.1	Oposición entre conector + forma finita/forma no finita	93
2.2.3.4.2	Posición en la frase	103
2.2.3.5	Factores estilísticos y diastráticos	106
2.3	Recapitulación	109
3.	LOS DATOS DEL CORPUS: TÉRMINOS REGENTES Y CONTEXTOS SINTÁCTICOS	115
3.0	Introducción	115
3.1	Datos generales	116
3.2	El término regente es un verbo	117
3.2.1	Verbos ya completados por <i>quod</i> en latín clásico	119
3.2.1.1	Verbos de suceso	119
3.2.1.2	Verbos de “añadir, omitir”	122
3.2.1.3	<i>Verba affectuum</i>	126
3.2.1.4	Otros verbos	132
3.2.2	Verbos declarativos	140
3.2.2.1	Amiano Marcelino	142
3.2.2.2	Agustín	144
3.2.2.3	Egeria	146
3.2.3	Conclusiones	148
3.3	El término regente es un sustantivo	151
3.4	El término regente es un adjetivo	159
3.5	Recapitulación	160
4.	FACTORES DE EXTENSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN CONJUNCIONAL I: LA APOSICIÓN	163
4.0	Introducción	163
4.1	La Aposición	166
4.2	Estatuto sintáctico de las oraciones explicativas	167
4.3	Datos del corpus	173
4.4	Aspectos pragmáticos del tipo aposicional	176

Índice general	373
<hr/>	
4.4.1 Estructura anafórica	179
4.4.2 Estructuras catafóricas	180
4.4.2.1 <i>Hoc</i>	182
4.4.2.2 <i>Illud</i>	185
4.4.2.3 <i>Id</i>	189
4.4.2.4 Otros diafóricos	191
4.5 Recapitulación	193
5. FACTORES DE EXTENSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN CONJUNCIONAL II: LA POSTERIORIDAD	199
5.0 Introducción	199
5.1 La posterioridad en las subordinadas a VR declarativos en latín clásico	201
5.2 La posterioridad en las completivas a VR declarativos en latín tardío	204
5.3 La posterioridad en las subordinadas conjuncionales del corpus	207
5.3.1 La posterioridad en los verbos subordinados en voz activa	208
5.3.1.1 Contextos de VR en presente	208
5.3.1.2 Contextos de VR en pasado	212
5.3.2 El verbo subordinado <i>va</i> en voz pasiva	226
5.3.2.1 Contextos de VR en presente	226
5.3.2.2 Contextos de VR en pasado	228
5.4 Recapitulación	234
6. FACTORES DE EXTENSIÓN DE LA SUBORDINACIÓN CONJUNCIONAL III: EL MODO VERBAL EN LAS SUBORDINADAS CONJUNCIONALES	245
6.0 Introducción	245
6.1 Estado de la cuestión	246
6.1.1 El modo depende de la conjunción: <i>quod</i> + subj. <i>quia</i> + ind.	248
6.1.2 El modo depende del tipo de verbo regente	250
6.1.3 El indicativo	252
6.1.3.1 Modo de la realidad	253
6.1.3.2 Responde a la influencia del griego	253
6.1.4 El subjuntivo	254
6.1.4.1 Modo de la no realidad y de la subjetividad	255
6.1.4.2 Modo de la <i>oratio obliqua</i>	255
6.1.4.3 El subjuntivo es el modo de la subordinación	261
6.1.4.4 Por atracción de otro subjuntivo	262
6.1.4.5 Otros factores	263
6.1.5 Recapitulación	263
6.2 Caracterización de los modos en oración subordinada	268
6.3 Descripción de los datos	276
6.3.1 Verbos de suceso	279

6.3.2 Verbos de “añadir, omitir”	280
6.3.3 Verbos de afecto	285
6.3.4 Otros verbos	292
6.3.5 Verbos declarativos	294
6.3.5.1 <i>Verba dicendi</i>	296
6.3.5.1.1 El indicativo	298
6.3.5.1.2 El subjuntivo	310
6.3.5.1.3 Recapitulación	315
6.3.5.2 Verbos de actividad mental y de percepción	317
6.3.5.2.1 Recapitulación	325
6.3.6 Conclusiones	326
7. CONCLUSIONES FINALES	331
ÍNDICE DE CITAS	341
BIBLIOGRAFÍA	351
ÍNDICE GENERAL	371